EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, viernes 28 de agosto de 1964

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley 11.723

28 DE JULIO DE 1964

818.577. — Conversaciones con la Juventud. Cap., julio de 1964. Nº 20. Arg.

818.578. — Refugio. Cap., julio de 1964. Nº 2. Arg.

818.579. — El Heraldo Mercantil Internacional. Córdoba, junio, julio de 1964. Nros. 2 y 19. Ar..

818.580. — Revista Análisis. Cap., abril a julio de 1964. Nros. 162 a 178. Arg.

818.581. — El Club. Cap., marzo, junio de 1964. Nros. 6 y 7. Arg.

818.582. — El Asesor Impositivo. Cap., julio do 1964. Nº 34. Arg.

818.583. — Revista Dinámica Social. Cap., mayo, julio de 1964. Nro. 149. Arg.

818.584. — Colegio y Familia. Cap. junio de 1964. Nº 63. Arg.

818.585. — Arte Rama. Enciclopedia de las Artes. Vol. III. 1 vol. 260 págs. Cast. Colaboradores: Mauricio Bonicatti, Juan Alberto Cartier, Rafael Causa, Franco Mazzini, Franco Monti, Relata Negri, Terisio Pipnatti. Luciano Raimondi. Direc. Colección Nicolás J. Gibelli. Asesor Técnico: Julio E. Payró. Edit. Códex. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 5500 Ejs. $ 1.160. Bs. As., agosto de 1963. Arg.

818.586. — La Biblia. Historia de la Iglesia. 1 vol. 228 págs. Cast. Aut. F. Degalli. Revisado: Angel Paredi, mons. Dirigida: Mons Ernesto Segura. Edit. Códex. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hjis. 3000 Ejs. $ 560. Bs. As., julio de 1963. Arg.

818.587. — Tecnigrama. Enciclopedia de la Ciencia y la Tecnología. 1 Vol. 260 págs. Cast. Autor: Assesores. Lawrence Bragg, James Chadwick, Harry Melville. J. Z. Young y Norman Fisher. Edit. Códex. Imp. Cía. Gral. Fabril Financiera. 5000 Ejs. $ 10.30, Bs. As., enero de 1964. Argentina.

818.588. — Tecnigrama. Enciclopedia de la Ciencia y la Tecnología. Vol. II. 1 vol. 260 págs. Cast. Aut. Assesores. Lawrence Bragg, James Chadwick, Harry Melville, Z. Z. Yiung y Norma Fisher. Edit. Códex. Imp. Cía. Gral. Fabril Financiera. 5000 Ejs. $ 10.30. Bs. As., abril de 1964. Arg.

818.589. — Arte Rama. Enciclopedia de las artes en todos los pueblos, en todos los tiempos. Vol. IV. 1 vol. 232 págs. Cast. Aut. Colaboradores: Mauricio Bonicatti, Juan Alberto Cartier, Rafael Causa, Franco Mazzini, Franco Monti, Renata Negri, Terisio Pignatti, Luciano Raimondi. Direc. Colección: Nicolás J. Gibelli. Asesor Técnico: Julio E. Payró. Edit: Códex. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 5000 Ejs. $ 1.160. Bs. As., diciembre de 1963. Arg.

818.590. — Arte Rama. Enciclopedia de las artes de todos los pueblos en todos los tiempos. Vol. V. 1 vol. 240 págs. Cast. Autor: Colaboradores: Mauricio Bonicatti, Juan Alberto Cartier, Rafael Causa, Franco Mazzini, Franco Monti, Renata Negri, Terisjo Pignatti, Luciano Raimondi. Direc. Colección: Nicolás J. Gibelli. Edit. Códex. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 5000 Ejs. $ 1160. Buenos Aires, enero de 1964. Arg.

818.591. — Arte Rama. Enciclopedia las artes de todos los pueblos en todos los tiempos. Vol. VI. 1 vol. 240 págs. Cast. Autor: Colaboradores: Mauricio Bonicatti, Juan Alberto Cartier, Rafael Causa, Franco Mazzini, Franco Monti, Renata Negri, Terisio Pignatti, Luciano Raimondi. Direc. Colección: Nicolás J. Gibell. Edit. Códex. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 5000 Ejs. $ 1160. Bs. As., julio de 1964. Arg.

818.592. — La Biblia. Vol. IV. Religiosa. 1 vol. 180 págs. Cast. Aut. Mons, César Angelini. Revisado: Mons. Enrique Galbiati. Direc. Vers. Cast. Mons. Ernesto Segura. Revisores. Pbro. Humberto Bellone y Hno. Onésimo. Marista. Edit. Códex. Imp. Sebastián de Morrortu e Hijos. 12500 Ejs. $ 560. Bs. As., mayo de 1963. Arg.

818.593. — La Biblia. Vol. V. Religiosa. 1 vol. 180 págs. Cast. Autor: Texto: Mons. César Angelini. Revisado: Mons. Enrique Galbiati. Direc. Vers. Cast. Mons. Ernesto Segura. Revisores: Pbro. Humberto Bellone y Hno. Onésimo. Marista. Edit. Códex. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 12500 Ejs. $ 560. Buenos Aires, julio 1963. Arg.

818.594. — Fabulandia. Enciclopedia de la Fábula. Vol. III. 1 vol. 208 págs. Cast. Autor: Direc. Obra: Nicolás J. Gibelli. Edit. ,Códex. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 5000 Ejs. $ 890. Bs. As., junio de 1964. Arg.

818.595. — Fabulandia. Enciclopedia de la Fábula. Vol. II. 1 vol. 208 págs. Cast. Autor: Direc. Obra: Nicolás J. Gibelli. Edit. Códex. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 5000 Ejs. $ 890. Bs. As., enero de 1964. Arg.

818.596. — Fabulandia. Enciclopedia de la Fábula. Vol. I. 1 vol. 208 páginas Cast. Aut. Direc. Obra: Nicolás J. Gibelli. Edit. Códex. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 5000 Ejs. $ 890. Bs. As., octubre de 1963. Arg.

818.597. — Femirama. Enciclopedia Femenina. Vol. III. 1 vol. 208 págs. Cast. Autor: Anón. Edit. Códex. Imp. Sebastián de Amorroutu e Hijos. 5000 Ejs. $ 900. Bs. As., junio de 1964. Arg.

818.598. — Femirama. Enciclopedia Femenina. Vol. II. 1 vol. 208 págs. Cast. Autor. Anón. Edit. Códex. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 5000 Ejs. $ 900. Bs. As., enero de 1964. Arg.

818.599. — Femirama. Enciclopedia Femenina. Vol. I. 1 vol. 260 págs. Cast. Autor: Anón. Edit. Códex. Imp. Sebastián Amorrortu e Hijos. 5000 Ejs. $ 900. Bs. As., enero de 1964. Arg.

818.605. — Boletín Informativo Consejo Superioras Mayores Religiosas. Trimestral. Religiosa. Cast. Nº 33. Prop. Consejo de Superiores Mayores Religiosas. Direc. Julia A. Arce. 1600 Ejs. Bs. As., 24|8|63. Arg.

818.608. — Eco de Fraternidad Cristiana. Bimestral. Int. Gral. Cast. Nº 26. Prop. Iglesia Nazanera Apostólica Cristiana. Direc. Esteban Gava. 1000 Ejs. $ 10. José León Suárez, marzo, abril de 1964. Arg.

818.609. — Nuevo Diccionario Enciclopédico. Ilustrado. 3ª Edic. 1 vol. 1576 págs. Cast. Autor: Mentor. Edit. Sopena Arg. Imp. Arsope. 50000 Ejs. $ 570. Bs. As., 10|4|63, Arg.

818.610. — Enciclopedia Ilustrada de la Lengua Castellana. 11ª edic. III Tomos. 3214 págs. Cast. Autor: Sapiens. Edit. Sopena Arg. Imp. Arsope. 15000 Ejs. $ 7200. Buenos Aires, febrero de 1963. Arg.

818.654. — Dominical. Mensual. Int. Gral. Cast. Prop. Parroquia San Andrés Apostol. Direc. Alberto Kaufmann. 420 Ejs. $ 5. San Andrés de Giles, julio de 1964. Arg.

818.661. — La Crónica. Semanario. Int. Gral. Cast. Nº 514. Prop. y Direc. Saturnino Báez. 2500 Ejs. pesos 5. Zárate, 23|7|64. Arg.

818.666. — Señales. Trimestral. Int. Gral. Cast. Nº 144. Prop. Señales. Rebista Bibliográfica. Direc. María Ires Demartini, Amy Domínguez Murray, Gladys C. Marin y Nora Lili Prededello. 2000 Ejs. $ 70. Buenos Aires, 1er. trimestre de 1964. Arg.

818.670. — Judíos en América. Literaria. 1 vol. 144 págs. Cast. Aut. Pablo Schwartzman. Edit. Instituto Amigos del Libro Argentino. Imp. Idem. 2000 Ejs. $ 150. Buenos Aires, noviembre de 1963. Arg.

818.673. — No se puede tener miedo sobre la Montaña. Obra Teatral. 70 págs. Mecanograf. Cast. Aut. Aldo Zicardi. Obra representada en el Teatro Agon de Cap., el 9|6|64. Arg.

818.674. — La Ciudad de los Novios. Obra Teatral. 69 págs. Mecanograf. Cast. Autor: A. y B. Aliber. Obra representada en el Teatro Candilejas de Cap. el 24|6|64. Arg.

818.675. — Divorciémonos. Obra teatral. 85 págs. Mecanograf. Cast. Aut. Victoriano Sardou. Traduc. francés: Javier Farías. Obra representada en el Teatro Odeón de Cap. el 3|6|64. Arg.

818.676. — Noche Encantadora. Obra Teatral. 85 págs. Mecanograf. Cast. Autor: Jasques Deval. Traduc. francés: María Luz Regás. Obra representada en el Teatro Atlantic de Cap. el 19|4|64. Arg.

818.677. — La Ladrona de Londres. Obra Teatral. 49 págs. Cast. Autor: Georges Neveux. Traduc. francés Julieta Ballve. Obra representada en el Teatro de la Alianza Francesa de Cap. el 7|6|64. Arg.

818.678. — Cuando Sangra el Corazón. Obra Teatral. 7 págs. Mecanograf. Cast. Aut. Juan O. Pacheco. Obra representada en el Circo Caupolicán de S. M. Laspiur. Córdoba, en 29 de febrero de 1964. Arg.

818.679. — Estrellas de España. Obra Teatral. 7 págs. Mecanograf. Cast. Autor: Hueso de Kotliarenco. María, Vicenta Bregna, Lola Iturraspe de Santiago, Luis Santiago y Luis P. Olivieri. Obra representada en el Teatro Avenida de Cap. e 11|8|64. Arg.

818.680. — La Perla Encantada. Obra Teatral, 18 págs. Cast. Aut. Reinaldo Dimuro. Obra representada en el Salón Santa Teresita de Martínez, el 11|7|64. Arg.

818.681. — Poemas y Canciones del Horizonte. Obra Teatral. 5 págs. Mecanograf. Cast. Autor: Armando Tejada Gómez. Obra representada en el Teatro I.F.T. de Cap. el 22|6|64. Arg.

818.682. — España en Ritmo. Revista Musical. 4 págs. Mecanograf. Cast. Autor: María Hueso de Kotliarenco, Vicente Bregna, Lola Iturraspe de Santiago, Luis P. Olivieri y Santiago Luis F. Obra representada en el Teatro Avenida, de Cap. 23|6|64. Arg.

818.683. — Crea. Boletín del Centro Relacionador de Estudiantes Argentinos. Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 2. Prop. Ramón Gutiérrez. Direc. Ricardo Koolen. 250 Ejs. Bs. As., mayo de 1964. Arg.

818.695. — El Mensajero del Espíritu Santo. Revista Trimestral. Int. Gral. Cast. Nº 1. Congregación Misionera Siervas del Espíritu Santo. Direc. Hna. Cordisia Winkler. 10000 Ejs. Esperanza, junio a agosto de 1964. Arg.

818.697. — Horizonte Agrario. Industrial. Bimestral. Técnica Cast. Nº 68. Prop. Direc. José Fausto Colombini. 1000 Ejs. $ 25. Mendoza, julio, agosto de 1964. Arg.

818.699. — Mburucuya. Mensual. Artística. Cast. Nº 2. Prop. y Direc. Alfredo Guarnera. 1000 Ejs. $ 35. Corrientes, 15|7|64. Arg.

818.700. — Nuestra Institución. Revista Trimestral. Int. Gral. Cast. Nº 14. Prop. Centro Mutual Jubilados Retirados y Pensionados Policía de la Pcia. de Córdoba. Direc. José Isidro Correa. 1500 Ejs. Córdoba, enero, febrero, marzo de 1964. Arg.

818.702. — Colecciones Idolo. Serie Roja. Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 1. Prop. Editora: Editormex Internacional Ltda. Representante: Editorial Bell. Víctor Germán Cartaya. 4000 Ejs. $ 30. México, abril de 1964.

818.715. — Trabajo y Amor. Cumbia. Mús. 2 págs. Autor: Al Mónaco. Edit. Autor: Imp. A.Y.C.A. 50 Ejs. pesos 15. Bs. As., 14|5|64. Arg.

818.716. — Trabajo y Amor. Cumbia. Letra Cast. 2 págs. Autor: Héctor N. Bavasso. Edit. Autor: Imp. A.Y.C.A. 50 Ejs. $ 15. Bs. As., 14|5|64. Arg.

818.718. — Tango Espacial. Tango. Mús. 4 págs. Autor: Anfión Mazzarelli Gilardi. Edit. Autor. Imp. Saraceno. 200 Ejs. $ 25. Buenos Aires, 6|6|64. Arg.

818.719. — Faz "A" Gringa Gaucha. Tango. Autor: Letra. Lito Bayardo. Autor Mús. Eduardo Bianco. Faz "B" Cercaml. Slow. Autor. Letra: S. Simoni. Autor: Mús. Enrique Polito. 200 Ejs. $ 130. Disco Galvadis Nº A-001. Edit. Estudio de Sonidos Estereofónicos. (EDSE). Bs. As., 24|7|64. Arg. Intérp. Eugenia Blanco con Orq. Anfione Gilardi.

818.726. — Colecciones Idolo. Serie Negra. Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 1. Prop. Editora Editor Emex Internacional Ltda. Representante: Editorial Bell. Direc. Víctor Germán Car[illegible]000 Ejs. $ 30. México, abril de 1964.

818.731. — El Ratoncito. Pachanga. Mús. 2 págs. Autor: Jaime G. Flores y Bay. Edit. Autor: Imp. Argital. 30 Ejs. $ 5. Bs. As., 13|7|64. Arg.

818.732. — El Ratoncito. Pachanga. Letra Cast. 2 págs. Autor: Jaime G. Flores y Bay. Edit. Autor: Imp. Argital. 30 Ejs. $ 5. Bs. As., 13|7|64. Arg.

818.743. — Asociación Argentina de Cáncer. Bianual. Científica. Cast. Nros. 1-2. Prop. Asoc. Argentina del Cáncer. Direc. Dr. Abel N. Cañónico. 4000 Ejs. Bs. As., junio de 1964. Arg.

818.744. — Ay, Rosita. Merengue. Letra Cast. 2 págs. Autor: Tomás M. Pisa y Al Mónaco. Edit. Aut. Imp. A.Y.C.A. 500 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 10|6|64. Arg.

818.745. — Ay, Rosita. Merengue. Mús. 2 págs. Autor: Tomás M. Pisa y Al Mónaco. Edit. Aut: Imp. A.Y.C.A. 500 Ejs. $ 15. Bs. As., 10|6|64. Arg.

818.758. — Cuantas Veces. Fox-trot. Letra Cast. 2 págs. Autor: Tito Karó. Edit. Autor: Imp. A. Boccazzi. 100 Ejs. $ 20. Bs. As., 23|7|64. Arg.

818.759. — Cuantas Veves. Fox-trot. Mús. 2 págs. Autor: Urano Zafferri. Edit. Aut. Imp. A. Boccazzi. 100 Ejs. $ 20. Bs. As., 23|7|64. Arg.

818.760. — La Unica Vez. Rock lento. Letra Cast. 2 págs. Autor: Tito Karó. Edit. Autor: Imp. A. Boccazzi. 100 Ejs. $ 20. Bs. As., 22|7|64. Arg.

818.761. — La Unica Vez. Rock lento. Mús. 2 págs. Autor: Urano Zafferri. Edit. Autor: Imp. A. Boccazzi. 100 Ejs. $ 20. Bs. As., 22|7|64. Arg.

818.769. — Programa. Trimestral. Sociológica. Cast. Nro. 1. Prop. Alberto Belloni, Ricardo Carpani, y Rubén Bortnik. Direc. Alberto Belloni. 2000 Ejs. $ 120. Bs. As., 9|6|64. Arg.

818.783. — Manual de Drogas y Medicamentos. Bi-mensual. Int. Científica Cast. Nº 3. Prop. y Direc. Juan Antonio Marrani. 10000 Ejs. Bs. As., marzo, abril de 1964. Arg.

818.784. — Dicho y Hecho. Bimensual. Int. Gral. Cast. Nº 66. Prop. y Direc. José Daniel Tomás. 1000 Ejs. $ 5. Castelar, 12|7|64. Arg.

818.802. — France-Journal. Bisemanal. Int. Gral. francés. Nº 2935. Prop. y Direc. Jorge Marcelo Guétat. 1500 Ejs. $ 5. Bs. As., 23|6|64. Arg.

818.807. — Cinco Cuentos para un Niño. Cuentos Infantiles. 1 vol. 75 págs. Cast. Autor: Domingo A. Yacopino. Prólogo: Atilio A. Veronelli. Ilustró. Guillermo Pieroni. Edit. Autor: Imp. Braglio. 5000 Ejs. $ 150. Buenos Aires, 30|6|64. Arg.

818.808. — Granja Rojense. Trimestral. Agrícola. Cast. Nº 1. Prop.: Asociación de Apicultores, Avicultores y Cunicultores de Rojas. Escuela de Api-Avi y Cuni "Manuel Belgrano". Direc. Dionisio R. Linera. 600 Ejs. Rojas, 11|6|64. Arg.

818.809. — Lo se Todo. Tomo VII. Enciclopedia. 1 vol. 208 págs. Cast. Autor: anón. 5ta. Edic. Edit. Larousse. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 15000 Ejs. $ 750. Bs. As., 28|4|64. Arg.

818.810. — Lo se Todo. Tomo XII. Enciclopedia. 3ra. Edic. 1 vol. 208 págs. Cast. Aut. Anón. Edit. Larousse. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 15000 Ejs. $ 750. Bs. As., 28|4|64. Arg.

818.811. — Lo se Todo. Tomo X. Enciclopedia. 3ra. Edic. 1 vol. 208 págs. Cast. Aut. Anón. Edit. Larousse. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 15000 Ejs. $ 750. Buenos Aires, 28|4|64. Arg.

818.812. — El Debate. Diario Int. Gral. Cast. Nº 15.893. Prop. Quintana de Lafourcada, Susana Eloísa y Luis R. Mac'Kay. Direc. Enrique Lafourcada. 2000 Ejs. $ 3. Gualeguay, 9|4|64. Arg.

818.816. — N'Da Recoy la Culpa. (No tengo la culpa). Chamamé. Letra 2 págs. Autor: Ernesto Dan. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. pesos 50. Bs. As., 25|7|64. Arg.

818.817. — Me Alejo Tristemente. Chamamé. Letra 2 págs. Aut. Ernesto Dan. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Bs. As., 25|7|64. Arg.

818.818. — Regreso al Amor. Chamamé. Letra 2 págs. Autor: Ramón Medina, Eduardo Miño y Octavio Martingano. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Bs. As., 25|7|64. Argentina.



818.819. — Sin Adios. Canción Litoraleña. Letra 2 págs. Autor: Damián Cena, Bernardo Fernández y Francisco Luis Casafuz. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Buenos Aires. 25|7|64. Arg.

818.820. — Colonia Tacuarendi. Chamamé. Letra 2 págs. Autor: Ramón Medina. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Bs. As., 25|7|64. Argentina.

818.821. — Don Medina. Chamamé. Letra 2 págs. Autor: René Briand, René Colman y Roberto Pereyra. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Bs. As., 25|7|64. Arg.

818.822. — Huellas de Sangre. Vals Criollo. Letra 2 págs. Autor: Tarragó Ros. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Bs. As., 25|7|64. Argentina.

818.823. — N'Da Recoy la Culpa. (No Tengo la Culpa). Chamamé. Mús. 2 págs. Autor: Arreglo musical. René Briand y René Colman. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Buenos Aires, 25|7|64. Arg.

818.824. — Me Alejo Tristemente. Chamamé. Mús. 2 págs. Autor: Victorio P. Crescitelli. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Buenos Aires. 25|7|64. Arg.

818.825. — Regreso al Amor. Chamamé. Mús. 2 págs. Autor: Ramón Medina, Eduardo Miño y Octavio Martingano. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Bs. As., 25|7|64. Arg.

818.826. — La Tribu. Chamamé. Mús. 2 págs. Autor: Jorge Reyes, Damián Cena y Sandra Cardinale. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Bs. As., 25|7|64. Arg.

818.827. — Pampa Landriel. Chamamé. Mús. 2 págs. Aut. Damián Cena y Toto Maidana. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Buenos Aires, 25|7|64. Arg.

818.828. — Sin Adios. Canción Litoraleña. Mús. 2 págs. Autor: Damián Cena, Bernardo Fernández y Francisco Luis Casafux. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Bs. As., 25|7|64. Arg.

818.829. — Campo las Breñas. Chamamé. Mús. 2 págs. Autor: Roberto Galarza y Ramón Quevedo. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Bs. As., 25|7|64. Arg.

818.830. — Camino a Mailin. Polka. Mús. 2 págs. Autor: Damián Cena, Paquito Aranda. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Buenos Aires, 25|7|64. Arg.

818.831. — Colonia Tacuarendi. Chamamé. Mús. 2 págs. Autor: Damián Cena. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Bs. As., 25|7|64. Argentina.

818.832. — Don Medina. Chamamé. Mús. 2 págs. Autor: René, Brinand, Roberto Pereyra y René Colman. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Bs. As., 25|7|64. Arg.

818.833. — Huellas de Sangre. Vals Criollo. Mús. 2 págs. Autor: Clemente Vega. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 50. Buenos Aires, 25|7|64. Arg.

e. 28|8 — Nº 7.561 — v. 28|8|64

---

29 DE JUNIO DE 1964

818.848. — Revista Patoruzú. Cap. junio de 1964. Nros. 1382 a 1386. Arg.

818.849. — Revista Patoruzito. Cap., junio de 1964. Nº 14. Arg.

818.850. — Revista Correrías de un Pequeño Gran Cacique Patoruzito. Cap., junio de 1964.
junio de 1964. Nº 78. Arg.

818.851. — Revista las Grandes Andanzas del Indio Patoruzú e Isidoro. Cap., junio de 1964. Nº 90. Arg.

818.852. — Boletín Oficial de la Provincia de Salta, Salta, junio de 1964. Nros. 7108 y 7128. Arg.

818.853. — La Opinión. Baradero, junio de 1964. Nros. 3836 a 3839. Arg.

818.854. — Derechos Humanos. Loncopue Neuquén, febrero a mayo de 1964. Nros. 64 a 67. Arg.

818.855. — El Téosofo. Río Cuarto, enero, marzo de 1964. Arg.

818.856. — El Imparcial. Coronel Suárez, julio de 1964. Nros. 12.922 al 12.941. Arg.

818.857. — Tele Cosas. Quilmes, julio de 1964. Nº 2. Arg.

818.858. — Esnea. Cap., marzo a julio de 1964. Nros. 2002 a 2011. Arg.

818.863. — Burbuja. Ritmo marea. Letra Cast. 2 págs. Aut. Chango Rodríguez. Edit. Pigal. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 15. Bs. As., 16|7|64. Arg.

818.864. — Burbuja. Ritmo marea. Mús. 2 págs. Aut. Chango Rodríguez. Edit. Pigal. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 15. Bs. As., 16|7|64. Arg.

818.865. — Mi lento horizonte. Canción. Mús. 2 págs. Aut. Eduardo W. Lavaque. Edit. Sinfonía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 12. Bs. As., 16|7|64. Arg.

818.866. — Mi lento horizonte. Canción. Letra Cast. 2 págs. Autor: Eduardo W. Lavaque. Edit. Sinfonía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 12. Bs. As., 16|7|64. Arg.

818.867. — Canción al regreso. Canción. Mús. 2 págs. Autor: Eduardo W. Lavaque. Edit. Sinfonía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 12. Bs. As., 16|7|64. Arg.

818.868. — Canción al regreso. Canción. Letra Cast. 2 págs. Autor: Eduardo W. Lavaque. Edit. Sinfonía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 12. Bs. As., 16|7|64. Arg.

818.869. — El Tropero Santa Cruz. Chamamé. Mús. 2 págs. Aut. Eleuterio Galarza. Edit. Sinfonía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 12. Buenos Aires, 16|7|64. Arg.

818.870. — El Tropero Santa Cruz. Chamamé. Letra Cast. 2 págs. Aut. Heraclio Pérez. Edit. Sinfonía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 12. Buenos Aires, 16|7|64. Arg.

818.871. — Campanita. Zamba. Mús. 2 págs. Aut. Roberto Cambaré. Edit. Sinfonía. Imp. Lagos. 300 Ejs. pesos 15. Bs. As., 16|7|64. Arg.

818.872. — Campanita. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Aut. Roberto Cambaré. Edit. Sinfonía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 15. Bs. As., 16|7|64. Arg.

818.873. — Valle Viejo. Zamba. Mús. 2 págs. Autor: Atuto Mercau Soria. Ed. Sinfonía. Imp. Lagos. 300 Ejs. pesos 12. Bs. As., 16|7|64. Arg.

818.874. — Valle Viejo. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Aut. Atuto Mercau Soria. Edit. Sinfonía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 12. Bs. As., 16|7|64. Arg.

818.875. — El Chivo Poeta. Zamba. Mús. 2 págs. Autor: Eduardo Lavaque. Edit. Sinfonía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 12. Bs. As., 16|7|64. Arg.

818.876. — El Chivo Poeta. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Autor: Luis Gualter Menu. Edit. Sinfonía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 12. Buenos Aires, 16|7|64. Arg.

818.877. — Din Dón. Canción. Música 2 págs. Autor: Edmundo P. Zaldivar (h.). Edit. Melodía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 10. Bs. As., 16|7|64. Argentina.

818.878. — Din Dón. Canción. Letra Cast. 2 págs. Autor: Edmundo P. Zaldivar (h.). Edit. Melodía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 10. Bs. As., 16|7|64. Arg.

818.879. — Zamba para tres acordes. Zamba. Música 2 págs. Autor: Quique Strega. Edit. Melodía. Imp. Lagos 300 Ejs. $ 12. Buenos Aires, 16|7|64. Arg.

818.880. — Zamba para tres acordes. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Autor: Luis Montenegro. Edit. Melodía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 12. Buenos Aires, 16|7|64. Arg.

818.881. — Mi zamba sin nombre. Zamba. Mús. 2 págs. Autor: Adolfo Carmona. Edit. e Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 25. Bs. As., 16|7|64. Arg.

818.882. — Mi zamba sin nombre. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Autor: Ariel Petrocelli. Edit. e Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 25. Bs. As., 16|7|64. Argentina.

818.883. — A Corrientes quiero irme. Polka. Mús. 2 págs. Autor: Osvaldo Sosa Cordero. Edit. e Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 12. Buenos Aires, 16|7|64. Arg.

818.884. — A Corrientes quiero irme. Polka. Letra Cast. 2 págs. Autor: Osvaldo Sosa Cordero. Edit. e Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 12. Buenos Aires, 16|7|64. Arg.

818.885. — La nueva. Zamba bailable estilizada. Mús. 2 págs. Autor: Edmundo Zaldivar (h.). Edit. e Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 20. Bs. As., 16|7|64. Arg.

818.886. — La nueva. Zamba bailable estilizada. Letra Cast. 2 págs. Autor: Elma García. Edit. e Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 20. Bs. As., 16|7|64. Argentina.

818.887. — Corombombo. Merequetengue. Mús. 2 págs. Autor: Dolores y Pacho Febo. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 60. Bs. As., 3|7|64. Arg.

818.888. — Mi tortuguita. Merequetengue. Mús. 2 págs. Autor: Julio Fernández, Fernand y Leobardo. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 60. Buenos Aires, 3|7|64. Arg.

818.889. — Toca palito. Merequetengue. Mús. 2 págs. Autor: Oscar Toscano y Pacho Febo. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 60. Buenos Aires, 3|7|64. Arg.

818.890. — La vida. Merequetengue. Mús. 2 págs. Autor: Marfil, Leobardo y Oscar Toscano. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 60. Buenos Aires, 3|7|64. Arg.

818.891. — La perica. Merequetengue. Mús. 2 págs. Autor: Boncor y Leobardo. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 60. Bs. As., 3|7|64. Arg.

818.892. — María Rosa. Cumbia. Mús. 2 págs. Autor: Dill y Marfil. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 60. Bs. As., 3|7|64. Arg.

818.893. — Tamborito platanero. Tamborera. Mús. 2 págs. Autor: Fernand y Pacho Febo. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 60. Buenos Aires, 3|7|64. Arg.

818.894. — Pobre Rafael. Tamborera. Mús. 2 págs. Autor: Marfil y Fernand. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 60. Bs. As., 3|7|64. Arg.

818.895. — Corombombo. Merequetengue. Letra Cast. 2 págs. Autor: Dolores y Pacho Febo. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 60. Bs. As., 3|7|64. Arg.

818.896. — Mi tortuguita. Merequetengue. Letra Cast. 2 págs. Autor: Julio Fernández, Fernand y Leobardo. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 60. Bs. As., 3|7|64. Arg.

818.897. — Toca palito. Merequetengue. Letra Cast. 2 págs. Autor. Oscar Toscano y Pacho Febo. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 60. Buenos Aires, 3|7|64. Arg.

818.898. — La vida. Merequetengue. Letra Cast. 2 págs. Autor: Marfil, Leobardo y Oscar Toscano. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 60. Buenos Aires, 3|7|64. Arg.

818.899. — La perica. Merequetengue. Letra Cast. 2 págs. Autor: Boncor y Leobardo. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 60. Bs. As., 3|7|64. Arg.

818.900. — María Rosa. Cumbia. Cast. 2 págs. Autor: Dill y Marfil. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 60. Bs. As., 3|7|64. Arg.

818.901. — Tamborito Platanero. Tamborera. Letra Cast. 2 págs. Autor: Fernand y Pacho Febo. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 60. Buenos Aires, 3|7|64. Arg.

818.902. — Tamborito Platanero. Tamborera. Letra Cast. 2 págs. Autor: Marfil y Fernand. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 60. Buenos Aires, 3|7|64. Arg.

818.903. — Yo Pecador. Rock Balada. Letra Cast. 2 págs. Autor: Palito Ortega, Johny Tedesco y George. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.904. — Yo Pecador. Rock Balada. Mús. 2 págs. Aut. Palito Ortega, Johny Tedesco y George. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.905. — Fan Fan. Surfín. Letra Cast. 2 págs. Autor: Al Torton, Lito Ríos y Muñeca. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 6|6|64. Arg.

818.906. — Fan Fan. Surfín. Música 2 págs. Autor: Al Torton, Lito Ríos y Muñeca. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.907. — Fruto de Amor. Twist. Letra Cast. 2 págs. Autor: Palito Ortega y Johny Tedesco. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 24|6|64. Arg.

818.908. — Fruto de Amor. Twist. Mús. 2 págs. Autor: Palito Ortega y Johny Tedesco. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 24|6|64. Arg.

818.909. — María. Letra Cast. 2 págs. Autor: Mario Molina Montes. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 7|7|64. Arg.

818.910. — María. Mús. 2 págs. Aut. Leonard Bernstein. Editor: e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 7|7|64. Arg.

818.911. — Cuando Veo que Todos se Aman. Slow Rock. Letra italiano. 2 págs. Autor: D. Pace. Edit. Latín Music, S.R.L. Imp. Korn. 250 Ejs. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.912. — Cuando veo que Todos se Aman. Slow Rock. Mús. 2 págs. Autor: P. Vallini. Edit. Latín Music. S. R. L. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.913. — Pienso en las cosas perdidas. Slow Rock. Letra Cast. 2 págs. Aut. F. Specchia. Edit. Latín Music, S. R. L. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.914. — Pienso en las Cosas Perdidas. Sliw Rock. Música 2 págs. Aut. O. Leuzzi. Edit. Latín Music, S. R. L. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.915. — Cuando Vuelva el Amor. Balada. Letra Cast. 2 págs. Autor. Mandy. Edit. e Imp. Korn. 262 Ejs. $ 20. Bs. As., 24|6|64. Arg.

818.916. — Cuando Vuelva el Amor. Balada. Mús. 2 págs. Autor: Palito Ortega. Edit. e Imp. Korn. 262 Ejs. $ 20. Bs. As., 24|6|64. Arg.

818.917. — Mi Tierra. Balada. Letra Cast. 2 págs. Autor: Palito Ortega y José Finkel. Edit. e Imp. Korn. 260 Ejs. $ 15. Bs. As., 24|6|64. Argentina.

818.918. — Mi Tierra. Balada. Mús. 2 págs. Autor: Palito Ortega y José Finkel. Edit. e Imp. Korn. 260 Ejs. $ 15. Bs. As., 24|6|64. Arg.

818.919. — Se que Volverás. Litoraleña. Letra Cast. 2 págs. Autor: Pedro Sánchez. Edit. Edic. Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 22|3|64. Arg.

818.920. — Se que Volverás. Litoraleña. Música 2 págs. Autor: Juan Larenza. Edit. Edic. Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 22|3|64. Arg.

818.921. — Citylandia. Dixiland. Música 2 págs. Autor: Mario Cosentino, Víctor Prinzato y Don Filinto. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.922. — Los Ladrones. Chacarera. Mús. 2 págs. Autor: Delfor y Fernando Panet. Edit. Edic. Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 22|3|64. Arg.

818.923. — Coplas de Olvido. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Autor: Angel Carlos Dimeo. Edit. Edic. Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 25|3|64. Arg.

818.924. — Coplas de Olvido. Zamba. Mús. 2 págs. Autor: Patricio Quirno Costa. Edit. Edic. Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 25|3|64. Arg.

818.925. — Que Pasó, que Pasó. Vals. Letra Cast. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 17|4|64. Arg.

818.926. — Que Pasó, que Pasó. Vals. Música 2 págs. Autor: Enrique Rodríguez. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 17|4|64. Arg.

818.927. — Pobre mi Pastorcita. Cumbia. Letra Cast. 2 págs. Autor: Mario Castellon, Miguel Loubet y Carlos Cabrera. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 6|6|64. Argentina.

818.928. — Pobre mi Pastorcita. Cumbia. Mús. 2 págs. Autor: Mario Castellon, Miguel Loubet y Carlos Cabrera. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.929. — Personalite. Fox. Letra Cast. 2 págs. Autor: Dan Durán y Al Bright. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.930. — Personalite. Fox. Música 2 págs. Autor: Dan Durán y Al Bright. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.931. — Alma y Vida y Corazón. Merengue Colombiano. Letra Cast. 2 págs. Autor: Mario Castellon, Miguel Loubet y Carlos Cabrera. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 6|6|64. Arg.

818.932. — Alma, Vida y Corazón. Merengue Colombiano. Música 2 págs. Autor: Mario Castellon, Miguel Loubet y Carlos Cabrera. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 6|6|64. Arg.

818.933. — Al Magdalena. Cumbia. Letra Cast. 2 págs. Autor: Mario Castellon, Miguel Loubet y Carlos Cabrera. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.934. — Al Magdalena. Cumbia. Música 2 págs. Autor: Mario Castellon, Miguel Loubet y Carlos Cabrera. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.935. — El Negro Sebastián. Merequetengue. Letra Cast. 2 págs. Aut. Dan Dior y Mario Calvano. Edit. Producciones Musicales Universal. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.936. — Al Negro Sebastián. Merequetengue. Música 2 págs. Aut. Dan Dior y Mario Calvano. Edit. Producciones Musicales Universal. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 6|6|64. Arg.

818.937. — Fuego en tu Piel. Bolero. Canción. Letra Cast. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Argentina.

818.938. — Fuego en tu Piel. Bolero. Canción. Música 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.939. — Los Ladrones. Chacarera. Letra Cast. 2 págs. Autor: Delfor y Fernando Panet. (El Chacarero). Edit. Edic. Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 22|3|64. Arg.

818.940. — Lunita de Miramar. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Autor: Mario Arnedo Gallo. Edit. Edic. Musicaleh Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 22|3|64. Arg.

818.941. — Lunita de Miramar. Zamba. Mús. 2 págs. Autor: Mario Arnedo Gallo. Edit. Edic. Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 22|3|64. Arg.

818.942. — Merequetengue con Bombo. Merequetengue. Letra Cast. 2 págs. Autor: Oscar Anderle, Wattusi y Church. Edit. Producciones Musicales Universal. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.943. — Merequetengue con Bombo. Merequetengue. Mús. 2 págs. Autor: Oscar Anderle, Wattusi y Church. Edit. Producciones Musicales Universal. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.944. — Pianola. Chárleston. Letra Cast. 2 págs. Autor: Joe Rispoli, José A. Granata y Juan Chinnici. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

818.945. — Pianola. Charleston. Música. 2 páginas. Autor: Joe Rispoli, José A. Granata y Juan Chinnici. Editor e Impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 6|6|64. —

818.946. — Romance del Río. Litoraleña. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Angel Carlos Dimeo. — Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. — Impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 22|3|64. — Arg.

818.947. — Romanse del Río. Litoraleña. Música. 2 páginas. Autor: Angel Carlos Dimeo. — Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 22|3|64. — Arg.

818.948. — Terminó la Cumbiamba. — Cumbia. Letra. castellano. 2 páginas. Autor: Mario Castellón, Miguel Loubet y Carlos Cabrera. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 2.501. —$ 15. Buenos Aires, 6|6|64. — Arg.

818.949. — Terminó la Cumbiamba. — Cumbia. Música. 2 páginas. Autor: Mario Castellon, Miguel Loubet y Carlos Cabrera. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 6|6|64. — Arg.

818.950. — Un Pueblito de Campaña. — Chacarera. Let.: Castellano. 2 páginas. Autor: Délfor y Fernando Paten (El Chacarero). — Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 22|3|64. — Arg.

818.951. — Un Pueblito de Campaña. Chacarera. Música. 2 páginas. Autor: Délfor y Fernando Panet (El Chacarero). — Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 22|3|64. — Arg.

818.952. — La Política Internacional de la República. Literaria. 1 volumen. 115 páginas. Castellano. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Emecé. — Impresor: Cía. Impresora Arg. — Ej. 1.000. — $ 100. — Buenos Aires, 30|1|64. — Arg.

818.953. — La Lucha por la Supremacía Mundial. Literaria. 1 volumen. 48 páginas. Castellano. Autor: Bonifacio del Carril. Editor: Emecé. Impresor: Cía. impresora Arg. — Ejemplares 1.200. — $ 100. — Buenos Aires, 16|6|64. — Arg.

818.954. — El Principito. 9ª edic. Literaria. 1 volumen. 95 páginas. Castellano. Autor: Antoine de Saint-Exupéry. Traducción del francés: Bonifacio del Carril. Editor: Emecé. Impresor: Cía. Impresora Arg. — Ejemplares 5.000. — $ 320. — Buenos Aires, 30|4|64. — Argentina.

818.955. — Estudio de la Historia. — Vol. XIII. Histórica. 1 volumen. 310 páginas. Castellano. Autor: Arnold J. Toynbee. Traduc. inglés: Alberto Bixio. Editor: Emecé. — Impresor: Cía. Impresora Arg. — Ej. 8.000. — Pesos 550. — Buenos Aires, 29|5|64. — Argentina.

818.956. — Itinerario de la Orden Dominicana en la Conquista del Perú, Chile y el Tucumán y su Convento del Antiguo Buenos Aires. 1216-1807. — Histórica. 1 volumen. 496 páginas. — Castellano. Autor: Andrés Millé. — Editor: Emecé. Impresor: Cía. Impresora Arg. — Ej. 1.000. — $ 480. — Buenos Aires, 14|5|64. — Arg.

818.957. — Otras Inquisiciones. 2da. edición. Literaria. 1 volumen. 264 páginas. Castellano. — Autor: Jorge Luis Borges. — Editor: Emecé. — Impresor: Cía. Impresora Arg. — Ej. 3.000. — $ 180. — Buenos Aires, 17|4|64. — Arg.

818.958. — Historia Universal de la Infamia. 4a. edición. Literaria. 1 volumen. 142 páginas. Castellano. Autor: Jorge Luis Borges. — Editor: Emecé. Impresor: Cía. Impresora Arg. — Ej. 3.000. — $ 140. — Buenos Aires, 10|4|64. — Arg.

818.959. — La Angustia de Mrs. Snow. Literaria. 1 volumen. 263 páginas. — Castellano. Autor: Patrick Quentin. Traducción inglés: Inés Oyuela de Estrada. Editor: Emecé. — Impresor: Cía. Impresora Arg. — Ejemplares 8.000. — $ 100. — Buenos Aires, 15|5|64. — Arg.

818.960. — Los Nombres de la Muerte. Literaria. 1 volumen 116 páginas. — Castellano. Autor: María Esther Vázquez. Editor: Emecé. — Impresor: Cía. Impresora Arg. — Ejemplares 2.000. — $ 200. — Buenos Aires, 20|4|64. — Arg.

818.961. — La Mano y su Viaje. Poesía. 1 volumen. 84 páginas. Castellano. — Autor: Magdalena Harriague. — Editor: Emecé. — Impresor: Cía. Impresora Arg. — Ejemplares 1.000. — Argentina. $ 200. — Buenos Aires, 20|4|64. —

818.962. — Baioncito Silbador. Baión. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Chico Méndez, R. Pintos y Levassor. Editor: Tempo. — Impresor: Abadía. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 1º|7|64. — Arg.

818.963. — Baioncito Silbador. Baión. Música. 2 páginas. Autor: Chico Méndez. R. Pintos y Levassor. — Editor: Tempo. Impresor: Abadía. — Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 1º|7|64. — Arg.

818.964. — Siempre Tangueando. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Salvador Cascone. Editor: Tempo. Impresor: Abadía. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 1º|7|64. — Argentina.

818.965. — A. Gozar Merequetengue. Merequetengue. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Rudy Machado, Bebe Chinnici y Roberto D'Angel. Editor: Tempo. — Impresor: Abadía. Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 1º|7|64. — Arg.

818.966. — A Gozar Merequetengue. — Merequetengue. Música. 2 páginas. — Autor: Rudy Machado, Bebe Chinnici y Roberto D'Angel. — Editor: Tempo. — Impresor: Abadía. — Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 1º|7|64. — Arg.

818.967. — Amargueando y Churrasqueando. Ranchera. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Francisco Brancatti. Editor: Tempo. — Impresor: Abadía. Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 1º|7|64. — Arg.

818.968. — Amargueando y Churrasqueando. Ranchera. Música. 2 páginas. Autor: Rafael Rossi. — Editor: Tempo. Impresor: Abadía. — Ejemplares: 250. — $ 20. — Buenos Aires, 1º|7|64. — Argentina.

818.969. — Tu Boquita. Cumbia. Música. 2 páginas. Autor: Rudy Machado, Emilio Pistocchi y F. Carlos Zingoni. — Editor: Tempo. — Impresor: Abadía. Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 1º|7|64. — Arg.

818.970. — Tu Boquita. Cumbia. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Rudy Machado, Emilio Pistocchi y F. Carlos Zingoni. — Editor: Tempo. — Impresor: Abadía. — Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 1º|7|64. — Argentina.

818.971. — Para la Reina. Vals. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Leonor Marzano, Miguel Gelfo y Alfredo Pitaro. — Editor: Tempo. — Impresor: Abadía. — Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 1º|7|64. — Arg.

818.972. — Para la Reina. — Vals. — Música. 2 páginas. Autor: Leonor Marzano, Miguel Gelfo y Alfredo Pitaro. — Editor: Tempo. — Impresor: Abadía. — Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 1º|7|64. — Arg.

818.973. — La Reina de las Valesanas. Vals valesano. Letra. Castellano. — 2 páginas. Autor: Pablo A. Hechin y Alberto Huser. — Editor: Tempo. — Impresor: Abadía. Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 1º|7|64. — Argentina.

818.974. — La Reina de las Valesanas. Vals valesano. Música. 2 páginas. — Autor: Pablo A. Hechim y Alberto Huser. — Editor: Tempo. — Impresor: Abadía. — Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 1º|7|64. — Argentina.

818.975. — Soy. Rock lento. Letra. — Castellano. 2 páginas. — Autor: Abel Montes. Editor: Tempo. — Impresor: Abadía. — Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 21|4|64. — Arg.

818.976. — Soy. Rock lento. Música. — 2 páginas. Autor: Abel Montes. Editor: Tempo. — Impresor: Abadía. — Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 21|4|64. — Arg.

818.991. — O'Neill en el Riachuelo. — Literaria. 1 volumen. 22 páginas. — Castellano. Autor: José Armagno Cosentino. Editor: Cuadernos de la Boca del Riachuelo. — Impresor: Escuelas de Artes Gráficas Nº 121. — Ejemplares 800. — $ 60. — Buenos Aires, 29|3|64. — Arg.

818.993. — Rácing. Semanal. Deportiva. Castellano. Nº 1.088. — Propietario y director: Antonio Andrés Rey. Ejemplares 16.000. — $ 12. — Buenos Aires, 22|7|64. — Arg.

818.994. — La Voz del Comisionista. Mensual. Gremial. Castellano. Número 270. — Prop.: Sindicato Comisionistas Viajeros. Director: Rogelio Roque González. — Ejemplares 600. — Gratis. — Buenos Aires, junio de 1964. — Arg.

819.004. — Liga Popular de Lucha Contra el Cáncer. Trimestral. Científica. Castellano. N º 6. — Prop.: Liga Popular de Lucha Contra el Cáncer. Director: Dr. Omar Varale. — Ejemplares 2.000. — Gratis. — Buenos Aires, junio de 1964. — Arg.

819.040. — Viejo Shimmy. Shimmy. — Música. 2 páginas. — Autor: Eliseo Gennarelli. — Editor: El autor. Impresor: Ana. — Ejemplares 100. — $ 12. — Rosario, 28|4|64. — Arg.

819.041. — Viejo Shimmy. Shimmy. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Haydée I. Cardón. Editor: El autor. — Impresor: Ana. — Ejemplares 100. — $ 12. — Rosario, 28|4|64. Argentina.

819.046. — Las Grandes Andanzas de Patorozú e Isidoro. Revista mensual. Int. general. Castellano. Nº 91. — Propietario: Editorial Dante Quinterno. Dirección: Dante Raúl Quinterno. — Ejemplares 226.000. — $ 20. — Bs. Aires, 14|7|64. — Arg.

819.047. — Patorozú. Revista semanal. Int. geenral. Castellano. Nº 1.389. — Prop.: Editorial Dante Quinterno, S. A. — Director: Dante Raúl Quinterno. — Ejemplares 91.000. — $ 15. — Buenos Aires, 20|7|64. — Arg.

819.068. — La Gata Blanca. Merequetengue. Música. 2 páginas. Autor: Arturo Wolf. Editor: El autor. — Impresor: V. P. Ejemplares 50. — $ 15. — Carapachay, 23|6|64. — Arg.

819.069. — La Gata Blanca. Merequetengue. Letra. Castellano. 2 páginas. tor. — Impresor: V. P. Ejemplares Autor: V. Romani. — Editor: El au-50. — $ 15. — Carapachay, 23|6|64. — Argentina.

819.076. — Boletín Informativo. Mensual. Int. general. Castellano. Nº 90. Propietario: Cámara Comercial e Industrial de Rauch. Dirección: Miguel B. Spina. — Ejemplares 300. — Gratis. — Rauch, mayo de 1964. — Arg.

819.077. — La Santa Faz. Paz y bien. Mensual. Int. general. — Castellano. Nº 164. — Prop.: Padres Franciscanos de la Parroquia de la Santa Faz. — Director: José Llíis Villacián. — Ejemplares 700. — $ 10. — Lanús Oeste, julio de 1964. — Arg.

819.078. — La Nueva Era. Semanario. Int. general. Castellano. Nº 3.171. — Propietario y director: Zarhuel Pedernera de Rodríguez. — Ejemplares 1.700. — $ 4. — Bahía Blanca, 18|7|64. — Arg.

819.080. — Me Gustan las Chacareras. Chacarera. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Ricardo Otero. — Editor: El autor. — Impresor: Fevic. — Ejemplares 150. — $ 15. — Buenos Aires, 25|5|64. — Arg.

819.081. — Me Gustan las Chacareras. Chacarera. Música. 2 páginas. — Autor: Feliciano y Victorio Pérez (Hnos. Pérez). — Editor: El autor. — Impresor: Fevic. — Ejemplares 150. — $ 15. — Buenos Aires, 25|5|64. — Argentina.

819.083. — Lucerito. Gato. Música. — 2 páginas. Autor: Victorio R. Papini. Editor: El autor. — Impresor: Vipa. Ejemplares 250. — $ 15. — V. Alsina, 21|7|64. — Arg.

819.084. — Lucerito. Gato. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Angel María Rizzano. — Editor: El autor. — Impresor: Vipa. Ejemplares 250. — $ 15. — V. Alsina, 21|7|64. — Arg.

819.085. — Mar del Plata. Tarantella. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Victorio R. Papini e Ignacio Cappello. — Editor: Los autores. — Impresor: Vipa. — Ejemplares 250. — $ 15. — V. Alsina, 17|7|64. — Arg.

819.086. — Mar del Plata. Tarantella. Música. 2 páginas. — Autor: Victorio R. Papini e Ignacio Cappello. — Editor: Los autores. — Impresor: Vipa. Ejemplares 250. — $ 15. — V. Alsina, 17|7|64. — Arg.

819.093. — Sonríeme ... Zamba. Letra. 2 páginas. Autor: Roque Rodríguez. Editor: El autor. Impresor: Fevic. — Ejemplares 150. — $ 15. — Buenos Aires, 5|7|64. — Arg.

819.094. — Sonríeme ... Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Feliciano y Victorio Pérez (Hnos. Pérez). Editor: Los autores. Impresor: Fevic. — Ejemplares 150. — $ 15. — Buenos Aires, 5|7|64. — Arg.

819.095. — Cruzando el Cerro. Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Feliciano y Victorio Pérez (Hnos. Pérez). — Editor: Los autores. — Impresor: Fevic. — Ejemplares 150. — $ 15. — Buenos Aires, 2|7|64. — Arg.

819.096. — Cruzando el Cerro. Zamba. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Pedro Paonessa. — Editor: El autor. Impresor: Fevic. — Ejemplares 150. $ 15. — Buenos Aires, 2|7|64. — Arg.

819.099. — Cabeceando. Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Olinto Bertagni. Editor: El autor. — Impresor: Libra. Ejemplares 50. — $ 25. — Buenos Aires, 17|7|64. — Arg.

819.100. — Cabeceando. Zamba. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Carlos Norberto Moya. Editor: El autor. — Impresor: Libra. — Ejemplares 50. — $ 25. — Buenos Aires, 17|7|64. — Argentina.

819.109. — Tu Padecer. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. Editor e impresor: I.E.A. — Ejemplares 100. — $ 5. — Buenos Aires, junio de 1964. — Arg.

819.110. — Aquel Bodegón. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. Editor e impresor: I.E.A. — Ejemplares 100. — $ 5. — Buenos Aires, junio de 1964. — Arg.

819.111. — Tu Ultima Plegaria. Vals. Música. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. Editor e impresor: I.E.A. — Ejemplares 100. — $ 5. — Buenos Aires, junio de 1964. — Arg.

819.112. — Aquel Rencor ... Tango. Música. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. Editor e impresor: I.E.A. — Ejemplares 100. — $ 5. — Buenos Aires, junio de 1964. — Arg.

819.113. — El Ultimo Mateo. Tango. Música. 2 páginas. — Autor: José H. Impaglione. — Editor e impresor: I.E.A. — Ejemplares 100. — $ 5. — Buenos Aires, junio de 1964. — Argentina.

819.114. — Jugando a la Taba. Cumbia. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: A. Tundel. — Editor: El autor. — Impresor: Libre. — Ejemplares 250. — $ 25. — Buenos Aires, 27|7|64. — Arg.

819.115. — Jugando a la Taba. Cumbia. — Música. 2 páginas. Autor: Fuat Hachim. — Editor: El autor. — Impresor: Libra. — Ejemplares 250. — $ 25. — Buenos Aires, 27|7|64. — Arg.

819.116. — ¡... Qué Cuadrera! Tango. Música. 2 páginas. — Autor: José H. Impaglione. Editor e impresor: I.E.A. — Ejemplares 100. — $ 5. — Buenos Aires, junio de 1964. — Arg.

819.117. — De Madrugada. Milonga. — Música. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. Editor e impresor: I.E.A. — Ejemplares 100. — $ 5. — Buenos Aires, junio de 1964. — Arg.

819.118. — Cuando Amanecía. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. — Editor e impresor: I. E. A. — Ejemplares 100. — $ 5. — Buenos Aires, junio de 1964. — Arg.

819.119. — Después de la Ausencia. — Tango. Música. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. Editor e impresor: I. E.A. — Ejemplares 100. — $ 5. — Buenos Aires, junio de 1964. — Arg.

819.120. — Mujeres de Antes. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. — Editor e Impresor: I.E. A. — Ejemplares 100. — $ 5. — Bs. Aires, junio de 1964. — Arg.

819.121. — Qué Tropilla. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. — Editor e impresor: I.E.A. — Ejemplares 100. — $ 5. — Buenos Aires, junio de 1964. — Arg.

819.122. — Tase Ocapegua (Lamento Campero). Guarania. Música. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. — Editor e impresor: I.E.A. — Ejemplares 100. — $ 5. — Buenos Aires, junio de 1964. — Arg.

819.123. — El Quitapenas. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. Editor e impresor: I.E.A. — Ejemplares 100. — $ 5. — Buenos Aires, junio de 1964. — Arg.

819.124. — Iván. Mambo lento. Música. 2 páginas. Autor: Félix Martín Ríos. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Ejemplares 100. $ 20. — Buenos Aires, 21|5|64. — Argentina.

819.125. — Iván. Mambo lento. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Félix Martín Ríos. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. — Ejemplares 100. — $ 20. — Buenos Aires, 21|4|64. — Arg.

819.138. — Faz "A": Quisiera Saber (Vil Ich Visn). Canción de una Madre (Mame's Lid) y otras. Autor: Letra y Música: Szewach; Driza y otros. — Faz "B": Tres Hijas (Drai Techter); El Amor de Rosita (Dos Lid Vegn Reizele's Libe) y otras. — Autor letra y música: M. Guebirtig; Lerner y otros. — Intérp.: Juanita Kleinbort. — Disco Odeón Nº 351. — Ejemplares 250. — $ 750. — Editor: Discos J. y J. — Buenos Aires, 30|6|64. — Arg.

e. 28|8 — Nº 7.562 — v. 28|8|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 5 de agosto de 1964, ante el Escribano Enrique M. Obeid, ha quedado disuelta con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1963, la sociedad colectiva RAUL NEME Y COMPAÑIA, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Raúl Neme. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 640. e.28|8. Nº 44.482. v.28|8|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Buenos Aires, treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Atento la conformidad manifestada precedentemente por el señor Asesor de Menores, líbrese el oficio pedido a fojas ciento sesenta y cinco. — Expídase el testimonio solicitado a fojas ciento sesenta y uno. — Oscar Moyano Eguiluz". — "Uno. — Luego de arduas gestiones, y siguiendo expresas instrucciones de la señora Basilia Rojas, por sí y por su hija menor, impartidas a su apoderada señora Conti de Renner, las partes han llegado al acuerdo que se transcribe y cuya judicial aprobación solicitan a fin de dar por terminadas todas las cuestiones existentes entre los mismos. — a) Crédito de legítimo abono: La señora Basilia Rojas, reconoce como de legítimo abono el crédito pretendido por el Dr. Hinckelmann Villegas, provenientes de los honorarios devengados en las tareas cumplidas en beneficio del extinto Milos Lunic, y que se detallan en el incidente por separado, que tramita por ante el mismo Juzgado y Secretaría, caratulado: "Lunic Milos s|sucesión s|incidente de legítimo abono". — En consecuencia reconoce como carga de la sucesión y obligación a cargo de la misma el pago a dicho profesional de dicha suma. — b) La señora Basilia Rojas de Lunic, reconoce como ciertas y valederas las cesiones de cuotas que en vida hiciera Milos Lunic a los actores en estos autos, y por tanto se allana a la acción iniciada por los mismos pidiendo se le inscriba por mandato de V. S. en el Registro Público de Comercio. — c) La señora Basilia Rojas reconoce el derecho de los actores, por aplicación del artículo ocho de los Estatutos de CYRASA Sociedad de Responsabilidad Limitada, a quedarse con las cuotas que en dicha sociedad pertenecían al difunto Milos Lunic, por lo que pide se inscriba en el Registro Público de Comercio. — d) Como contraprestación por este allanamiento el Dr. Hinckelmann Villegas, remite a beneficio de la menor María Cristina Lunic y Rojas, la suma de Cien Mil Pesos adeudada por la sucesión, dando por tanto, carta de cancelación de la obligación. — Como consecuencia de esta remisión el Dr. Hinckelmann Villegas, solicita se levante el embargo decretado a su pedido sobre los fondos que tuviera a cobrar la sucesión de las autoridades yugoeslavas como indemnización por la muerte del señor Milos Lunic y que fuera notificado por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Solicita que a ese efecto se libre el pertinente oficio. — e) Los socios Hinckelmann Villegas y Gol Parés toman a su cargo las cuotas que correspondían en CYRASA Sociedad de Responsabilidad Limitada a Milos Lunic, y la obligación de cancelar su Pasivo, superior al valor nominal de las mismas, como surge del balance acompañado a los autos que la señora Basilia Rojas aprueba por sí y en representación de su hija menor; y en razón de haber sido excluida María Luisa Tapia de la sociedad, en juicio que tramita por ante el Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Eastman sin que ninguna responsabilidad en esta cesión tenga la señora Basilia Rojas ni su hija, ya que el problema es de los señores Gol Parés y Hinckelmann Villegas, quienes la asumen personalmente. — Con esto se cancela la deuda de la sucesión con CYRASA Sociedad de Responsabilidad Limitada. — f) Las costas del juicio y sus incidentes, serán soportadas en el orden causado, salvo los honorarios y gastos en que ha incurrido el Doctor Waisman Diamond, que ascienden a la suma de pesos Cuarenta y cinco mil moneda nacional y que homologado el presente abonarán al mismo los señores Hinckelmann Villegas y Gol Parés dentro de las veinticuatro horas. g) Los señores Hinckelmann Villegas y Gol Parés pagarán dentro de las veinticuatro horas de homologado el presente a la señora Conti de Renner la suma de pesos Ciento cincuenta y cinco mil moneda nacional, a fin de que la misma devuelva al señor Ivo Kovacevich esa suma que el mismo anticipara a la Señora Basilia Rojas y a su hija y en las siguientes proporciones: Noviembre y diciembre: mil novecientos cincuenta y cinco: pesos tres mil; mil novecientos cincuenta y seis: pesos dos mil moneda nacional mensuales, es decir pesos veinticuatro mil moneda nacional; mil novecientos cincuenta y siete: dos mil pesos moneda nacional mensuales. es decir pesos veinticuatro mil moneda nacional; mil novecientos cincuenta y ocho: pesos tres mil moneda nacional mensuales, es decir pesos treinta y seis mil moneda nacional —; mil novecientos cincuenta y nueve: pesos tres mil moneda nacional, es decir, pesos treinta y seis mil moneda nacional; mil novecientos sesenta: pesos treinta y dos mil moneda nacional. — Habiendo pagado estas sumas el señor Kovacevich como representante de "Putnik", Agencia Yugoeslava de pasajes, como cuota alimentaria a la viuda y su hija, este reintegro tiene el mismo carácter y la Señora Conti de Renner presentará el recibo a los autos. — Estas cuotas alimentarias fueron pagadas por Ivo Kovacevich en virtud de haberle conseguido Milos Lunic la representación que no llegara a ejercer y como anticipo a reintegrar. — Bajo estas condiciones quedan las partes de común acuerdo y piden a V. S., que previa vista al Señor Asesor de Menores le preste su judicial homologación, libre los oficios pertinentes para la inscripción y levantamiento de los embargos trabados que se han indicado en el cuerpo del presente escrito". — Lo testimoniado es copia fiel de sus originales que obran a fojas ciento cincuenta y cuatro, ciento sesenta y seis vuelta, de estos autos caratulados "C.Y.R.A.S.A.S.R.L. c|LUNIC MILOS (SU SUCESION) s|Ordinario" que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 a cargo del Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría a mi cargo, y se expide en virtud de lo ordenado por su Señoría en auto arriba transcripto de fojas ciento sesenta y seis vuelta, en Buenos Aires, a los 4 días de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma y un sello que dice Mario Anschütz Latorre, secretario. S|r.: marzo, vale. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.400.— e.28|8 Nº 44.512 v.28|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS MAUBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.779-v.8|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LOPEZ RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1964. — Santo S. Farré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.765 v.8|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE HIERRO de BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.662 v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.615 v.8|9|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN ANTONIO BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.742 v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. —e.28|8 Nº 44.726 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARREIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 44.698 v.8|9|64

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO JORGE FLESCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.751 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIA ISOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.754 v.8|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.616-v.8|9|64

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PRIMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.699-v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita al ausente ENRIQUE CANOSA por el término de seis meses en autos "Canosa, Enrique s|Presunción de fallecimiento". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 280.— e.28|8-Nº 44.612-v.28|8|64

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CELIA DEL MAZO de HIRIGOYEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.728-v.8|9|64

—Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO SUSPERREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.663-v.8|9|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MERCEDES VERA de SASSAROLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.630-v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE ALBRECHT de DAVISON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.631-v.8|9|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR GAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.645-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a don OSVALDO CARLOS BASTITTA y a don FELIPE NICOLAS THEULE, nombrándose síndico al doctor Carlos M. Fernández Gallardo, con domicilio en Lavalle 1454, 7º, "A", fijándose en 30 días el plazo para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.600.— e.28|8-Nº 44.636-v.2|9|64

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON NIMO BEADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 44.701 v. 8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DANIEL ALEJANDRO FRASCARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.611 v. 8|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEIB BERINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.722 v. 8|9|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, hácese saber por cinco días que en el concurso civil de don CARLOS DELFIN GUTIERREZ o CARLOS D. GUTIERREZ DELMUE, se designó Síndico al Dr. Manuel Augusto Quirno Costa, con estudio en la Av. Santa Fe 1394, 1er. piso, dpto. A., a quien los acreedores presentarán los títulos de sus créditos dentro de los treinta días. — Buenos Aires, julio veintinueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 44.713 v. 2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL SIVORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.619 v. 8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a ANTONIO NIETO por edictos que se publicarán una vez por mes, durante seis meses, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciara doña Juana María Lubrero de Nieto por ante este Juzgado y Secretaría. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 400 e. 28|8 Nº 44.624 v. 28|8|64

Nº 14

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, cita una vez por mes durante seis meses a don FRANCISCO FOLKARDUS MAMMEN, a estar a derecho en los autos "Mammen, Francisco Folkardus s|inscripción de fallecimiento". — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 360 e. 28|8 Nº 44.733 v. 28|8|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME CALDELAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 44.660 v. 8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA ADLER de FAJGEN BLATT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.685 v. 8|9|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.653. v.8|9|64

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días; a herederos y acreedores de doña FRANCISCA NUSS de MORGADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.760. v.8|9|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMEON GELABERT y TERESA GRAZIANO de GELABERT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.686. v.8|9|64

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMAN CASTELLS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.752. v.8|9|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ORDIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.745. v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita a don PEDRO FELIX FUENTES, para que se presente. Art. 25 Ley 14.394. — Publíquese por un día. Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 280. e.28|8. Nº 44.727. v.28|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO JORGE COOK. — (Publicar por 10 días). — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.725. v.8|9|64

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a don UBALDO CASIANO CARVALLO para que en el término de quince días comparezca a tomar intervención y contestar demanda en autos: "Bellavista, Elvino c|Carvallo, Ubaldo Casiano s|escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000. e.28|8. Nº 44.721. v.2|9|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 agosto de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.757. v.8|9|64

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO VITTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.689. v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.669. v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON LORENZO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.683. v.8|9|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO o GUILLERMO KRAUTWURST. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.734. v.8|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PABLO OSCAR MENDEZ. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.28|8-Nº 44.684-v.2|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA ZANZI de PAOLONE. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, abril 22 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400.— e.28|8-Nº 44.744-v.2|9|64

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO MAZZOLA. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.28|8-Nº 44.690-v.2|9|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por tres días a RAQUEL MARIA HUGUET a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Raquel María Huguet, sobre cobro ejecutivo de $ 16.871,45 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Carlos A. Cornejo secretario.
$ 1.560.— e.28|8-Nº 44.753-v.31|8|64

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a doña MARIA CLEOPE GARRO, para comparecer en juicio "Dellachiesa de Alvarez de Toledo, Delia Cora contra Garro María Cleope s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 960.— e.28|8-Nº 44.670-v.31|8|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por tres días a MANUEL DE LA PUENTE Y MAGALLANES para que comparezca a estar a derecho en los autos "La Celina De Zuberbuhler, Soc. en Comandita por Acciones contra Cheysson, Pierre y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquense por tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.28|8-Nº 44.764-v.31|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim., de Instr. Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSVALDO BORGONOVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Nº 15.589, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.28|8 Nº 6.533 v.2|9|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA DELPINO de CABRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|8 Nº 6.534 v. 2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INDALECIO MANUEL RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|8 Nº 6.535 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA LATINI de MAFUCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|8 Nº 6.536 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EMILIO BELTRAMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|8 Nº 6.537 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.28|8 Nº 6.538 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUDOVICO MEYER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.28|8 Nº 6.539 v.2|9|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL SCHEVELOFF, (Causa Nº 34.49 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.28|8 Nº 6.540 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FAUSTINO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por les'ones art. 90 del C. Penal (causa Nº 34.565), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.28|8 Nº 6.541 v.2|9|64

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de treinta días a VALENTIN B. APELOIG, a comparecer en la causa Nº 29.529, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|8 Nº 6.542 v.2|9|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALFREDO CANTONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|8-Nº 6.543 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|8-Nº 6.544 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VANCEVICIUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|8-Nº 6.545 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO GALLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|8-Nº 6.546 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BERGMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|8-Nº 6.547 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA VICTORIA FRAGUEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|8-Nº 6.548 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA FRAGUEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|8-Nº 6.549 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ESTEBAN JARRET GALLARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|8-Nº 6.550 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GRAZIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|8-Nº 6.551-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO COUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|8-Nº 6.552-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO CADENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|8-Nº 6.553-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA SUSANA GOMEZ de SUENSSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|8-Nº 5.554-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PIO JUAN GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|8-Nº 6.555-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE PALMIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|8-Nº 6.556-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL EUGENIO FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|8-Nº 6.557-v.2|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CESAR MIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. Bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.28|8-Nº 6.558 v.2|9|64

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO BOSSI, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536 2º piso Capital Federal. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|8-Nº 6.559 v.2|9|64

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON ZAKAJ, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, por ante la Secretaría del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536 piso 2º Capital Federal. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|8-Nº 6.560 v.2|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME ROTAPEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.28|8-Nº 6.561 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FIDEL GURALNIK y a SIMA KOZODOY para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al régimen de cambios bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.28|8-Nº 6.562 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.28|8-Nº 6.563 v.2|9|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BREMESTUL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Luis P. Cieza Rodríguez, secretario.
e.28|8-Nº 6.564 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ARMANDO LOGIUDICE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|8-Nº 6.565 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PELLEGRINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por comisión del delito previsto y reprimido por el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|8-Nº 6.566 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO TURCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por comisión del delito previsto y reprimido por el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|8-Nº 6.567 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS GRIMBERG y JAIME KOFFMAN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|8-Nº 6.568 v.2|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS HARARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|8 Nº 6.569 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL A. PALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 392 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|8 Nº 6.570 v.2|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SAUL HELLIMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.571 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO CUCATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.572 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL FRENQUEL VARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.573 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO IACONIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.574 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LEVI y E. PIAZZA de LEVI, paque comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.575 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GOTHFLEISH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.576 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS M. POGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.577 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL EUGENIO ARGOMEDO LETELIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8-Nº 6.578-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO CARREIRA o PEREZ CARREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 132 - Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.579-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.580-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ULISES ZAPATA, para que comparezca a estar a derecho la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.581-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JALIL SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.582-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.583-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADIB SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.584-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA SAAL de DAYAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|8-Nº 6.585-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SARA DIROS de PALET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|8-Nº 6.586-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. ROBILAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|8 Nº 6.587 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA OTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|8 Nº 6.588 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente Rte. Legal de la firma "PREGON S. C. A." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|8 Nº 6.589 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Representante Legal de LAMP-CAR S. R.L. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|8 Nº 6.590 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CUETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|8 Nº 6.591 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTINA MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|8 Nº 6.592 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL POLICHENCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|8 Nº 6.593 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BENITO COHEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|8 Nº 6.594 v.2|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita por cinco días a JOSE ENRIQUE DUCH para comparecer en juicio "La Nación c|José Enrique Duch s|cobro ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Pedro R. Laporace, secretario.

e.28|8-Nº 6.595-v.31|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EMILIO ANTONIO DE CESARI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7.455 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Jorge Kent, secretario.

e.28|8-Nº 6.596-v.2|9|64

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE ARREGUI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) díaas. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.28|8-Nº 6.597-v.2|9|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO ALBERTO RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario

e.28|8-Nº 6.598-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Crim. Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANTONIC DUYOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.170 que se le sigue por defraudación y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.28|8-Nº 6.599-v.2|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a ANTONIO SMULKAVICIUS, ALCIBIADES PEDRO LABATE, JORGE JOSE VON PETERY, RICARDO HECTOR RUIZ, JULIO ARRANZ YUSTE, JORGE LAFFONT, ROBERTO NARCISO DONOZO y HORACIO ADAN LABATE, para comparecer en juicio "Rodríguez Antonio c| Smulkavicius Antonio y otros, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.600.— e.28|8-Nº 44.738-v.2|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS R. BARALDO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de octubre de 1961. Síndico, Francisco Eliseo Gutiérrez, domicilio Estados Unidos 421, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 22 de septiembre de 1964, horas 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.000.— e.28|8-Nº 44.714-v.2|9|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 7. Se hace saber por cinco días la distribución de fondos practicada en los autos: "BLUCA S. R. L., s|quiebra". — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.400.— e.28|8-Nº 44.604-v.2|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por quince días a FELIPE BELLA, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Bella Felipe, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 44.639-v.2|9|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de don MANUEL GARRIDO, AURELIO y JOSE MONTEAGUDO. Fecha provisoria de cesación de pagos, 21 de marzo de 1963. Síndico: Manuel Bartolome, con domicilio en Manuel García 795, piso 3º, Dpto. F, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 29 de septiembre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.400.— e.28|8-Nº 44.768-v.2|9|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Art. 141 del Cód. de Procds. en lo Criminal. Juzgado Federal Nº 2, La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. La Plata, agosto 13 de 1964. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.28|8-Nº 6.600-v.2|9|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil 7, Secretaría 14, comunica por 5 días en los autos "CIAFFONE, FELIX ANTONIO, s|medidas precautorias", que el martillero señor Mario F. Ceballos procederá a la venta en pública subasta el día 13 de septiembre de 1964, a las 15 horas, las siguientes fracciones de terreno situadas en el Km. 32 ½ de la ruta Nacional Nº 3. La venta se realiza sobre los mismos lotes y por separado. — Lote 48: mts. 104,13 frente al N.O., o sea frente a la ruta; mts. 100 contrafrente al S.E.: mts. 330 en el costado N.E. y mts. 302,60 en su otro costado al S.O., con un total de mts. 2.:31.630. Base $ 295.214 min. — Lote 47c.: mts. 36.98 de frente al N.O. sobre la ruta; mts. 35.57 en su contrafrente al S.E.; mts. 330 en su costado al S.O. y mts. 340 en su otro costado al N.E., con un total de 11.915 mts. 2.95 dcms2. Base $ 97.442 m|n. La venta es al contado, debiendo hacere efectivo en el acto del remate el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 5.600 e.28|8 Nº 44.549 v.2|9|64

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "PEREZ DE LANDAZABAL, FELIPE y otros c|AGUILAR, VICTOR RAMON, s|ejecución hipotecaria", que el martiliero señor Jorge Raúl Pérez rematará el día 16 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en la calle Talcahuano Nº 481, piso quinto, Capital Federal, el departamento horizontal unidad número 5, piso cuarto, calle Rodríguez Peña Nos. 761|65, entre Viamonte y Córdoba, compuesta de vestíbulo, dos escritorios y "toilette"; con 38,48 metros cuadrados de edificación cubierta de uso exclusivo, y 11,40 o|o de proporción de la propiedad. Base $ 250.000 m|n. al contado, en dinero efectivo. A cuenta de precio 20 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que el ejecutado se obligó a no arrendar, total ni parcialmente, el bien gravado, al constituirse la hipoteca en ejecución.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 5.200 e.28|8 Nº 44.599 v.2|9|64

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos "INTERLANDI ALBERTO HECTOR y otra c| CALVAR RAUL y otra, s|cobro hipotecario" comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern rematará el 20 de septiembre 1964, a las 16 hs., en el mismo, el inmueble que según contrato de mutuo deberá entregarse desocupado, sito en calle Bogado 2556, de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires. Terr. superf. 351 m.c. 10 d.c. Sin base, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.000 e.28|8 Nº 44.666 v.2|9|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: "FACHIN CARLOS E. c|CARRERAS FRANCISCO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Benjamín Villafañe rematará sobre la misma el día 6 de septiembre, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle Burela Nº 2350 entre Monroe y Blanco Encalada, Capital; Unidad 3, letra "C", planta baja interna, superficie cubierta propia 38 m2. y superficie común 13m2. correspondiéndole la proporción 6.66 o|o edificada sobre lote 33, manzana K, que mide 8,66 de frente por 38,26 con superficie total de 337,30 m2. Cir. 16. Secc. 51, manzana 15, parcela 4d, Plano folio 3.037, protocolo 1960 Registro escribano Luis M. Parral. De acuerdo a la cláusula 6ª hipotecaria, el demandado se obliga a desocupar la finca. Base $ 359.000. Venta al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.400 e.28|8 Nº 44.641 v.2|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26 comunica por cinco días juicio: "LINARES de BURGOS ANTONIA MARIA ANGELICA s|sucesión", que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui S.R.L., Avda. de Mayo 749, 3er. piso, teléfono 34-9318, rematarán el 6 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en el lugar, lote de terreno Nº 8, manzana 20, ubicado en las inmediaciones Est. El Talar de Pacheco Pdo. Las Conchas, hoy Tigre, Bs. As., frente calle 14 entre 7 y 8; 25 mts. frente al S.E. por 70 mts. fondo. Superficie 1750 mts2., lindando frente S.E. calle 14, en Medio Hindú Club, al N.E., lote 7 al N.O. fondos lote 19 y S.O. lote 9. — Base $ 65.000. — Condiciones venta: 10 o|o seña y cuenta de precio y 3 o|o comisión cargo comprador, 30 o|o 60 días y 60 o|o 3 semestres. Interés 12 o|o anual. — Demás condiciones ver expediente.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 4.400 e.28|8 Nº 44.218 v.2|9|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 2 días en juicio: "MAPLE Y CIA. LTDA. c|THALAU KARL s|ord." que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 11 de setiembre, a las 15,30 horas, el siguiente bien "1 cuadro pintado al óleo

sobre tela representando "Madona con un niño". Sin firma, tela italiana, marco dorado", que se exhibe en el lugar. — Sin base. — Contado y al mejor postor — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — R. de Abel'a Victorica, secretario.
$ 960 e.28|8 Nº 44.704 v.29|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio DIBIAGI QUINTO c|VIGNALE ENRIQUE, s|Ejecutivo Prendario, que el martillero Dn. Gustavo de Abelia Victorica, rematará en la calle Donato Alvarez Nº 942, Capital, el día 10 de septiembre próximo, a las 15 horas, "un coche Chevrolet, modelo 1942, sedan, de 4 puertas, chasis Nº 278631, motor número B A R 278631, patente Pcia. de Bs. Aires Nº 187.491, del año 1958, donde se exhibe. — Base $ 336.200 m|n. — Seña y Comisión de práctica.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.920. e.28|8. — Nº 44.656 v.31|8|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "LUNA CALLEGARI ANTONIO A. c|ALBINATI, SIMONE Y CIA. S.R.L., s|Ejecución Prendaria", que el martillero José Antonio Pizzarro (Lavalle 1537, piso 8º, Dpto. "H", Tel.: 40-4503|9218), rematará el día 8 de septiembre, a las 16 horas, en Moreno 1441, los siguientes objetos: 1.358 mts. de caño de acero, pintados con pintura anti-corrosiva, 450 nudos dobles acero, marca Acrow., 279 espigas de acero, marca Acrow. Todos los bienes gravados son de marca Acrow. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados previa aprobación del remate. — Se exhiben en el mismo.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160. e.28|8. — Nº 44.620 v.31|8|64

Nº 3

Rosario Laurianti, martillero, con domicilio en Bogotá 3430 de esta Capital, comunica que el día 10 de septiembre de 1964, a las 10 horas, rematará en el local de la calle Chile 2046, Capital, donde se encuentra en exhibición, por orden del Juzgado de Comercio Nº 3, a cargo del Dr. Alejandro J. H. Labougle, Secretaría Nº 6 del Dr. Ricardo Sylvester, en el juicio "LLANEZA HNOS. S. R. L. c|MASSETANI, ELEUTERIO, s|Ejecución Prendaria", un automóvil Opel, modelo 1956, número de chapa 619.567, Capital Federal, motor Nº 15L5644314, con base de m$n. 77.912,50 (Setenta y siete mil novecientos doce pesos c|50|100, moneda nacional de curso legal). — Seña 30 por ciento. — Contado. — Comisión 10 por ciento. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 44.613 v.31|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Sec. Nº 7, comunica por tres días en el juicio "OLIVIERI CARLOS M. c|OSCAR T. MORGANTI, s|ejec. prend.', que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 11 de septiembre, a las 15 horas los siguientes bienes: 1 aparato rectificador a silenio importado, eléct., entrada 220-380 y salida 15 voltios a 300 amp., salida directa especial para galvanoplastia, marca Siemens Schukert, mod. standart Nº 0100; 1 pulidora eléct., marca Weka, mod. standart Nº 2001, de 2 puntas y 3 HP y 3000 rev.; 1 pulidora eléct., marca Corradi, mod. standart, Nº 3001, de 2 HP y 3000 rpm. de 2 puntas para aplicar poleas, usadas, en el estado en que se encuentran y que se exhiben en El Salvador Nº 4445. — Base $ 150.000. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprob. subasta.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 44.702 v.31|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Sec. Nº 12 comunica por dos días en juicio "KENIG, CAZZANIGA Y CIA. c| SIDELNIK JAIME, s|ejec.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 11 de septiembre, a las 16 horas, el siguiente bien: 1 televisor marca Crosley número 31577, que se exhibe en el lugar. — Sin base. — Contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación subasta.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960. e.28|8. — Nº 44.703 v.29|8|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "RODRIGO MAGRO EDUARDO FELIX c|RAMOS VALENZUELA FLOREAL y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 septiembre próximo, hora 16.30, en Guardia Vieja 4187, donde se exhibe, rematará el automóvil Buick, modelo año 1949, 2 puertas, motor 53827025, 115 CV, Pat. 102.378, Cap. Federal. — Base m$n. 50.400. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.320. e.28|8. — Nº 44.766 v.31|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos caratulados: "PASCUALI, ANGEL c|QUINTILLAN JOSE y otros sobre Ejec Prend.", que el martillero José Singereisky, rematará el día 8 de setiembre de 1964 a las 10 horas, en la calle Concordia Nº 1164, de esta Capital, el siguiente bien: "Un automóvil marca Fiat modelo 1958, Serie 1100, chasis Nº 366281, motor Nº 398355 de 55 CV, de potencia, patente Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires Nº 628602, para uso particular", con la base de m$n. 83.400, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. — El bien se exhibe en la Av. Maipú Número 1177, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 44.776 v.31|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que el martillero Público José Méndez, designado en autos PEDRO, FERNANDEZ y CIA. c|CARNEIRO A. A. s|Ejecución Prendaria", rematará el día 5 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el lugar donde se exhibe, calle French Nº 2740, Capital, el automóvil marca Warszawa, modelo año 1956, motor Número 20-006882, con patente de taxi de la Municipalidad Capital Nº 10850, del año 1963, al contado. — Base: pesos moneda nacional 95.400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.560 e.28|8 Nº 44.640 v.31|8|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos: "STANDARDIMEL S. R. L. s|Quiebra", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el día 5 de setiembre de 1964, a las 9,30 horas, en Medrano Nº 968, Capital, los siguientes bienes: "Taladro eléctrico; morsas; pulidora (con equipo asp'rador); motores eléctricos; equipo para soldadura autógena; elementos varios para el armado de arañas; (caireles; caños y piezas sueltas); caños de bronce; escritorio, herramientas varias; estantes y todo lo inventariado en autos, lo que se exhibirá el día anterior al remate de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. — Al contado y sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.680 e.28|8 Nº 44.717 v.29|8|64

Nº 9

Juzgado Nac. de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "MALLMANN ALBANO I. c| RAIMUNDO COTSIFIS y otro s|Ejec. prendaria", que el martillero Oscar G Campos, rematará en la calle Sánchez 1948, Capital, donde se exhibe, el 8 de setiembre a las 15 horas un camión para uso de carga marca "Foden", modelo 1956, motor 61-W-111841, chapa Cdad. Bs. As. 841212, en el estado que se encuentra. — Base: $ 498.582,46 m|n. — Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta por el Juzgado.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680 e.28|8 Nº 44.715 v.31|8|64

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en el juicio: AUSONIA S. A. de CONSTRUCCIONES, quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará, el 2 de setiembre, a las 15 horas, en Avda. San Martín 4753, San Justo, Pdo. Matanza, donde se exhiben, los siguientes bienes: a) tractor "Allis Chalmers" a oruga, encendido a magneto, funciona a Agricol, motor Nº 12.331.752; y b) tractor "A. C." a oruga, 6 cilindros, funciona a gas-oil, motor Nº 67.171.397, que se entregarán en el estado de conservación en que se encuentran. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. — 37-0753.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 44.693 v.29|8|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION CULTURAL ARMENIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:
La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Armenia invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de setiembre a las 20.30 horas como primera citación y a las 21.30 horas como segunda en su sede social de El Salvador 4625, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º Venta de la propiedad inmueble ubicada en la calle Yatay 2454, Valentín Alsina.
3º Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva y tres para la Comisión Revisora de Cuentas por el período 1964-1965.
4º Designación de asociados presentes para firmar el acta. — Antranig Arslanian, presidente; Vahan Berberian, secretario.
$ 650.- e.28|8 Nº 44.755 v.31|8|64

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 41ª De la Policía Federal

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 14 de septiembre próximo, a las 20 horas, en primera convocatoria y si no hubiera quórum reglamentario, para las 21 horas, en el local de la Comisaría 41ª, calle Alfredo R. Bufano 1820, a fin de tratar la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos y renovar parcialmente la Comisión Directiva.
$ 95. — e.28|8-Nº 44.628-v.28|8|64

"B"

BERNABO & CIA., S. A. Industrial y Comercial Calle Terrada 2346-48

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de septiembre próximo a las 8 horas, en la calle Terrada 2346|48, de esta Ciudad, a los señores accionistas de Bernabó y Cía., S. A. Industrial y Comercial, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos Nros. 3º, 4º, 6º y 10º del Estatuto Social.
2º Canje de acciones y autorización al Directorio para efectuarlas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación determinada en el artículo 11 del Estatuto que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 4.000. — e.28|8-Nº 44.654-v.2|9|64

"C"

CAMARA DE GRANDES TIENDAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36º de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 15 horas, en la sede de la Cámara, Rivadavia 933, 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Movimiento de Ingresos y Egresos correspondientes al 45º Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1964, e Informe del Organo de Fiscalización.
2º Elección de cuatro Directores Titulares para integrar el Directorio, por un período de tres años.
3º Elección de dos Directores Suplentes, por un período de un año.
4º Elección de dos miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — El Presidente.
Art. 42º de los Estatutos: En ningún caso habrá más de una convocatoria y media hora después de la fijada para la Asamblea ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.
$ 4.200.- e.28|8 Nº 44.762 v.31|8|64

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS, S. A. Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Defensa 574, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1964 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680.— e.28|8-Nº 44.696.v.31|8|64

C A D E C Compañía Argentina de Comercio, S. A. N. 1.598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de septiembre de 1964, a las 11 y 30 horas, en Lavalle 310 (7º piso), para someter el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Modificación de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800. — e.28|8-Nº 44.621-v.2|9|64

CENTRO GREMIAL COMISIONISTAS Y CONSIGNATARIOS DE CEREALES DE BUENOS AIRES Y PROTECCION RECIPROCA

25 de Mayo 347 - Capital

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en nuestra sede ubicada en la calle 25 de Mayo 347 —Bolsa de Comercio de Buenos Aires— quinto piso, oficina 529, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el Acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos del Centro y de la Ayuda Recíproca, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1964.
3º Autorización a la Comisión Directiva para solicitar la modificación del nombre de la Entidad por el de "Centro de Corredores-Comisionistas de Cereales de Buenos Aires y Protección Recíproca", conforme al proyecto expuesto en esta memoria.
4º Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Amalio Argüelles, José Ramón Suárez, Chaskiel Drelichman, Edmundo Mendiberri, Antonio Rivera (renunció), y Pablo Thormann; de seis vocales suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Roberto J. Leonardi, Angel J. Degiorgi, Luis J. Malini, José M. Pendas, Américo L. Ramírez y Santiago C. Silvano; de dos miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año, en reemplazo de los señores Rafael T. Merayo y Mauricio Schneck, todos los cuales han terminado sus respectivos mandatos. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964.
NOTA: Se recuerda a los señores socios lo dispuesto por el Art. 32 de los estatutos sociales, relativo a plazo de espera sobre horario fijado para la celebración de la Asamblea. — Alberto C. Forlenza, presidente. — José M. Gogna, secretario.
$ 225. — e.28|8-Nº 44.637-v.28|8|64

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES TEXAM S. A. I. C. Registro Nº 12.429

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 7 de Setiembre de 1964, a las 18,30 horas, en Pareja 4214, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347, Inciso 1º) del Código de Comercio de los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963;
2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 250.000.000;
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160.- e.28|8 Nº 44.775 v.31|8|64

"F"

FOVISA
(Fomento de la Vivienda), S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Avda. Pte. Roque S. Peña 832, 2º piso, Of. 204, 5, 6 - 45—8110 - 45-8929
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de septiembre de 1964, a las 14,30 horas, en Avda. Roque S. Peña 832, 2º piso, oficina 205, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que dispone el artículo 347 del Código de Comercio e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1963 y el 30 de junio de 1964.
2º Destino de las utilidades y remuneración de los directores y síndicos.
3º Elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 5.000. — e.28|8-Nº 44.626-v.2|9|64

"I"

IPRIS
Instituto Privado del Sistema Nervioso, S .A.
Registro Nº 13.065

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria para el 8|9|964, a las 18 y 30 horas, en Arenales 2189, para considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 31|12|963.
2º Elección síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.28|8-Nº 44.723-v.2|9|64

I. F. A. S. A.
Industria Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en el local calle Paso 514, 2º piso, oficina 205, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios vencidos al 31|12|62 y 31|12|63, e informe del síndico por el ejercicio vencido el 31|12|62;
2º Designación de síndico ad hoc para que se expida sobre el ejercicio vencido el 31|12|63;
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos sociales;
4º Elección de síndico y síndico suplente y remuneración del titular;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 5.000. — e.28|8 Nº 44.605 v.2|9|64

"L"

LOPEZ VIÑUALAS Y CIA.
Ind. y Com. S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, 8|9|1964, 20 horas en Dorrego 2450, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|8-Nº 44.697.v.2|9|64

LASAF, S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en el local de Avenida Roque Sáenz Peña Nº 974, piso 1º, para tratar:

1º Consideración del balance practicado al 31 de mayo de 1964.
2º Consideración de la actuación del Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.756.v.2|9|64

"LOMA VERDE"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse setiembre 11 de 1964, en Sarmiento 760, 11 horas, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;
2º Capitalización saldo revalúo contable;
3º Capitalización de utilidades;
4º Nombrar dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — El Directorio.

$ 2.800. — e.28|8 Nº 44.678 v.2|9|64

LOPEZ Y CORTIJO, S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Gallardo 107, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|64;
2º Distribución de utilidades. Remuneración director gerente;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Recuérdese disposición Art. 15 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.

$ 3.600. — e.28|8 Nº 44.642 v.2|9|64

"O"

OLD VIC
S. A. C. I. F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 7 de setiembre de 1964, a la hora 9, en el local social, calle Avda. Santa Fe 1102, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de pesos diez millones moneda nacional, y su emisión de acciones.
2º Fijación de miembros y elección de nuevos directores y sindicaturas por renuncia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.'

$ 3.200.- e.28|8 Nº 44.773 v.2|9|64

"P"

PAILCO
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964.
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de setiembre de 1964, a las 9.30 horas en nuestra sede social, Avda. Paseo Colón 823, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio que corresponde al período 1º de mayo de 1963 al 30 de abril de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección del síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|8-Nº 44.718.v.2|9|64

PORCELANA TSUJI, S. A. I. C. I. F.
Chile 299
Nº 10.364
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Porcelana Tsuji, S. A. I. C. I. F.", a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de setiembre 1964, a 18 horas, en Chile 299, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta;
2º Ampliación número directores y designación, en su caso. — El Directorio.

$ 2.400. — e.28|8 Nº 44.687 v.2|9|64

"S"

SCHON y CHON, S.A.T.I.C.F. e I.
Salta 324 — Capital
Nº 13.151

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|9|64, a las 9.30 horas, en Salta 324, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. correspondientes al ejerc. 31|12|63.
2º Elección del Directorio y la sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 22º estatutos.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.748.v.2|9|64

SEGESTO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Viamonte 1546, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.28|8 Nº 44.618 v.2|9|64

SANTA FELISA, S.A.C.I.F. y A.
Callao 322, piso 4º, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en Uruguay 654, piso 2º, Of. 207, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.
3º Designación de síndico titular. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 15 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación.

$ 4.000.— e.28|8-Nº 44.741.v.2|9|64

Sociedad Anónima
La Inmobiliaria Agrícola Ganadera MIGUEL MUGUETA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 9 de setiembre de 1964, a las 15 horas, en 25 de Mayo 267, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.28|8 Nº 44.609 v.2|9|64

SUCRE, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Belgrano 427, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;
2º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto y quinto ejercicio social, cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;
3º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.28|8 Nº 44.493 v.2|9|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Luis Oscar Alianelli, vende, cede y transfiere el activo y pasivo de la Imprenta Alianelli, de AMENABAR 2096|100 esquina JURAMENTO, a Guillermo Jorge González y Delfín Redondo. — Reclamos de ley en la escribanía de doña Carmen Lage de Busto, Esmeralda 614, piso 5º.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 44.658 v.2|9|64

"B"

Roberto Losino, martillero público, oficina Colombres 324, comunica que Alfredo Blanco, vende a Susana Marta Acuña de Araujo, Rodolfo Abel Araujo y Manuel Horacio Acuña, el negocio de quiosco, sito BELGRANO 3596, reclamo de ley, mis oficinas, domicilios de las partes.

$ 1.400.— e.28|8-Nº 44.606 v.2|9|64

Díaz y Cornacchioli, martilleros públicos, Brasil 771, Capital, avisan que: Felindor Reyna y Juan Antonio Basualdo, venden su negocio de fiambrería y quesería, BAEZ Nº 755 a José Luis Ordóñez y José Jesús López. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, Brasil 771, dpto. B.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 44.747-v.2|9|64

"C"

Se hace saber por cinco días que los señores Ip Ton Poo; Bernardo Ranieri Choug Carmona; Chen Fook; Din Sin Ip; y Benito Yuen, por sí y los herederos de don Chung Ling como integrantes de la sociedad de hecho, Fan Tong; Bernardo Ranieri Choug Carmona; Ip Ton Poo y Cía. venden a los señores: Bernardo Ranieri Choug Carmona; Benito Yuen; Angélica Sofía Tan de Yuen; Wen Wha Sung y Kin Mee Chang de Sung, libre de todo pasivo y personal, el negocio de confitería y restaurant denominado "New China", ubicado en la calle CORDOBA 858, de esta Ciudad, la que en el acto de la transferencia la sociedad referida quedará disuelta. — Reclamaciones de ley doctora Carmen Rosa Sun, abogada, Rodríguez Peña 794, piso 8º, oficina B, de esta Ciudad, donde las partes constituyen sus domicilios.

$ 4.200.— e.28|8-Nº 44.667 v.2|9|64

Antonio dos Santos Formigo, Juan Barbosa Da Costa y Manuel Antonio Laranjeira avisan que con fecha 31 de agosto de 1953 vendieron su negocio de panadería, sito en CASEROS 4059|61, Capital, al señor Alfredo de ... rros quien se hizo cargo del activo y pasivo. La presente publicación se efectúa al solo efecto de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.777-v.2|9|64

Francisco Mingrone, martill. público, con ofic. Conde 938, Cap., avisa: que Eliseo Valiña Pazos vende hotel alojamiento, calle CORDOBA 4448, Cap., a Amable Casado de Calicchio, libre de deuda y|o gravamen. Reclamos términos de Ley, mi oficina, domic. partes.

$ 1.400.— e.28|8-Nº 44.743-v.2|9|64

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 228, avisa: venta Cristóbal Pelegri, restaurante, CONSTITUCION 2900, Capital, a su socio Italo Miguel de la Bianca, quedó anulada, oportunamente.

$ 800.— e.28|8-Nº 44.739-v.2|9|64

"CH"

Ri—Pa—Lo S.A.C.M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital. T. E. 37-9805, avisan: Pedro Luis vende séptima parte indivisa, bar y casa de lunch, CHARCAS 2302 a José María Otero, Rafael Ayala, Valentín Rodríguez, Diego Casiano, Manuel Martín, Ricardo Otero y Ramiro Martín. Activo y pasivo a cargo compradores. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.200.— e.28|8-Nº 44.676 v.2|9|64

"E"

Gregorio Antonio Carrasco, martillero público, por Mar y Sierra Inmobiliaria, avisa por el término de ley que Emilio Marchese vende su parte en la sociedad con el señor Raúl Suárez, en la calle ENTRE RIOS Nº 350, al señor Andrés Robio, para la explotación del kiosco de venta de cigarrillos, golosinas, lotería y afines. Reclamos en nuestras oficinas, Florida 589, Capital Federal.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.763-v.2|9|64

Avisa Juan Garfankiel, martillero, con oficinas en Emilio Lamarca 50, Capital Federal, que Blanca Amada Beitia de Faure vende a Francisco Lautaro Ruiz, sin pasivo, su negocio de peluquería para damas, denominado San Fermín, ubicado en la calle ESTOMBA 467, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi oficina.

$ 2.000.— e.28|8-Nº 44.740-v.2|9|64

"F"

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho 30, piso 1º, Capital, T. E. 46-0907, que el señor Atanasio Karamanos, vende su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, pizzería y quiosco venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3419, Capital Federal, al señor Enrique Héctor Pennini. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, en n|oficinas.

$ 2.200.— e.28|8-Nº 44.774-v.2|9|64

"L"

Rdolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el señor Camilo García, vende su tercera parte indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en LAVALLE 1754, Capital, al señor Victorino Losada, quien se hace cargo de activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.28|8-Nº 44.657 v.2|9|64

"O"

Se rectifica el aviso Nº 30.404, publicado del 1º al 5 de junio de 1964, aclarando que los compradores del negocio de garaje de alquiler sito en OLAZABAL Nº 2541, Cap. Fed., son: Manuel Gómez y Aizik Tregier.

$ 1.000.— e.28|8-Nº 44.679 v.2|9|64

"V"

Jacobo Tajer avisa que vendió a Moisés Isaac Gropman el negocio de confecciones de sacos y camperas de cuero, de la calle VELAZCO 514. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.28|8-Nº 44.695-v.2|9|64

Francisco Sabola, escribano, con oficinas en la calle Suipacha Nº 536, piso 1º, Capital Federal, avisa al comercio por el término de ley, que el señor Angel Pato, vende al señor Antonio Carvajales, la mitad pro indivisa del fondo de comercio en el ramo de hotel alojamiento, sito en esta Ciudad, calle VILELA números 2347|49, denominado Santa Marta, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.724-v.2|9|64

PROVINCIALES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Tranferencia fondo comercio. — Anrelbano Segundo Bahamonde y Antonio Cárdenas Garay, venden y transfieren a favor de los señores José Baldomero Mansilla y Juan Bautista Oyarzo, el negocio de hotel y bar "El Gaucho", que funciona en esta Ciudad de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, calle ZAPIOLA número 627, Pasivo a cargo vendedores. Reclamaciones de ley al martillero público señor Marcelino García, calle Magallanes Nº 180, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz.

Río Gallegos, 21 de agosto de 1964. — Marcelino García, martillero público.

$ 2.600.— e.28|8-Nº 44.601 v.2|9|64

REMATES COMERCIALES
NUEVOS

Juan A. Wegessy, martillero público, ofc. Venezuela 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará el martes 8, a las 15 horas, existencias del despacho de pan, calle ACOYTE 193, propiedad del señor Segundo Arena, domiciliado en el mismo. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.28|8 Nº 44.625 v.2|9|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

MODERNA
Sociedad Anónima, Industrial

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 10 de agosto de 1964 aumentó el capital autorizado de $ 5.000.000.— m|n. a $ 10.000.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio.

$ 840 e. 28|8 Nº 44.635 v. 31|8|64

PERSA
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria
Esmeralda 779, piso 5º, Dto. C, Capital

El Directorio de Persa, S. A. C. e I. ha decidido con fecha 22 de julio de 1964, la emisión de las series Nº 2 y serie Nº 3 de acciones ordinarias de 5 (cinco votos cada una) y las series Nº 4 y serie Nº 5 de acciones ordinarias de 1 (uno) voto cada una. — El Directorio.

$ 1.080 e. 28|8 Nº 44.629 v. 31|8|64

MICHELIN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 3039

EMISION DE ACCIONES

Comunícase la emisión de 6.000 acciones ordinarias 1 voto valor nominal 1.000.— m$n., cada una; series 2ª y 3ª, valor nominal total: 6.000.000.— m$n. — El Directorio.

$ 840 e. 28|8 Nº 44.610 v. 31|8|64

FALABELLA Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se ofrece a los señores Accionistas la suscripción de las series 11 a 15 de Acciones Ordinarias por un total de 80.000 Acciones Ordinarias de m$n. 100.— valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del 1º de setiembre de 1963. Los accionistas podrán ejercitar el derecho de opción en el domicilio social Presidente Luis Sáenz Peña 1643|45, Capital. — El Directorio.

$ 1.800 e. 28|8 Nº 44.603 v. 31|8|64

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A. C. I. F.
Ofrecimiento de Canje de Tenencias Preferidas tipo "A" por tenencias Ordinarias tipo "C"

Por resolución del Honorable Directorio se comunica que la mencionada opción de canje que vencía el 21 del corriente, ha sido prorrogada hasta el día 15 de setiembre de 1964 en nuestras oficinas administrativas sitas en Avda. Corrientes 1000, piso 1º, días: lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 960 e. 28|8 Nº 44.597 v. 29|8|74

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir veinte millones de pesos en acciones de un mil pesos cada una, divididos en cien series Nº 101 al Nº 200, de cada categoría A, B, C y D, las que se ponen a disposición de los señores accionistas en las condiciones que determina el artículo tercero de los estatutos.

$ 1.440.— e.28|8 Nº 44.772 v.31|8|64

CASA REDY
S. A. I. C.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 27 del corriente se abonará el dividendo correspondiente a los ejercicios 1961 y 1962. — El Directorio.

$ 280 e. 28|8 Nº 44.665 v. 28|8|64

TRUMAR
S. A. I. C.

Se comunica aumento Capital autorizado por $ 6.000.000.— en $ 2.000.000.— acciones preferidas y $ 4.000.000.— acciones ordinarias con derecho a 1 voto. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 240 e. 28|8 Nº 44.681 v. 28|8|64

LOMA VERDE
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

Llámase a suscripción e integración a los señores Accionistas de $ 80.000.— moneda nacional en acciones de $ 100 cada una antes del cinco de setiembre próximo.

$ 1.200 e. 28|8 Nº 44.680 v.2|9|64

CIA. ANAN BUSSAN S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los Accionistas que de acuerdo a resolución en Asamblea General Ordinaria del 31|1|1964, se pondrá a su disposición a partir de la última publicación en Defensa 540, Capital, la 3ª cuota del saldo del revalúo contable ley 15.272 en acciones ordinarias de un voto en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.200 e. 28|8 Nº 44.651 v. 31|8|64

LOS GOBELINOS
S. A. C. I. y A.

Se comunica a los señores Tenedores de Acciones Preferidas que a partir del día 15 de setiembre de 1964, se procederá al pago en efectivo del Dividendo Fijo Anual del 10 % correspondiente al Ejercicio 1963, contra la presentación del Cupón Nº 7, en nuestra Casa Central, Florida 125, Capital Federal, debiéndose ajustarse los señores Accionistas a las disposiciones vigentes referentes a la ley del Impuesto a los Réditos. — Buenos Aires, 17 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 1.800 e. 28|8 Nº 44.705 v. 31|8|64

LOS GOBELINOS
S. A. C. I. y A.

CAPITALIZACION PARCIAL DEL REVALUO CONTABLE

Comunicamos a los señores Accionistas que a partir del 15 de setiembre de 1964 y contra presentación del Cupón Nº 11, se procederá a la entrega de las acciones Ordinarias provenientes de la segunda capitalización parcial del Revalúo Contable, a razón del 15 % en acciones de cinco votos y un voto según tenencia. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir de Enero de 1964 y llevarán adherido al cupón Nº 12 y siguientes.

La entrega se efectuará en la sede de la sociedad, Florida 125, Capital Federal de lunes a viernes, de 16 a 17 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, 17 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 3.120 e. 28|8 Nº 44.706 v. 31|8|64

LA TECNICA IMPRESORA
S. A. C. I.
Establecimientos Gráficos

Se comunica el aumento del capital autorizado $ 14.000.000.- a $ 11.200.000.- en acciones ordinarias, y la emisión de acciones de $ 5.600.000.- Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 960 e. 28|8 Nº 44.654 v. 31|8|64

METALURGICA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa por tres días a los señores accionistas, a los efectos de ejercer el derecho preferencial del 1º al 15 de setiembre próximo, que se ofrecen a suscripción, al contado, a la par en la proporción del 100 % de las tenencias: v$n. 10.000.000.— m|n. en acciones ordinarias clase A, 5 votos Series 1ª, a la 20ª, con derecho a dividendo desde el 1º|7|1964. Con este aumento se cubre el actual capital autorizado de v$n. 20.000.000.—. Oficinas: Carlos Pellegrini 465, 3º, 27, Cap. Fed., de 14 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — El Directorio.

$ 2.280 e. 28|8 Nº 44.452 v. 31|8|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIEZ TRABADELO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Agripina Diez de Marasco, argentina, mayor de edad, empleada, casada, domiciliada en A. J. Carranza 1729, Capital Federal, Yolanda Santalla, argentina, soltera, vendedora, domiciliada en la calle 137 Nº 1435, La Plata; Otilia Santalla, soltera, vendedora, argentina, domiciliada en la calle 137 Nº 1435, de La Plata; Aníbal Rico, argentino, casado, corredor, domiciliado en la calle Devoto 248, José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires, y Domingo Martín Diez Trabadelo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en A. J. Carranza 1729, Capital Federal, se conviene celebrar un contrato de Sociedad Comercial que formalizan bajo las siguientes condiciones: Primero: Queda constituida entre los expresados señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plazo bajo el rubro de "DIEZ TRABADELO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su asiento en esta Capital Federal, actualmente en la calle A. J. Carranza Nº 1729, que podrá cambiar en adelante como así establecer sucursales en cualquier parte del país. — Segundo: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, la explotación del ramo de cobranzas comerciales, desempeño de comisiones y|o representaciones comerciales de cualquier naturaleza. — Tercero: El término de duración de esta sociedad se fija en cinco (5) años a contar del día de la fecha. — Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad con un preaviso de dos meses de anticipación pasado el primer año de vigencia de este contrato. — Cuarto: El capital social lo constitye la suma de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: Señor Diez Trabadelo: ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos moneda nacional; Señores A. Diez de Marasco; Aníbal Rico, Yolanda Santalla y Otilia Santalla, cinco cuotas de un mil pesos cada una, o sea cinco mil pesos moneda nacional para cada uno de estos socios. — El capital antedicho ha sido aportado por cada socio e integrado totalmente con los elementos y efectos que informa el inventario firmado por los socios, agregado el presente que forma parte integrante del mismo. — Quinto: La Dirección, Administración de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo del socio Domingo Martín Diez Trabadelo, que queda designado gerente. — Representará a la sociedad en todos los actos que sean atinentes al logro del objetivo social, y con el más amplio alcance, pudiendo actuar ante instituciones bancarias, oficiales o privadas, abrir cuentas corrientes, firmar cheques, documentos de cualquier índole, y demás actos con la única limitación de no usar la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en fianzas a terceros. — Sexto: Cada año el día 30 de junio se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que crean convenientes, y las utilidades realizadas y líquidas que resulten serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento se destinará a formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital. El remanente de las utilidades podrá ser repartido entre los socios en la siguiente forma: socio Diez Trabadelo: ochenta por ciento, los restantes socios el cinco por ciento cada uno. En la misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos del socio fallecido que unificarán personería o con el representante del incapacitado en su caso; pero en ambas situaciones no habrá derecho a la Gerencia por dichos interesados. — Octavo: En caso de retiro del socio previsto en el artículo Tercero, percibirá de los otros socios el importe del capital, utilidades y valor llave que corresponda según balance especial que se practicará a la fecha de su retiro. El valor llave se fijará en el doble del promedio de utilidades obtenidas en los tres últimos ejercicios. — El importe de capital, utilidades y valor llave será reintegrado en cuatro cuotas semestrales iguales, consecutivas y sin interés, pagadera la primera a ciento veinte días de la fecha del retiro del socio. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas y en él se asentará toda decisión que adopte la Sociedad para el mejor desarrollo de los fines sociales previstos en el presente, adaptándose las resoluciones por mayoría de votos. — Décimo: En caso de disolución o liquidación, se procederá conforme al Código de Comercio en lo que no esté previsto por el presente, y en caso de desavenencia de los socios durante la vigencia del contrato incluyendo la liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables, designados uno por cada parte, más uno que elegirán los árbitros nombrados antes de conocer la cuestión a tratarse siendo el fallo o laudo obligatorio. — En prueba de conformidad así lo ratifican y firman en Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesnta y cuatro. — Fdos.: A. Diez de Marasco. — Y. Santalla. — O. Santalla. — A. Rico y D. M. Diez Trabadelo. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080 e.28|8 Nº 44.661 v.28|8|64

BANDALIND
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Carlos Alberto Quinzio, domiciliado en Pasaje San Sebastián 457 de esta ciudad, Ricardo José Boschin, domiciliado en Nazarre 3212 de esta ciudad y Alberto Silvio Bianchi, domiciliado en San Nicolás 2096 de esta ciudad, todos argentinos y mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Carlos Alberto Quinzio vende, cede y transfiere a favor del señor Alberto Silvio Bianchi la cantidad de cincuenta cuotas de un mil pesos moneda legal valor nominal cada una o sea un total de cincuenta mil pesos moneda legal, y a favor del señor Ricardo José Boschin la cantidad de diez cuotas de un mil pesos moneda legal valor nominal cada una o sea un total de diez mil pesos moneda legal, que le corresponden como parte de capital que posee en "BANDALIND" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el número 1101, folio 123 del libro 42 de contratos año 1961. — Segundo: Mediante esta compra el señor Alberto Silvio Bianchi entra a formar parte de "Bandalind", Sociedad de Responsabilidad Limitada, conjuntamente con el señor Ricardo José Boschin, y revistiendo asimismo el carácter de gerente con todos los derechos y atribuciones que determina el contrato social, incluyendo el uso de la firma social para todos los actos en que intervenga la Sociedad. — Tercero: La venta se realiza por el valor nominal de las cuotas o sea la suma total de sesenta mil pesos moneda legal, cuyo importe, en las proporciones correspondientes el señor Carlos Alberto Quinzio declara haber recibido en su totalidad de los señores Ricardo José Boschin y Alberto Silvio Bianchi con anterioridad a este acto por lo que otorga recibo y carta de pago en forma. — Cuarto: Queda debidamente establecido que a partir de la fecha concluyen todos los derechos, atribuciones y/u obligaciones que en carácter de socio le correspondían al señor Carlos Alberto Quinzio. De conformidad con lo que antecede se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Carlos Alberto Quinzio; Ricardo José Boschin; Alberto Silvio Bianchi. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560 e.28|8 Nº 44.677 v.28|8|64

Z. U. R. A. F. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 7 de julio de 1964, pasada ante el escribano de esta Capital don José Clemente Alonso el señor Vicente Manuel Dobarro, vendió, cedió y transfirió al señor Rodolfo Mateo Galdi, las 50 cuotas de capital de $ 1.000 cada una que tenía y le correspondían en "Z.U.R.A.F.A.", INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, renunciando, además, al cargo de Gerente, que en la misma tenía. — El señor Galdi quedó incorporado como nuevo socio de la sociedad con la conformidad de sus consocios don Manuel Pío Farcy, don Alberto Nicolás Busquet y don Santiago Luis Roman y Teresitas, Sociedad en Comandita por Acciones.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.000.— e.28|8 Nº 44.634 v.28|8|64

C. A. T. I.
Compañía Argentina de Tierras e Industrias
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Eugenio Gersbach, argentino, domiciliado en Viamonte ochocientos sesenta y siete, cuarto piso; doña Sofía Tuber de Laske, argentina, domiciliada en Cangallo dos mil seiscientos treinta y doña María Abitboul de Tuber, argentina, domiciliada en Panamá novecientos ochenta y cuatro se conviene: Primero: Eugenio Gersbach y Sofía Tuber de Laske, comparecen en calidad de únicos componentes de C. A. T. I. COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS E INDUSTRIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil quinientos cincuenta y cinco, al folio ciento setenta y cinco del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación inscripta el siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres bajo el número doscientos noventa, folio seis del libro cuarenta y cinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Eugenio Gersbach, titular de trescientas setenta y cinco cuotas, valor Mil pesos moneda nacional cada una en dicha razón social, las transfiere a Sofía Tuber de Laske y María Abitboul de Tuber, quienes las adquieren en la proporción de trescientas cuotas para la primera y setenta y cinco cuotas para la segunda y a su valor nominal. — Las cesionarias abonan al cedente por este mismo acto el importe respectivo, extendiéndole por el presente recibo y carta de pago. — Tercero: Este convenio se concierta con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarto: Queda expresamente aclarado que con motivo de la cesión de cuotas que se formaliza por el presente acuerdo, don Eugenio Gersbach queda totalmente desvinculado de "C.A.T.I., S. R. L.", sin tener nada que reclamar ni a la sociedad ni a sus socios componentes. — Quinto: También queda claramente establecido que con motivo del retiro de don Eugenio Gersbach, queda totalmente desvinculado de cualquier pasivo a cargo de "C.A.T.I., S. R.L.", sin que la sociedad y sus actuales componentes tengan nada que reclamarle por ningún concepto, extendiéndosele por el presente recibo y carta de pago por cualquier gestión que hubiere cumplido mientras integró la sociedad. — Sexto: Doña Sofía Tuber de Laske y doña María Abitboul de Tuber, en adelante únicas componentes de "C.A.T.I., S. R. L.", resuelven proseguir los negocios sociales manteniendo las cláusulas del contrato constitutivo de "C.A.T.I., S. R. L.", en tanto no se modifiquen por el presente. — Séptimo: Se modifica el artículo octavo del convenio modificatorio del diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, inscripto el siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres bajo el número doscientos noventa, folio seis del libro cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que modificaba la cláusula Quinta del contrato constitutivo, que en lo sucesivo dirá lo siguiente: "La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por Sofía Tuber de Laske y María Abitboul de Tuber, en carácter de gerentes, quienes desempeñarán sus funciones con sujeción a lo dispuesto por los artículos catorce, quince y dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con todas las facultades que acuerden los mismos. — El uso de la firma social estará a cargo de las dos socias gerentes, indistintamente. — En tal forma podrán representar a la sociedad sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, incluso ante instituciones bancarias oficiales y|o particulares. — No podrán emplear la firma social en fianzas o garantías a terceros. — Podrán dedicarse a otras actividades fuera de las sociales, aun siendo similares". — En base a las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente convenio, extendiéndose en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — E. Gersbach. — María A. de Tuber. — Sofía T. de Laske. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.28|8 Nº 44.655 v.28|8|64

S. Y. Z.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen por una parte los señores Alcides Numa Sánchez y Mario Santamaría, con domicilio en la calle Cabildo 4001, Capital, en adelante los cedente y por la otra lo hacen los señores Julio Ramón Eugui y doña Luisa Susana Gesualdi, en adelante los cesionarios y expresan: 1º) Los señores Sánchez y Santamaría, declaran ser los únicos integrantes de S. Y. Z., S. R. L. constituída por escritura de fecha 28 de diciembre de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de julio de 1957, bajo número 1938, al folio 393 del Libro 32 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con transferencia de cuotas y aumento de capital, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 27 de junio de 1958, bajo Nº 545 al folio 469 del Libro 33 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, contrato de aumento de capital realizado el 28 de febrero de 1959 inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de mayo de 1959 bajo Nº 813 al folio 483 del Libro 53 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cesión de cuotas de fecha 15 de octubre de 1959 inscripto en el Registro Público de Comercio el día 28 de diciembre del mismo año bajo Nº 4.175 al folio 463 del Libro 37 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2º) El señor Mario Santamaría cede, vende y transfiere al señor Julio Eugui, cien cuotas (100) y a doña Luisa Susana Gesualdi trescientas (300) cuotas, de las que en mayor suma tiene en S. Y. Z. S.R.L. y por la suma de cien mil pesos ($ 100.000) respecto al señor Julio Eugui y trescientos mil pesos ($ 300.000.—) de Luisa Susana Gesualdi, quienes abonan al señor Mario Santamaría el total de los importes por las cuotas especificadas, sirviendo la suscripción del presente de recibo. 3º) A su vez, el señor Sánchez cede y transfiere a doña Luisa Susana Gesualdi, cuatrocientas (400) cuotas y por la suma de cuatrocientos mil pesos (pesos 400.000.—) que recibe de conformidad, otorgando con la firma de este acuerdo recibo suficiente. 4º) El monto total de las cesiones de cuotas (800 cuotas de capital de un mil pesos cada una) importa un total de $ 800.000.— (ochocientos mil pesos) cedidas a su valor nominal. Practicadas las cesiones de cuotas aludidas precedentemente, el capital de la sociedad queda integrado así: Alcides Numa Sánchez, 100 (cien) cuotas; Mario Santamaría, 100 (cien) cuotas; Julio Ramón Eugui, 100 (cien) cuotas y Luisa Susana Gesualdi, 700 (setecientas) cuotas. 5º) A partir de la firma del presente, y por acuerdo total de los socios la cláusula 5ª del contrato de sociedad queda modificado en su primera parte así: La dirección y administración así como el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Julio Ramón Eugui y doña Luisa Susana Gesualdi, indistintamente, en forma individual estampando la particular a continuación de la social. Queda modificada también la primera parte del Art. 8º del contrato de sociedad en su primera parte estableciéndose que las ganancias o pérdidas que resulten de la explotación comercial serán soportadas por todos los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados. — Alcides Numa Sánchez. — Mario Santamaría. — Julio Ramón Eugui. — Luisa Susana Gesualdi.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920.— e.28|8-Nº 44.616-v.28|8|64

TEXTILES CORRIENTES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 2.987. — Escritura número mil cuatrocientos veintiocho. — Inserción y reforma de contrato a los efectos de su inscripción en jurisdicción nacional: "Textiles Corrientes" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparecen los señores don José Hitt y don Abraham Hitt, ambos argentinos, solteros, domiciliados en esta Capital, calle Salta número trescientos sesenta y cuatro, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, así como se expresan: Que son los únicos integrantes de "Textiles Corrientes" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha girado hasta el presente con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre de esta República; y cuyo contrato de constitución social legalizado me exhiben y transcripto textualmente, dice así: "Textiles Corrientes" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores José Hitt, argentino, de estado civil soltero, domiciliado en calle Castro Barros número quinientos diez y seis y el señor Abraham Hitt, de igual estado civil, también argentino y con el mismo domicilio del anterior han convenido en celebrar una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, la que estará regida por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas del presente contrato. — Título I. — (Razón Social — Objeto — Domicilio). — Artículo Primero: La sociedad adopta la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de TEXTILES CORRIENTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en calle Corrientes número doscientos noventa y uno de esta ciudad de Córdoba, sin perjuicio de que posteriormente se decidiera su cambio si las necesidades del giro comercial así lo requieren, y de establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país. — Artículo Segundo: El objeto social será el de comerciar en el ramo de tejidos, mercería, ropería y afines, y toda otra actividad complementaria que de la misma se deriven. — La enunciación de su objeto no es limitativa, de su capacidad legal, estando en general facultada la entidad para realizar todo género de operaciones comerciales y civiles lícitas, conforme al artículo tercero de la ley que las rige. — Título II (Duración — Capital — Aporte de los socios). — Artículo Tercero: La duración del presente contrato de sociedad, se conviene por el término de diez años, a contar desde el día treinta y uno de enero del corriente año mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones realizadas por la firma y a los efectos del presente contrato. — Al vencimiento de este período contractual, y siempre que ninguno de los socios manifestare su voluntad de retirarse de la sociedad, el período de diez años se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual sin necesidad de ninguna otra manifestación de voluntad. — Este criterio regirá en lo sucesivo al operarse el término de cada período de diez años. — Artículo Cuarto: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes de la finalización del período de duración, deberá comunicarlo con seis meses de anticipación al vencimiento del ejercicio comercial y por telegrama colacionado. — Se establece que durante los dos primeros años, ninguno de los socios podrá rescindir el presente contrato de sociedad, ni aludir sus obligaciones. — Artículo Quinto: El capital social queda establecido en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, e integrado de la siguiente forma: el señor José Hitt, suscribe e integra totalmente en este acto, Quinientas cuotas o sean Quinientos mil pesos moneda nacional; el socio señor Abraham Hitt también suscribe e integra en este acto Quinientas cuotas o sean Quinientos mil pesos moneda nacional. — El capital precedentemente consignado, es aportado por los socios, totalmente en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, cuentas a cobrar, saldos en caja y bancos, conforme al balance general que se practicará en oportunidad de iniciarse las actividades comerciales, fecha que se consigna en el artículo tercero del presente contrato. — Título III. (Uso de la firma social — Dirección — Administración — Obligaciones de los socios). — Artículo Sexto: La sociedad, en sus relaciones internas y externas, estará representada indistintamente por cualquiera de los dos socios contratantes, quienes asumen el carácter de socios gerentes. — Ambos tendrán, a la vez, la obligación de prestar su concurso personal y en la medida que lo demanden los negocios sociales para el buen logro de todas las tareas que en el ejercicio de tal función, se requieran. — Quedan, en consecuencia obligados a prestar su concurso personal, sin limitación de tiempo ni tareas, las que en todos los casos, serán las que demanden el giro comercial, en su calidad de socios gerentes y ejecutivos. — Artículo Séptimo: El uso de la firma social, estará a cargo, indistintamente de cualquiera de los dos socios gerentes, señores José Hitt y Abraham Hitt, los que, en consecuencia, además de los amplios poderes que en el carácter de socios administradores le acuerdan las Leyes y disposiciones en vigencia, quedan facultados para realizar los siguientes actos jurídicos: a) adquirir el dominio, condominio y usufructo de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, y otros valores del crédito público o privado, por compra, permuta, dación en pago, o por cualquier otro título oneroso o gratuito. Vender, ceder, hipotecar, prendar o cualquier otra forma gravar o enajenar los bienes sociales, pactando en cada caso, precio, formas de pago y demás condiciones de la operación, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente, tomando, en fin, la posesión de los bienes adquiridos. — b) Celebrar contratos de locación, con facultades para renovarlos, ampliarlos, prorrogarlos, modificarlos, o rescindirlos. — c) Tomar dinero prestado con garantías reales, personales, o sin ellas, de establecimientos bancarios, comerciales, o particulares, estableciendo previamente las condiciones, formas de pago, y tipo de interés. — d) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo y cantidad que tengan por objeto librar, endosar, descontar, y de cualquier otra forma negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, obligaciones, cupones y títulos; constituir depósitos en dinero y cheques y extraer los fondos, parcial o totalmente, durante la vigencia del presente contrato. — e) Hacer o aceptar consignaciones en pago, o impugnarlas, novaciones, remisiones, quitas de deudas, o transigir. — f) Constituir o aceptar transferencias de derechos reales, o cancelarlos total o parcialmente. — g) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados, necesarios para hacer uso de las facultades aquí conferidas. — Igualmente, otorgar y firmar los instrumentos privados necesarios para hacer uso de las mismas facultades. — h) En general, explotar o emprender cualquier empresa comercial, industrial, ganadera, agrícola, etc., autorizada por la Ley y que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. — i) Presentarse en juicio de cualquier naturaleza en que la sociedad tenga interés legítimo, por cualquier causa, sea en su carácter de actora o demandada, o tercerista, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo practicar todos los actos y diligencias necesarias conducentes para la mejor defensa de sus intereses, y especialmente recusar, declinar, prorrogar jurisdicciones, prestar juramentos o diferirlos, renunciar a trámites judiciales, oponer o renunciar a prescripciones, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, suscribiendo los compomisos respectivos; reconocer o impugnar obligaciones; hacer remisiones o quitas; prestar o exigir fianzas en razón de los juicios; cobrar deudas y demandar a los deudores; percibir sumas de dinero y valores en especie; otorgar recibos o cartas de pago; producir toda clase de pruebas e informes; asistir a juicios de acreedores en caso de quiebras, convocatorias, o concursos, aceptando, o rechazando concordatos o adjudicaciones de bienes y otros convenios que se estipularen; apelar y renunciar a apelaciones; pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus cancelaciones; ejercer acción de desalojo, asistir a las audiencias y sus comparendos y otorgar poderes especiales para pleitos, o también generales a favor de terceros, pudiendo firmar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados que el caso requiere, entendiéndose que estas enunciaciones, no son limitativas de las demás facultades que las leyes y prácticas comerciales acuerden a los socios que indistinta o mancomunadamente tienen el uso de la firma social. — En todos los casos lo harán

por "Textiles Corrientes", Sociedad de Responsabilidad Limitada y de una manera general quedan autorizados para todos los actos jurídicos que de acuerdo a la legislación civil y comercial, necesiten mandato, con la única limitación de no comprometer la firma social en garantías, ni en fianzas a terceros, ni en prestaciones a título gratuito. — Artículo Octavo: Constituyendo ambos socios gerentes la partes activa y ejecutiva de los negocios, ya que su intervención es directa y personal, y son responsables de la buena marcha de los negocios sociales y en virtud de tal intervención, percibirán mensualmente, en carácter de sueldo, la cantidad de pesos Cinco Mil moneda nacional, con imputación al rubro gastos generales. — Título IV. — (Del ejercicio comercial — Contabilidad — Utilidades). — Artículo Noveno: La sociedad llevará los libros sellados que determina la Ley, y sus anotaciones en perfecto orden. El ejercicio comercial comienza el día primero de Febrero y finaliza el día treinta y uno de Enero del año siguiente. El primer ejercicio comercial termina el día treinta y uno de Enero del año mil novecientos sesenta y tres. — Artículo décimo: Al finalizar cada ejercicio, se practicará un inventario y balance general detallando el activo y pasivo de los negocios sociales determinando el resultado del ejercicio de acuerdo a lo que mejor aconseje la técnica contable, debiendo practicarse los castigos y previsiones que aconsejen las sanas normas de administración contable. El criterio de valuación de los bienes inventariados, será para todos los casos el de su precio de adquisición. Una vez efectuadas todas las amortizaciones y destinado el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta el máximo previsto por la Ley, las utilidades restantes serán distribuídas por partes iguales entre los socios. Estas utilidades a que se refiere el párrafo anterior, al producirse, serán acreditadas en las respectivas cuentas particulares de los contratantes, y su retiro se hará mientras ello no signifique ningún inconveniente en el desenvolvimiento económico de la firma. Si alguno de los ejercicios comerciales arrojare pérdidas, ellas serán soportadas por ambos socios en la misma proporción. — Artículo undécimo: Una vez practicado el balance general en las fechas indicadas, el mismo quedará a disposición de los socios para su consideración, por el término de treinta días. Transcurrido dicho lapso, y no habiendo oposición formal por parte de alguno de los integrantes de la sociedad, el mismo quedará definitivamente aprobado. — Artículo duodécimo: Aclarando los alcances del artículo décimo, en cuanto a las utilidades se refiere, se conviene en que en los dos primeros ejercicios comerciales, ninguno de los socios podrá retirar las que le correspondan, las que serán acreditadas en sus respectivas cuentas particulares. A partir del tercer ejercicio comercial, podrán retirar el cincuenta por ciento de las utilidades, mientras el resto quedará acreditado en cuenta. — Título V. — (De la disolución de la Sociedad. Representación, Transferencia de cuotas sociales. Varios). — Artículo décimo tercero: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o quiebra de alguno de los socios. En cualquiera de estos casos, los otros socios podrán optar: a) por el reembolso a los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado, de acuerdo al capital que se determinará practicando un balance e inventario general en la fecha en que produzca el retiro o muerte del socio. Este inventario general y el balance respectivo, se hará con intervención de los herederos o representantes, en todos los casos unificando representación; b) O bien podrán optar por aceptar a los herederos o representantes del otro socio con el haber que a éste corresponda de acuerdo al referido balance, en cuyo caso, también deberán unificar representación. — Artículo décimo cuarto: En el caso de retiro de alguno de los socios por las causas expuestas en los artículos precedentes, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado darán prioridad a los otros socios en igualdad de condiciones, para la transferencia de las cuotas sociales. — Artículo décimo quinto: Para el caso en que deba restituirse el haber social que le corresponda a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, el reintegro de su capital se hará en seis cuotas trimestrales consecutivas, iguales y sus intereses. Igual criterio de reintegración del haber social se seguirá en el caso de retiro de socios, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. — Artículo décimo sexto: En el caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad por cualquiera de las circunstancias previstas en este contrato, o que de cualquier forma deseare transferir sus cuotas sociales, dará prioridad en todos los casos al otro, socio y sólo podrá transferir a terceros, cuando mediare conformidad escrita del socio que continúa con los negocios objeto de este contrato. — Artículo décimo séptimo: Ningún socio podrá hacerse representar por terceros extraños a la sociedad. En el caso de que deseare actuar por representación, deberá efectuarla exclusivamente con el otro socio contratante. En ningún caso y por ningún concepto podrán negarse las explicaciones e informes que en el desempeño de su misión, le sea requerido a uno de los socios por el otro componente de la sociedad. En caso de retiro de alguno de los dos socios, el socio saliente no podrá exigir el reembolso en concepto de valor "llave". El criterio de valuación del activo y pasivo en cualquiera de los casos, será el estricto precio de costo. — Artículo décimo octavo: La sociedad puede disolverse en cualquier momento de su vigencia, si los socios lo determinan de común acuerdo entre los dos. — Si alguno de ellos no cumpliera con lo establecido en el presente contrato o de cualquier forma realice actos o procedimientos que conspiren contra el normal desenvolvimiento de la sociedad o de cualquier forma incida para provocar la ruptura del "Affectio Societatis" que debe regir la vida de una sociedad, podrá ser separado de la misma por el otro socio, justificando los causales que obliguen a adoptar tal determinación. — Artículo Décimo Noveno: La admisión de nuevo socio sólo podrá efectuarse de acuerdo a lo que prescribe al respecto la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para cualquier acto modificatorio del presente contrato en algunas de sus cláusulas, y siempre que exista unanimidad de criterio entre los socios, deberá dejarse constancia en un libro de actas que se llevará al efecto, con la firma de ambos integrantes de la sociedad. — El criterio de unanimidad, sólo será válido en los casos expresamente mencionados en este contrato. — Para cualquier otro supuesto, regirán las disposiciones de la Ley Nacional que reglamenta la constitución de esta clase de sociedades. — Artículo Vigésimo: Al producirse la disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación será practicada con la intervención de ambos socios contratantes. — Generalidades: Para cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato, ambos renuncian al fuero federal, expresamente y se someten a los tribunales ordinarios de esta ciudad de Córdoba y su jurisdicción. — Para todos los demás casos no contemplados expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que fueren de aplicación. — Bajo los veinte artículos precedentemente consignados, los dos socios contratantes dejan formalmente constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Textiles Corrientes", obligándose a su fiel cumplimiento a la reposición fiscal e inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fechas consignados, firmándose dos ejemplares, uno para cada socio, de un mismo tenor y a un solo efecto. — (Firmado:) A. Hitt. — José Hitt... Inscripto en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número 66 folio 253 Tomo II — Córdoba 19 Feb. 1963 de 19. — Hay una firma. — Hay un sello. — José Renzone — Oficial Superior. — Hay otra firma. — Hay otro sello. — Mario Luis Molina - Sub-Director.... El Director del Registro General de la Provincia certifica que la firma puesta al pie de la plancha de Contratos y Disoluciones registrado bajo el Nº 66 Fº 253 en fecha 19 de Febrero de 1963 pertenece al Jefe de Dirección Mario Luis Molina. — Córdoba 4 de Marzo de 1964. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Esc. Federico Freytes - Director General. —" Es Copia Fiel, doy fe. — Que habiendo resuelto radicarse esta sociedad en jurisdicción nacional, fijando el domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, vienen por este acto a verificarlo legalmente, reformando las respectivas cláusulas del contrato social, a cuyo efecto Otorgan y Declaran: a) Modifícase el Artículo Primero del contrato social precedentemente transcripto, cuyo artículo quedará substituído para lo futuro, por el siguiente: Artículo Primero: Esta sociedad continuará denominándose "Textiles Corrientes" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá el asiento principal de sus negocios y su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en calle Salta número trescientos sesenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — b) Modifícase la cláusula Generalidades (después del artículo vigésimo) la cual queda substituída para lo futuro, por la siguiente: Generalidades: Para cualquier divergencia que se suscitare entre los socios y/o sus derecho habientes, durante la vigencia de este contrato, su interpretación, disolución y liquidación, las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de esta Capital Federal. — Por lo demás, ambos socios confirman y ratifican las cláusulas sociales que no han sido modificadas por la presente, quedando obligados a su cumplimiento con arreglo a derecho, solicitándome que expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — Raspado: asiento — Comerciales — Señor — ni — ó — facultades — presente — disolverse — establecido — cualquier — que — Vale. — José Hitt. — A. Hitt. — —Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio dos mil novecientos ochenta y siete del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad "Textiles Corrientes" Sociedad de Responsabilidad Limitada y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido este Primer Testimonio Fotoestático extendido en siete fotocopias que corresponden al Protocolo Notarial números A cuatro millones trescientos diez y nueve mil doscientos treinta y siete y siguientes y el presente sello de Actuación Notarial, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Miguel P. C. Barbot. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente copia simple que es copia de su primer testimonio. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.880.— e.28|8-Nº 44.602-v.28|8|64

MARACANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 31 de enero de 1964, los señores Julio González, Luis Romero y Manuel Alonso López, venden, ceden y transfieren ciento ocho (108) cuotas de las que les corresponden en la sociedad "MARACANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilo en Florida Nº 444, Capital, en la siguiente proporción: a) Julio González cede treinta y siete (37) cuotas; b) Manuel Alonso López cede treinta y seis (36) cuotas, y c) Luis Romero cede treinta y cinco (35) cuotas. Las cuotas cedidas son adquiridas en la proporción siguiente: a) 16 cuotas el señor Maximino Bernárdez; b) 13 cuotas cada uno de los señores Vicente Falcón, Manuel Pérez Mojón, José Rodríguez y Rodolfo Rodríguez; c) 11 cuotas cada uno de los señores Bernardino Rodríguez Fernández y Celestino Lorenzo y d) 6 cuotas cada uno de los señores Francisco Celestino Bueno, Belarmino Rubio y José María Novo. La cesión se efectúa por la suma de pesos dos millones novecientos setenta mil moneda nacional (2.970.000). — Los señores Julio González, Luis Romero, Manuel Alonso López, Maximinio Bernárdez, Francisco Celestino Bueno, Juan Castellucci, Isauro Domínguez, Vicente Falcón, "Cafebar Sociedad de Responsabilidad Limitada", "R. Grandío e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", Celestino Lorenzo, Manuel Pérez Mojón, Bernardino Rodríguez Fernández, José Rodríguez, Rodolfo Rodríguez, Belarmino Rubio, José María Novo, Maximino Fernández y Julio Menéndez, en su carácter de actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada en la forma siguiente: "Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos mil moneda nacional (pesos 400.000.— (m|n.), representado por cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) Sesenta y tres (63) cuotas "Cafebar S. R. L."; b) Cuarenta y nueve (49) cuotas, Maximino Bernárdez; c) Treinta y dos cuotas (32) Juan Castellucci; d) Veinticinco (25) cuotas cada uno de los socios "R. Grandío e Hijos, S. R. L." y Bernardino Rodríguez Fernández; e) Diecinueve (19) cuotas cada uno de los socios Francisco Celestino Bueno, Isauro Domínguez, Vicente Falcón, Manuel Pérez Mojón, José Rodríguez y Rodolfo Rodríguez; f) Dieciséis (16) cuotas cada uno de los señores Luis Romero y Celestino Lorenzo; g) Trece (13) cuotas Manuel Alonso López; h) Doce (12) cuotas cada uno de los socios Belarmino Rubio y José María Novo; i) Once (11) cuotas Julio González; y j) Seis (6) cuotas cada uno de los socios Maximino Fernández y Julio Menéndez". — Firmado: Francisco C. Bueno. — Juan Castellucci. — José M. Novo. — M. Fernández. — Joaquín Fernández. — Maximino Bernárdez. — Vicente Falcón. — Julio González. — Manuel Alonso López. — Luis Romero. — Belarmino Rubio. — Isauro Domínguez. — José Rodríguez. — Rodolfo Rodríguez. — Manuel Pérez. — Amador Menéndez. — Celestino Lorenzo. — Ricardo M. Grandío. — Ricardo A. Grandío. — Bernardino Rodríguez.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.28|8-Nº 43.337-v28|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 agosto de 1964.

A. BIGERNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Construcciones Civiles

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Alfieri Bigerna, casado, argentino, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 860 de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, y don Dionisio Bigerna, casado, argentino, domiciliado en la calle Haedo número 2594, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio: Primera: Queda constituída la sociedad "A. BIGERNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCCIONES CIVILES". — Segunda: El objeto principal de la sociedad es el ramo de construcciones civiles, industriales o de cualquier otro tipo y todo cuanto se relaciona con estas actividades, así como la explotación de cualquier otro ramo o actividad comercial o industrial, sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en Gavilán Nº 4660, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto del país, como así también abrir agencias o sucursales en donde las circunstancias lo hagan necesario. — Cuarta: La duración de la sociedad será de veinte años, a contar del primero de julio de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: El capital social está constituido por la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado totalmente y aportado en especie, según detalle del inventario adjunto, correspondiente a don Alfieri Bigerna, quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, y a don Dionisio Bigerna, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; dicho capital podrá ser aumentado cuando así lo disponga la mayoría de votos y capital. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por el socio don Alfieri Bigerna, a quien se designa gerente de la misma. — El uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio gerente don Alfieri Bigerna, el que firmará en todos los casos con su firma particular precedida por un sello con la denominación de la sociedad. — No podrá comprometerse la firma social en asuntos ajenos al interés de la sociedad, en prestaciones a título gratuito ni en garantías a terceras personas o entidades. — Séptima: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad, por intermedio de su socio gerente, tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; en consecuencia podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con hipotecas o prendas, podrá aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y dar en locación bienes raíces, aceptar prendas sobre muebles, realizar toda clase de operaciones bancarias, endosar y aceptar letras, cheques, vales, pagarés y endosarlos, girar contra fondos propios que tuviere o en descubierto,

presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, celebrar y otorgar contratos de toda clase de sociedades, sean éstas civiles, comerciales, de sociedad responsabilidad limitada, anónima o en comandita por acciones, así como los demás contratos y préstamos con o sin garantía real, actuar ante los ministerios y reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, notificarse de resoluciones y pedir reconsideraciones, actuar ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y otras instituciones de créditos oficiales o particulares, estar en juicio como actora o demandada en los tribunales de todos los fueros e instancias, dejándose aclarado que la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar sin excepción, todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento, quedando habilitado el socio gerente para otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran. — Octava: Los socios podrán retirar las sumas que convinieran a cuenta de utilidades. — Novena: Cada ejercicio comenzará el primero de enero de cada año y finalizará el treinta y uno de diciembre del mismo año, confeccionándose a tal efecto un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, los cuales deberán ser aprobados por los socios. — En caso de disconformidad dará lugar a la revisión de los mismos, teniendo que tomarse las resoluciones por mayoría de votos y capital. — Décima: De las utilidades líquidas se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — 2º) Las sumas necesarias para amortizaciones contables y otras reservas que por resolución de la mayoría de votos y capital se constituyan. — 3º) El saldo se distribuirá a los socios de acuerdo al capital que hayan aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Décima primera: En caso de retiro de un socio, se deberá comunicar a la sociedad con un mínimo de sesenta días de anticipación, su voluntad de retirarse de la misma, pudiendo optar el socio restante por continuar el negocio, en cuyo caso abonará al socio saliente el importe de su capital, utilidades y saldo acreedor de su cuenta particular, si las hubiere, hasta la fecha del retiro. — En ningún caso y oportunidad se podrá pedir reembolso en concepto de valor "llave". — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, los herederos podrán optar entre ingresar a la sociedad o el reintegro de la parte del socio fallecido o incapacitado, procediéndose en este último caso a confeccionar un balance a la fecha del deceso o al momento en que se produjo la incapacidad, abonándose el importe resultante en cuatro cuotas semestrales, con un interés que no exceda el quince por ciento anual a contar de la fecha que se exteriorizó la operación aludida. — Décima tercera: Las transferencias de cuotas sociales a terceros serán resueltas por mayoría de votos y capital. — Décima cuarta: Las resoluciones se decidirán por mayoría de votos y capital, equivaliendo cada voto a una cuota social, teniendo derecho cada socio a un número de votos igual a la cantidad de cuotas que le pertenecen. En prueba de conformidad firman el presente los socios señores Alfieri Bigerna y Dionisio Bigerna, en Buenos Aires, al primer día del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: A. Bigerna. — D. Bigerna.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.28|8 Nº 44.579 v.28|8|64

GOLDBERG Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instanica en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por convenio privado de fecha 2 de julio de 1964, con efecto retroactivo al día 1º de noviembre de 1963, los señores Mauricio Goldberg y Gregorio Goldberg, en su carácter de únicos integrantes de "GOLDBERG Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Juan Bautista Alberdi 213, ceden, venden y transfieren, cada uno, diez cuotas de las que tenían suscriptas, a favor de Humberto Teodoro Goldberg y Susana Marta Goldberg, ambos menores de edad, autorizados para ejercer el comercio, por valor de diez mil pesos, en total, a cada uno. Asimismo, todos los socios resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato social: "Quinto: La firma social estará a cargo de cualquiera de los socios Gregorio o Mauricio Goldberg, que al efecto quedan investidos del carácter de socios gerentes, con las más amplias facultades de ley, firmando su nombre particular bajo sello con el nombre de la sociedad y quienes podrán actuar en forma indistinta en representación de la sociedad"; y "Sexta: La contabilidad se llevará en legal forma, haciéndose las reservas legales. Los balances se cerrarán al treinta y uno de octubre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales. Las ganancias y pérdidas se distribuirán en la siguiente forma: Mauricio Gregorio Goldberg, cada uno treinta y cinco por ciento; Susana Marta y Humberto Teodoro Goldberg, quince por ciento cada uno". E/líneas: "Ambos menores de edad, autorizados para ejercer el comercio"; "o", Vale.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.800. — e.28|8 Nº 44.572 v.28|8|64

INSTITUTO AUDITIVO ARGENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, hágase saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. Entre los señores Antonio José Angel Molas, argentino, casado; Luis Nelson Prenat, uruguayo, casado, y María Laura Renoir, uruguaya, casada; todos con domicilio legal en Sarmiento 1574, piso 1º, de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La denominación de la sociedad será "INSTITUTO AUDITIVO ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Sarmiento 1574, piso 1º "G", pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, como también cambiar el asiento principal, de creerlo conveniente. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años, a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. El socio que deseare retirarse de la sociedad durante la vigencia del presente contrato deberá preavisarlo con una anticipación de ciento ochenta días. — Tercera: El objeto de la sociedad será la venta de audífonos, audiómetros, sus repuestos y accesorios, como también la prestación del servicio de reparación de aparatos de audifonía. — Cuarta: El capital social se constituye en la suma de dos millones trescientos mil pesos (pesos moneda nacional 2.300.000), dividido en dos mil trescientas cuotas de un mil pesos cada una y está aportado por los socios de la siguiente manera: El socio Antonio José Angel Molas, un mil setecientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea un millón setecientos mil pesos; el socio Luis Nelson Prenat, trescientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea trescientos mil pesos, y la socia María Laura Renoir, trescientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea trescientos mil pesos. Dicho capital se encuentra totalmente integrado, de acuerdo al inventario que se agrega al presente contrato, debidamente firmado por todos los socios. — Quinta: La administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Antonio José Angel Molas, quien también tendrá el uso de la firma social, con la sola limitación de no comprometerla en negocios o fianzas ajenas a los intereses sociales. — Sexta: Anualmente, al 31 de julio, se confeccionará un inventario y balance general de los bienes sociales. De cuyo resultado, ya sean pérdidas o beneficios, los socios serán partícipes, en proporción a los capitales aportados, previa reserva legal cuando corresponda. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera uno de los socios, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido, que, a ese efecto, deberán unificar su representación. De conformidad con las cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dejan formalizado el presente contrato, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Firmado: Antonio J. Molas. — María Laura Renoir. — N. Prenat.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680. — e.28|8 Nº 44.580 v.28|8|64

LA MAGDALENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día 29 de julio de 1964, entre los señores Federico Iguera, italiano, domiciliado en la calle Quirno 68, de esta Capital Federal, y el señor Atilio Iguera, argentino, domiciliado también en la calle Quirno 68, ambos mayores de edad, concurriendo el último en parte, por su propio derecho, y en parte como apoderado general de su señora madre, doña Magdalena Fiore de Iguera, italiana, mayor de edad, domiciliada en la calle Quirno 68, a tenor del poder otorgado el 8 de junio de 1953, en Castelar, Partido de Morón, por ante el escribano C. Maiorana, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "LA MAGDALENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio es actualmente en esta ciudad de Buenos Aires, calle Quirno 68, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior o en el exterior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad, será el de efectuar por cuenta propia o por comisión de terceros, toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras, así como también ocuparse de toda clase de operaciones civiles o comerciales, especialmente en el rubro de las inversiones para renta. — Tercera: La duración de la sociedad será de 30 años, a contar de la fecha de este contrato. Su disolución podrá resolverse, si así lo dispone la mitad más una de las cuotas del capital. — Cuarta: El capital social es de Dos Millones Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.500.000 c|l.), dividido en 2.500 acciones de Mil pesos ($ 1.000) cada una. Este capital es suscripto por los socios en la siguiente forma: a) Por don Federico Iguera, 1.200 cuotas iguales a Un Millon Doscientos Mil pesos (m$n. 1.200.000). b) Por doña Magdalena Fiore de Iguera, 1.200 cuotas por Un Millón Doscientos Mil pesos (m$n. 1.200.000). c) Por don Atilio Iguera, 100 cuotas por Cien Mil pesos (m$n. 100.000). El capital antecedente es aportado a la sociedad en la siguiente forma: Los socios, don Federico Iguera y doña Magdalena Fiore de Iguera aportan cada uno de ellos, la parte indivisa que le corresponde por el 50 % en los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en la calle Quirno Nº 63, entre las de Rivadavia y Ramón L. Falcón, de la zona sud de la Capital, Parroquia de Flores, circunscripción V, edificada en terreno compuesto de 9,93 m. de frente al Este, por 55 metros 424 mm. de fondo, con los linderos que demuestra su título resultante de la escritura del 9 de abril de 1941, pasada ante el escribano Juan Carlos Ferraria, cuyo inmueble se aporta por el valor de la tasación de Contribución Territorial, o sea por la suma de m$n. 1.052.000. b) Análogamente la parte indivisa que por el 50 % le corresponde a cada uno de los mencionados socios, en el inmueble de la calle Quirno Nº 68, de la zona sud de la Capital Federal, Parroquia de Flores, entre las calles Rivadavia y Ramón L. Falcón, edificada en el lote de terreno que denuncia su título, compuesto de 8 m. 66 cm. de frente al Oeste por 39 metros de fondo, con una superficie de 337 metros 74 dm.2, con los detalles y particulares que resultan de su título pasado en la ciudad de Tigre, provincia de Buenos Aires, el 19 de mayo de 1959 ante el escribano público Juan J. De Angelis. Este bien se aporta también por el importe de su valuación de Contribución Territorial o sea por la cantidad de m$n. 779.000. c) Un automóvil Fiat 1500, Modelo 1963, Nº de motor 175.498, peso 1.400 kgs. Categoría 6ª. Patente Cap. Federal 682.333, por la cantidad de m$n. 500.000. d) El saldo de $ 69.000 se aporta en dinero efectivo, depositándose el 50 % de dicha suma tan pronto como el señor Juez de Comercio ordene la anotación respectiva. Por su parte el Sr. Atilio Iguera aportará sus cuotas en dinero efectivo, depositando el 50 % también, tan pronto como el señor Juez ordene la inscripción respectiva. Por razón de que las transferencias de los inmuebles que deben hacerse a la sociedad por el aporte en forma definitiva y legal, deben estar supeditadas a la previa tramitación de certificados de uso por escritura de esta misma fecha, todos los socios otorgan un poder irrevocable en los términos que autorizan los Arts. 1.977 y 1.982 del Código Civil para la oportuna documentación de ese definitivo traspaso de bienes, cuyo valor ha quedado compensado y pagado por el importe equivalente de las cuotas a favor de los socios. — Quinta: La administración social estará a cargo de los tres socios que se nombran por el presente acto gerentes con las más amplias facultades que correspondan a sus funciones y especialmente para todos los negocios y operaciones que signifiquen adquirir derechos y contraer obligaciones y, en especial, para todas las determinadas por los artículos 782, 806, 1.881 y 2.272 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. De acuerdo con ello, los gerentes designados pueden disponer, en la forma más amplia los intereses sociales y todos los valores de la Sociedad que se encuentran o llegaran a encontrarse dentro del territorio de esta República sin restricción alguna. Sexta: Anualmente al 30 de junio de cada año, se levantará un inventario como base para la confección de un balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que se practicará observando las normas de una prudente Administración. — Séptima: Los socios tienen el más amplio derecho de fiscalización y podrán decidir si ha de llevarse un libro de Actas o no, o si las resoluciones principales habrán de registrarse en documentos separados. — Los socios resolverán anualmente la aprobación o modificación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dispondrán la distribución de las utilidades apartando un 5% de las mismas para constituir el fondo de reserva disponiendo la constitución de los otros fondos que vieren convenir a los negocios sociales y resolviendo la distribución del saldo como dividendo, en forma total o parcial, o pasando el saldo respectivo, también total o parcialmente, a cuenta nueva. — El Balance se considerará aprobado, si dentro de los 90 días del vencimiento del ejercicio, fijado en el 30 de junio de cada año, no fuera observado por los interesados. — Octava: Para todas las decisiones, salvo las que exijan una mayoría determinada por la Ley, cada cuota tiene derecho a un voto. Las decisiones se adoptarán por mayoría. — Novena: En caso de venta de cuotas los socios Federico y Atilio Iguera tendrán preferencia en la adquisición de las mismas al valor del último balance social, sea que la venta se efectúe por los socios actuales sea por terceros incorporados posteriormente. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los señores Federico y|o Atilio Iguera tendrán derecho preferente a la adquisición de las cuotas respectivas al valor del último balance o a continuar la Sociedad con los herederos que deberán unificar representación. — La Sociedad podrá ser transformada en Sociedad Anónima por mayoría. — Décima: La liquidación será practicada por los socios Gerentes de acuerdo a las disposiciones legales. — Undécima: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición serán resueltas por los señores Jueces de Comercio, de la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, a cuya única jurisdicción se someten los contratantes bajo renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. — Bajo las cláusulas que preceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, de acuerdo a derecho, y releído el texto antecedente lo ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman el contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el primero para ser presentado por el Dr. Mario V. Ponisio a quien se deja debidamente autorizado para ello, al Tribunal de Comercio para los trámites respectivos, y el segundo para los cónyuges, Federico y Magdalena Iguera y el tercero para el Sr. Atilio Iguera. — Atilio Iguera. — Federico Iguera. — p. p. Magdalena Fiore de Iguera, Atilio Iguera.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800. — e.28|8-Nº 44.557 v.28|8|64

ACOYTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 8 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Carlos Oscar Andino, argentino, casado; Aquilina Electra Ardizzi de Gutiérrez, argentina, casada; Gilberto Eduardo Ardizzi, argentino, casado; Basilio Braci, albanés, casado; Sergio Victorio Darío Flego, argentino, casado; Luis Mario Fernández, argentino, casado; María Evangelina Corteguera de Rodrigo, argentina, casada; Nilda Teresa Arce de Flego, argentina, casada; Braulio García, español, casado; Antonio López Vázquez, español, soltero; Celedonio Martínez, arg. nat., casado; Emilio Ortiz Ferro, argentino, casado; José Pérez Fernández, arg. nat., casado; Manuel Meiriños Campos, español, casado; Lino Brenlla, español, casado; Roberto Marquestau, argentino, soltero; Luis Tato, español, soltero; Manuel Tato, español, casado y Ramón Tato, español soltero; todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en Rivadavia Nº 5001, Capital, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ACOYTE, SOCIE-

DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Rivadavia Nº 5001, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto participar en la explotación del fondo de comercio de Pizzería, Grill, Pastelería, Venta de Helados, Café y Casa de Lunch, sito en Avenida Rivadavia número 5001 esquina Acoyte Nº 6, de esta Capital, o de cualquier otro negocio del ramo gastronómico, formando parte a tal fin, si ello fuera necesario, de otras sociedades comerciales. A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza. formar parte y asociarse a otras entidades que exploten negocios de la rama gastronómica, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y ad- (Continúa en el sello de cincuenta centavos Nº N 323.781) (Continúa del sello de cincuenta centavos Nº N 323.780) ministrada por los socios señores Manuel Meiriños Campos y Roberto Marquestau, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes. Los gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente. Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos. aceptar y otorgar prendas agrarias, formar parte y asociarse a otras entidades que exploten negocios de la rama gastronómica, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria. por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la sociedad ante el Minstierio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición pública. El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Acoyte, Sociedad de Responsabilidad Limitada". No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. Los gerentes actuando en forma conjunta suscribirán en nombre y representación de la sociedad, los contratos de las sociedades en las que aquélla sea socia. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos dos millones novecientos treinta y ocho mil moneda nacional (m$n. 2.938.000.—), representado por veintinueve mil trescientas ochenta (29.380) cuotas de pesos cien moneda nacional (m$n. 100) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Seis mil quinientas (6.500) cuotas o sean pesos seiscientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 650000)) el socio señor Manuel Meiriños Campos; b) Dos mil seiscientas (2.600) cuotas o sean pesos doscientos sesenta mil moneda nacional m$n. 260.000.—), el señor Carlos Oscar Andino; c) un mil novecientas cincuenta (1.950) cuotas o sean pesos ciento noventa y cinco mil moneda nacional (m$n. 195.000.—), el socio señor Basilio Braci; d) Un mil seiscientas veinticinco (1.625) coutas o sean pesos ciento sesenta y dos mil quinientos moneda nacional (m$n 162.500), el socio señor Braulio García; e) Un mil cuatrocientas treinta (1.430) cuotas o sean pesos ciento cuarenta y tres mil moneda nacional (m$n. 143.000.—), la socia señora María E. Corteguera de Rodrigo; f) Un mil trescientas (1.300) cuotas o sean pesos ciento treinta mil moneda nacional (m$n. 130.000.—), cada uno de los socios señores Luis Mario Fernández, Nilda Teresa Arce de Flego, Antonio López Vázquez, Celedonio Martínez, Emilio Ortiz Ferro, José Pérez Fernández, Lino Brenlla, Roberto Marquestau y Manuel Tato; g) Novecientas setenta y cinco (975) cuotas o sean pesos noventa y siete (Continúa en el sello de cincuenta centavos número N 323.782) (Continúa del sello de cincuenta centavos número N 323.781) mil quinientos moneda nacional (m$n. 97.500), el socio señor Sergio Victorio Darío Flego; y h) Seiscientas cinicuenta (650) cuotas o sean pesos sesenta y cinco mil moneda nacional (m$nacional 65.000) cada uno de los socios señores Gilberto Eduardo Ardizzi, Aquilina Electra Ardizzi de Gutiérrez, Luis Tato y Ramón Tato. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día 2 de abril de 1962, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad con tres meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. La primera cuota sera abonada al contado. En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a aquel que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la sociedad. En este supuesto los restantes socios que desearen retirarse podrán si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción. ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente el día 2 de abril se practicará un inventario, balance general de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 % para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento (10 %) del capital social. El saldo será distribuido entre todos los socios en proporción a sus capitales. En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen, La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. El libro de actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el art. 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas capital. La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas que a tal efecto convocarán los so- (continúa en el sello de cincuenta centavos Nº N 323.783) (continúa del sello de cincuenta centavos Número N 323.782) cios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital social. Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la asamblea. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros. de lo que se dejará constancia en el libro de actas. Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la sociedad, podrá resolverse aun durante su vigencia la venta del fondo de comercio en cuya explotación participe la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 75 % del capital social Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad cuanto contrato y|o documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponoderles. En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. Si la sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. En todos los casos se practicará de inmediato un inventario, balance general de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Décimo Segunda: Los socios señores Carlos Oscar Andino, Aquilina Electra Ardizzi de Gutiérrez, Gilberto Eduardo Ardizzi, Sergio Victorio Darío Flego, Manuel Meiriños Campos y Roberto Marquestau, deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta. negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Décimo Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida por Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., con dodmicilio en Cangallo 1173, (continúa en el sello de cincuenta centavos Nº N 323.784) (continúa del sello de cincuenta centavos Nº N 323.783) 2º piso, Capital, a quien se designa árbitro único e inapelable. Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. Sobre raspado: "novecientas", vale. Sobre raspado: "Braci", "Braci", 'Gutiérrez', vale. — Entre líneas: "Electra", "Nilda", "Nilda". "Electra", "Electra", todo vale. — Firmado. Carlos O. Andino. Aquilina A. de Gutiérrez. C. E. Ardizzi. Basilio Braci. Sergio V. Flego. Luis Mario Fernández. María E. C. de Rodrigo. E. Teresa A. de Flego. Braulio García. Roberto Marquestau. Celedonio Martínez. Emilio Ortiz Ferro. José Pérez. Manuel Meiriños. Lino Brenlla. Antonio López. Luis Tato. Manuel Tato. Ramón Tato". — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.880 — e.28|8-Nº 44.555-v.28|8|64

PRIMERA JUNTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Olegario Héctor Manís, argentino, casado; José Colafiglio, italiano, casado; Ricardo Alvarez Motta, argentino, casado; Gerardo Argentino Petroni, argentino, casado; Manuel Feito, español, soltero: Francisco Pascual Esteban, argentino, casado; Elsa Ana Lanteri de Iacobacci, argentina, casada; Jesús García, español, casado; José Tetto, italiano, casado; José María García, español, casado; Gervasio Méndez, español, casado; Víctor Méndez Díaz, español, casado; Domingo Sassone, italiano, casado; Daniel Souza español, casado; Bernardo José Vaz, portugués, viudo; Sebastián Santos Sirni, argentino, casado; Roberto Italo Dall'Orto, argentino, soltero; Daniel Angel Dall'Orto, argentino, soltero y Francisco Eugenio Ferreyra, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Acoyte Nº 6, Capital, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "PRIMERA JUNTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Acoyte Nº 6, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto participar en la explotación del fondo de comercio de pizzería, grill, pastelería, venta de helados, café y casa de lunch, sito en la calle Rivadavia Nº 5001 esquina Acoyte Nº 6 de esta Capital, o de cualquier otro negocio del ramo gastronómico, formando parte a tal fin, si ello fuera necesario, de otras sociedades comerciales. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, formar parte y asociarse a otras entidades que exploten negocios de la rama gastronómica, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y (Continúa en el sello de cincuenta centavos Nº N 324.000) (Continúa del sello de cincuenta centavos Nº N 323.999) administrada por los socios señores Olégario Héctor Manés y Roberto Italo Dall'Orto, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes. — Los gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, formar parte y asociarse a otras entidades que exploten negocios de la rama gastronómica, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición pública. — El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Primera Junta, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. Los gerentes actuando en forma conjunta suscribirán en nombre y representación de la sociedad, los contratos de las sociedades en las que aquélla sea socia. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos dos millones novecientos dieciocho mil quinientos moneda nacional (m$n. 2.918.500.—) representado por veintinueve mil ciento ochenta y cinco (29.185) cuotas de pesos cien moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Cuatro mil doscientas veinticinco (4.225) cuotas o sean pesos cuatrocientos veintidós mil quinientos moneda nacional (m$n. 422.500.—), el socio señor Roberto Italo Dall'Orto; b) Dos mil seiscientas (2.600) cuotas o sean pesos doscientos sesenta mil moneda nacional (m$n. 260.000.—), cada uno de los socios señores José Colafiglio, Manuel Feito y Daniel Angel Dall'Orto; c) Un mil novecientas cincuenta (1.950) cuotas o sean pesos ciento noventa y cinco mil moneda nacional (m$n. 195.000.—), ca-

da uno de los socios señores Jesús García y José Tetto; d) Un mil setecientas cincuenta y cinco (1.755) cuotas o sean pesos ciento setenta y cinco mil quinientos moneda nacional (m$n. 175.000.—), el socio señor Bernardo José Vaz; e) Un mil seiscientas veinticinco (1.625) cuotas o sean pesos ciento sesenta y dos mil quinientos moneda nacional (m$n. 162.500.—), el socio señor Sebastián Santos Sirni; f) Un mil cuatrocientas treinta (1.430) cuotas o sean pesos ciento cuarenta y tres mil moneda nacional (m$n. 143.000.—), el socio señor Gerardo Argentino Petroni; g) Un mil trescientas (1.300) cuotas o sean pesos ciento treinta (Continúa en el sello de cincuenta centavos Nº N 323.787) (Continúa del sello de cincuenta centavos Nº N 324.000) mil moneda nacional (m$n. 130.000) cada uno de los socios señores Elsa Ana Lanteri de Iacobacci, Daniel Souza y Francisco Eugenio Ferreyra; y h) Seiscientas cincuenta (650) cuotas o sean pesos sesenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 65.000) cada uno de los socios señores Olegario Héctor Manés, Ricardo Alvarez Motta, Francisco P. Esteban, José María García, Gervasio Méndez, Víctor Méndez Díaz y Domingo Sassone. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día 2 de abril de 1962, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad con tres meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. — La primera cuota será abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a aquél que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la Sociedad. — En este supuesto los restantes socios que desearen retirarse podrán, si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción, ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente el día 2 de abril se practicará un Inventario Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 %) para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento (10 %) del Capital Social. — El saldo será distribuido entre todos los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, ésta serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurrido treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La Sociedad llevará los libros que la Ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. — El libro de Actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignará todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la Sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuído en el art. 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que (Continúa en el sello de cincuenta centavos Nº N 323.788) (Continúa del sello de Cincuenta Centavos Nº N 323.787) interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea. — Novena: Las cuotas seraán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de Actas. — Si fueran cedidas a terceros, y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Déécima: No obstante el plazo estipulado para la Sociedad, podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio en cuya explotación participe la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 75 % del capital social. — Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la Sociedad cuanto contrato y/o documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiere por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si la sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario Balance General de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Décimo Segunda: Los socios señores Olegario Héctor Manés, Roberto Italo Dall'Orto, y Daniel Angel Dall' Orto, deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Décimo Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida por Hijos de Aragón Va- (Continúa en el sello de cincuenta centavos Nº N 323.789) (Continúa del sello de cincuenta centavos Nº N 323.788) lera S. A. C. y M. con domicilio en Cangallo 1173, 2º piso, Capital, a quien se designa árbitro único e inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Sobrerraspado: "Gerardo Argentino Petroni", "Gerardo Argentino Petroni", "324.000", "Francisco P.", "Francisco Eugenio", "Méndez Díaz", todo vale. — Testado: "Manuel Rodríguez Fernández", no vale. — Entre líneas: "Roberto", vale. — Firmado: Olegario Manés. — José Colafiglio. — Ricardo Alvarez. — Manuel Feito. — Francisco P. Esteban. — Elsa L. de Iacobacci. — Jesús García. — José Tetto. — José M. García. — Gervasio Méndez. — Víctor Méndez. — D. Sassone. — Daniel Souza. — Bernardo José Vaz. — Sebastián S. Sirni. — Roberto I. Dall'Orto. — Daniel A. Dall'Orto. — Francisco E. Ferreyra. — G. A. Petroni.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.880.— e.28|8-Nº 44.554-v.28|8|64

NADIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Electrónica, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio de cesión de cuotas y modificación parcial de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres. Arturo Eduardo Von Pieschel, que firma "V. Pieschel", argentino, casado, industrial, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivera Indarte número treinta y tres, de la Provincia de Buenos Aires; Don Horacio Ismael Rezzano, que firma "Horacio Rezzano", argentino, casado, industrial, mayor de edad, domiciliado en la calle Rondeau número mil setecientos veinte, departamento tres, de la Capital Federal; Don Boleslao Staneczek, que firma "B. Staneczek", argentino naturalizado, casado, industrial, mayor de edad, domiciliado en la calle Lácar número cuatro mil ciento setenta y cuatro, de la Capital Federal y don Juan Ignacio Stachura, que firma "J. Stachura", argentino naturalizado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil ciento treinta y cinco, departamento "D" del segundo piso, de la Capital Federal, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Los Sres. Arturo Eduardo Von Pieschel y Horacio Ismael Rezzano, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas de capital de la que son titulares en la razón social "NADIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ELECTRONICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con contrato inscripto el cinco de abril de mil novecientos sesenta, bajo el número seiscientos noventa y siete al folio cuatrocientos nueve, del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor de los Sres. Boleslao Staneczek y Juan Ignacio Stachura, en la proporción de doscientas cuotas a cada uno, quienes las adquieren por el valor nominal de las mismas, o sea por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000 m|n.) que los cedentes manifiestan haber recibido totalmente el importe en dinero efectivo y con anterioridad al presente acto, sirviendo al presente de suficiente y cabal recibo. — Segundo: En razón de la mencionada transferencia los Sres. Arturo Eduardo Von Pieschel y Horacio Ismael Rezzano, quedan completamente desvinculados de la Sociedad y subrogan a los cesionarios todos los efectos legales en sus derechos y obligaciones en la Sociedad, manifestando las partes que nada tienen que reclamarse recíprocamente por ningún concepto. — Tercero: Como consecuencia de esta cesión de cuotas los Sres. Boleslao Staneczek y Juan Ignacio Stachura, en su calidad de únicos integrantes de la Sociedad, modifican los artículos sexto y décimo tercero del contrato original que quedan redactados para el futuro en la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente proporción: el socio Boleslao Staneczek suscribe cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el socio Juan Ignacio Stachura suscribe doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional. El Capital se halla totalmente integrado por los socios. "Décima Tercera" En este acto los socios resuelven de que el Sr. Boleslao Staneczek, reviste el cargo de socio gerente, con todas las facultades inherentes al cargo, quien actuará en forma individual. — Cuarto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — Quinto: En prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejando constancia que procederán a efectuar los trámites de ley a fin de lograr la inscripción de la cesión de cuotas y de las notificaciones del contrato en el Juzgado en lo Comercial de Registro. En Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de junio de 1964. — V. Pies; Horacio Rezzano; B. Staneczek; J. Stachura. — Sobre raspado: "Agosto", vale; Lo testado: "retrotrayéndose los efectos del presente al 21 de abril de 1964", no vale. — Enmendado: "vale", vale.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640 e.28|8 Nº 44.548 v.28|8|64

MASTER RUBBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Paluci, italiano, soltero, con domicilio en Lacroze 328, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. Italo Fossi, italiano, casado, con domicilio en Oliveira César 448, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Juan Alberto Montani, argentino, casado, domiciliado en Atahualpa 1638, Capital Federal, en su calidad de únicos integrantes de MASTER RUBBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y los señores Francisco Antonio Dimarco, argentino, soltero, domiciliado en Oliveira César 448, San Martín, Provincia de Buenos Aires, y la señorita Alicia Julia Chiantaretto, argentina, soltera, con domicilio en Vedia 2222, de la Capital Federal, todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen lo siguiente: — Primero: Los integrantes de la firma Master Rubber S. R. L., prestan por unanimidad su conformidad para que los señores Italo Fossi y Juan Alberto Montani, cedan parcialmente las cuotas de capital que tienen integradas en la citada sociedad y a favor de los señores Francisco Antonio Dimarco, y Alicia Julia Chiantaretto, respectivamente. — Segundo: La presente cesión se efectúa con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres de acuerdo con el Acta de Asamblea Extraordinaria número tres de esa fecha. — Tercero: El señor Juan Alberto Montani cede y transfiere en plena propiedad a la señorita Alicia Julia Chiantaretto, 479 (cuatrocientas setenta y nueve) cuotas de capital de m$n. 1.000.— (pesos un mil moneda nacional) cada una. — El señor Italo Fossi, cede y transfiere en plena propiedad al señor Francisco Antonio Dimarco 120 (Ciento veinte) cuotas de capital de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional), cada una que los cedentes tienen suscriptas e integradas en Master Rubber SRL., cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de octubre de 1963, bajo el Nº 2570 al Fº 341 del Libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: La cesión que se materializa por el presente comprende la transferencia patrimonial y los derechos y obligaciones emergentes, pero no las funciones a las cuales los cedentes siguen obligados conforme con el contrato primitivo y en todo cuanto no es modificado por el presente. — Quinto: El señor Juan Alberto Montani realiza esta cesión por la suma de m$n. 479.000.— (Cuatrocientos setenta y nueve mil pesos) moneda nacional y el señor Italo Fossi por la suma de $ 120.000.— (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), importes que los cedentes manifiestan haber recibido de conformidad antes de ahora por lo cual otorgan al presente el carácter de suficiente carta de pago a favor de los cesionarios señores Francisco Antonio Dimarco y Alicia Julia Chiantaretto, respectivamente. — Sexto: Todos los contratantes se ratifican del contenido del contrato originario de Master Rubber SRL., cuyas cláusulas que no son modificadas por el presente siguen en vigencia y manifiestan su conformidad por el presente firmándolo en Buenos Aires a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: José Paluci. — Italo Fossi. — Juan Alberto Montani. — Francisco Antonio Dimarco. — Alicia Julia Chiantaretto. — Certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro 207, que las firmas que figuran en el documento que antecede, han sido puestas en mi presencia por los señores: don José Paluci, don Italo Fossi, don Juan Alberto Montani, don Francisco Antonio Dimarco y doña Alicia Julia Chiantaretto, que acreditan su identidad con las Cédulas de Identidad de la Policía Federal números: 3.408.777. — 1.951.762. — 1.303.245. — 2.813.737 y 4.400.674, respectivamente, en Buenos Aires a once de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma; hay un sello que dice: Pedro J. Aguirre - Escribano.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.200.— e.28|8-Nº 44.532-v.28|8|64

MULLIGAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 531. — Primer testimonio. — Escritura número ciento sesenta y uno. — En la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparecen: los señores don Emilio Norberto Pérez Novoa, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y siete mil trescientos veintidós, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil quinientos sesenta y uno, de la Capital Federal; don Ricardo Héctor Bermudez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Celia Leonor Padín, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos seis mil siete, domiciliado en la calle Moreno número tres mil trescientos cincuenta y nueve, de la Capital Federal; don Luis Alberto Olivo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gilda Margarita Mendieta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil dieciséis, domiciliado en la calle Liniers número cuatrocientos ochenta y nueve, de la Capital Federal; don Luis María Villanueva, argentino, casado en primeras nupcias con doña Liria Esther Marquiegui, con Libreta de Enrolamiento número cero doscientos sesenta y seis mil novecientos nueve, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número tres mil seiscientos sesenta y cinco, segundo piso, departamento "D", de la Capital Federal; y don Antonio Adolfo Kansabedian, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz número mil novecientos treinta y seis, de la Capital Federal, mayores de edad,

de paso aquí, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: Desde el día de la fecha queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo el nombre de "MULLIGAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, calle Esmeralda número setecientos setenta y cinco, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Su objeto principal será la explotación de bar y confitería, expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Por el acuerdo de los socios podrán ampliarse esas actividades a todo otro tipo de negociación lícita. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de quinnientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscribiéndose cada uno de los socios cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional, estas cuotas han sido totalmente integradas por cada socio, de acuerdo con el balance inicial que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La duración de la Sociedad se establece por el término de diez años, a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Los beneficios que produzca la sociedad, se distribuirán de la siguiente forma: el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital; el quince por ciento que será aplicado a remuneración para los socios que presten trabajo personal en carácter permanente en la sociedad. El excedente se distribuirá por partes iguales. De igual manera se soportarán las pérdidas si las hubiere, excepto los dos primeros años que serán capitalizados. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de los señores Luis María Villanueva y Antonio Adolfo Kansabedian, en forma conjunta, quienes revisten la calidad de socios gerentes, se compondrá de la leyenda "Mulligan" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital quinientos mil pesos moneda nacional, en un sello y la firma de los dos socios. En uso de la firma citada los nombrados socios gerentes podrán otorgar toda clase de actos, documentos y obligaciones, solicitar créditos en los bancos oficiales y particulares, firmar cheques, endosar documentos y pagarés. Para otorgar poderes generales y especiales. Para adquirir o enajenar bienes inmuebles o constituir gravámenes hipotecarios o prendarios se requerirá la firma conjunta de todos los socios. La única limitación de los socios gerentes es no afectar la firma social en operaciones ajenas al giro de la misma ni en fianzas o avales a favor de terceros. Cualquiera de los socios indistintamente podrá representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales tanto administrativas como judiciales. — Séptimo: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario de los bienes sociales, sin perjuicio de ello, cada uno de los socios podrá solicitar en cualquier momento, arqueos de caja o balances parciales o de comprobación. — Octavo: En caso de que cualquiera de los socios resolviere ceder total o parcialmente las cuotas que posea en la Sociedad se dará preferencia a los otros socios. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato falleciera uno de los socios, la sociedad no entrará en liquidación, continuará con los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido, que a ese efecto deberán unificar su representación, si los mismos no desearen ingresar a la misma, se distribuirán las cuotas del socio fallecido a los socios sobrevivientes, siendo obligación de estos últimos la realización de un Inventario y Balance General a la fecha de fallecimiento, dando los herederos un plazo de doce meses para el pago de la parte que correspondiere. — Décimo: El socio que se halle imposibilitado de efectuar las labores que la sociedad requiera, podrá designar, con el acuerdo de los otros socios y a su exclusivo cargo, un representante para que cumpla tales funciones. — Décimo Primero: Los socios se comprometen a no establecer negocios similares en un radio de quinientos metros de la sede de la presente sociedad o sus sucursales. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada socio, la resolución arbitral será inapelable. Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Leída y ratificada así la otorgan y firman ante mí como acostumbran, de que doy fe. E. Pérez Novoa. — R. Bermudez. — Luis A. Olivo. — L. M. Villanueva. — A. Kansabedian. — Hay un sello. — Ante mí: C. H. Giromini. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos treinta y uno del Registro veinte y cinco de La Matanza de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Mulligan", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en tres sellos notariales, números: nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa, su correlativo, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|raspado: "Los dos", vale. — César H. Giromini (Escribano). — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.760 e. 28| 8 Nº 44.525 v. 28|8|64

DAGLOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Primer Testimonio. — Escritura número doscientos diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Eduardo Augusto Constantino Díaz, que manifiesta ser soltero, argentino; don Agustín Antonio Giallorenzi, que manifiesta ser viudo, italiano; don Francisco Laszlo, que manifiesta ser naturalizado argentino, casado; don Jorge Rosenfeld, que manifiesta ser casado, argentino naturalizado; don José Kahan, que manifiesta ser casado, naturalizado argentino; don Enrique José Alaluf, que manifiesta ser casado, naturalizado argentino; don Luis Enrique Arata, que manifiesta ser casado argentino, y don Luis Blei, que manifiesta ser casado, naturalizado argentino, todos los comparecientes comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren: a) El señor Díaz, en nombre y representación de la sociedad que gira bajo la denominación de "A. Baltazar Rizzi", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a mérito del Poder Especial que la misma le tiene conferido por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad, don Arón Siganevich, con fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro al folio tres mil setenta y dos, del Registro trescientos ochenta y ocho a su cargo; b) El señor Giallorenzi, en nombre y representación de la sociedad que gira bajo la denominación de "Albin, Giallorenzi y Compañía", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a mérito del Poder Especial que la misma le tiene conferido por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad, don Alberto Pombo, con fecha veinte de abril del corriente año, al folio cuatrocientos cuarenta y uno, del registro tres, a su cargo; c) El señor Laszlo, en nombre y representación de la sociedad que gira bajo la denominación de "Arboria". Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a mérito del Poder Especial que la misma le tiene conferido por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad, don Héctor Enrique Lanzani, con fecha veinte de julio del corriente año, al folio dos mil quinientos ochenta y seis, del registro trescientos noventa y uno, de su adscripción; d) El señor Jorge Rosenfeld, en nombre y representación de la sociedad que gira bajo la denominación de "Comat", Sociedad de Responsabilidad Limitada", a mérito del Poder Especial que la misma le tiene conferido por escritura pasada ante el escribano de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, don Luis Cabona, con fecha veintitrés de marzo del corriente año, al folio veinticinco, del registro doscientos cuarenta y nueve, a su cargo, complementado el mismo por escritura pasada ante el mismo escribano, con fecha catorce de julio del corriente año, al folio ciento sesenta y seis, del registro de su actuación; e) El señor Kahan, en nombre y representación de la sociedad que gira bajo la denominación de "José Kahan", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", a mérito del Poder Especial que la misma le tiene conferido, por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad don Federico Halpern, con fecha siete de abril del corriente año, al folio cuatrocientos veintidós, del registro número quinientos setenta y tres, a su cargo; f) El señor Alaluf, en nombre y representación de la sociedad denominada "Jaime Liebling", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", a mérito del Poder Especial que la misma le tiene conferido por escritura pasada ante mí, con fecha treinta y uno de julio del corriente año, al folio mil trece, de este mismo registro, protocolo corriente; g) El señor Luis Enrique Arata, en nombre y representación de la sociedad que gira bajo la denominación de "Vicente Martini e Hijos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a mérito del Poder Especial que la misma le tiene conferido por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad, don José A. Beruti, con fecha siete de julio del corriente año, al folio mil seiscientos treinta y siete, del registro sesenta y tres, a su cargo; y h) El señor Blei, en nombre y representación de la sociedad que gira bajo la denominación de "Mundus Maderas", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a mérito del Poder Especial que la misma le tiene conferido por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad, don Miguel Angel Funes, con fecha veinticinco de marzo del corriente año, al folio cuatrocientos trece, del Registro número cuatrocientos cuarenta a su cargo, cuyos mandatos, con facultades suficientes para este acto, tengo a la vista, en sus testimonios expedidos en legal forma, agrego por cabeza de escritura y a los cuales me remito, doy fe Y los somparecientes en el carácter que cada uno de ellos tiene acreditado, dicen: Primero: Queda constituida entre las sociedades "A. Baltazar Rizzi", Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; "Albin, Giallorenzi y Compañía", Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; "Arboria", Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; "Comat" Sociedad de Responsabilidad Limitada"; "José Kahan", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; "Jaime Liebling", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; "Vicente Martini e Hijos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y "Mundos Maderas", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "DAGLOM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital Un Millón de Pesos Moneda Nacional". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Paraná número ciento veintitrés, segundo piso, oficina sesenta, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, etc. en el interior o en el exterior del país. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en Diez años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pero cualquiera de los socios podrá con un preaviso de seis meses de anticipación al vencimiento del primer quinquenio, solicitar su retiro de la sociedad, en cuyo caso se procederá en la forma prevista en el artículo décimo cuarto del presente contrato. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye principalmente la distribución y venta de la producción de paneles de todo tipo que fabrique la sociedad "Linera Bonaerense", Sociedad Anónima, con amplias facultades, pudiendo realizar además toda clase de operaciones de lícito comercio, que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, el que es aportado y suscripto por los socios, por partes iguales, es decir que cada socio suscribe ciento veinticinco cuotas, por un valor nominal de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, la totalidad de cuyo capital se encuentra integrado antes de ahora en la caja social y del que se depositará el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de tres gerentes administradores, cargos que únicamente podrán ser desempeñados por las personas que representen a los socios en la sociedad. — Inicialmente serán Gerentes Administradores los señores don Eduardo Augusto Constantino Díaz, en representación de la sociedad "A. Baltazar Rizzi", Sociedad Anónima Comercial e Industrial; el señor Agustín Antonio Giallorenzi, en representación de la sociedad "Albin, Giallorenzi y Compañía", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y el señor Enrique José Alaluf en representación de la sociedad "Jaime Liebling", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, quienes actuarán por el término de tres, dos y un año, respectivamente. — Cada año, la Asamblea General elegirá por mayoría de votos a un nuevo Gerente Administrador, que reemplazará en sus funciones al saliente por el término de Tres años. — La Reelección de los gerentes administradores solamente podrá aprobarse con la unanimidad de los votos. — Queda debidamente establecido que en ningún momento podrán actuar simultáneamente como Gerentes Administradores, más de un representante por cada socio, como así también que la elección como Gerente Administrador del nuevo representante de una firma solamente podrá producirse después de haber transcurrido por lo menos un período de tres años de la fecha del cese de actuación de otro representante de la misma. — Cuando por cualquier causa que fuera, el representante de un socio que se hallare a cargo de la administración de la sociedad, dejará de representar a su mandante, ésta podrá proponer la sustitución por el resto del período que faltare por un nuevo representante, quedando aprobado el cambio propuesto cuando hubiere la aprobación de la mayoría de los socios restantes. — Las cuotas de designación o remoción de gerentes administradores, deberán ser elevados a escritura pública y previa publicación del edicto de ley, inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, continuando los salientes en sus funciones hasta la efectiva terminación de este trámite. — Uno: Para obligar legalmente a la sociedad se requerirá la firma conjunta de dos Gerentes Administradores, quienes deberán asentar sus firmas personales, bajo el sello de "Daglom, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital Un millón de pesos moneda nacional". — Dos: Para comprar o vender inmuebles, constituir hipotecas y cualquier otro acto que importe disposición o comprometer la mayor parte del patrimonio social, se requiere resolución previa de asamblea y voto favorable de las dos terceras partes del capital social. — En las formas indicadas la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo octavo, noveno, décimo, décimoprimero, décimotercero, décimocuarto, décimoquinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, Leyes Nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro banco oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, garantes, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio, endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales e industriales y prendas agrarias, sobre cualquier clase, bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos, con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueran objeto social, como acreedora o deudora, realizar toda clase de trámites ante el Registro de Créditos Prendarios y en especial aceptar transferencias de prendas a favor de la sociedad por vía de endoso, inscribiendo tales transferencias en el Registro respectivo, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares de las que soliciten y acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, compañías, sociedades, particulares, etcétera, presentarse ante las reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal y|o municipalidades o reparticiones provinciales o autárquicas, inclusive ministerios, secretarías de carácter ministerial, Dirección General Impositiva, Tribunales Nacionales y|o Provinciales del Trabajo, de Faltas, Administrativos, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás aduanas de la República, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administra-

ción social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: Queda expresamente convenido que para toda negociación con la sociedad "Linera Bonaerense", Sociedad Anónima, los socios administradores tendrán los más amplios poderes, pero para el supuesto caso de que se produzcan modificaciones al convenio original de distribución, los administradores están obligados a convocar a una Asamblea General de socios para que la firma decida sobre el particular. — Octavo; Las designaciones de agentes que efectúa esta sociedad para la venta de sus productos que distribuye, deberán ser aprobadas previamente por una Asamblea de socios. De igual manera se procederá para el caso de exclusiones por incumplimiento de algunos de los agentes designados. — Noveno: Para el supuesto de que cualquiera de los socios dejase de operar en forma comercial, fuera eliminado como distribuidor, transfiriera su fondo de comercio y|o produjere cambio en su constitución que desnaturalicen la esencia del presente contrato, cual es la comercialización de los productos distribuidos por "Daglom", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el mismo se obliga a ceder automáticamente su parte de capital a los socios restantes por partes iguales. El socio que se encontrare en esta situación deberá comunicarlo por escrito a los administradores de esta sociedad con sesenta días de anticipación. En este supuesto los administradores deberán convocar inmediatamente a una Asamblea General de socios, la que por simple mayoría de votos decidirá si se incorpora un nuevo socio a la sociedad en iguales condiciones o si la parte de capital del o de la socia saliente, es absorbida por los socios restantes. — Décimo: Se deja expresamente estipulado que para el caso de tener que incorporarse una nueva socia en reemplazo de la saliente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la misma deberá pertenecer a los ramos de maderas y|o afines. — Décimoprimero: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios conforme a los balances que al treinta de abril de cada año se practicarán, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el mínimo del diez por ciento, por partes iguales, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Dichos balances y todas las demás resoluciones deberán ser adoptadas por simple mayoría de votos de capital, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. Sin perjuicio de los balances anuales a que se ha hecho referencia a la sociedad, entregará a cada uno de los socios copia de Estado de Cuenta periódicos realizados con la frecuencia que la Asamblea cada año decidirá y que en ningún caso será mayor a tres meses, los cuales serán firmados por personas responsables y supervisados por el Auditor que se nombrará en virtud de lo dispuesto por el artículo trece. — Décimosegundo: Los balances serán puestos a consideración de los socios dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio y puestos a disposición de los socios con quince días de anticipación a la Asamblea, debiendo remitirse carta certificada con aviso de retorno, en la que se dejará constancia de la fecha de puesta a disposición, debiendo también dejarse constancia en actas de su aprobación o disconformidad, como asimismo de la forma y fecha en que se procederá a la distribución de las utilidades. — Décimotercero: La Asamblea designará cada año al socio que ejercerá funciones de Auditor dentro de la sociedad en el período siguiente, con la responsabilidad de supervisar los balances anuales, estados de cuenta periódicos y proceso administrativo - contable de la sociedad, a cuyo efecto la firma elegida, que no podrá estar representada simultáneamente por ninguno de los Gerentes-Administradores, actuantes, designará a la persona que ejercerá en su nombre la contraloría mencionada en este artículo, quedando expresamente determinado que tales funciones no serán rentables. — Por este acto y para el primer ejercicio comercial de la sociedad, se designa a la firma "Vicente Martini e Hijos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para ejercer por el período la auditoría a que hace mención este artículo. — Décimocuarto: La sociedad podrá ser disuelta anticipadamente si no se cumplieran los objetivos para la que fue constituida. — La resolución que así lo resuelva, deberá ser tomada por el setenta por ciento de los votos de capital de los socios. — Si cualquiera de los socios se retirara de la sociedad, incluso para el supuesto contemplado en el artículo décimo del presente contrato, deberá preavisar a los demás socios con anticipación de noventa días en forma fehaciente, en cuyo caso los socios restantes tendrán opción a adquirir las cuotas del o los salientes, abonándoles su capital con más la utilidad y reservas legales que les correspondiera, conforme a un balance practicado en el momento del retiro actualizado, siguiendo las normas de los balances anuales, en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, documentadas mediante pagarés, con más el interés vigente en el Banco de la Nación por descuento de documentos. — Si fueren varios los interesados en la adquisición de las cuotas del o los salientes, éstas serán adquiridas en proporción a los capitales de los ofertantes. — Si los socios restantes no hicieran uso de la opción de compra dentro de los primeros tres meses del término del preaviso, las cuotas del saliente podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación de los scoios restantes y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas, la sociedad entrará en liquidación y se disolverá. — Décimoquinto: En todos los casos de disolución o liquidación ésta será hecha por el o por los liquidadores que designen los socios con las mayorías indicadas en el artículo décimosegundo del presente contrato, los que la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Décimo sexto: En todos los casos en que por causa de retiro o disolución se ofrecieran en venta las cuotas a terceros, el ingreso de éstos a la sociedad, deberá contar con el consentimiento y la aceptación de los socios restantes. — Décimo séptimo: Cualquier divergencia, duda o discrepancia sobre la interpretación del contrato o los negocios que sean su lógica consecuencia o bien cualquier otra cuestión que pudiera suscitarse de cualquier naturaleza que ella fuera, motivada ya sea por la disolución, partición o liquidación de la sociedad o cualquier desinteligencia que se produjera sobre las facultades o derechos que acuerda el contrato o emergente del mismo, en fin, todas las cuestiones, divergencias, dudas u otras entre los socios, sus causahabientes, o representantes, es decir absolutamente todas (salvo las prohibidas en el artículo setecientos sesenta y ocho y concordantes del Código de Procedimientos), deberán ser resueltos por un árbitro, arbitrador, amigable componedor, que será designado por resolución del setenta, por ciento de los votos, y en caso de no llegarse a un acuerdo, por el Presidente actuante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, renunciando en consecuencia expresamente a toda intervención judicial, inclusive en el caso del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las partes renuncian desde ya a interponer contra el fallo definitivo del arbitrador único, cualquier recurso judicial, inclusive el de nulidad, sólo podrán exigir judicialmente su cumplimiento. — El socio que se alzare contra el fallo del arbitrador único o dificultare de cualquier modo su labor, deberá abonar por cada infracción una multa equivalente al cincuenta por ciento de su propio aporte de capital en la sociedad en ese momento, suma que quedará en beneficio de las partes inocentes. — Décimo octavo: En cualquier momento los socios que representen el setenta por ciento de los votos podrán transformar esta sociedad, en sociedad anónima. — Décimo noveno: Todo lo no previsto en este contrato, se regirá por lo que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio vigente. — Vigésimo: A todos los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo del presente, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimientos de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, los mismos se ratificaron plenamente de su contenido, firmándola al efecto como acostumbran a hacerlo por ante mí, de todo lo que yo el escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y seis, doy fe. — Eduardo A. Díaz. — A. A. Giallorenzi. — F. Laszlo. — Jorge Rosenfeld. — J. Kahan. — Enrique J. Alaluf. — Luis Enrique Arata. — Luis Blei. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil veintiséis del Registro trescientos ochenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial, serie A., numerados correlativamente del tres millones seiscientos quince mil ochocientos treinta y tres, al tres millones seiscientos quince mil ochocientos treinta y nueve; tres millones seiscientos quince mil ochocientos cuarenta y uno y el presente número tres millones seiscientos quince mil ochocientos cuarenta y dos, los que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Saúl Enrique Machline (Escribano). — Buenos Aires, Agosto 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.120.- e.28|8 Nº 44.507 v.28|8|64

LASA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre doña Elina Palmira Catalina Sala, argentina, de 51 años de edad, domiciliada en Alejandro Magariños Cervanes 3640, Dep. 2; Ricardo Ramón Nogueira, argentino, de 31 años, casado, domiciliado en Anchorena 1204, 2º piso, Dep. "D" y Julio Francisco López French, argentino, casado, de 42 años, domiciliado en Chivilcoy 2050, todos de esta Capital, hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a las cláusulas siguientes: 1º: A contar del 1º de abril de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, queda constituida la sociedad denominada "LASA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya sede actual es en la calle Pueyrredón 225, 7º piso, Dep. 55, de la Capital Federal, o donde en el futuro se determine, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales y establecimientos industriales o comerciales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — 2º: La sociedad tendrá por objeto en especial dedicarse a asesoramientos técnicos de la refrigeración y aire acondicionado en general; construcción de sistemas deshidratadores, estudios de tiempos y costos de fabricación; organización de fábricas y servicios mecánicos; instalaciones de fosfatización y pintura; diseños de artefactos domésticos, refrigeradores para el hogar, comercio, industria y especiales; y todo lo relativo a la misma; ensayos de motores de combustión interna, de automotores y sus partes; taxi aéreo y transporte de cargas; participación en competencias deportivas mecánicas, por la sociedad y por cuenta de terceros con fines de propaganda, ensayos y estudios en general; instalaciones, construcción y reparaciones de artículos eléctricos. Igualmente podrá dedicarse a operaciones comerciales y financieras en general. A tal efecto, la sociedad podrá adquirir o enajenar bienes raíces, así como establecimientos comerciales, constituir y aceptar hipotecas, dar y tomar dinero prestado con garantía o sin ella, realizar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Banco Central, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, celebrar toda clase de contratos; compraventa de máquinas, maquinarias, motores, automotores, su importación y exportación, por sí sola o asociada a terceras personas, por cuenta propia o ajena, en participación o en cualquier otra forma, y realizar cuantas más operaciones sean necesarias y estén vinculadas al giro social. — 3º: El capital social lo constituye la suma de $ 1.100.000.— moneda nacional, dividido en 1.100 cuotas de un mil pesos cada una, que integran los socios de acuerdo al siguiente detalle: Doña Elina Palmira Catalina Sala, 560 cuotas por valor de $ 560.000.—; señor Nogueira, 270 cuotas por valor de pesos 270.000.—, y señor López French, 270 cuotas por valor de $ 270.000.—, totalmente integrado en bienes y útiles, de acuerdo al inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del presente Con relación al automóvil que figura en dicho inventario, los socios se obligan y comprometen a realizar ante las autoridades competentes, su transferencia a nombre de la sociedad. — 4º: La sociedad se constituye por el término de veinte años, reservándose los socios el derecho de retirarse al fin de cada ejercicio, una vez cumplido el término mínimo de un año de la celebración del presente contrato. El retiro deberá ser comunicado a los socios gerentes en el domicilio de la sociedad, por escrito o mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de 30 días. — 5º: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios, quienes por este acto quedan designados en calidad de gerentes, siendo el uso de la firma social en forma conjunta de los tres socios para efectuar todas las operaciones sociales, quienes en tal forma tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por sí o por intermedio de personas que designen; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrán comprar y vender inmuebles, patentes de invención, marcas de fábrica y comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional o de cualesquiera otra institución nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósito, abrir cuentas corrientes, cartas de crédito, dar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, hacer donaciones, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones ya existentes, dar en arrendamiento por más de un año inmuebles y practicar todos los demás actos de enajenación o adminis-tarción que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y querellar originalmente; c) adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos comerciales o industiales o hacerse cargo de sus activos o pasivos; d) establecer sucursales donde lo crean conveniente; e) crear y suprimir los empleos que juzgen necesarios, fijar su remuneración y acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente; f) nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; g) nombrar gerentes y|o gerente general, atribuir sus facultades y convenir su remuneración; h) conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crean conveniente; i) formar sociedades con terceros; j) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante cualquier estrado de justicia de la República Argentina, jurisdicción y fuero, con facultad de entablar y contestar demandas y contrademandas, reconvenir, recusar, declinar y prorrogar jurisdicción, decir de nulidad, poner y absolver posiciones; k) rectificar, conformar y aclarar actos jurídicos y registrar marcas y sus transferencias — 6º: La aprobación de los balances nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, serán tomadas por mayoría de votos, a cuyo efecto se considerará un voto por cada cuota de capital. — La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomen, las cuales entrarán en vigencia inmediatamente después de firmadas. — 7º: Los socios de común acuerdo, podrán proceder a la designación de un Gerente General, pudiendo recaer esta designación en una persona extraña a la sociedad, requiriéndose imprescindiblemente para esta designación la unanimidad de votos. En este supuesto, quien resultare designado para ese puesto, por sí solo podrá ejercer la Dirección y Administración de la sociedad, con toda la extensión que ilustran los incisos a) hasta k) de la cláusula Quinta de este contrato, con la máxima amplitud que establece la Ley 11.645, y el uso exclusivo de la firma por la sociedad. — 8º: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier oportunidad a pedido de cualquier socio, al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales; ajustando los valores estrictamente a los de origen y siguiendo para todos sus efectos el criterio y disposiciones del Código de Comercio y de la Dirección General Impositiva sobre la materia. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un 10 o|o para Fondo de Reserva Legal, y el remanente, será distribuido en forma proporcional a los capitales aportados entre los socios. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas en caso de que las hubiere. — 9º: La sociedad se disolverá por la pérdida del 30 o|o del capital social constatado en el Balance General o en cualquier otra época del año, salvo que uno o varios socios resolvieran hacerse cargo del activo y pasivo. Resuelta la disolución de la sociedad por cualquier causa que fuere entrará en liquidación, la que será practicada por los socios gerentes y el Gerente General en caso que alguien ocupase ese cargo. — 10º: Ninguno de los socios podrá afectar, gravar, ceder ni disponer por ningún título o concepto de sus cuotas, por cuanto la presente sociedad se constituye en función del vínculo, afinidad y entedimiento recíprocos, salvo acuerdo de socios que representen un 50 por ciento del Capital Social. — 11º: En caso de fa-

llecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes resolverán la liquidación o continuación de los negocios sociales con los herederos del socio fallecido o sin ellos. — Los herederos en todos los casos deberán unificar personería. En caso de incapacidad o fallecimiento, el representante no tendrá intervención ni ingerencia alguna, salvo para concurrir a las asambleas que debe considerar el balance anual, y para controlar el mismo. En estas situaciones, la asamblea dentro del quorum y del voto de la mayoría, podrá decidirse la incorporación del representante, su exclusión o retiro mediante cesión a uno de los restantes socios o bien disponer la liquidación de la sociedad. — En caso de disponer la cesión, se practicará dentro de los 90 días, a la fecha del cierre del ejercicio vigente, a opción de los continuadores, un balance general, sin computarse prima, llave ni plusvalía alguna, por ningún título o concepto, y el haber resultante, tomando sus cuentas personales será abonado en la siguiente forma: 20 o|o dentro de los 30 días; y el resto en 12 cuotas iguales, consecutivas y trimestrales, con el interés bancario aplicado por el Banco de la Nación Argentina para descuentos, firmándose pagarés. — El plazo se otorga en favor del deudor quien podrá anticipar parcial o totalmente sus pagos, quedando el acreedor obligado o su recepción. — 12º: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios y|o los herederos de un socio fallecido o representante de un socio declarado incapaz, se recurrirá a la solución del caso por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable su resolución. — De conformidad: se firma el presente previa lectura y ratificación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Julio de 1964. — Sobre raspado en cláusula 3º: "270" — "270.000". — "270". — "270.000". — Todo Vale. — Cláusula Adicional: Queda establecido que en caso de designarse Gerente General conforme lo determinado en la cláusula 7a., dicho Gerente podrá hacer uso de la firma social por sí solo o juntamente con uno cualesquiera de los socios de la firma. — Firmado: Julio Francisco López Fremch. — Elina Palmira Catalina Sala. — Ricardo Ramón Nogueira. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Certifico en mi calidad de Escribano Público a cargo del Registro Nº 126 de la Capital Federal que las firmas que anteceden pertenecen a don Julio Francisco López French (C. I. Nº 1.895.505 Policía de la Capital Federal), don Ricardo Ramón Nogueira, (C. I. Nº 2.555.887 Policía de la Capital Federal) y a doña Elina Palmira Catalina Sala (C. I. Nº 2.353.173 de la Capital Federal) por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Mario Alberto Conforti, Escribano Público.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.920.— e.28|8 Nº 44.504 v.28|8|64

"ELECTRO-EDISON"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del primero Junio del actual año, pasada al folio 711 del Registro de Contratos número 184 de Capital Federal, los señores Enrique Héctor Francisco Costemalle, Roberto Daniel Pérez Burés y Norberto Oscar Fuentes, modificaron la cláusula quinta del contrato de "ELECTRO-EDISON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, única y excluivamente, en lo relativo a la dirección y administración de la Sociedad, que será ejercida por los socios, en el carácter de Gerentes, y al uso de la firma, que en lo sucesivo, estará conjuntamente a cargo de dos cualesquiera de los socios nombrados. — Entrelíneas: "Junio; año". Valen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.28|8 Nº 44.500 v.28|8|64

"CADAC"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Los señores Erwin Unger, austríaco, de 52 años de edad, casado, con domicilio en José E. Uriburu 624, Enrique Wolff, de 62 años de edad, casado, y Hertha Jacob de Wolff, de 80 años de edad, viuda, los dos últimos argentinos naturalizados y con domicilio en Esmeralda Nº 1255, únicos integrantes de "CADAC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, entidad cuyo contrato social quedó inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3509 al Fº 173 del Libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 29 de diciembre de 1954 y el aumento de su capital se inscribió bajo el Nº 287, al Fº 204 del Lº 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 5 de febrero de 1958, resuelven aumentar el capital social de $ 750.000 a $ 1.000.000 m|n., modificando en consecuencia el artículo quinto del contrato social, que en lo sucesivo dirá: "Quinto: El capital social asciende a la suma de Un millón de pesos m|n. y está dividido en 1.000 cuotas de un mil pesos m|n. cada una. El mismo está totalmente integrado y lo estaba al 22 de julio de 1964, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, en mercaderías, muebles, útiles, cuentas a cobrar y pagar, etc., según balance que firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. Dicho capital está suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Erwin Unger 500 cuotas de $ 1.000 m|n. o sean quinientos mil pesos m|n.; Enrique Wolff 314 cuotas de $ 1.000 m|n. o sean trescientos catorce mil pesos m|n.; y Hertha Jacob de Wolff 186 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una o sean ciento ochenta y seis mil pesos m|n. "Conformes con lo estipulado y ratificando expresamente las restantes cláusulas del contrato social que no han sido modificadas por el presente, firman los contratantes en Buenos Aires, a 14 días del mes de agosto de 1964. — E|L: "de $ 750.000": Vale. — Fdo.: E. Unger. — E. Wolff y H. J. Wolff.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.28|8 Nº 44.474 v.28|8|64

D A L T A S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Martín Caro Romera, español, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Olazábal número mil novecientos quince, segundo piso, "C", Capital, y Ricardo De Luis, español, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Castelli trescientos cincuenta y tres, piso tercero, Dpto. "B", Capital, ambos socios integrantes de la sociedad denominada "DALTAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida ésta por contrato social de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 del mes de diciembre del año 1962, bajo el número 3405, folio 25, libro 46, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la señora Beatriz Leluar Docil de Caro, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Olazábal 1915, Capital, piso 2º, Dpto. "C", convienen por el presente lo siguiente: Primero: El socio Ricardo De Luis, vende, cede y transfiere, con todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la Sociedad, la totalidad de sus quinientas (500) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), totalmente integradas, o sea la suma de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional), a la señora Beatriz Leluar Docil de Caro, quien pasa a ocupar el lugar que a aquél le correspondía. — Segundo: El monto de la presente cesión se efectúa por el importe citado de m$n. 500.000, que el señor De Luis, recibe de la señora de Caro, de la siguiente forma: m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional) en efectivo, que recibe en este acto el cedente, sirviendo el presente de suficiente recibo, y los m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) restantes, en dos (2) pagarés de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional) cada uno, con vencimiento los días quince de los meses de abril y mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, respectivamente. — Tercero: Queda el cedente señor De Luis, totalmente desvinculado de la sociedad, incluso de la gerencia que desempeñaba en la misma, colocando a la cesionaria, en su mismo lugar y grado que al cedente le correspondía dentro de la sociedad. — Cuarto: El socio Martín Caro Romera, manifiesta expresa conformidad con los términos de la cesión efectuada, sin tener reclamación alguna que formular al cedente, por ningún concepto, pasado o presente, derivado del giro de los negocios sociales, considerándose de conformidad, por los intervinientes, que el cedente, señor De Luis, se encuentra total y absolutamente desvinculado de la sociedad, a partir del momento de la suscripción del presente contrato de cesión de cuotas. — De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ricardo De Luis. — Martín Caro Romera. — Beatriz Leluar Docil de Caro. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.240 e. 28|8 Nº 44.467 v. 28|8|64

I B A C O L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Agapito Ibarra, Vicente Esteban Colombo, Susana Caridad Pérez de Ibarra y María Bauza de Colombo, únicos socios integrantes de la razón social "IBACOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta el 13 de setiembre de 1961 bajo el número dos mil doscientos ochenta y cuatro, al folio trescientos veinte del libro cuarenta y dos de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, han convenido, de común acuerdo, modificar el artículo quinto del contrato social originario, que queda redactado en la siguiente forma: Quinto: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los señores José Agapito Ibarra y Vicente Esteban Colombo, quienes actuarán en forma indistinta e individual. La firma será la habitual de los socios, precedida de un sello que exprese la razón social. De conformidad, se firma, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de agosto de 1964. Fdos.: J. A. Ibarra. — V. E. Colombo. — S. C. P. de Ibarra y M. B. de Colombo.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320. — e.28|8 Nº 44.457 v.28|8|64

GONZALEZ Y PRESTIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 8 de julio de 1964, los componentes de la razón social "GONZALEZ Y PRESTIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", atentos al vencimiento del plazo del contrato que se opera el 12 de julio de 1964, convienen prorrogar dicho vencimiento por otros diez años, dejando subsistentes y en todo su vigor las cláusulas contractuales.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. — e.28|8 Nº 44.462 v.28|8|64

LEWCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Sres. Abel Lew, argentino naturalizado, domiciliado en San Blas Nº 2632, Capital Federal, y Emidio Colletta, italiano, domiciliado en Víctor Hugo Nº 1722, Capital Federal, ambos casados, mayores de edad y hábiles para este acto, únicos integrantes de LEWCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, establecida con fábrica y venta de muebles en general y afines en la calle San Blas Nº 2630, Capital Federal, constituida según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de noviembre de 1962, bajo el Nº 3095, al folio 474, del libro 44 de sociedades de responsabilidad limitada y la señora Elena Tripetujen de Lew, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en San Blas Nº 2632, Capital Federal, convienen lo siguiente: — Primero: — El Sr. Emidio Colletta vende, cede y transfiere las mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital de $ 1.000.— m|n., c|u., que tiene en la sociedad Lewco, Sociedad de Responsabilidad Limitada a: Abel Lew un mil (1.000) cuotas por la suma de Un Millón de pesos m|n. ($ 1.000.000.— m|n.) y Elena Tripetujen de Lew doscientas cincuenta (250) cuotas por la suma de doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 250.000.— m|n.) incluyendo en la venta la parte proporcional que le corresponde en las reservas de la sociedad, las utilidades devengadas hasta el presente y todos los derechos que le correspondan y pudieran corresponderle en la referida sociedad, colocando a sus cesionarios en su mismo lugar y grado, con absoluta subrogación en forma y sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: — Como consecuencia de la cesión de cuotas de referencia quedan como únicos integrantes de la sociedad el Sr. Abel Lew, y la Sra. Elena Tripetujen de Lew, quienes acuerdan proseguir el giro de los negocios sociales, resolviendo de común acuerdo las siguientes modificaciones del contrato social vigente: A) El Capital social de $ 2.500.000.— queda distribuído en la siguiente forma: Abel Lew $ 2.250.000.— y Elena Tripetujen de Lew, $ 250.000. B) El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios en forma indistinta, quienes en cada caso estamparán sus firmas personales precedidas por el sello de la sociedad, no pudiendo comprometerla en operaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros; C) Las utilidades o pérdidas resultantes del Balance General que se practicará el 30 de septiembre de cada año, previa deducción de la Reserva Leagl, se distribuirán en la siguiente forma: Abel Lew 90 o|o y Elena Tripetujen de Lew 10 o|o. — Tercero: Continúan en pleno vigor todas y cada una de las cláusulas del contrato social con las modificaciones expresamente convenidas en la presente. — Cuarto: — Los efectos legales de esta cesión de cuotas y modificación de contrato se retrotraen al 31 de julio de 1964. — En prueba de conformidad suscriben el presente en Buenos Aires, a 13 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Emilio Colletta. Abel Lew. Elena Tripetujen de Lew. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120. e.28|8. Nº 44.456. v.28|8|64

POSTEL HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juaz Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores Juana Schliak de Postel, Berta Schliak de Postel, Salomón Postel y Marcos Postel, únicos socios integrantes de POSTEL HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, calle Caracas 2138, cuyo contrato originario figura inscripto el 7 de marzo de 1957 bajo el Nº 445 al folio 183 del Lº 32 de contratos de S.R.L., han convenido con efecto retroactivo al 30 de marzo de 1964 lo siguiente: — Primero: — El capital social queda elevado a la suma de $ 2.600.000.— dividido en 2.600 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscripto por los socios por partes iguales, a razón de $ 650.000.— cada uno y totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Segundo: Se modifica la fecha de cierre de los ejercicios sociales anuales, fijándola para el 30 de junio de cada año. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 1964. Firmado: Juana Schliak de Postetl. — Berta Schliak de Postel. — Salomón Postel. — Marcos Postel. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600. e.28|8. Nº 44.455. v.28|8|64

P R I M O R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Enrique Kierszenbaum, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Chivilcoy 2212, de esta Capital y la señora Felisa Fariadansky de Kierszenbaum, con el mismo domicilio del anterior, casada, argentina, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituída entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "PRIMOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Chivilcoy 2212 de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta Capital o del interior del país. — Segunda: La duración del contrato será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de una fábrica de corpiños y ropas interiores de mujeres, pudiendo fabricar cualquiera otra prenda que crea conveniente para el funcionamiento normal de la empresa, con la denominación precitada funcionará en el domicilio social, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines, representar a terceros en promociones de ventas importar y vender toda clase de artículos relacionados con la fabricación de lencería y toda otra actividad que la sociedad crea conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: El señor Enrique Kierszenbaum la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional o sea ochocientas cuotas de capital de un mil pesos cada una, y la señora Felisa Farlandansky de Kierszenbaum la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal o sea cien cuotas de un mil pesos moneda nacional

cada una. — Estos aportes han sido integrados en las sumas indicadas más arriba para cada socio, mediante la transferencia de muebles y útiles, instalaciones, mercaderías, según consta en balance e inventario que se levantó con fecha 30 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y que forma parte integrante de este contrato. — Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. Quinta: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios integrantes, pudiendo realizar cualquier operación comercial, firmar cheques, otorgar fianzas y todo lo concerniente con el giro de la explotación comercial. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose ambos socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptima: La asamblea de socios se convocará cuando lo disponga cualquiera de los socios integrantes. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por unanimidad de votos. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a la entrega del balance no fuera impugnado u observado por los socios, debiéndose documentar la impugnación mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio en el domicilio social. — Novena: Las utilidades y pérdidas se dividirán de la siguiente manera: El 60 o|o de las utilidades para el socio Enrique Kierszenbaum y el 40 o|o restante para la señora Felisa Farladansky de Kierszenbaum, ambos porcentuales se distribuirán previa deducción del 5 o|o para fondo de Reserva Legal hasta completar este último el 10 o|o del Capital Social. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo al otro mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas sociales cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el socio que no se retira privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Convenida la adquisición de las cuotas sociales se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retire, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en cuatro cuotas semestrales, iguales que devengarán el 12 o|o de interés anual sobre saldos impagos. — En caso de muerte o interdicción se procederá a la liquidación de la sociedad. — Décimo Primera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador de común acuerdo entre los socios a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo en la proporción de los respectivos capitales. — Décimo Segunda: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución o liquidación será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, en caso de desacuerdo se nombrará un tercero que fallará inapelablemente. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por los socios integrantes, en la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Firmado: Felisa Farladansky de Kierszenbaum. — Enrique Kierszenbaum.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.28|8-Nº 44.451-v.28|8|64

RUDIFAGON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 4 de agosto de 1964, pasada por ante Escribano Miguel P. C. Barbot, en la sociedad "RUDIFAGON S. R. L.", se incorporan nuevos socios; don Carlos Alberto Divola, argentino, soltero, L. E. 4.306.379, domiciliado en Teniente General Donato Alvarez Nº 706, Capital y Miguel Antonio Russo, argentino, casado, L. E. 4.707.179, domiciliado en Lastra 3994, Capital, modificando las cláusulas 1º, 3º, 5º y 6º en la siguiente forma: Primera: Esta sociedad, integrada actualmente por los socios Nicolás Fabiano, Germinal Alceste Di Leo, Domingo Miguel Russo, Carlos Alberto Divola y Miguel Antonio Russo, continuará denominándose "Rudifagon, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en calle Lastra Nº 3994, Departamento número uno y con oficinas de distribución y ventas, en calle Rodríguez Peña numero 717, Piso octavo, Oficina número 17, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercera: El capital social está constituido por un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado por los cinco socios en partes iguales o sean trescientas cuotas de capital cada socio. — Quinta: La Dirección, Administración y Representación legal de esta sociedad estará a cargo de los cinco socios nombrados en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Gerentes de esta Sociedad con el uso de la firma y las más amplias facilidades para la administración social, pero para obligar a la Sociedad en todos sus actos y contratos deberán suscribir siempre por lo menos dos de los socios, indiferentemente cualquiera de ellos, bajo la fórmula de "Rudifagon, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la firma personal de los socios Gerentes intervinientes. La firma social no podrá comprometerse en garantías ni fianzas a favor de terceros para negocios ajenos al giro social. En tal sentido queda modificada en lo pertinente la cláusula octava y demás disposiciones anteriores del contrato social. — Sexta: Se amplía la cláusula sexta del contrato anterior, haciéndose constar que a partir del corriente año inclusive, la fecha del cierre del ejercicio anual será el treinta y uno de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.840 e. 28|8 Nº 44.443 v. 28|8|64

INDUSTRIAS RIZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, dispónese la publicación del siguiente edicto por un día:

Testimonio: Entre los señores Moisés Gorodisch, domiciliado en la calle Pasteur 239 y David Zinovoy, con domicilio en la calle Caracas 2275, ambos mayores de edad, argentinos, casados, vecinos de esta Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de "INDUSTRIAS RIZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de diciembre de 1963, bajo el número 3088, al folio 405 del libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Que el socio Moisés Gorodisch, cede, vende y transfiere, sus cuatrocientas (400) cuotas de capital de un mil pesos m|n. de c|l. cada una, a su valor nominal es decir a cuatrocientos mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 400.000) a Dora María Miliwebsky, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Añasco 1532, Capital Federal, en fe de conformidad se firma en Buenos Aires a los once (11) días del mes de agosto de un mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Moisés Gorodisch. — David Zinovoy. — Dora María Miliwebsky. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.580 e. 28|8 Nº 44.448 v. 28|8|64

GRANDES FABRICAS DE MUEBLES ALBERDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Fidel Schvartzman, casado, rumano, don Jaime Schvartzman, casado, rumano, y don Pedro Rapaport, argentino, casado, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi 2445, Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, el Código de Comercio y las siguientes cláusulas contractuales: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de GRANDES FABRICAS DE MUEBLES ALBERDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIAD LIMITADA y tendrá su domicilio social, en la calle Juan Bautista Alberdi número 2445|49, Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, representaciones, talleres, etcétera, en otros lugares, ya sean en el interior o exterior del país. — Segunda: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — Sin perjuicio de ello, el socio que quisiera retirarse podrá hacerlo comunicando a la sociedad su decisión por lo menos con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad se hace cargo del activo y pasivo de su antecesora "Schvartzman Hermanos y Compañía", Sociedad Colectiva, de la cual es continuadora, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 6 de setiembre de 1946 bajo el número 745 al folio 75 del libro 49 de Contratos Privados. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto en forma especial realizar la fabricación y venta de muebles de todo tipo, y en forma general realizar todo otro tipo de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras que se relacionen en forma directa o indirecta, accesoria o simultánea con el objeto principal de la sociedad. — Para el cumplimiento de estos fines la sociedad tendrá amplias facultades para comprar, vender, permutar, ceder e hipotecar toda clase de bienes al contado o a plazo, precios y condiciones que se juzgue convenientes, dar o recibir dinero y otros efectos en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o personal, o sin ellas, celebrar contrato de locación, de cosas, obras y servicios en general, adquirir o transferir por cualquier título o causa bienes de cualquier índole o derechos, celebrar toda clase de contrato con particulares, sociedades, instituciones públicas o privadas, permutar, arrendar o subarrendar por cualquier título o causa toda clase de bienes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, con o sin garantías reales o personales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco público o privado, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, valores, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio, cobrar y percibir cuotas, y nombrar mandatarios generales y especiales, sean éstos socios o no, para actuar en juicios o para administrar con tan amplias facultades como fuera menester, y revocarles el mandato, hacer cancelaciones, reconocer, novar, extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración, concurrir ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales, o municipales, y firmar todas las escrituras públicas o contratos privados y documentos que correspondan a los actos indicados, entendiéndose que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no taxativa, pues la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones que fueran necesarios o convenientes al mejor logro de los intereses sociales. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de un millón ochocientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en un mil ochocientas noventa y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas de la siuiente forma: don Fidel Schvartzman seiscientas treinta y tres cuotas capital; don Jaime Schvartzman seiscientas treinta y tres cuotas capital; y don Pedro Rapaport seiscientas treinta y tres cuotas capital. Se encuentra integrado en muebles y útiles, instalaciones, maquinarias y créditos provenientes de la Sociedad Colectiva "Schvartzman Hermanos y Compañía", de la cual es sucesora la presente, y que constan en el balance general que se acompaña firmado por separado y que forma parte de este contrato. — Sexta: Actuarán como gerentes de la sociedad con todas las facultades para obrar en nombre de la misma, conforme a lo dispuesto en el Art. 17 de la ley 11.645, debiendo firmar en todos los casos con sus nombres personales al pie de la leyenda "Grandes Fábricas de Muebles Alberdi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los tres socios indistintamente, siendo necesario que firmen dos de ellos en forma conjunta para obligar a la sociedad. — Séptima: Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la Sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, cualquiera sea su intervención. — Sin perjuicio de que frente a terceros extraños a cualquiera de los socios represente a la sociedad como gerentes, los socios señores Fidel y Jaime Schvartzman se dedicarán en forma preferente a atender la parte comercial, administrativa, Bancos, cobros, etc.; y el socio señor Pedro Rapaport a la atención del establecimiento industrial que es propiedad de la sociedad. — Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas, garantías, ni avales de ningún género. — Octava: Los socios podrán percibir una asignación mensual como sueldo cuyo monto se determinará periódicamente debiéndose dejar constancia en cada caso en el libro de Actas respectivo. — Novena: Se realizará un Balance General al 31 de octubre de cada año, y las utilidades o pérdidas que resulten se distribuirán o soportarán en proporción al capital aportado por los socios. — Décima: Se dejará constancia en un Libro de Actas rubricado de todas las resoluciones que se adopten. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro normal. — Los derecho habientes del socio fallecido podrán continuar como socios, unificando su representación. — Si no quisieran hacerlo, el haber del causante le será liquidado al finalizar el ejercicio en que ocurrió el fallecimiento y le será devuelto en el término de un año en cuotas mensuales iguales y con el interés del 10 o|o anual. — Estos plazos y forma de pago podrán ser modificados de común acuerdo entre los socios sobrevivientes y los derecho habientes del socio fallecido. — Para el caso de que un socio deseare retirarse, la parte que le correspondiese le será liquidada en el plazo y forma ya expresado en esta misma cláusula. — En todos estos casos deberá practicarse un inventario y avalúo de los bienes sociales, actualizado a la fecha del fallecimiento o retiro del o de los socios, a fin de determinar la cuota parte que le pertenece. — Décima Segunda: La liquidación en todos los casos se hará por los mismos socios gerentes a menos que se convenga otra cosa. — Décima Tercera: Solo de común acuerdo los socios podrán transferir parcial o totalmente sus cuotas de capital. — En tales casos y en igualdad de condiciones los socios restantes tendrán preferencia para adquirirlas. — Décima Cuarta: Toda cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero de común acuerdo para el caso de disconformidad. — Si de este acuerdo no fuere posible la designación, será hecha por los nombrados y en último caso por el Juez de Comercio que corresponda. — La resolución que se dicte será inapelable. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden se deja constituida la sociedad "Grandes Fábricas de Muebles Alberdi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1962. — S|r.: "Será"; "muebles"; "condiciones"; "reales"; "Bancos"; "provenientes"; "todas"; "asignación"; "de"; "resuelta"; "disconformidad", valen. — Fidel Schvartzman; Jaime Schvartzman; Pedro Rapaport. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.400 e.28|8 Nº 44.404 v.28|8|64

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CAT—MIL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 605. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y ocho. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Mayer León Olszak, de estado viudo, industrial, domiciliado en la calle Dublín cuatro mil novecientos treinta y uno, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Dos millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve; don Guillermo Bradichansky, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tupac Amarú mil treinta y tres, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Dos millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis, casado con Ana Olszak de Bradichansky; don Juan Carlos Lemme, casado con María Felisa Catalano, comerciante, domiciliado en la calle Gregoria Pérez tres mil cuatrocientos cincuenta y uno, departamento uno, con Cédula de Identidad número: Un millón setecientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y tres; don Salomón Isaac Koval, casado con Esther Scheinbaum, contador, domiciliado en la calle General Ramón Freire novecientos ochenta, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones doscientos veintisiete mil trescientos setenta y nueve; don Luis Barnator, casado con Sofía Pola Kachanik, comerciante, domiciliado en la calle Helguera número mil doscientos treinta y seis, con Cédula de Identidad número: Dos millones novecientos un mil ciento ochenta y siete; doña Ana Olszak de Bradichansky, casada con Guillermo Bradichansky, ocupada en los quehaceres de su hogar, con domicilio en la calle Tupac Amarú mil treinta y tres, departamento uno, con Libreta Cívica número: Nueve millones quinientos noventa y ocho mil doscientos sesenta;

doña Margarita Olszak de Dellarole, casada con Ricardo Almar Dellarole, comerciante domiciliada en la calle Tronador mil cuarenta y cinco, con Libreta Cívica número: Un millón seiscientos setenta y seis mil quinientos noventa y uno; don Ricardo Almar Dellarole, casado con Margarita Olszak, comerciante, domiciliado en la misma finca que la anterior compareciente, Cédula de Identidad número: Dos millones ochocientos noventa y cuatro mil ochenta y cuatro, don Hugo Gregorio Fernández, casado con Nilda Susana Español, empleado, domiciliado en la calle Doctor Luis Belaústegui número seiscientos setenta y tres, con Cédula de Identidad número: Tres millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho y don Jorge Berto Berman, de estado casado con Clara Kachanek, industrial, con domicilio en la calle Helguera dos mil quinientos veinticuatro, con Cédula de Identidad número: Dos millones trescientos quince mil ciento treinta y ocho. — Todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por instrumento privado de fecha treinta de marzo último, constituyeron provisionalmente la sociedad "Cat-Mil Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha once de junio del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N-diez y ocho mil cuarenta y nueve de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — "Cat-Mil Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen los señores: Mayer León Olszak; Guillermo Bradichansky; Juan Carlos Lemme; Salomón Isaac Koval; Luis Barnator; Ana Olszak de Bradichansky; Margarita Olszak de Dellarole; Ricardo Almar Dellarole; Hugo Gregorio Fernández y Jorge Berto Berman, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CAT-MIL" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de maderas, metales, plásticos y químicos. — Comerciales. — En general importación, exportación, compra-venta de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.—) representado por veinte mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 400.000.— cada una (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de cinco a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones suscriptas. — Capital suscripto. — Capital integrado. — Mayer León Olszak: 1.400. — 140.000. — 14.000. — Guillermo Bradichansky: 500. — 50.000. — 5.000. — Juan Carlos Lemme: 500. — 50.000. — 5.000. — Salomón Isaac Koval: 300. — 30.000. 3.000. — Luis Barnator: 300. — 30.000. — 3.000. — Ana O. de Bradichansky: 200. — 20.000. — 2.000. — Margarita O. de Dellarole: 200. — 20.000. — 2.000. — Ricardo A. Dellarole: 200. — 20.000. — 2.000. — Hugo G. Fernández: 200. — 20.000. — 2.000. — Jorge Berto Berman: 200. — 20.000. — 2.000. — Totales: 4.000. — Pesos 4.000.000. — $ 40.000. — La integración se realiza totalmente en dinero efectivo, aclarando que la señora Ana O. de Bradichansky lo hace con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Don Mayer León Olszak. — Vicepresidente: Juan Carlos Lemme. — Directores Titulares: Luis Barnator, Hugo Gregorio Fernández y Jorge Berto Berman. — Directores Suplentes: Don Ricardo A. Dellarole y Margarita O. de Dellarole. — Síndico Titular: Don Salomón Isaac Koval. — Síndico Suplente: Guillermo Bradichansky. — Cuarto: Autorizar al Directorio para que en nombre de la sociedad que se constituye y en la oportunidad correspondiente, el mismo adquiera el activo y pasivo de la empresa individual de don Mayer León Olszak, con establecimiento de Fabricación de Muebles Plegadizos en la calle Dr. Luis Belaústegui Nº 731|33, Capital Federal, sometiendo previamente a la aprobación de la Inspección General de Justicia la operación respectiva. — Quinto: Facultar a los señores Mayer León Olszak y don Salomón Isaac Koval a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Mayer O. Olszak; G. Bradichansky; J. C. Lemme; S. I. Koval; L. Barnator; Ana A. de Bradichansky; Margarita Dellarole; Ricardo Dellarole; Hugo G. Fernández; J. B. Berman. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Mayer León Olszak, Guillermo Bradichansky, Juan Carlos Lemme, Salomón Isaac Koval, Luis Barnator, Ana Olszak de Bradichansky, Margarita Olszak de Dellarole, Ricardo Almar Dellarole, Hugo Gregorio Fernández y Jorge Berto Berman, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Cat-Mil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.—) representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Mayer L. Olszak. — G. Bradichansky. — J. C. Lemme. — S. I. Koval. — L. Barnator. — Ana O. de Bradichansky. — Margarita Dellarole. — Ricardo Dellarole. — Hugo G. Fernández. — J. Berman. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Mayer León Olszak, Guillermo Bradichansky, Juan Carlos Lemme, Salomón Isaac Koval, Luis Barnator, Ana Olszak de Bradichansky, Margarita Olszak de Dellarole, Ricardo Almar Dellarole, Hugo Gregorio Fernández y Jorge Berto Berman, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 18049. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Cat-Mil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 30 de marzo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Resolución Nº 511". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí de todo lo cual, doy fe. — Mayer L. Olszak. — G. Bradichansky. — J. C. Lemme. — S. I. Koval. — L. Barnator. — Ana O. de Bradichansky. — Margarita Dellarole. — Ricardo Dellarole. — Hugo G. Fernández. — Jorge B. Berman. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento cuarenta y ocho, pasó ante mí al folio seiscientos cinco del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo doy, fe. — Para la Sociedad expido este testimonio extendido en ocho sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: Nueve millones dos mil novecientos veintiocho al presente inclusive todos de orden correlativo que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Antonio Roberto Blanco (Escribano).

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.200.— e.28|8-Nº 44.547 v.28|8|64

ESTABLECIMIENTO BONAERENSE LA CARRETA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número novecientos cuarenta y siete. — Protocolización de estatutos. — Establecimiento Bonaerense La Carreta, Sociedad Anónima, Com., Ind., Financiera y Agropecuaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen las siguientes personas: Martín Muruaga, hijo, Gustavo Horacio Muruaga, Martín Muruaga, Consuelo Celestina Lago de Muruaga, Mila del Carmen Almirón de Muruaga, Amalia Amanda Matilde Banchero de Muruaga, Evaristo Oñate, José Mario Gentile, Norberto Aníbal Ravagni y Raúl Alberto Ravagni; todos argentinos y casados, a excepción de los señores José Mario Gentile y Raúl Alberto Ravagni que son solteros, hábiles, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, doy fe, cuyos demás datos personales se consignan "in-extenso" en el acta constitutiva a transcribir y se dan aquí por reproducidos, y los comparecientes exponen: Que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y a la Resolución de la Inspección General de Justicia número quinientos treinta y ocho, de fecha diez y nueve de junio último, vienen por la presente a elevar a escritura pública los estatutos sociales y la citada Resolución, que autorizó a funcionar en el carácter de anónima a la sociedad "Establecimiento Bonaerense La Carreta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", a cuyo efecto me exhiben el expediente número diez y siete mil setecientos treinta de la Inspección General de Justicia, de cuyo examen resulta que, de fojas una a tres obra el acta constitutiva, de fojas cuatro a siete los estatutos sociales, a fojas ocho la nómina de los socios fundadores y sus datos personales, a fojas doce y diez y seis las reformas introducidas y aceptadas al acta constitutiva y a fojas diez y ocho la precitada Resolución de la Inspección General de Justicia; todo lo que, copiado textualmente por su orden, el acta constitutiva y los estatutos con las intercalaciones resultantes de las modificaciones introducidas, es como sigue: "Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Martín Muruaga (h), comerciante, C. I. 2.404.797, casado con Consuelo Celestina Lago y domiciliado en Chilvicoy 274; Gustavo Horacio Muruaga, comerciante, C. I. 2.859.060, casado con Mila del Carmen Almirón y domiciliado en Muñiz 454; Martín Muruaga, rentista, C. I. 463.755, casado con Amalia Amanda Matilde Banchero y domiciliado en Bogotá 2722; Consuelo Celestina Lago de Muruaga, comerciante, L. C. 3.409.607, casada con Martín Muruaga (h) y domiciliado en Chivilcoy 274; Mila del Carmen Almirón de Muruaga, comerciante, C. I. 2.508.504, casada con Gustavo Horacio Muruaga y domiciliada en Muñiz 454; Amalia Amanda Matilde Banchero de Muruaga, rentista, C. I. 2.404.796, casada con Martín Muruaga y domiciliada en Bogotá 2722; Evaristo Oñate, contador, C. I. 2.713.326, casado con Lía Josefa López y domiciliado en Pizarro 6220; José Mario Gentile, contador, C. I. 1.061.318, soltero y domiciliado en Acha 1921; Norberto Aníbal Ravagni, contador, C. I. 3.217.260, casado con Delia Margarita Goycochea y domiciliado en Acha 1751; Raúl Alberto Ravagni, contador, C. I. 3.548.835, soltero, y domiciliado en Acha 1751; todos con domicilio en esta Capital, con documentos de identidad otorgados por la Policía Federal, a excepción de la Libreta Cívica citada, de nacionalidad argentina, mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará ESTABLECIMIENTO BONAERENSE LA CARRETA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. — B) Su término de duración será de 90 años. — C) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignaciones, representaciones, importaciones, exportaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados o a elaborarse y toda clase de bienes que sean; b) Industriales: en todo lo relacionado con la industrialización de productos provenientes de actividades agropecuarias, forestales y de la pesca; c) Financieras: La realización de toda clase de operaciones de financiación, entre ellas, de facilitar y aportar capitales a personas de existencia visible o sociedades u otra clase de personas de existencia ideal, constituidas o a constituirse, con destino a toda clase de operaciones o tipos de negocios y a la compra-venta y toda otra transacción u operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores, salvo las operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 o toda otra que requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Todo lo relacionado con la explotación de campos en sus distintas actividades agrarias, ganaderas, frutícolas, apícolas y de granja, pudiendo a tal fin, adquirir campos o realizar dichas explotaciones en inmuebles arrendados. — D) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividida en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — E) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares y de igual o menor número de suplentes, cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el último día del mes de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador de la clase A de cinco votos cada una, las que son suscriptas en la siguiente forma: Martín Muruaga (h), dieciocho mil (18.000) acciones o sean un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; Gustavo Horacio Muruaga, igual cantidad que el anterior; Martín Muruaga, cinco mil (5.000) acciones o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Consuelo Celestina Lago de Muruaga, siete mil (7.000) acciones o sean setecientos mil pesos moneda nacional; Mila del Carmen Almirón de Muruaga, igual cantidad que la anterior; Amalia Amanda Matilde Banchero de Muruaga, Evaristo Oñate, José Mario Gentile, Norberto Aníbal Ravagni y Raúl Alberto Ravagni, cinco mil (5.000) acciones cada uno o sean quinientos mil pesos moneda nacional por cada uno de ellos. — Los suscriptores mencionados integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de las sumas suscriptas, totalizando ochocientos mil pesos moneda nacional, suma que será depositada en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Tercero: Se procede a designar el primer órgano administrativo y fiscalizador, resultando electos por unanimidad los siguientes: presidente: Martín Muruaga (h); vicepresidente: Gustavo Horacio Muruaga; directores titulares: Evaristo Oñate y Martín Muruaga; directores suplentes: Raúl Alberto Ravagni y Amalia Amanda Matilde Banchero de Muruaga; síndico titular: José Mario Gentile y síndico suplente: Norberto Aníbal Ravagni. — Cuarto: Por último se resolvió autorizar a los señores José Mario Gentile y Norberto Aníbal Ravagni para que, conjunta, alternada y|o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la personería jurídica de la sociedad, con amplias facultades para aceptar las modificaciones que aconseje el Poder Ejecutivo Nacional o la Inspección General de Justicia, incluso sustituir el nombre de la sociedad, si fuere observado, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar las pertinentes publicaciones en el Boletín Oficial. — La escritura definitiva que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes por sí o por mandatarios constituidos en legal forma. — No siendo para más, se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, labrada sobre tres sellados nacionales de cinco pesos cada uno, que llevan los números 3.957.515, 3.957.516 y 3.957.517, todos de la serie T, firmando todos en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Martín Muruaga (h). — Gustavo Horacio Muruaga. — Martín Muruaga. — Consuelo Celestina Lago de Muruaga. — Mila del Carmen Almirón de Muruaga. — Amalia A. M. B. de Muruaga. — E. Oñate. — J. Mario Gentile — N. A. Ravagni — Raúl A. Ravagni". —

Estatutos. — Artículo 2º — La duración de la sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos de valor nominal cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Art. 7º — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año siendo reelegibles. — Artículo 11º — Los ejercicios sociales cerrarán el último día del mes de febrero de cada año". — "Nómina de accionistas constituyentes. — Nombre y apellido. — Documento de identidad. — Profesión. — Domicilio. — Nombre del cónyuge. — Capital suscripto. — Martín Muruaga (h) — C. I. 2.404.797 Pol. Fed. — Comerciante — Chivilcoy 274, Capital. — Consuelo Celestina Lago — 1.800.000. — Gustavo Horacio Muruaga — C. I. 2.859.060 Pol. Fed. — Comerciante — Muñiz 454, Capital. — Mila del Carmen Almirón 1.800.000. — Martín Muruaga — C. I. 463.755 Pol. Fed. — Rentista — Bogotá 2722, Capital — Amalia Amanda Matilde Banchero — 500.000 — Consuelo Celestina Lago de Muruaga — L. C. 3.409.607 Cap. Fed. — Comerciante — Chivilcoy 274, Capital — Martín Muruaga (h) — 700.000. — Mila del Carmen Almirón de Muruaga — C. I. 2.508.504 Pol. Fed. — Comerciante — Muñiz 454, Capital — Gustavo Horacio Muruaga — 700.000. — Amalia Amanda Matilde Banchero de Muruaga — C. I. 2.404.796 Pol. Fed — Rentista — Bogotá 2722, Capital — Martín Muruaga — 500.000. — Evaristo Oñate — C. I. 2.713.326 Pol. Fed. — Contador — Pizarro 6220, Capital — Lía Josefa López — 500.000. — José Mario Gentile — C. I. 1.061.318 Pol. Fed. Contador — Acha 1921, Capital (soltero) — 500.000. — Norberto Aníbal Ravagni — C. I. 3.217.260 Pol. Fed. — Contador — Acha 1751, Capital — Delia Margarita Goycochea. — 500.000. — Raúl Alberto Ravagni — C. I. 3.548.838 Pol. Fed. — Contador — Acha 1751, Capital (soltero) — 500.000. — Total suscripto: 8.000.000.— Nota: Todos los constituyentes mencionados son de nacionalidad argentina. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Martín Muruaga, hijo. — Presidente". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia — N. 17730. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Establecimiento Bonaerense La Carreta, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta capital el 18 de febrero de 1964, con la denominación de "La Carreta Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) y de fs. 16 (fojas diez y seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente que los inc. A y C (sub-inciso c) del punto primero del acta de fundación de fs. 1|3, deberán llevar la redacción que resulta de las modificaciones de fs. 16 y 12, respectivamente. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la sociedad en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader — Director General de Justicia. — Resolución Nº 538". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Dejan así los comparecientes constituída definitivamente la sociedad "Establecimiento Bonaerense La Carreta, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", solicitándome a mí, el autorizante, les expida testimonio de la presente para su publicidad e inscripción. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — Martín Muruaga (h). — Gustavo H. Muruaga. — Martín Muruaga. — Consuelo C. L. de Muruaga. — Mila del C. A. de Muruaga — Amalia A. M. B. de Muruaga. — Evaristo Oñate. — J. Mario Gentile. — N. A. Ravagni. — Hay un sello. — Ante mí: Juan C. Rabuffetti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil setecientos ochenta y siete del registro doscientos diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Juan C. Rabuffetti (escribano). — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.800.— e.28|8 Nº 44.549 v.28|8|64

ARAWER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, por escritura número quinientos treinta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Sergio Rebuffo, casado, italiano, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos cincuentiocho mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en América quinientos veinte y uno, de Haedo, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores: David Flis, rumano, argentino naturalizado, industrial, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos noventinueve mil trescientos quince, domiciliado en Virrey del Pino ochocientos cuarenta y uno, Capital Federal; Héctor Enrique Cabanne, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos treintiocho mil ocho, domiciliado en Rivadavia tres mil doscientos sesenta y ocho, Capital Federal; Martín Guillermo Miranda Lagomarsino, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos catorce mil novecientos quince, domiciliado en Castex tres mil cuatrocientos cincuenta, Capital Federal; Rodolfo Begher, comerciante, brasileño, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos tres mil ochocientos ocho, domiciliado en Espinosa seiscientos cuarenta y siete, primer piso, Capital Federal; Pedro Prepelitchi, argentino naturalizado, industrial, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número un millón quinientos setenta y un mil ochenta y seis, domiciliado en María Asunta ciento cincuenta, San Martín, provincia de Buenos Aires; Mario Boris Milman Barón, argentino, arquitecto, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos seis mil ciento setenta y tres, con domicilio en Córdoba novecientos treintisiete, de Capital Federal; Jorge Ramón Martínez Frontera, argentino, arquitecto, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro, con domicilio en Córdoba novecientos treintisiete, Capital Federal; Enzo Pellizzari, italiano, publicista, casado, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número setecientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y seis, domiciliado en Rosales quinientos cincuenta y cinco, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; y don Angel Carlos Trevisi, argentino, empleado, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y cuatro mil ciento setenta y dos, domiciliado en Gorriti trescientos sesenta y ocho, de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, según poder que los mismos le otorgaron por ante mí, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, por escritura número trescientos ochentiséis, pasada al folio mil noventicinco de este Registro a mi cargo, doy fe, como de que tiene facultad suficiente para este otorgamiento. Y el compareciente, por sí y en el carácter acreditado, dice: Que cumpliendo con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y la Resolución de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha primero de julio corriente, y que lleva el número quinientos setenta, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución y estatutos sociales de "Arawer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", como así también la citada resolución de la Inspección General de Justicia que aprobó los estatutos sociales y autorizó el funcionamiento de la misma en el carácter de anónima, a cuyo efecto me exhibe el expediente número diez y ocho mil ciento cuarenta y tres de la Inspección General de Justicia, del que resulta: Que de fojas una a dos, corre el acta de constitución de la sociedad; de fojas tres a cuatro, el estatuto social, corriendo a fojas diez, la ya aludida resolución, todo lo que copiado textualmente y en el orden indicado, dice así: En la ciudad de Buenos Aires, a 27 de mayo de 1964, se reúnen los Sres. Sergio Rebuffo; David Flis; Héctor Enrique Cabanne; Martín Guillermo Miranda Lagomarsino; el señor Rodolfo Begher; Pedro Prepelitchi; Mario Boris Milman Barón; Jorge Ramón Martínez Frontera; Enzo Pellizzari y Angel Carlos Trevisi; y resuelven de conformidad, lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "ARAWER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — B) Su término de duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. C) La sociedad tendrá por objeto: a) La importación, exportación, compra-venta, distribución y comercialización de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. b) La producción, fabricación, transformación y elaboración de todo tipo de productos y subproductos relacionados con la industria plástica y metalúrgica. c) Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición y administración de inmuebles urbanos y rurales. D) El capital autorizado se fija e. la suma de m$n. 3.000.000 (Tres millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 1.000 y dividido en series de m$n. 600.000 seiscientos mil pesos cada una. E) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros con mandato por un año. F) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que son suscriptas a razón de sesenta acciones cada uno de los accionistas, quienes integran en este acto en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia, un capital suscripto de m$n. 600.000 y un capital integrado de m$n. 60.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: Héctor Enrique Cabanne. Vicepresidente: Angel Carlos Trevisi. Vocal: Enzo Pellizzari. Síndico: Sergio Rebuffo. Síndico Suplente: Roberto Emilio Langieri. — Cuarto: Autorizar a los señores Sergio Rebuffo y Enzo Pellizzari, para que en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente acta, inclusо a la denominación social, y suscriban la escritura de constitución definitiva de la sociedad, ejerciendo el mandato que les fuera otorgado por instrumento público a esos efectos. Raspado: el Sr. Rodolfo Begher. Angel Carlos Trevisi. Vale. Enzo Pellizzari. Sergio Rebuffo. A. C. Trevisi. Mario B. Milman Barón. J. R. Martínez. Pedro Prepelitchi. Héctor E. Cabanne M. Miranda. — R. Begher. — D. Flis. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Enzo Pellizzari; Sergio Rebuffo; Angel Carlos Trevisi; Mario Boris Milman Barón; Jorge Ramón Martínez Frontera; Pedro Prepelitchi; Héctor Enrique Cabanne; Martín Guillermo Miranda Lagomarsino; David Flis y Rodolfo Begher y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 27 de mayo de 1964. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público.". ...2. — La duración de la sociedad es de noventinueve años... 4. — El capital social autorizado se fija en $ 3.000.000.— (Tres millones de pesos moneda nacional m|n.) representado por acciones de $ 1.000 (Mil pesos cada una) m|n., valor nominal cada una y dividido en series de seiscientos mil pesos cada una. ...7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) con mandato por (1) un año (s) siendo reelegibles. ...11. — El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. "N. 18.143. — Buenos Aires, 1º de julio de 1964. Visto: lo solicitado a fs. 8; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedad Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del código de comercio, a la sociedad "Arawer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 27 de mayo de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 570. Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente en el carácter acreditado, continúa diciendo: Que deja así constituída definitivamente la sociedad "Arawer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal correspondiente a este acto, de tres mil seiscientos pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido, que asciende a seiscientos mil pesos nacionales. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. S. Rebuffo. Hay un sello. Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número quinientos treinta y uno, al folio mil cuatrocientos noventa y siete del Registro quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. Para "Arawer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero cero tres millones quinientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y seis al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público. — Entre líneas: "Enrique", vale.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.400. e.28|8 Nº 44.590 v.28|8|64

BARRENECHEA - PASSERIEU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto Primer Testimonio: Escritura número nueve. — En la ciudad de San Martín Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, la presente Escribana Pública, comparecieron los señores: cónyuges en primeras nupcias: Sergio Hernán Miguel Barrenechea Torres y Susana Silvia Grimaldi y Vivie de Barrenechea Torres domiciliados en la calle Agüero número 1775, Capital Federal; cónyuges en primeras nupcias: Juan Carlos Miguel Barrenechea Torres y Elena Luisa Graziani de Barrenechea Torres, domiciliados en la calle Azcuénaga número 1071 Capital Federal; cónyuges en primeras nupcias: Jorge Martín Passerieu y Susana Juana Corona de Passerieu, domiciliados en la calle Billinghurst número 1720, Capital Federal; Juan Carlos Enrique Barrenechea, casado en primeras nupcias con María Elena Torres, domiciliado en la calle Juncal número 1612; Héctor Santiago Corona, casado en primeras nupcias con Amanda Alejandrina Leroi, domiciliado en la Avenida del Libertador número 2295 Capital Federal; Juan José Passerieu casado en primeras nupcias con Gladys del Carmen de Tezanos Pinto, domiciliado en la calle Soldado de la Independencia número 960, Capital Federal y Carlos Augusto Passerieu, casado en primeras nupcias con Raquel Elsa Bernard domiciliado en la calle Eduardo de Madero número 351, de la localidad de Vicente López de esta Provincia; todos accidentalmente aquí, mayores, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio y resolución número 470, del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, de fecha 9 de abril último, vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad "Barrenechea Passerieu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", solicitando de la autorizante, transcriba en este Registro setenta y siete, el acta de constitución de la sociedad de fecha 25 de setiembre de 1963, su estatuto, intercalando en ambos la redacción definitiva del artículo tercero observado por la Inspección de Justicia y la resolución mencionada acordando la personería jurídica a la sociedad y aprobando el estatuto, presentándole al efecto el expediente número 17.531, año 1963, del cual resulta: Que de fojas 1 a 3 corre el acta de constitución y de fojas 4 a 7 vuelta, por separado el estatuto de la sociedad: "Barrenechea-Passerieu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", realizada el 25 de setiembre de 1963, en

la que se aprueba el estatuto social. — Que a fojas 11, corren las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, al artículo tercero del estatuto y el correspondiente en el acta de constitución; a fojas 12, como han quedado redactados definitivamente y a fojas 15, la resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia, todo lo que copiado por su orden, previa intercalación por la autorizante, en el acta de constitución y estatuto, del artículo tercero, como ha quedado definitivamente redactado, dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la calle Uruguay número cuatrocientos doce, piso tercero, escritorio número nueve, los señores: Sergio Hernán Miguel Barrenechea Torres, argentino, médico; Susana Silvia Grimaldi y Vivie de Barrenechea Torres, argentina, ama de casa, cónyuges, ambos, de primeras nupcias y domiciliados en la calle Agüero número mil setecientos setenta y cinco, Capital Federal; Juan Carlos Miguel Barrenechea Torres, argentino, veterinario; Elena Luisa Graziani de Barrenechea Torres, argentina, ama de casa, cónyuges, ambos, de primeras nupcias y domiciliados en la calle Azcuénaga número mil setenta y uno, Capital Federal; Jorge Martín Passerieu, argentino, comerciante; Susana Juana Corona de Passerieu, argentina, ama de casa, cónyuges, ambos de primeras nupcias y domiciliados en la calle Billinghurst número mil setecientos veinte, Capital Federal; Juan Carlos Enrique Barrenechea, argentino, escribano, casado en primeras nupcias con doña María Elena Torres, domiciliado en la calle Juncal número mil seiscientos doce, Capital Federal; Héctor Santiago Corona, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Amanda Alejandría Leroi, domiciliado en la Avenida del Libertador número dos mil doscientos noventa y cinco, Capital Federal; Juan José Passerieu, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Gladys del Carmen de Tezanos Pinto, domiciliado en la calle Soldado de la Independencia número novecientos sesenta, Capital Federal y Carlos Augusto Passerieu, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Raquel Elsa Bernard, domiciliado en la calle Doctor Eduardo Madero número trescientos cincuenta y uno, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, quienes, luego de cambiar ideas al respecto, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por los Estatutos leídos y aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado, suscripta por todos los comparecientes y que forma parte de la presente acta. — Segundo: La sociedad se denominará: "Barrenechea - Passerieu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria". — Tercero: La duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir del día veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Cuarto: Tendrá por objeto principal, la compra, venta, producción, comercialización, industrialización, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos alimenticios para ganado, de productos de granja en general y de toda clase de implementos agrícolas o ganaderos, construcción de todo tipo de instalaciones para explotaciones agropecuarias, como así también cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con la explotación agrícola-ganadera o de granja, ya sea de productos elaborados o no. — Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.), representado por veinte mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una. — Sexto: El Directorio estará compuesto por de tres a nueve miembros titulares y de dos a cinco suplentes, cuyos mandatos durarán tres años. — Séptimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Octavo: Del Capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de un voto, por el valor nominal total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, la que queda íntegramente suscripta, de acuerdo con el siguiente detalle: a) Sergio Hernán Miguel Barrenechea Torres, suscribe seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional; b) Susana Silvia Grimaldi y Vivié de Barrenechea Torres, seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional; c) Juan Carlos Miguel Barrenechea Torres, seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional; d) Elena Luisa Graziani de Barrenechea Torres, seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional; e) Jorge Martín Passerieu, seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional; f) Susana Juana Corona de Passerieu, seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional; g) Juan Carlos Enrique Barrenechea, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional; h) Héctor Santiago Corona, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional; i) Juan José Passerieu, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional; y j) Carlos Augusto Passerieu, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional, integrando todos el diez por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos, en dinero efectivo. — Noveno: Déjase integrado el primer Directorio por tres miembros titulares y dos suplentes, el que empezará a actuar en tal carácter desde la fecha y en las condiciones previstas en los Estatutos. — Quedan designados en este acto: Presidente: Sergio Hernán Miguel Barrenechea Torres; Vicepresidente: Jorge Martín Passerieu; Director Titular: Juan Carlos Miguel Barrenechea Torres; Directores suplentes: Juan José Passerieu y Juan Carlos Enrique Barrenechea; Síndico titular: Carlos Augusto Passerieu; Síndico suplente: Héctor Santiago Corona. — Décimo: Se autoriza a los doctores Juan José Passerieu y Carlos Augusto Passerieu, a fin de que, conjunta, separada, alternativa o indistintamente, se realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los Estatutos de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente acta constitutiva, inclusive a la denominación y para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesario hasta dejar definitivamente constituída la sociedad. — Labrada que fue, leída y ratificada la presente acta, la suscriben todos los presentes de conformidad. — J. C. Barrenechea Torres. — J. J. Passerieu. — C. A. Passerieu. — Héctor S. Corona. — Susana C. de Passerieu. — J. M. Passerieu. — S. G. de Barrenechea. — S. H. Barrenechea Torres. — Elena Graziani de Barrenechea. — J. C. E. Barrenechea. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. Sergio Hernán Miguel Barrenechea Torres, Susana Silvia Grimaldi y Vivié de Barrenechea Torres, Juan Carlos Miguel Barrenechea Torres, Elena Luisa Graziani de Barrenechea Torres, Jorge Martín Passerieu, Susana Juana Corona de Passerieu, Juan Carlos Enrique Barrenechea, Héctor Santiago Corona, Juan José Passerieu, y Carlos Augusto Passerieu y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Hay un sello. — A. M. Barrenechea". — "Estatutos: Capítulo Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto: Artículo Primero: Bajo la denominación de BARRENECHEA-PASSERIEU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, queda constituída una sociedad anónima, cuyo funcionamiento se ajustará a las disposiciones de los presentes Estatutos, a las del Código de Comercio y a las de las normas legales y reglamentarias vigentes. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de los negocios, sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación y domicilio especiales que por resolución del Directorio se instalaren en el interior o exterior del país. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir del día veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres y su prórroga queda condicionada a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: Tendrá por objeto principal, la compra, venta, producción, comercialización, industrialización, importación y exportación por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos alimenticios para ganado, de productos de granja en general y de toda clase de implementos agrícolas o ganaderos, construcción de todo tipo de instalaciones para explotaciones agropecuarias, como así también cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con la explotación agrícola-ganadera o de granja, ya sea de productos elaborados o no. — Artículo Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000 m|n.), representado por veinte mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional c|una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Séptimo: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia.— Artículo Octavo: Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuple. — Dentro de las condiciones establecidas en estos Estatutos, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo Noveno: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de esta clase y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación por tres días que a tal fin deberá efectuarse en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Capítulo Tercero: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar de dos a cinco directores suplentes, por el mismo plazo que los titulares. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en ausencia o impedimento del mismo. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Undécimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente y extrajudiciales que considere necesarios, con el objeto y extensión que estime conveniente, a favor de una o más personas. — Artículo Duodécimo: La representación legal de la sociedad que corresponde al Directorio, será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuya firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije le será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum", de aquella. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento del mismo. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta y seis del Código de Comercio y la remuneración que le fije la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituídas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación, se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante carta poder dirigida al Directorio. — Capítulo Cuarto: Inventario y Balance General. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo Quinto: Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Séptimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Podrá también refundirse en otras sociedades o ceder el todo o parte de su activo y pasivo, por dinero efectivo, acciones u otros bienes, por resolución de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio. La Asamblea que resuelva la disolución, determinará las condiciones de la misma, designando los liquidadores, que actuarán bajo la vigilancia del Síndico. La Asamblea regularmente convocada y constituída, conserva durante la liquidación y a ese objeto las mismas atribuciones que tiene durante la existencia de la sociedad, principalmente para aprobar las cuentas de los liquidadores, dar por concluída la liquidación y aprobar la cuota final. — Artículo Décimo Octavo: Una vez cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. J. C. E. Barrenechea. — J. C. Barrenechea Torres. — S. H. Barrenechea Torres. — J. J. Passerieu. — C. A. Passerieu. — Héctor S. Corona. — J. M. Passerieu. — Susana C. de Passerieu. — S. G. de Barrenechea. — Elena Graziani de Barrenechea. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Sergio Hernan Miguel Barrenechea Torres, Susana Silvia Grimaldi y Vivie de Barrenechea Torres, Juan Carlos Miguel Barrenechea Torres, Elena Luisa Graziani de Barrenechea Torres, Jorge Martín Passerieu, Susana Juana Corona de Passerieu, Juan Carlos Enrique Barrenechea, Héctor Santiago Corona, Juan José Passerieu y Carlos Augusto Passerieu y fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires

25 de setiembre de 1963. Hay un sello. A. M. Barrenechea". — "Buenos Aires, 8 abr. 1964. Visto el expediente N. 17.531|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Barrenechea - Passerieu Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto 27 de abril de 1923, a la sociedad "Barrenechea Passerieu Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 25 de septiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas doce (12). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas doce (12). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000470" Es copia fiel doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: En la forma expuesta los señores accionistas resuelven dejar constituida definitivamente la sociedad: "Barrenechea-Passerieu Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria". — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, así la o orgaron y firmaron por ante mí doy fe. S. G. de Barrenechea. — S. H. Barrenechea Torres. — Susana C. de Passerieu. — J. M. Passerieu. — Héctor S. Corona. — J. C. Barrenechea Torres. — Elena Graziani de Barrenechea. — J. C. E. Barrenechea. — J. J. Passerieu. — C. A. Passerieu. — Hay un sello. Ante mí: María Dubinsky. — Concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí y queda en el registro 77 a mi cargo. — Para la sociedad "Barrenechea - Passerieu Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria", expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos treinta y tres al ocho millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos cuarenta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de San Martín a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — María Dubinsky.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.400. — e.28|8-Nº 44.544 v.28|8|64

ANGEL ROBLES
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituyo en la calle Juncal mil seiscientos treinta, departamento A., donde comparecen ante mí, doña Elvira Robles de Carballeira, casada; doña María Remedios García viuda de Robles, viuda; don Emilio Alejandro Carballeira, casado; doña Isabel Vicente o Isabel Vicente de Fittipaldi, casada; don Felipe Fittipaldi, casado; don Julio César Rodríguez Otero, casado, todos vecinos de la Capital Federal; don Luis Gómez, viudo, y don Joaquín Carballeira, soltero, ambos vecinos de Rufino de tránsito en ésta; don Pedro Goicoechea, casado, y doña Elena Varrenti de Goicoechea, casada, estos dos últimos vecinos de Rosario (Santa Fe) todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que por acta privada firmada en esta Capital el catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron la sociedad "Angel Robles, Sociedad Anónima", Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, y aprobado el estatuto social lo sometieron al Superior Gobierno de la Nación conforme consta en las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia, expediente número diecisiete mil novecientos veinte. Que el estatuto con las modificaciones aconsejadas, fue aprobada por resolución del Inspector General de Justicia de fecha diez y seis del mes pasado, y por cuya razón la sociedad quedó autorizada, habilitada y con personería para actuar en el carácter de anónima. En consecuencia, de acuerdo a lo prescripto en el inciso número primero del artículo doscientos noventa y dos del Código de Comercio y en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del mismo Código, los comparecientes solicitan la transcripción en este protocolo del acta constitutiva, texto del estatuto social aprobado con sus modificaciones y resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, los cuales, en el orden indicado, son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres se reúnen doña Elvira Robles de Carballeira, doña María Remedios García viuda de Robles, don Emilio Alejandro Carballeira, don Luis Gómez, doña Isabel Vicente, don Felipe Fittipaldi, don Pedro Goicoechea, doña Elena Varrenti de Goicoechea, don Joaquín Carballeira y don Julio César Rodríguez Otero y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denomina "ANGEL ROBLES, SOCIEDAD ANONIMA", AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA. — b) Su término de duración es de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, producción, cría, compra y venta de campos, animales, cabañas, lecherías, frutícolas, granjas y forestales. — Industriales: Manufacturas o fábricas: de la alimentación, frigoríficas, lecherías, productos veterinarios, de higiene y cosméticos, curtiembres, molinos y elevadores y de toda clase de productos agropecuarios. — Comerciales: Importación, exportación y compra y venta en el interior y en el país de bienes muebles o inmuebles, especialmente campos, hacienda, mercadería, materias primas y productos del agro, elaborados o no. — Inmobiliaria: Construcción y compra venta de inmuebles, urbanos y rurales, hipotecas urbanas y rurales de todo tipo y clase. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Treinta millones de pesos m|n., representado por acciones de Mil pesos m|n., valor nominal, cada una, y dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos a cuatro miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Accionistas: Suscribe: Integra: Clase: Elvira Robles de Carballeira, $ 5.000.000 — $ 531.000 — 5 votos. — María Remedios García de Robles, $ 500.000 — $ 50.000 — 5 votos. — Emilio Alejandro Carballeira, $ 300.000 — $ 30.000 — 5 votos. — Luis Gómez, $ 100.000 — $ 10.000 — 5 votos. — Isabel Vicente, $ 50.000 — $ 5.000 — 5 votos. — Felipe Fittipaldi, $ 10.000 — $ 1.000 — 5 votos. — Pedro Goicoechea, $ 10.000 — $ 1.000 — 5 votos. — Elena Varrenti de Goicoechea, $ 10.000 — $ 1.000 — 5 votos. — Joaquín Carballeira, $ 10.000 — $ 1.000 — 5 votos. — Julio César Rodríguez Otero, $ 10.000 — $ 1.000 — 5 votos — 6.000.000 631.000.— Todas las acciones emitidas y suscriptas son de cinco votos cada una. La señora Elvira Robles de Carballeira, integra el 10 % del capital que suscribe (o sea $ 500.000, con más la suma de $ 31.000), mediante el aporte de un departamento de su propiedad ubicado en esta Capital calle Misiones Nº 34, entre las de Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, designado en su título como unidad Nº 16, al valor de su tasación fiscal y se compromete y obliga a hacer la transferencia de dominio de la unidad por escritura pública, una vez que la sociedad anónima obtenga la correspondiente personería jurídica. Los demás accionistas integran en dinero efectivo, cada uno también el 10 % del total de la suscripción o sea, entre todos, la cantidad de Cien mil pesos m|n. que se han depositado en el Banco de la Nación Argentina, conforme se justifica con la boleta que se acompaña. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes accionistas: Presidente: Doña Elvira Robles de Carballeira. — Vice-Presidente: Don Emilio Alejandro Carballeira. — Síndico: Doña Isabel Vicente. — Síndico Suplente: Don Felipe Fittipaldi. — Cuarto: Se autoriza a los señores Emilio Alejandro Carballeira e Isabel Vicente a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen, todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta. — Quinto: El Directorio queda desde ya autorizado para adquirir todo o parte de los bienes de doña María Remedios García de Robles y de los derechos y acciones que a ésta le pertenezcan y correspondan en las sucesiones de don Angel Robles y de don Antonio Robles, siempre que las operaciones se hagan efectivas en acciones de la sociedad anónima que por este acto se constituye, dando intervención a la Inspección General de Justicia, como corresponde. — Elvira Robles de Carballeira. — E. A. Carballeira. — María Remedios G. de Robles. — L. Gómez. — Isabel Vicente de Fittipaldi. — F. Fittipaldi. — Pedro Goicoechea. — Elena V. de Goicoechea. — Joaquín Carballeira. — J. C. Rodríguez Otero. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a doña Elvira Robles de Carballeira. — María Remedios García de Robles. — Emilio Alejandro Carballeira. — Luis Gómez. — Isabel Vicente de Fittipaldi. — Felipe Fittipaldi. — Pedro Goicoechea. — Elena Varrenti de Goicoechea. — Joaquín Carballeira y Julio César Rodríguez Otero, doy fe. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1963. G. Aguerrondo. — Hay un sello. — Estatuto. —La sociedad Anónima constituida con el nombre de "Angel Robles Sociedad Anónima", Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4. El capital social autorizado se fija en Treinta Millones de pesos m|n. representado por acciones de un mil pesos m|n. valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales... 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro con mandato por dos años, siendo reelegibles... 11. El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... Buenos Aires, 16 de junio de 1964. Visto lo solicitado a fs. 16; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia, autoriza para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Angel Robles Sociedad Anónima" Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 14 de noviembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas 7). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 17. Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma práctica. — Resolución Nº 526. Hay una firma. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Hay otro sello nacional que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia". Lo Transcripto es copia fiel de las constancias que obran de fojas uno a seis, diecisiete y diecinueve del referido expediente que tengo a la vista, doy fe, así como de que también en el acta de constitución de la sociedad, se ha procedido a introducir la enmienda indicada por la Inspección General de Justicia. — Y los comparecientes continúan diciendo: que como consecuencia del otorgamiento de la presente, queda constituida definitivamente la sociedad "Angel Robles Sociedad Anónima", Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicitando al mismo tiempo, expida los testimonios necesarios. — Leída la ratifican y firman como acostumbran, doy fe. Elvira Robles de Carballeira. — María Remedios G. de Robles. — E. Carballeira. — L. Gómez. — Isabel Vicente de Fittipaldi, F. Fittipaldi. — J. C. Rodríguez Otero. — Joaquín Carballeira. — Pedro I. Goicoechea. — Elena Varrenti de Goicoechea. — Hay un sello. Ante mí: G. Aguerrondo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos ocho del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: tres millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis al tres millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Guillermo Aguerrondo (Escribano). — E|líneas: "hipotecas urbanas y rurales; el aporte. — s|raspado: 2º La duración de la sociedad es de noventa y nueve años". Todo Vale. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 11.200.— e.28|8-Nº 44.471-v.28|8|64

DIMAWARE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribano autorizante, don Jos[illegible] Ramón Sánchez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Delia [illegible]éndez, mayor de edad, domiciliado en la calle Mariano Acha número dos mil quinientos sesenta y cinco, de esta Capital Federal, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos seis mil cuarenta y siete; don Francisco Pascual Pidoto, argentino, casado en primeras nupcias con doña Laura Sánchez, domiciliado en la calle Pedernera número ochocientos noventa y tres, de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad número un millón cincuenta y ocho mil novecientos setenta y cinco; [illegible] de Freijo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Susana Pozzi, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil trescientos veintitrés, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos diez y nueve mil cuarenta y siete; don José Antonio Froio, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Juana María Iannizzotto, domiciliado en la calle Villegas número seiscientos cincuenta y cuatro, de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con libreta de enrolamiento número ciento veinte y ocho mil ciento diez y ocho; doña Irma Noemí Barilari de Picone, argentina, casada en primeras nupcias con don Mario Picone, domiciliada en la calle Sarmiento número dos mil novecientos cincuenta y siete, con libreta cívica número dos millones setecientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco, don Tomás Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con doña Celia Otero, domiciliado en la calle Directorio número cuatro mil seiscientos noventa y nueve, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos setenta mil novecientos treinta y cuatro; don Alberto Eduardo Tubio, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Ianussi, domiciliado en la calle Colombres número setecientos cincuenta y ocho, de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad número un millón sesenta mil novecientos; don Angel Cannalonga, italiano, soltero, domiciliado en la calle Molinero número cuatrocientos trece, de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad número cuatro millones veintisiete mil novecientos treinta y seis; don Antonio Pizzino, argentino, casado en primeras nupcias con doña Paulina Susana Boazzo, mayor de edad, domiciliado en la calle Manuela Pedraza número cinco mil seiscientos setenta y nueve de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y dos, y don Juan Pedro Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Israelson, domiciliado en la calle Mendoza número dos mil quinientos cincuenta y cinco, de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y uno y dicen: Que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura pública los Estatutos de la sociedad 'Dimaware, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en virtud y a mérito de las constancias que obran en el expediente número diez y ocho mil ciento cuarenta y uno, que tengo a la vista para este acto y cuyas actuaciones dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 12 días del mes de junio de 1964, se reúnen en la calle Mariano Acha Nº 2565, Capital, los señores: José Ramón Sánchez, Francisco Pascual Pidoto, Eduardo de Freijo, José Antonio Froio, Irma Noemí Barilari de Piconi, Tomás Rodríguez, Alberto Eduardo Tubio, Antonio Pizzino, Angel Cannalonga y Juan Pedro Fernández; todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Mariano Acha Nº 2565, Capital. Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima. Previo los debates y votaciones correspondientes quedó resuelto por

unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes que en prueba de conformidad lo firman por separado. — Dichos Estatutos pertenecen a "Dimaware Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Segundo: Declarar suscriptos Cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase A de Cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: José Ramón Sánchez: Cuatrocientas acciones; Francisco Pascual Pidoto: Cuatrocientas acciones; Eduardo de Freijo: Cuatrocientas acciones; José Antonio Froio: Cuatrocientas acciones; Irma Noemí Barilari de Picone: Cuatrocientas acciones; Tomás Rodríguez: Cuatrocientas acciones; Alberto Eduardo Tubio: Cuatrocientas acciones; Antonio Pizzino: Cuatrocientas acciones; Angel Cannalonga: Cuatrocientas acciones y Juan Pedro Fernández: Cuatrocientas acciones. — En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas, o sea en total la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. El aporte que efectúa la señora accionista Irma Noemí Barilari de Picone, proviene de bienes propios. — Tercero: Designar como integrantes del Directorio a don José Ramón Sánchez en calidad de Presidente; a don Francisco Pascual Pidoto, en calidad de Vicepresidente y a don Eduardo de Freijo, como Director Suplente. — Cuarto: Designar a don José Antonio Froio, como Síndico Titular y a doña Irma Noemí Barilari de Picone, como Síndico Suplente. — Quinto: Designar al doctor en Ciencias Económicas, Pedro Butman, para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos Sociales, aun en el caso de que la modificación versara sobre el cambio de nombre de la Sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída el Acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las 12 horas. — E. de Freijo. — F. Pidoto. — José A. Froio. — A. Pizzino. — José Ramón Sánchez. — Irma N. Barilari de Picone. — Tomás Rodríguez. — Juan P. Fernández. — Cannalonga Angelo. — A. E. Tubio. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Eduardo de Freijo; Tomás Rodríguez; Francisco Pascual Pidoto; Juan Pedro Fernández; José Antonio Froio; Angel Cannalonga; Antonio Pizzino. — José Ramón Sánchez; Irma Barilari de Picone; Alberto Eduardo Tubio. — Conste. — Hay un sello. — I. Dubovis." — "Estatutos de "Dimaware, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Título I: Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "DIMAWARE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II: Objeto Social. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias; metalúrgicas, maderera, química y textil; B) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; C) Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. — Queda expresamente prohibida a la Sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales. — D) Inmobiliarias: Compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; E) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 5º: El capital autorizado es de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende cuatro mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie, ordinaria clase A, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las restantes series podrán ser ordinarias, clase A, ordinarias clase B, o preferidas, y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852/55, o de quien lo reemplace. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase A: Tendrán derecho a cinco votos por cada acción, para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndico, para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase B: tendrán derecho a un voto por cada acción, para decidir sobre cualquier asunto; 3) Preferidas: podrán a su vez subdividirse en distintas clases, con las siguientes características: a) gozarán de un dividendo básico de hasta un 18 % anual, pagado con preferencia al de las acciones ordinarias. Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo, que se determinará al realizar la emisión respectiva; b) podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias, en una proporción que se determinará en el momento de la emisión, y que no podrá superar, conjuntamente con el dividendo fijo, lo que perciban las acciones ordinarias; c) tendrán preferencia en la devolución del capital, en caso de liquidación de la sociedad; d) los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico, en cuyo caso participarán en las Asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase B y mientras dure tal circunstancia. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento del capital autorizado serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. Resuelta una emisión de acciones, se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada, por lo menos, en el diez por ciento. Las acciones y/o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este último caso, siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo; a cuyo efecto, se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas ordinarios, tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — La posesión de acciones de la sociedad implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especiale conferido a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. — El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Título IV: Debentures: Artículo 13º: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime convenientes, para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título V: Dirección y Administración: Artículo 14º: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a diez directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo designar también de uno a cinco directores suplentes. — El directorio designará de su seno un presidente, podrá designar igualmente vice-presidente. — Artículo 15º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 16º: El Directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vice-presidente o de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El vicepresidente de haber sido designado, sucederá o reemplazará al presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. — Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 17º: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un libro de actas. — En caso de empate, el presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social, por intermedio indistintamente de su presidente, vicepresidente, o de los directores expresamente designados por el Directorio o de los apoderados designados con poder especial o general. — Sin que revista el carácter de taxativa, la siguiente enumeración serán atribuciones del Directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2): Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referendum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado; 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitros, y en amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado, transar, cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10): Recibir pagos, extinguir obligaciones y remover deudas; 11): Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trust-receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13): Registrar, adquirir y transferir marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención; 14): Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país, asignándoles personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18): Distribuir dividendos provisorios siempre que se ajusten a derecho de lo cual se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19): Y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19: Los honorarios del directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que resuelva el mismo Directorio. — Título VI: Fiscalización: Artículo 20: La Asamblea Ordinaria de accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados por la Asamblea General anualmente. — Título VII: Asambleas Generales: Artículo 21º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el vicepresidente. En ausencia de ellos, presidirá el director accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Artículo 22º: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23º: La Asamblea Extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen conveniente y|o necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días da formulado el pedido. — Artículo 24º: La convocatoria a cualquier asamblea, ya sea por primer o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales y vigentes en cada caso. — Artículo 25º: Hasta tres días antes de la celebración de una Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo 26º: Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27º: — En segunda convocatoria, toda asamblea se reunirá de acuerdo a lo estatuido por el artículo 351 del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII: Balance y Distribución de Utilidades: Artículo 28º: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de mayo de cada año; esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y Ba

lance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y relgamentarias y normas técnicas de vigor, efectunádose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea anual para remunerar al Directorio y síndico; c) pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las accciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la asamblea. — Título IX: Liquidación: — Artículo 30º: De producirse la disolución de la Sociedad la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31º: — El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; y e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. —

Sobre raspado: podrán, millones, 18, mayo, mayo, capital: Todo vale. — E. De Freijo. — Tomás Rodríguez. — F. Pidoto. — Juan P. Fernández. — José A. Froio. — Cannalonga Angelo. — A. Pizzino. — José Ramón Sánchez. Irma N. Barilari de Picone. — A. E. Tubio. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Eduardo De Freijo, Tomás Rodríguez, Francisco Pascual Pidoto; Juan Pedro Fernández; José Antonio Froio; Angel Cannalonga; Antonio Pizzino; José Ramón Sánchez, Irma Noemí Barilari de Picone; Alberto Eduardo Tubio. — Conste. — Hay un sello. — I. Dubovis". "Buenos Aires, 29 Jul. 1964. — Visto el expediente N—18141|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dimaware, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|1962. — El Ministro de Educación y Justicia: Resuelve: — Artículo 1º: — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dimaware, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 12 de junio de 1964, y arpuébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. —

Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001115.—" Lo Relacionado y Transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente mencionado precedentemente y los comparecientes en el carácter que concurren dejan así definitivamente constituida la sociedad "Dimaware" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobilia- y Agropecuaria". — Yo, el Escribano autorizante, hago constar que se abona en concepto de impuesto fiscal la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, correspondiente a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que equivale al importe de la primera serie de acciones suscriptas y emitidas por la sociedad. — Leida que les fue por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — José Ramón Sánchez. — F. P. Pidoto. — José A. Froio. — Irma N. Barilari de Pigone. — Tomás Rodríguez. — A. E. Tubio. — Cannalonga Angelo. — A. Pizzino. — Juan P. Fernández — A. de Freijo. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio número dos mil ciento noventa y cinco del registro quinientos dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente en nueve fojas de actuación notarial numerados del tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y seis al tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y dos; tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y siete y tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y ocho inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. I. Dubovis.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.400.— e.28|8 Nº 44.484 v.28|8|64

RESGUARDO COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 828 de fecha 15 de julio de 1964, otorgada en esta Capital Federal, ante el Escribano don José Luis Quinos, al folio 1623 del Registro 303, a su cargo, fueron protocolizadas las reformas introducidas a los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 16, 24, 32, 33 36 y 39, de los Estatutos de la Sociedad "RESGUARDO COMPAÑIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA", sancionadas por la Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de la citada sociedad, celebrada el 3 de febrero de 1964, y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 936, de fecha 19 de junio de 1964 que aprobó dichas reformas, siendo el nuevo texto de los artículos reformados, el siguiente: "Artículo Cuarto: Se fija el capital autorizado en la suma de Treinta millones de pesos moneda legal, dividido en trescientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una distribuidas en cincuenta series de seiscientos mil pesos cada una de numeración correlativa, de las que se hallan emitidas y suscriptas las cuatro primeras series, de acciones clase "A", y las diez y seis series subsiguientes, de acciones clase "B". Las emisiones futuras hasta completar el límite del capital autorizado previsto en este artículo, serán de acciones clases "A" y "B" en la proporción de una serie de acciones clase "A" por cada cuatro series de acciones clase "B". — Artículo Quinto: El Directorio resolverá sobre la emisión de nuevas series de acciones y la forma de su integración hasta alcanzar el límite del capital autorizado establecido en el artículo cuarto. En los casos de aumento de capital autorizado, las resoluciones sobre la emisión de nuevas series de acciones serán adoptadas por la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad en que haya de efectuarse la emisión y la forma y modo de pago de las mismas. No podrá efectuarse una nueva emisión mientras la anterior no se halle totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo pudiendo emitirse dos o más series de acciones en conjunto. No podrán emitirse acciones bajo la par y cuando se emitan con prima, la misma será fijada por el Directorio y se destinará a Fondo de Reserva Legal, salvo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor prevean una determinada prima con su correspondiente destino. — Artículo Sexto: Los anteriores accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones que se emitan en proporción al número de acciones de igual clase que posean. — A este efecto las emisiones se anunciarán por medio de avisos durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, debiendo los accionistas anteriores hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación. — Artículo Séptimo: El Directorio podrá negociar las acciones con particulares, bancos o sindicatos del país, lo cual solo podrá efectuarse en iguales o mejores condiciones para la Sociedad que las ofrecidas a los accionistas y luego de cumplimentado lo dispuesto en el artículo sexto respecto a la preferencia de los anteriores accionistas. — Artículo Octavo: El capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier tiempo hasta llegar a la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador y en la proporción de una serie de acciones clase "A" por cada cuatro series de acciones clase "B", por resolución de la Asamblea General de Accionistas convocada al efecto de acuerdo a las prescripciones de la primera parte del artículo treinta y seis de estos estatutos. Tal resolución deberá reducirse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio publicarse en un diario de la Capital Federal y el Boletín Oficial durante tres días e informarse a las autoridades competentes. Las emisiones que correspondan a los aumentos de capital autorizado previsto en este artículo serán siempre de acciones clases "A" y "B" en la proporción indicada, y las respectivas acciones en la forma prevista en el artículo sexto, serán ofrecidas con preferencia a los propietarios de acciones de igual clase ya emitidas, a prorrata de las que posean en el día de la emisión. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el establecido en el artículo cuarto con más los aumentos efectuados de conformidad con estos Estatutos. — Artículo Décimo: Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregarán a los accionistas certificados provisionales nominativos, con la firma del Presidente y Secretario los que deberán ajustarse a las disposiciones del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Una vez integradas las acciones se canjearán los certificados provisionales por títulos definitivos al portador, que podrán representar una o más acciones y que llevarán las firmas del Presidente y Secretario. — Artículo Undécimo: La transferencia de certificados provisionales podrá hacerse previa aprobación del Directorio y no producirá efectos contra la Sociedad ni contra terceros sino desde la mencionada aprobación y su inscripción en el libro de accionistas. Solo serán transferibles los certificados provisionales de acciones cuyas cuotas de integración se hallen al día y el Directorio fundará su decisión sobre el particular, teniendo en cuenta las condiciones de moralidad y solvencia del cesionario. Artículo décimo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a quince miembros titulares que se elegirán por mayoría absoluta de votos presentes en la Asamblea General de Accionistas, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El número de miembros titulares que integrará el Directorio será establecido por la Asamblea General Ordinaria. — Artículo Vigésimo Cuarto: Todas las facultades no reservadas expresamente por la Ley y en estos Estatutos a la Asamblea de accionistas quedan delegadas en el Directorio, el cual por lo tanto queda investido de los más amplios poderes para realizar todos los actos en consecución de los fines sociales. — En especial son atribuciones del mismo: a) decidir y reglamentar las operaciones de la Sociedad; b) nombrar y revocar agentes generales, gerentes y subgerentes, cuando lo crea oportuno para los intereses de la Compañía, encomendando a aquéllos la parte ejecutiva de las operaciones sociales que juzgue conveniente, reglamentar sus funciones y fijar sus remuneraciones. — También puede el Directorio encomendar a uno o más de sus miembros funciones directivas de administración no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. — Toda remuneración que se asigne a miembros del Directorio de acuerdo a las disposiciones de este inciso, estará acondicionada a la aprobación de la Asamblea General. — Designará asimismo el personal de empleados, determinando sus funciones y su retribución, pudiendo suspenderlos o destituirlos, en los que se ajustará a las disposiciones legales vigentes respecto a la estabilidad del personal de entidades de seguro; c) autorizar las inversiones de fondos y la creación de sucursales y agencias dentro y fuera del país, con la autorización de las autoridades competentes cuando corresponda; d) dictar el reglamento interno de la sociedad; e) sancionar el presupuesto de la administración y autorizar los gastos extraordinarios; f) autorizar al Presidente para firmar con el Secretario, el Gerente o un miembro del Directorio suficientemente autorizado por éste, las escrituras públicas, pólizas, cheques, cartas y demás documentos que importen obligaciones para la sociedad, salvo que el Directorio resuelva acordar poderes especiales en estos casos, que podrán ser otorgados a los restantes miembros o personas que especialmente se designen; g) resolver sobre la implantación de planes de seguros o rentas vitalicias, autorizar nuevos planes o modificación de los que hubiera en vigencia, aprobando con tal motivo condiciones de pólizas, tarifas y demás elementos técnicos, ajustándose a tal efecto a las leyes y reglamentaciones vigentes. — Los planes y demás bases técnicas solo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación; h) resolver sobre la emisión de acciones dentro del límite establecido para el capital autorizado, determinando la forma de suscripción e integración de las mismas; i) disponer la venta en remate de las acciones de los suscriptores morosos, de acuerdo a la establecido en el artículo noveno; j) conferir poderes especiales al Presidente o cualquiera de los Directores, al Gerente o a empleados de la Sociedad, para que conjunta, separada o alternativamente solos o dos o más actúen como mandatarios de la misma, como asimismo conferir todos los poderes generales o especiales que estime necesario, sin que ello implique una delegación de sus facultades; k) aprobar las cuentas anuales y distribución de beneficios que habrán de someterse a consideración de la Asamblea de Accionistas. — Confeccionar y someter a la Asamblea juntamente con el dictamen del Síndico, la Memoria anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; l) convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de estos Estatutos; m) autorizar la transferencia de certificados provisionales de acciones; n) realizar todos los actos jurídicos, comerciales y civiles necesarios o convenientes para la ejecución de los fines sociales; o) resolver administrativamente todas las cuestiones no previstas en estos Estatutos. — Artículo Trigésimo Segundo: Las convocatorias a las Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, se anunciarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, efectuadas por el término y con la anticipación establecidos por las disposiciones legales vigentes. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los mencionados en la Convocatoria. — Artículo Trigésimo Tercero: Para tener derecho a asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja social con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la Ley de Bancos y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — Artículo Trigésimo Sexto: Para que una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria quede legalmente constituida se requiere que esté representada en ella más de la mitad de las acciones suscriptas, salvo los casos enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para los cuales se requiere el quórum y la mayoría indicados en el mismo. — Si no se lograse en primera convocatoria el quórum necesario, deberá hacerse una segunda convocatoria para dentro de los treinta días posteriores a la fecha señalada para la primera, en cuyo caso la Asamblea se considerará válidamente constituida con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de más de la mitad de votos presentes, salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y en caso de empate decidirá el Presidente. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en segunda convocatoria, la Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y podrá resolver con la mayoría de dos tercios de los votos presentes y en tercera convocatoria que se citará con los mismos recaudos establecidos para la segunda, esta Asamblea se constituirá con los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también los dos tercios de votos presentes para tomar resoluciones. — Artículo Trigésimo Noveno: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el Balance anual, después de efectuarse las amortizaciones, castigos, reservas técnicas y demás que resulten necesarias de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuidas en la siguiente forma: a) dos por ciento a un fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que se establezca para retribución del Directorio a repartir en la forma que éste determine. — Estas remuneraciones, sumadas a las previstas en el artículo vigésimo cuarto, inciso b) de estos Estatutos no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) formación de reservas de previsión, a propuesta del Directorio. El resto a los accionistas como dividendo". — Entre líneas: son atribuciones del mismo: a), decidir y reglamentar, Vale.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.200 - e.28|8 - Nº 44.501 - v.28|8|64

TEXTIL MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Mil Ochocientos Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días de Julio de mil novecientos sesenta y cua

tro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Luis Litvak, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Lavalle número mil cuatrocientos setenta de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones once mil diez y seis; don León Tocker, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Tres de Febrero número tres mil trescientos quince de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: dos millones setecientos trece mil novecientos cincuenta y seis; don Samuel Goldzmint, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Francisco Beiró número cinco mil seiscientos ocho de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos sesenta mil setecientos nueve; doña Mirjam Gelfman, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Juan B. Alberdi número ciento setenta y cinco de esta Ciudad, con Libreta Cívica número cinco millones diez mil cuatrocientos nueve; don Luis Guises, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Murillo número mil doscientos treinta y ocho de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veinte y ocho mil quinientos seis; doña Clara Saguinor, argentina, casada, contable, domiciliada en la calle Córdoba tres mil cuatrocientos treinta y uno de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos veinte y cinco mil cuatrocientos diez y siete; doña Aída Saguinor, argentina, casada, dedicada a quehaceres del hogar; domiciliada en Córdoba tres mil cuatrocientos treinta y uno de esta Ciudad, con Libreta Cívica número cero doscientos setenta y nueve mil ochocientos veinte, don Enrique Stock, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Aguirre, número ciento cincuenta de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos noventa y cinco mil ciento veinte y ocho; don Chaim Fiszman, polaco, casado, odontólogo, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini cuatrocientos sesenta y cinco de esta Ciudad, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doce mil doscientos treinta y nueve, y don Mario Fischman, argentino naturalizado, casado, empleado, domiciliado en la calle Culpina número cuatrocientos diez y ocho de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos once mil seiscientos nueve, los diez comparecientes, son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que Dicen: Que por acto privado, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, con fecha dos de Junio del Corriente año, bajo el nombre de "TEXTIL MAR DEL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia, de la Nación con fecha primero de Julio corriente, resolución número quinientos sesenta y ocho, y que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública al Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el Texto del Superior Decreto mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número Diez y Ocho Mil Setenta y Uno del Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia en el que consta la mencionada documentación, la que copiada por su orden, dice textualmente así: "Acta Constitutiva de "Textil Mar del Plata", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Luis Litvak, argentino, casado, comerciante, Lavalle 1470, Capital, L. E. 4.011.016; León Tocker, argentino, comerciante, casado, 3 de Febrero 3315, Capital, C. I. 2.713.956; Samuel Golzmint, argentino, casado, comerciante, Francisco Beiró 5608, Capital, C. I. 3.360.709; Mirjam Gelfman, argentina, soltera, comerciante, Juan B. Alberdi 175, Capital, L. C. 5.010.409; Luis Guises, argentino, casado, comerciante, Murillo 1238, Capital; C. I. 2.428.506; Clara Saguinor, argentina, casada, contable, Córdoba 3431, Capital; C. I. 1.825.417; Aída Saguinor, argentina, casada, quehaceres, Córdoba 3431, L. C. 0.279.820; Enrique Stock, argentino, casado, empleado, Aguirre Nº 150 C. I. 3.595.128; Chaim Fiszman, polaco, casado, odontólogo, domiciliado en Carlos Pellegrini 465, C. I. 2.012.239; Mario Fischman, argentino, casado, empleado, domiciliado en Culpina 418, Capital, C. I. Nº 2.411.609, todos hábiles, mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329|63, y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "Textil Mar del Plata, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", (art. 1.); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: manufactura o fabricación por cuenta propia o de terceros de productos relacionados con las industrias textil; plástica, química, metalúrgica, eléctrica, maderera y del vestido; comerciales: importación, exportación, compraventa, de bienes muebles; mercaderías, materias primas y productos elaborados o no (art. 3); d) el capital autorizado se fija en $ 5.000.000.— m|n. representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (art. 4); e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, que todos los accionistas suscriben totalmente por partes iguales e integran en este acto el diez por ciento, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mirjam Gelfman; vicepresidente: Luis Litvak; Director: Luis Guises; Síndico titular, Clara Saguinor y Síndico suplente, Enrique Stock. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Stock y Clara Saguinor a fin de que indistintamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Aída Saguinor. — Clara Saguinor. — Chaim Fiszman. — Luis Litvak. — León Tocker. — Samuel Golzmint. — Mirjam Gelfman. — Luis Guises. — Enrique Stock. — Mario Fischman. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y que corresponden respectivamente a: Aída Saguinor, Clara Saguinor, Chaim Fiszman, Luis Litvak, León Tocker, Samuel Golzmint, Mirjam Gelfman, Luis Guises, Enrique Stock, Mario Fischman, y han sido puestas en mi presencia. — Doy fe. Conste. Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Firmado: A. Levin. Hay un sello. A. Levin. Escribano. Hay otro sello de domicilio. — "Estatutos de Textil Mar del Plata, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". La Sociedad anónima constituída con el nombre de "Textil Mar del Plata, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. 4º) El capital social autorizado se fija en pesos 5.000.000.— m|n. representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales. 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por un año, siendo reelegibles. 11º) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Siguen las firmas y su certificación por el Escribano A. Levin. Está su sello. Hay un sello de domicilio. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 18.071. — Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 9; Atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textil Mar del Plata, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 2 de junio de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fo as tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 568. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Hay otro sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader. Es copia fiel, doy fe de las constancias que obran en el mencionado expediente, las cuales tengo a la vista para este acto. Y los comparecientes continúan diciendo: que dan por definitivamente constituída la sociedad "Textil Mar del Plata Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y me solicitan a mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a sus efectos correspondientes. — Leída que le fue, se ratifican de su contenido y firman por ante mí, los comparecientes, en la forma que habitualmente acostumbran a hacerlo. Doy fe. — Luis Litvak. — León Tocker. — Samuel Golzmint. — Mirjam Gelfman. — Luis Guises. — C. Saguinor. — Aída Saguinor. — E. Stock. — Chaim Fiszman. — M. Fischman. — Hay un sello. Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho, protocolo corriente del Registro número cuatrocientos ochenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del tres millones ochocientos trece mil ochocientos setenta y nueve al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — A. Levin. Escribano.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.040.— e.28|8-Nº 44.407-v.28|8|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA BREA de GUERRERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.472-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. PILAR RIOS de ROMERO y RAMON ROMERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.400-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHAURI MARIO y GREGORIA MARIA SOCORRO ARENILLAS de ECHAURI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.506-v.7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANGEL BATISTON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 43.947 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BLANCO de PRADA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 43.917 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAHAK SARKISSIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.- e.22|8 Nº 43.774 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.- e.22|8 Nº 43.876 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY MABEL JONES de TORNQUIST o FANNY JONES de TORNQUIST o FANNY ELLIOT JONES de TORNQUIST o FANNY ELLIOT JONES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.600.- e.21|8 Nº 43.424 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO TAYLOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto cuatro de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e. 20|8 Nº 43.144 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CRISTINA GORGA de LOCAFARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.258 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERRECALDE de LADEUIX. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.19|8 Nº 43.036 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ESTER o SARA ESTHER CAGNONI de SOLARI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.19|8 Nº 42.934 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VYORAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.22|8 Nº 43.708 v.2|9 64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON KIPERMAN o LEJBA KIPERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.19|8 Nº 43.122 v.29|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL ANSELMO ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.248 v. 31|8|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ABELLEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.574-v.7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN DI BLASI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.26|8. — Nº 44.318 v.5|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA DOLOGARAY de CASTELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.26|8. — Nº 44.266 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CASSANDRO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 44.175 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CELESTINO PELLICCIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.046 v. 3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GERONIMO MOLINARI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.120 v.3|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIA CAVALLARO de LAUDANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.737 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GARCIA de BARALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.262 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILUMINADO CHIOCHETTI, DOMINGA MARIA CHIOCHETTI de MAZZONI, IAGO MAZZONI y EMILIA VENTURINI de CHIOCHETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.115 v. 3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA SOFIA MANDEL de MANDEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.751 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CIRINO ENRIQUE MOREIRA o MOREIRA CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.867 v.2|9|64

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN o LUIS MARTIN PODESTA y de MARIA AMELIA PALMIRA GARIBALDI de PODESTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.476-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 44.261 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAXIMO DIAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.224. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FERRARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 43.994 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO INFANZON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 43.926 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO MIGUEL PIZZORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.104 v.3|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA OCHOA de MONTORO. - Publíquese por diez días. - Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.259 v. 31|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS PALACIOS de PELLONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.175 v. 31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA JULIANA GOMEZ ROBLES de ABELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.662 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA BOCHICCHIO de BALDANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.833 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de ALBERTO VICTOR LONCQ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.007 v.3|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ESTEBAN OTTAVIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.466-v.7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ALVAREZ RICO o JOSE ALVAREZ RICO o JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto seis de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.408-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL REY y JULIA HERNANDEZ de REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.338. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CACACE y TERESA MONTEGRIFFO de CACACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.280. v.5|9|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO VILLA SOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.106 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SARKIS UNANIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 44.126 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 44.059 v.3|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO FORTUNATO ROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.752 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA LUCIA PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.679 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA LATTUCHELLA de PASSARELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.21|8 Nº 43.669 v.1º|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número cuatro, secretaría número siete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA AIRAGHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.21|8 Nº 43.672 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a acreedores y herederos de ABRAHAM EPELBAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.21|8 Nº 43.568 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DELFINI y de doña TERESA TURCI de DELFINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.21|8 Nº 43.516 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER STEIMBERG de DOLINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.19|8 Nº 42.892 v.29|8|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA o IDA JOSEFINA ROVIDA de SOLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.19|8 Nº 42.903 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OROZCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 42.915 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALBERTO COLEMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.790 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM HERSZ KORENBLIT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.661 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION DOMINGUEZ de JORQUES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.633 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL SILEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.834 v.28|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RAMOS de BALDONEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.244 v. 31|8|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.27|8-Nº 44.433-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil 5, Secretaría 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO VELURTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|8-Nº 44.423-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VIEYTES de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.353. v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS LOPEZ y de doña CAMILA GARCIA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dieciocho de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.180. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Número 5, Secretaría número 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO ALFONSO GOFREDO MOLINARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.209. v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SPALLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 44.064 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BERSANTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 44.135 v.3|9|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO BERAMENDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 20|8 Nº 43.387 v. 31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GARBINI de GUGLIELMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.714 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CEFERINA COUSILLAS de POZZI o COUSILLAS BARIZO de POZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.712 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.400.- e.21|8 Nº 43.628 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF LEON TABACHNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.21|8 Nº 43.431 v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE GOROSITO o GOROCITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.352 v. 31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARFUNKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.19|8 Nº 43.119 v.29|8|64

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ANDRES SANCHEZ, por treinta días. — Publíquese por diez.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.19|8 Nº 43.039 v.29|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO BATTAGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 42.994 v.29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GARAVAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.346 v. 31|8|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTIN SUBIJANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 20|8 Nº 43.384 v. 31|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOAQUIN DE ACHAVAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 43.099 v.29|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERCILIA o ERCILIA MARIA BIANCHI de DUTREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.600 e.24|8 Nº 44.014 v.3|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MERELAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.651 v.28|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GERPE LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.189 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD GARCIA de BURDESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.169 v. 31|8|64

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CASIELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.395-v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RAMOS o RAMOS LLORENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 41.095. v.7|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8 al 19|8|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VILLACORTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 junio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.352. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM WESCHLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.283. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BARDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.26|8. Nº 44.219. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita ey emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ASSANEO y MARIA MARINI de ASSANEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.217-v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIOL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 44.138 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.807 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO PEREZ PUJATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.727 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL AVANZINI de DE MARCHI o de MARCHI, LEONOR BEATRIZ DE MARCHI o de MARCHI ELSA WANDA DE MARCHI de TREZZINI o de MARCHI de TREZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.600. e.26|8. Nº 44.252. v.5|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WALTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.960 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO TOMAS CROWLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.860 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MORENO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.21|8 Nº 43.439 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA SAKSIDA de FAILLA o JUANA SAKSIDA o SASCIDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.243 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA AGUILAR de GARRIDO y JULIO GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.312 v.31|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAGANI Viuda de ASTRALDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 43.067 v.29|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO ANTONIO ARRIETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 43.042 v.29|8|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CIOFFI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 43.027 v.29|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ERNESTO JORGE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.615 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR PEDRO CLEMENTINA SOVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.754 v.28|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME DOVAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.479-v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA ANTONIA FRANCISCA SIRERA de del MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 43.805-v.7|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|8 al 26|8|64.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA BLUM de ZEILER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.460-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RIVADEMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.486-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ASTERITI de FILACCHIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 44.065 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FELIX STEFANILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.711 v.2|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE CACERES PETTIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 43.083 v.29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIO PALANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.800.— e.21|8- Nº 43.624 v.1º|9|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES VILLAMAYOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 43.662 v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA ROSEMBERG de CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.345 v.31|8|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GOMEZ de BOUZA y don JOSE BOUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.147 v.31|8|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VARELA, o VARELA DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.20|8. — Nº 43.146 v.31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO DEMELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.266 v.31|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MARCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.330 v.31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ y ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 42.991 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS SPREAFICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.18|8 Nº 42.862 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS o MARCO CORNACCHIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.601 v 1º|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA ANTONIA FRANCISCA SIRERA de DEL MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.805 v.2|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita a los herederos y acreedores de doña MARIA BERNARDINA DARGAIGNON, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.975 v.2|9|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RAMIREZ de SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.540 v. 7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 44.028 v.3|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO BELARDINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e 24|8 Nº 43.919 v.3|964

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e|24|8 Nº 43.319 v.3|9|64

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Número 16, cita y emplaza a don EUSEBIO MANUEL RICO, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días en los autos: "Romano de Rico, Olga Rosa Luisa c|Rico, Eusebio Manuel s|Divorcio y tenencia de hija", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 44.174 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO VILMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 43.802 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADDOLORATO PETRECCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.845 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO O JUAN FRANCISCO MARSIGLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.783 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NICANDRO PASSICOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.696 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALADINA ALONSO de GONZALEZ y BELARMINO GONZALEZ COUTO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 43.928 v.3|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BORREGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.886 v.2|9|64

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO REGALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. —e.21|8 Nº 43.615 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA CABANAS de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.558 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.555 v.1º|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MARZORATTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 42.993 v.29|8|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MOYANO de GONZALEZ MONASTERIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 42.951 v.29|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña JUANA WAFFENSCHMIDT de SEGOVIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.653 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JACINTA TORRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 43.035-v.29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAMON OREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 43.084-v.29|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA o JACINTA CAROLINA ONETO de VERCESI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 42.964 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JABALERA (HIJO). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.774 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAUL SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 42.873-v.28|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHABSE WOLF OSTERER INGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.372 v.31|8|64

El Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL AMIL, por el término de treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 42.855-v.28|8|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL PASCARETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e19|8 Nº 43.044 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEITA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 42.772-v.28|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE TORRES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 27|8 Nº 44.477 v. 7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS VAQUEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.458 v. 7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE WATSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.494 v. 7|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MARIA GRIMALDI de EGAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 44.345-v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON PERAHIA y RAQUEL BENSUSSAN de PERAHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.369-v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SARDA, MARIA VIDAL de SARDA y LUIS SARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.322-v.5|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MALLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 44.111 v.3|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SILVIO VINCIGUERRA y EMMA MAGDALENA GALLINO de VINCIGUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.952 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICETO SANTIAGO de LOIZAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.726-v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RUIZ o ENRIQUE RUIZ JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.744-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA ACCETTA de LAMAZOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-N 43.691-v.2|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALEJANDRO OTERMIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.517 v.1º|9|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDA GONZALEZ BARREÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 43.757 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CAIRNIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 43.735 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ESTEBAN ROSA de NUÑEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 43.545 v.1º|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO MADALONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.520 v.1º|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO LEON SVARTMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800— e.21|8 Nº 43.519 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GARCIA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 42.660-v.28|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM WEISMAN y JUTTE GRUNER de WEISMAN o IÜTTE GRÜNER de WEISMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.401 v. 7|9|64

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO GIARRATANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.498 v. 7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ZEID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.290-v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.060 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LUIS JACINTO de CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.326 v.31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 42.643-v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL DANIEL TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 42.720-v.28|8|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAFAEL RIGUERO o RAFAEL RIGUERO IBAÑEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.707-v.2|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JULIO BACARIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.164 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ALONSO o ALONSO y SALDAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.119 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATEO CANCRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.297-v.31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GALASSO de TELESCA y MIGUEL TELESCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio quince de 1964. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 42.788-v.28|8|64

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DORIA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.534 v. 7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ELISEO INGRATTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto doce de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.273-v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 44.247-v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PALMIRA FONTAIÑA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 43.995 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR JULIO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto diez de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.968-v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ROMANO de LAVIA y de don PASCUAL LAVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintiséis de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.965-v.29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS JURISSEVICH. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
e.19|8 Nº 1.284 v.29|8|64

Juzgado Civil Nº 12 secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA TEODORA CASSINA de RAFFO BONTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto doce de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 42.768-v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MAGDALENA LAKNUS. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
e.19|8 Nº 6.283 v.29|8|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD SERRALVO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.959-v.29|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.363-v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO JOSE DEL CAMPO o JOSE ALEJANDRO DEL CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e.26|8 Nº 44.380 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE MICO CARRERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 43.910 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADOSJAN JACHADURIAN de ASSADOURIAN o BADASGAN JACHADURIAN de ASSADOURIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e.18|8 Nº 42.636 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BOSETTI de GRAFFIGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.212 v.31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN BERGANTIN (h). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.952-v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENZELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 42.938-v.29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA PARODI de ARATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.600 v.28|8|64

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LOSINNO, EMILIA LIMONGELLI Vda. de LOSINNO y ROSA SIERRA o ROSA SIERRA de LIMONGELLI o LIMONGEILI o LIMONGEILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 4.800.— e.19|8-Nº 43.076-v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN MANTARAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.939-v.29|8|64

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TREVISAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.400.— e.22|8-Nº 43.688-v.2|9|64

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITALI SALTY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.497 v. 7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña CARMEN GUSSONI de TEDESCO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.559 v. 7|9|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DOMINGO LONGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.595 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DEL CORAZON DE JESUS y NILIA ELISA MARQUEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.689-v.2|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILDEFONSO GOMEZ o GOMEZ MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.063 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FERRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 43.826-v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA o GARCIA CASTRILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.614 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RODRIGUEZ. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.19|8 Nº 6.285 v.29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO CAEIRO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.19|8 Nº 6.286 v.29|8|64

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio treinta de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.536 v. 7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA SACOMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 43.911 v.3|9|64

Juzgado Civil Nro. 16, Secretaría Número 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA LADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 42.818 v.28|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dn. EMILIO PIAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.269 v.31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Edgardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.295 v.31|8|64

El Juzgado Nacional Nº 16 en lo Civil, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CERRATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.152 v.3|9|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ABBATANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.526 v. 7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO CLEMENTE JOSE CRETEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.061 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL TZAREFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.693-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos de LUIS JUAN JULIO GIOVANNETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.21|8. — Nº 43.458 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NAFARRATE o NAFARRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.207 v.31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA NEME de SESIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13, de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.694 v.28|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RINCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.976-v.29|8|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO ISABELINO MONICHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 43.918 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN o MARIA ARGELICH o ARGELICH de IBAÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires julio 21 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.814-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS MAZZUCCHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.144 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KISCHNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.758-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO PADULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.143 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MERAYO de LUENGO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.757 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON ARANOVICH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 42.891-v.29|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GRAZIANI de OREFICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 44.332 v.5|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA o ANGELA MAXIMINA GOMEZ de MOIRANO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.154 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.20|8. — Nº 43.353 v.31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ORTEGA de MUÑOZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 43.022 v. 29|8|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GASTAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.450 v. 7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FUEYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 44.362 v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL ARTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.113 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EMILIO AUGUSTO BARBE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.148 v.3|9|64

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VILLALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Julio P. Gérez secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.951-v.2|9|64

El Juzgado Civil Nº 21 secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JUANA TERESA TRIVERIO de NARANJO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.804-v.2|9|64

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS COMETTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 42.923 v. 29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SANTIAGO GILARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.613 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GLIKIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.052 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO WEIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
e.24|8-Nº 6.346 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA MARINI de CANTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.20|8. — Nº 43.155 v.31|8|64

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PITTACORA de FEDERICO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 42.925 v. 29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZITELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 42.756 v.28|8|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA ANA BOGGIANO de MUTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.378 v.5|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOLARONI de DRUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.769 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GOMILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.685 v.28|8|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por quince días a estar a derecho al titular del dominio lote terreno sito PASAJE BASILIO CITTADINI, hoy número 2342, entre AV. SAN MARTIN y RICARDO GUTIERREZ. Autos: Pizzutto Francisco Mateo, s|Información Treintañal. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.200. e.27|8. — Nº 44.447 v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA REGESTI de ANCELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.282 v.5|9|64

Juzg. en lo Civil Nº 23, Sec. 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreed. de LAURA BELLINI o BELLINA de ZAVATTO. — Pub. por 10 días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.754 v.2|9|64

Juzg. en lo Civil Nº 23, Sec. 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreed. de RUPERTO TREVIÑO. — Publiq. por 10 días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 43.749 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.413 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISITACION PONCE de CONFORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.411 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LIVIO MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.410 v.1º|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BORIO de PASTORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 15 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.476 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ARGENTINO REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.556 v.1º|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL BADOLATO. — Publíquese por 10 días. — Bs. Aires, 30 de julio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 19|8 Nº 43.130 v. 29|8|64

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA AMADEA RASENTE de DEVECHI, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 43.040 v. 29|8|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO ROSENDO MORBELLI o ROSENDO MORBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.664 v.28|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMETRIO AZABAL o DEMETRIO AZABAL MUÑOZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 42.997 v. 29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO JOSE CARLOS SARANDRIA o JOSE CARLOS SARANDRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.412 v.1º|9|64

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.27|8. — Nº 44.575 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA de JESUS REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.-, e.26|8 Nº 44.377 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GERONIMA CAMOLLI de SCORDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.253 v.5|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ONOFRIO ZAPPONE. — Publíquese por diez días. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.319 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NICOLASA NUCCETELLI de BUONGIORNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.083 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.690 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CANZANELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diez de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.383 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA NIADA V. de ANZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.21|8. — Nº 43.397 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOLTAN WEISZFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.605 v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN CASTELLO POYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.21|8. — Nº 43.427 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JUANA CARRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.606-v.1º|9|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA SAPARRAT de LUCAS o MARGARITA SAPARRAT y ALDAX de LUCAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.20|8 Nº 43.383 v.31|8|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CATALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 42.912 v. 29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEA BASSANI o LEA BASSANI de ROMAN. — Publíquese diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.860 v.28|8|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GUEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.509 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA OTHARAN de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.417 v.7|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO PEDRO TAVECCHIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.173 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FROMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 44.165 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ECHENIQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.466-v1º|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO LAGOMARSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.408-v.1º|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO EDUARDO CARNOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.666-v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO IRAÑETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.663 v.28|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don ENRIQUE JUSTINO THOMAS SABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.866 v.28|8|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SPANO de CALDARERI y SALVADOR CALDARERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.495 v.7|9|64

Juzgado Civil 26 Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LUISA BRUSCO de CAUSSI o CLARA BRUSCO de CAUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.453 v.7|9|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DOMINELLI y MARIA DOMINELLI de DOMINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.573 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DINA o ALTE BARI o BARY de BUNIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.571 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ARFELI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.183 v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SCHEVIT SELFO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.- e.26|8 Nº 44.379 v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE APPELLA, MARIA CARMEN o MARIA MARME DE PAOLA o MARIA CARMELA DI PAOLA o MARIA CARMEN o MARIA CARME DI PAOLA de APPELLA o MARIA CARMEN DE PAOLA de APPELLA o APPELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.000 e.22|8 Nº 43.816 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BOSSOLA o BOSSOLA de RONCAROLI o MARIA BOZZOLO o MARIA BOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 3.600 e.22|8 Nº 43.817 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR VICENTE NARDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.882 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA DONOFRIO o D'ONOFRIO de SANTANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.483-v.1º|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PAULINA VAZQUEZ de RIVERO y NICOLAS LIBORIO RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e.20|8 Nº 43.148 v.31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ENRIQUE o ENRIQUE CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.20|8 Nº 43.288 v.31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA SANTA MARIA o SANTAMARIA de BARRIO o BARRIOS. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.792 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 19|8 Nº 42.924 v. 29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VOJAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 19|8 Nº 43.123 v. 29|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.602 v.28|8|64

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA PALAMIDESSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.20|8 Nº 43.174 v.31|8|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN STURIZA de CHEVALIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.480 v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RETONDARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.519 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ADRIAN PADILLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — A. Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.354 v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTEL DYMENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Jorge A. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.221 v.5|9|64

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE ARROCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.26|8 Nº 44.201 v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS FLORENTINO ALONSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.26|8 Nº 44.192 v.5|9|64

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA INSAURRALDE de BARBAGELATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200 e.22|8 Nº 43.884 v.2|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFINA MACHUCA DE CANEPA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.026 v.3|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARNEIRO o CARNEIRO LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.772 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FOSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.681 v.2|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMBROGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.608 v.28|8|64

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 43.990 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA HERMINIA SIEBENMANN de MANRIQUE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.- e.21|8-Nº 43.637-v.1º|9|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 43.024 v. 29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita a herederos de Da. MARIA CORREA MORALES de SAGUIER y de Da. MARIA ELENA SAGUIER por cinco días para que comparezcan a estar a derecho en los autos "González Abad José María y otros s|tercería de dominio en el juicio ejecutivo Banco de Córdoba c|Saguier Fernando", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.600.— e.24|8 Nº 44.002 v.28|8|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FELIPE DE NINNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.449 v.7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELGADO o DELGADO SILES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.560 v.7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NICOLAS AMAGIANAKIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.142 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VISCUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.979 v.2|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA ROSA MALACHANE de JAUREGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.640-v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISARDO del RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.20|8 Nº 43.142 v.31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LESPI y AGUSTINA LAGUZZI de LESPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.583 v.28|8|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA LUISA JULIA MINOLA de PORTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.569 v.7|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GÜOTTO o SALVADOR CUOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.528 v.7|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CIOCCA de CUNIBERTI y JOSE CUNIBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.185 v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PICCIONE o MANUEL PICCIONI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.197 v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA MATILDE URBAN de BRANDAU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.018 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA ROSARIO CAVALIERI de GUARELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.163 v.3|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS VIERGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 43.753 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964 — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.667-v.1º|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LAGE de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.668-v.1º|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ESTEINOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.539-v.1º|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RONCAVOLO de MINONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, a 6 de agosto de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e. 20|8 Nº 43.201 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA WINOCUR o VINOCUR de DZIOB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.714 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAMIS EPIFANIO TRIPOLI BONZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.621 v.28|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS ALONSO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964 — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 44.298 v.31|8|64

Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALVADOR CIOFFI, por el término de diez días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 1.400.— e.24|8-Nº 44.056-v.28|8|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO MONTIGNY y de PAULINA LAVAL de MONTIGNY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.400 e.26|8 Nº 44.188 v.31|8|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MESTRINER ANTONIO. — Publíquese 5 (cinco) días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 44.349 v.31|8|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ALEJANDRO GANDOLFO y JOSE ALEJANDRO GANDOLFO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Néstor E. Martínez prosecretario.
$ 1.400.— e.27|8-Nº 44.420-v.1º|9|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LORENZO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 43.999-v.28|8|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CURIA viuda de CROPANISE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.27|8-Nº 44.430-v.1º|9|64

Nº 28

Juzgado Nacionalde Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMOS GOMIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 44.066-v.28|8|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR GAMBARANA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — El Secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 44.213 v.31|8|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO HIPOLITO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200.— e.27|8 Nº 44.461-v.1º|9|64

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA MALLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Juan Antonio P. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.27|8-Nº 44.533-v.1º|9|64

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIX PASCUAL LEPRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.27|8-Nº 44.543-v.1º|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. FLORIDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.27|8-Nº 6.462-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2. Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS MILANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.27|8-Nº 6.463-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL COCCARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 172 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.27|8-Nº 6.464-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EXPOSITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.27|8-Nº 6.465-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO MURUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.27|8-Nº 6.466-v.1º|9|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA SUSANA BELENISKY, GREGORIO IRIMINO GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.467-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES DE ANGELI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.468-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RODOLFO FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.469-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RODOLFO ALBARENQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.470-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JOAQUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.471 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICASIO PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.472 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GALIZIA HNOS. SOC. COLEC., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.473 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA BURSZTEYN de GLUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.474 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN OSVALDO TURTURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.475 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.476 v.1º|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MANUEL MASCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.477 v.1º|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PALERMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.478 v.1º|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GAMARRA y RAMON LIBERATO BENITEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.479 v.1º|9|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LAZARO SAMANIEGO, a comparecer en la causa Nº 25.462 que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.480 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ALDO AMEJEIRAS, a comparecer en la causa Nº 25.453 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.481 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO NICOLAS BARRIOS, a comparecer en la causa Nº 25.457, que se le sigue por hurto y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.482 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.27|8-Nº 6.483 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GROCHOWSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.27|8-Nº 6.484 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción número 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE LUIS BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 44 de la Ley 12,962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 6.485 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FLORENCIO MARCIAL GODOY, a comparecer en la causa Nº 25.600, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.486 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BAZZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.487 v.1º|9|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BLUMENFELD (Causa Nº 34.282) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.27|8-Nº 6.488-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal número 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO RAUL GONCEBATE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 34.142), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.27|8-Nº 6.489-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOLEDAD ANGELICA ABANCENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa - 33.147, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.27|8-Nº 6.490-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GASPARINI y EUGENIO ALVARELLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa - Nº 32.508, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.27|8-Nº 6.491-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ANTONIO MATOZ. (34.293) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.27|8-Nº 6.492-v.1º|9|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA NEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|8-Nº 6.493-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|8-Nº 6.494-v.1º|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Sec. Alfredo A. Bretón, se cita, llama y emplaza por treinta días a ANTONIO SCAGLIA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 28.588, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.27|8-Nº 6.495-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RUBEN BUSTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|8-Nº 6.496-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO MARTINHO para que comparezca

a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 24.447, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|8-Nº 6.497-v.1º|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a CLARA JOSEFA VELIZ, procesada por defraudación prendaria (Art. 44 de la Ley 12.962), para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 28.704, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.27|8-Nº 6.498-v.1º|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a LAZARO CHAAR y FRANCISCO PESSINO, procesados por defraudación prendaria (Art. 44 de la Ley 12.962) para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.693, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.27|8-Nº 6.499-v.1º|9|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GUTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Ismael
e. 27|8 Nº 6.500 v. 1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 27|8 Nº 6.501 v. 1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MIGUEL IGUZQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 27|8 Nº 6.502 v. 1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERONIMO HERRERO (a) "RICARDO A. GIULIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y defraudaciones reinteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 27|8 Nº 6.503 v. 1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL JORGE DOUSSET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P. en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 27|8 Nº 6.504 v. 1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAUREANO POL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 27|8 Nº 6.506 v. 1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO PEDRO CROCERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Nº 23.077), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 27|8 Nº 6.505 v. 1º|9|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIO PONTE WILTON, a comparecer en la causa Nº 13.449 que se le sigue por daño y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|8-Nº 6.507 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE VICENTE LAVIA, a comparecer en la causa Nº 13.442 que se le sigue por violación de domicilio, robo, daño y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|8-Nº 6.508 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO VIGNA y ANGEL ANTONIO VIGNA, a comparecer en la causa Nº 13.822 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|8-Nº 6.509 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO RAUL SUAREZ a comparecer en la causa Nº 13.811 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|8-Nº 6.510 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS FERRONE a comparecer en la causa Nº 12.840 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.27|8-Nº 6.511 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DAVID GANEGLUS a comparecer en la causa Nº 12.798 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.27|8-Nº 6.512 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DAPARTE a comparecer en la causa Nº 12.359 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.27|9-Nº 6.514 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ALONSO a comparecer en la causa Nº 12.978 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8-Nº 6.515 v.1º|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANASTASIA ARGÜELLO, a comparecer en la causa Nº 13.012, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8 Nº 6.516 v.1º|9|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JOSE SALEH a comparecer en la causa Nº 12.464 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.27|8-Nº 6.513 v.1º|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUANA IKONICOFF, a comparecer en la causa Nº 13.023, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8 Nº 6.517 v.1º|9|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NUSSEN WEINER, a comparecer en la causa Nº 13.023, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8 Nº 6.518 v.1º|9|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR MURILLO, a comparecer en la causa Nº 13.029, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8 Nº 6.519 v.1º|9|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SAID GADPEN, a comparecer en la causa Nº 13.029, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8 Nº 6.520 v.1º|9|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HIPOLITO CORREA, a comparecer en la causa Nº 13.852, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8 Nº 6.521 v.1º|9|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO MASSO y LUIS MIGUEL BINDOLINI, a comparecer en la causa Nº 13.857, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8 Nº 6.522 v.1º|9|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO D' ALOIA, a comparecer en la causa Nº 13.849, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8 Nº 6.523 v.1º|9|64.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL PECILLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.26|8-Nº 6.363-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PEREZ MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.26|8-Nº 6.364-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES INI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 27.570), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.365-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO FINOCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 28.091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.366-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MIGUEL PICHOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.686), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.367-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NEDO PELLERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa 28.733. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.368-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR SAUL LEGUIZAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.685), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.369-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELDA MARCELINA ALBARRACIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa número 28.687), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.370-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a M. J. COLOMBANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 26.124, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.371-v.31|8|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO CAÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.372-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE NOCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.26|8-Nº 6.373-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RODOLFO BASTARRICA (a) Poroto para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.26|8-Nº 6.374-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO PAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación número 10.930, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.26|8-Nº 6.375-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL BUSIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio Nº 10.980, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.26|8-Nº 6.376-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ADRIAN VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.966), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.26|8-Nº 6.377-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GABRIEL AQUILINO VILLANUEVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Grosa y Cía., S. R. L. s|quiebra número 10.992, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.26|8-Nº 6.378-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO TERESIO ALSINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 11.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.26|8-Nº 6.379-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA HOCHMAN DE EIDELCHTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.26|8-Nº 6.380-v.31|8|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PIETRAVALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8-Nº 6.389-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a JOSE DAVID BLUMENFELD a comparecer en la causa Nº 2.090 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8-Nº 6.382-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a MARIO BLUMENFELD a comparecer en la causa Nº 2.090 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8-Nº 6.383-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a JUAN BAUTISTA RIZZO a comparecer en la causa Nº 2.073 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8-Nº 6.384--v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a CLAUDIA PAI a comparecer en la causa Nº 1.590 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e|26|8-Nº 6.385-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CHAME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8-Nº 6.386-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RENE HAUSER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8-Nº 6.387-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL BALDOVINOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8-Nº 6.388-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a JUAN BRUNO a comparecer en la causa Nº 1.888 que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.26|8-Nº 6.381-v.31|8|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORA NAIR FERNANDEZ BLANCO DE DEYORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|2.107", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, setario.

e.26|8-Nº 6.396 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JAIME KILLNER, a comparecer en la causa Nº 2.109, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.26|8-Nº 6.394 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GIRALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 2.169, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.26|8-Nº 6.392 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO ANTONIO OLARIAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.26|8-Nº 6.393 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAIAS ISIDORO BANFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2.145, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.26|8-Nº 6.391 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a BEATRIZ GROSSMAN, a comparecer en la causa Nº 2.110, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.26|8-Nº 6.390 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS ARISTIDES MARTINEZ, a comparecer en la causa número 2.111, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.26|8-Nº 6.395 v.31|8|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL BUONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (sumario 2.156), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.26|8-Nº 6.397-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA JUANA BALDOMAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.26|8-Nº 6.398-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO MAGNO a comparecer en la causa Nº 2.131 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Nerio R. Bonifati, secretario.

e.26|8-Nº 6.399-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo Juzgado, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO JULIO LOPEZZ a comparecer en la causa Nº 2.134 que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.26|8-Nº 6.400-v.31|8|64

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo dell Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publiacción a NEJANA ITSCOVICH DE SANDLER, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.167, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría número 145 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts| 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.26|8-Nº 6.401-v.31|8|64

El Sr Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANTONIO GUALENI, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.263 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.26|8-Nº 6.402-v.31|8|64

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo dell Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE DURANTE, a fin que comparezca a estar a derecho en causa Nº 4.187 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco daas (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.26|8-Nº 6.403-v.31|8|64

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a JUAN PABLO YAÑIZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante por el delito de defraudación la que lleva el Nº 3.950, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.26|8-Nº 6.404-v.31|8|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ANTONIO PAN a comparecer en la causa Nº 4.037 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 144. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Roberto J. Sasso, secretario.

e.26|8-Nº 6.406-v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN CAMACHO y POLONIA PEREZ a comparecer en la causa número 4.312 que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.26|8 Nº 6.407 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO BALSANI a comparecer en la causa Nº 3.961 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.26|8 Nº 6.408 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO BUSTOS a comparecer en la causa Nº 3.981 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|8 Nº 6.409 v.31|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDGARDO MIGUENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.698 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Art. 141 C. P. C. — Secretaría, agosto 6 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.26|8 Nº 6.411 v.31|8|64

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAMON LUNA y AVELINO FERMIN LUNA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2.372 que se les sigue por ante la Secretaría Nº 145 a|c. del Dr. Carlos Alberto Renarte, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de junio de 1964.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8 Nº 6.412 v.31|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a EMILIO ELOY DEFAZY, en la causa Nº 3.419, que tramita por ante el Secretaría Nº 145 a mi cargo, por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal).
Secretaría, 4 de agosto de 1964.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8 Nº 6.413 v.31|8|64

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE MANUEL LOZON y GREGORIO MARCELO GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.204, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 29 de julio de 1964.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8 Nº 6.414 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO COROS a comparecer en la causa Nº 4.069 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|8 Nº 6.410 v.31|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN ANTONIO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.206 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de julio de 1964.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8 Nº 6.415 v.31|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO PASCUAL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.206, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renrte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de julio de 1964.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8 Nº 6.416 v.31|8|64

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, secretaría número 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CESAR S. BENGHIMOL, a fin que comparezca a estar a derecho en causa Nº 4.135 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.26|8 Nº 6.405 v.31|8|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría No. 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO PALMA BELTRAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa 3.775, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.24|8-Nº 6.343 v.28|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO EGG ROSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 4.091, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.24|8-Nº 6.344 v.28|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 4.126, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. Clodomiro José Luque, secretario.
e.24|8-Nº 6.345 v.28|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MANUEL GRASETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.26|8-Nº 6.417-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.26|8-Nº 6.4[illegible]

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JORGA ANGELICA MUTUVERRIA de GONZALEZ BARROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.574, que se le sigue por p|Sup. Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8-Nº 6.419-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA TABOADA de YACONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.517, que se le sigue por sup. malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8 Nº 6.422 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.26|8-Nº 6.420-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN NORBERTO TARULLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.26|8-Nº 6.421-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO HECTOR BLANCATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.748, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8-Nº 6.423-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.549, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8-Nº 6.424-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MIGUEZ PAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malversación caud. públ., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.26|8-Nº 6.426 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HUGO CORDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.856), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.26|8-Nº 6.427 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO FEDERICO HAMMER para que comarezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa causa 3.602, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.26|8-Nº 6.429 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IVAN GARCIA REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsif. cheque (causa Nº 3.825), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.26|8-Nº 6.430 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a CLORINDA MARTA VANONI de VALLEJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.747, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8-Nº 6.425-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC GOLDBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.26|8 Nº 6.428 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAMIAN VINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto falsif. cheque, causa Nº 3.825, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.26|8-Nº 6.431 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a CESAREO CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.557, que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8-Nº 6.432 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC VERGAGNI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.557, que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8-Nº 6.433 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO EPELMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.758 que se le sigue por supuesta estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8-Nº 6.434 v.31|8|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO SAGANIAS, a comparecer en la causa Nº 4.253, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.435 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO SOSA, a comparecer en la causa Nº 4.218, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.436 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIO DOJAS, a comparecer en la causa Nº 4.211, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.437 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUSTINA CH. DE BARBOZA BAEZ, a comparecer en la causa Nº 4.233, que se le sigue por mal-

versación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.438. v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LEOPOLDO FRAGA, a comparecer en la causa número 4.189, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.439 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 4.186, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.440 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO BENIGNO DESAUTUA, a comparecer en la causa Nº 4.183, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.441 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON LEDESMA, a comparecer en la causa Nº 4.184, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.442 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO MOISES DUBINSKY, a comparecer en la causa número 3.227, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.443 v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDEZ ALBERTO, a comparecer en la causa Nº 4.144 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8 Nº 6.446 v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUIS IDABERTO PARULLA, a comparecer en la causa Nº 4.255 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8 Nº 6.447 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a RICARDO DOMINIQUE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.953, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.26|8 Nº 6.452 v.31|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción, Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ALCARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.26|8 Nº 6.453 v.31|8|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ESCON LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 4.171, que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.444 v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MONTEMURRO RICARDO, a comparecer en la causa Nº 4.144 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8 Nº 6.448 v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a DIGRUTTOLA JULIO JOSE, a comparecer en la causa Nº 4.144, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8 Nº 6.449 v.31|8|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO H. TAYLOR, a comparecer en la causa Nº 4.232, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 6 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8 Nº 6.450 v.31|8|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL SERRA, a comparecer en la causa Nº 3.406, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8 Nº 6.451 v.31|8|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a EVA CRISANTA MAGALLANES, a comparecer en la causa número 4.219, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.445 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ALBERTO AUAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.26|8 Nº 6.454 v.31|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL SALARI, EDUARDO JORGE LOAYZA, ARNALDO ROLANDO RODRIGUEZ y JUAN CARLOS UDOVIN o UDOVIA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 1.635, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.26|8 Nº 6.455 v.31|8|64.

Nº 20

Art. 141, Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a CONRADO PINEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.427 que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302, C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.26|8-Nº 6.458-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMAN ALBA —Nº 3.869— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.26|8-Nº 6.456-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO FALCO —causa Nº 3.869— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.26|8-Nº 6.457-v.31|8|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a E. MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.773), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.26|8-Nº 6.459-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN AGUILERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.760), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.26|8-Nº 6.460-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ISIDORO NEMBRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.772), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.26|8 Nº 6.461 v.31|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MAURICIO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.27|8-Nº 6.524-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON IDELSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|8-Nº 6.525-v.1º|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12 del Dr. Guerberoff, hace conocer por cinco días que, en la causa Nº 516 caratulada "FIORE, RODOLFO s|inf. a la Ley de Cambios", que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa, y respecto a RODOLFO FIORE, en relación a la infracción al régimen de control de Cambios que se le imputara, con la declaración expresa de que la formación del sumario no perjudica su buen nombre y honor (art. 434 inc. 2º y 437 del C. P. C.). — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|8-Nº 6.526-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL GERCWOLF o GERSWOLF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|8-Nº 6.527-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CELESTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|8-Nº 6.528-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO BRAVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal (Causa 1722), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.27|8 Nº 6.529 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 595, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DAYAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|8-Nº 6.530-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADIB SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal (causa Nº 1136), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.27|8-Nº 6.531-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OLAVIO ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del C. Penal (Causa Nº 1230), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.27|8-Nº 6.532-v.1º|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 29, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco (5) días a la señora NILDA BARIFFO DE VALLEJOS, a estar a derecho en el juicio que se le sigue al Fisco Nacional por cobro de pesos, autos: "Fisco Nacional contra Antártida Argentina S.R.L. sobre Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención en los mismos al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Jorge Almeida, secretario.
e.24|8-Nº 6.353 v.28|8|64

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del doctor José Sartorio, Secretaría Nº 49 del suscripto, cita por el término de tres (3) días al señor HAROLDO HYLAND y/o AGENCIA o CIA. TRANSPORTADORA, a estar a derecho, en el juicio que le sigue La Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar en su repre-

sentación al Sr. Defensor Oficial en turno. - Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Martha E. Krom, secretaria.
e.24|8-Nº 6.354 v.28|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal número 1, Secretaría número 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO IUCK WILSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 4|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Angel de Paola, secretario.
e.24|8-Nº 6.347 v.28|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal número 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo Nº 118|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — El secretario.
e.24|8-Nº 6.348 v.28|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal número 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AUDOLIA MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — El secretario.
e.24|8-Nº 6.349 v.28|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal número 1, Secretaría número 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL VIJANDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. Angel de Paola, secretario.
e.24|8-Nº 6.350 v.28|8|64

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 2, de la Capital, doctor Luis M. Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a CARLOS DIAZ Y ERNESTO DIAZ, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 5080, que se les sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.24|8-Nº 6.351 v.28|8|64

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, por la Secretaría número 9 del firmante, en la causa número 8.546|62, caratulada "Banco Industrial de la República Argentina s|den. Falsificación de documentos públicos y desaparición de bienes prendados c|Azzaroni Cayetano", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho a CAYETANO AZZARONI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 11 de agosto de 1964. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.24|8-Nº 6.352 v.28|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días que el martillero Helios Franceschi rematará el día 7 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en los autos PEREYRA LUIS S. contra HECTOR N. TROSTINETZKY s| ejec. prendaria", en el local de la calle San Juan 4041, donde se exhibe, un automotor marca Ford, tipo furgón comercial, modelo año 1938, con motor número 100692, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 442068, en el estado en que se encuentra. Al contado. — Base: $ 15.925. — Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.040.— e.27|8-Nº 44.429-v.29|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de "MACOL SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Contador Pantaleón Acuña, con domicilio en la calle Pinto 3250, Capital, los justificativos de créditos. El 19 de Febrero de 1965 a las 10 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.000.- e.24|8 Nº 44.099 v.28|8|64

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que con fecha 28|8|63 fue declarada la quiebra de FERROMETAL S.A.I.C.F. e I. Fecha de la cesación de pagos el 6|8|62. Liquidador: Bank of America N.T.S.A. Domicilió constituido: Cerrito 836, 5º piso, Capital. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a su disposición. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.000.- e.24|8 Nº 44.017 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de "INTERPARTS S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días a contar de la última publicación para presentar al Síndico Ramón J. E. Lodeiro, Parral 59, los justificativos de sus créditos. El 11 de Noviembre de 1964 a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.600.- e.24|8 Nº 44.162 v.28|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de VIÑAS DE CHILE S.A. la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico: Rafael López Segura, los justificativos de créditos. El 29 de Octubre a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.000.- e.24|8 Nº 44.101 v.28|8|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica la siguiente regulación de honorarios efectuada en los autos: "MERPRO SRL (en formación) s|quiebra": letrado apoderado, setecientos cuarenta pesos; síndico liquidador, quinientos pesos; escribano, trescientos cuarenta pesos. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1964. — Alejandro Pinedo, secretario.
$ 2.400.- e.24|8 Nº 43.949 v.28|8|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, cita por cinco días a POLIMETAL DE KNOBEL Y KIMLAT, para comparecer dentro del perentorio término de 15 días a estar a derecho, en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata contra Polimetal De Knobel y Kimlat s|cumplimiento de contrato de cambio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.481-v 1º|9|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría Nº 17, del doctor Carlos C. Neumann, cita por cinco días a JOSE B. REQUEJO MOURE, para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata contra José B. Requejo Moure s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.200.— e.27|8-Nº 44.483-v.1º|9|64

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que en la convocatoria del señor Salvador Cheggi, se ha fijado la audiencia del día 15 de diciembre de 1964, a las 8 hs., a los efectos de que tenga lugar en la Sala del Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos del convocatario. — Dándose un plazo de 50 días a los señores acreedores para que presenten al Síndico el título justificativo de sus créditos.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 44.367 v.31|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Héctor Alegría, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días a los acreedores de SAN CELESTINO S. A. C. I. F. I. y A., en la convocatoria solicitada, que la junta de acreedores ha sido postergada a los mismos efectos para el día 6 de octubre de 1964, a las 14 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.600 e.26|8 Nº 44.275 v.31|8|64

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "LUIS DE RIDDER LTDA. S. A. s|convocatoria", que la Junta que debía realizarse el día 25 de junio, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 3 de noviembre, a las 14 horas.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800.— e.27|8-Nº 44.415-v.1º|9|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la 1ª publicación del presente, a ENZO CONSTANTE LUCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, lesiones y encubrimiento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, 13 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 24|8 Nº 6.355 v. 28|8|64

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR KRISCIUNAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, 11 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos A. [illegible], secretario.
e. 24|8 Nº 6.356 v. 28|8|64

El Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 3, Secretaría Jorge A. Spinetta, cita por cinco (5) días, a RAMON JOSE SABOLDELLI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre ejecutivo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en expediente Nº 1.757-A|61. — Publíquese por tres días. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e. 24|8 Nº 6.357 v. 28|8|64

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JORGE GAGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, Nº 11.580, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e. 24|8 Nº 6.360 v. 28|8|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza, a N. CARLOZZI y N. MONTERO, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración testimonial en la causa Nº 1.710|6[illegible], caratulada: "E. F. E. A. s|denuncia hurto Jeep I.K.A. chapa 447.171" bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e. 24|8 Nº 6.358 v. 28|8|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza, a ANGEL TORCUATO RAYA, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal. — Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.364 que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e. 24|8 Nº 6.359 v. 28|8|64

PARANA

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a JOSE MARIA BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130 v. Paraná.) —Paraná, agosto 10 de 1964. — Julio F. Benítez, secretario.
e. 24|8 Nº 6.361 v. 9|9|64

ROSARIO

Por disposición del Dr. Raúl Andrada, Juez Federal de 1ª Instancia de Rosario a cargo del Juzgado Nº 2, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Héctor Rubén Serrano s|Cobro ejecutivo de pesos", expte. Nº 38513, en trámite ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, se cita y emplaza al demandado don HECTOR RUBEN SERRANO, para que comparezca a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. Secretaría, Rosario, 27 de mayo de 1964. — Fdo.: Roberto G. Cuaranta, secretario.
$ 3.400.- e.24|8 Nº 43.908 v.28|8|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en el juicio: "SANTOYO LOPEZ ENRIQUE F. y otros c| ATENEA S. A. C. I. F. C. s|Hipotecario", el martillero Martín M. Boneo, Callao 906, piso 4º, T. E. 41-7152, a propuesta de parte rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 4 de setiembre próximo, a las 16 horas, el inmueble de la calle Libertad Nº 1215|1217, de esta Capital. Superficie: 191,29 mts2. Base $ 7.000.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca a subastar se encuentra actualmente ocupada por el Hotel Impala. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.200 e. 26|8 Nº 44.210 v. 31|8|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio REIDO ISIDRO s| Sucesión, que el martillero Luis Roberto García, rematará el día 31 de agosto a las 17 hs., en Moreno 1441: una finca ubicada en la calle Bolivia 3512 entre Gutemberg y Navarro, Parroquia de San Bernardo, Circunscripción 15. — Superficie total 42,75 m2. — Base $ 15.675.00 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.000 e.24|8 Nº 44.168 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio: SILMAR F.I.C. c|ROSELL, OSCAR ANTONIO s|ejec. hipotecaria, que el martillero Francisco A. Bade, rematará el 29 de agosto de 1964, a las 11.

horas, en Cangallo 318, piso 3º, ofic. 22, Capital, una finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, calle Anchorena Nº 615,17, entre las de Lavalle y Zelaya, edificada en terreno que mide 7m794, de frente al Oeste por 37m937 de fondo al Norte y 37m757 al Sud. — Nomenclatura parcelaria: Circunscripción 8º, Sección 13, manzana 72, parcela 17, partida Nº 190.939. — Según cláusulas 8 y 9 de la escritura hipotecaria del inmueble, se entregará al comprador desocupado. — Base m$n. 700.000 al contado. — Seña 8 o|o. y Comisión 3 o o en efectivo.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 4.600 e.24|8 Nº 43.945 v.28|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "SARTORIS de ZUBILLAGA ADA y otra, c|BOERO PEDRO JUAN, s|ejecutivo", que el martillero Andrés Herrero rematará el día 13 de setiembre 1964, a las 15 horas, sobre el mismo, el siguiente inmueble, según referencia de título, calle Pico 1137, entre Agüero y Arredondo, Partido Avellaneda, Provincia Bs. As., lote 1, manzana C., compuesto de 11,97 frente S. E., sobre Pico; 11,27 contrafrente N. O.; 38,65 al N.E. y 38,99 al S. O. — Superficie 450,60 metros. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 248.146.63 m|n., al contado. Seña 8 % y Comisión 3 % efectivo.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.27|8 Nº 44.584 v.1º|9|64

Nº 7

El Juzgado Nacional Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos PARISI Y CASTAÑEDO JOSE y otros contra BOCCHICCHIO PALMERO y otra s ejecutivo, que el martillero Domingo R. Spinelli, ofic. San Juan Nº 3528. Teléf. 97-4008: Rematará la finca Castro 1325, el domingo 30 de agosto 1964, a las 16 hs., en la misma. — Mide 8m66 frte. Este, 8m69 al Oeste, por 29m36 Norte y 30m19 al Sud. — Base $ 400.000, contado. — Por cláusula novena el deudor en caso de ejecución se obligó a entregar el inmueble totalmente desocupado. — 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o o.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.200 e.24|8 Nº 43.915 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio: DEL PEDRO ROBERTO y MARCELINO c|BENITEZ PEDRO FRANCISCO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Vicente G Vaianella, rematará en sus oficinas Machain 3961, Capital Federal, el sábado 12 de setiembre de 1964, hs. 16.30, una finca ubicada en las proximidades de la Estación Elías Romero, Partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle San Martín, esquina a otra sin nombre, lote 13, fracción B-7, tiene forma triangular y mide: 137,66 m. por 253,37 m. por 212.80 m., o sea 14.647,02 m2. — Base: quinientos setenta y cinco mil trescientos treinta pesos m|n. (m n. 575.330,—) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Según constancia de autos la finca se entregará libre de ocupantes e intrusos — Más informes en autos.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.600 e.24|8 Nº 44.006 v.28|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "SAN MIGUEL LEANDRO NARCISO c|KOSAK FERNANDO o KOZAK FERNANDO s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Abraham Fleisman, rematará en Florida 633, piso 2º, Capital, el día 31 de agosto próximo a las 14,30 horas. — Una finca sita en la calle Av. Mellian 2249|53, entre las de Mendoza y Olazabal, y en el estado de ocupación en que se encuentre. — Edificado sobre el Lote Nº 1 y parte del Lote Nº 2, mide 12.99 metros de frente, al Sud Oeste por 44,87 metros de fondo. — Base $ 900.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Joaquín Alberto Fransquet, secretario
$ 4.200 e.24|8 Nº 43.755 v.28|8|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "CANEPA de CARDOSO, CATALINA y otra c|POR AMERICO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros César C. Gaona, s.a.c., rematarán en Arenales 1415, Capital, el día lunes 14 de setiembre, a las 15 horas; un lote y dos fracciones de terrenos con todo lo edificado y plantado sobre los mismos; ubicado en el Partido de Merlo paraje denominado Pontevedra, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que se designan en sus respectivos títulos del siguiente modo; Lotes Nº 3 y 4 de la manzana 73, los que a su vez son parte de la manzana "c" y "d" del lote de chacras Nº 73 del plano respectivo, los cuales dan frente al camino de Merlo a Pontevedra. Fracción tres: Superficie 7.333 mt. 2.880 cm2. Fracción Cuatro: Superficie 7.333 mt. 2.880 cm2. Lote Nº Cinco: de la manzana 73 el que a su vez es parte de las manzanas "e" y "f" del lote de chacras Nº 73 del plano respectivo. Superficie: 7.333 mt. 2.880 cm2. Base $ 519.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 12.400 e. 26|8 Nº 44.357 v. 5|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio GHELPI JUAN JOSE, c|AUSINAGA FRANCISCO, s|hipotecario, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en lo Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 10 de setiembre de 1964, a las 15 horas, la propiedad ubicada en la calle Baigorria 2475|2479, entre las de Gral. José G. de Artigas y Zamudio, de la Capital Federal, zona Norte, Parroquia San Bernardo, Circunscripción 15, edificada en terreno que es parte de los lotes 7 y 8 de la manzana A. y según su título se designa con la letra C., compuesto su extensión según títulos de 7,70 m. de frente al Este, Sureste, por 16 m. de fondo, lindando por el frente al Este - Sureste, con la calle Baigorria, por el fondo con parte del lote 8 de que forma parte o fracción D., por el costado Sur o Sureste, con más terreno del lote 7 de que también forma parte o fracción A. y B., según las 3 fracciones linderas citadas del plano de subdivisión referido y por el costado Nor-Nordeste, con parte del lote 6 de que citan sus títulos, que consta de living comedor, tres dormitorios, baño, cocina, patio y dependencias de servicio. Se hace constar que en la cláusula sexta de escritura de fs. 5, surge el compromiso contraído por el deudor de entregar el inmueble totalmente desocupado. Base $ 587.313.— m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %, al contado. D. G. I. Nº 49.435.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 8.000.— e.27|8 Nº 44.446 v.1º|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: SUAREZ, LUIS HECTOR c|REGUEIRA FALCON CLAUDIO s|sucesión, ejecución honorarios, que los martilleros Alfredo & Emilio Bollón, con domicilio en Av. Callao 220, 3er. piso, Capital, rematarán sobre los mismos inmuebles, el domingo 30 de agosto del corriente año, a las 15 horas, las siguientes propiedades, ubicadas en la Capital Federal: 1º) calle Doctor Pedro Ignacio Rivera (antes Bebedero) Nros. 4384 y 4386 entre Acha y Donado. — Edificada en parte del lote 17, Manzana 25, que mide: 8m66 por 25m98. — Base: $ 474.000 m|n. al contado. — 2º) calle Dr. Pedro Ignacio Rivera (antes Bebedero) Nro. 4389 entre Acha y Donado. Edificada en parte del lote 15, Manzana 13, que mide: 8m66 por 24m60. Base: $ 303.333,33 m|n. al contado. — Las bases establecidas corresponden a la dos terceras partes de la valuación fiscal. — Los inmuebles se entregan en el estado de ocupación en que se encuentran. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 6.000 e.24|8 Nº 43.977 v.28|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "TRAVERSO y SIVORI FEDERICO JOSE y otros c|HILMAN SOCIEDAD ANONIMA s ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 3 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. Cabildo 4875|79|83; mide 10 m. 675 frente S. O. por 30 m. 90 de fondo. Base $ 1.170.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 44.383 v. 31|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por el término de cinco días, en autos "DICIANO, ANTONIO c PECILE MAXIMO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero público, don Antonio Pérez, rematará el lunes 31 de agosto, a las 14 horas, en Directorio Nº 4814, Capital Federal, la finca sita en la calle Vidal Nº 2954|60, entre las de Quesada y Congreso, de esta Capital Federal, edificada en el lote 29 de la manzana A, y que mide 8,66 mts. de frente al Nord-Este por 42,83 mts: de fondo, lindando al frente con la calle Vidal; al Sud-Oeste con el lote 12; al Sud-Este con lote 30 y al Nord-Oeste con el lote 28. El inmueble se entrega en el estado de ocupación que se encuentra. Base m$n. 189.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. J Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 4.400.— e.24|8-Nº 43.901-v.28|8|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio: "FERRETTI de MUZZIO ELISA y otros c|MILKES AIDA ROSA s|ejecución Hipotecaria", que el martillero Héctor Calvar, a propuesta de la parte actora, rematará el día 4 de setiembre próximo, a las 15.30 horas en sus oficinas de Av. Garay Nº 840, Pso. 2º, Esc. D, de Capital, el departamento designado como unidad 35 del Piso 5º de la finca sita en Billinghurst 1653 entre Charcas y Güemes de esta Capital, cuya superficie propia es de 32 m2. correspondiéndole un porcentual del 2,16 o|o sobre las partes comunes del edificio. Base $ 220.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 4.200 e. 26|8 Nº 44.321 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "GONZALEZ MANUEL y otro c|BLAS GUILLERMO s|ejecución hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 2 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Francisco Alvarez, Pdo. Moreno, Pcia. Bs. Aires, lote 10 manz. 21, fracc. 2; sup. 2.487,3521 ms. cs., base $ 300.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 44.382 v. 31|8|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos "RAMIREZ SUSANA MARIA c|PATA ANTONINO s| ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutió, rematará el sábado 12 de setiembre próximo, a las 16 hs., en la misma propiedad en Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Prov. Bs. Aires, calle Carlos Paz Nº 188 entre Hernandarias y Sgo. del Estero, edificada en lote 15 manz. R, compuesto de 10 m. frente por 26,21 m. fondo sup. 262,10 mc. lindando O. calle Carlos Paz N., lote 16, E. Parte lote 12 y S. lote 14. Ocupada por el deudor. De acuerdo contrato hipotecario el inmueble deberá entregarse desocupado. Base $ 834.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o.o. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 4.000 e. 26|8 Nº 44.211 v. 31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días, en autos "MORENO ELISA VICTORIA, s/testamentaría", que los martilleros Bravo Barros & Cía., rematarán, el jueves 3 de setiembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad situada en esta Capital, Laprida 1344/46, superficie 262 m2.48. Base $ 430.066,66 m|n.; 50 % contado, 50 % a un año, con 15 % de interés. Alquilada a razón de $ 900,15 m.n. por mes. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 44.346 v.31|8|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por 10 días en el juicio "GERMAN BLANCO S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA c PEREYRA ROQUE FELIX y otro s| ejecución hipotecaria", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el 3 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el local de la unidad Nº 2, planta baja y sótano del edificio 25 de Mayo 784|86|88, Capital: sup. cub. total 91,44 ms. cs. Base rebasada $ 1.762.500, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 6.400.— e.21|8-Nº 43.634-v.1º|9|64

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "LAFONTAINE, PEDRO ANDRES FRANCISCO, s/insania", que el martillero César A. Penoucos, S. A., rematará, en la Sociedad Rural de Azul (Provincia de Bs. As.), el 26 de setiembre de 1964, hora 16: Un automotor Mercedez Benz Rural, tipo 170 DM, modelo 1951, patente Nº 269.968, usado. Base, pesos 140.000, al contado.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.560. — e.26|8 Nº 44.233 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días, en autos FAGOAGA ISIDORO c/LIBOREIRO MANUEL, s/ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, el día jueves 3 de setiembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, un lote de terreno ubicado en Temperley, Partido de Alte. Brown, calle Catamarca al lado del Nº 642, entre Alvear y Gaboto, que mide 8m66 al S. O. por 30m42. Base $ 87.750 m|n. 50 % contado y 50 % en hipoteca sobre el bien, a 2 años, con el 12 % de interés. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.000. — e.26|8 Nº 44.347 v.31|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ PEREZ AURELIO contra SERAFIN FUENTES y otro, ejecución hipotecaria", que el martillero Aníbal Ircio, rematará, en Vedia 2049, el 13 de setiembre de 1964, hora 11, el inmueble de la calle Escalada Nº 1332/34/36, de la Capital Federal, edificado sobre terreno que mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sudoeste, por veinte y tres metros treinta y ocho centímetros de fondo en el costado Noroeste, y veinte y tres metros cuarenta y siete centímetros en el costado Sudeste. Base, pesos 415.625 m|n. La propiedad cuenta con dos inquilinos y la parte ocupada por los demandados, de acuerdo a las cláusulas hipotecarias, debe ser desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 4.600. — e.26|8 Nº 44.299 v.31|8|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, comunica por diez días en el juicio "ZORZI de DIDIEGO, MARIA T. y otros c|SCHALUM, ELIAS y otros, s ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge M. Sacón, rematará en el mismo, el 19 de setiembre de 1964, a las 15 hs., el terreno calle Remedios Escalada de San Martín Nº 4189, entre las de Jean Jaurés y Curupaytí, Lanús, Prov. de Bs. As. — Sup., 842,50 m2. — La cláusula tercera del contrato hipotecario establece que "Los deudores no podrán alquilar ni vender el bien hipotecado sin el consentimiento previo dado por escrito por los acreedores". — Base retasada: m$n. 600.000.—, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Publicar: Boletín Oficial. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 8.400.— e.24|8-Nº 44.071-v.3|9|64

Nº 25

El Juzg. Civ. Nº 25, Sec. Nº 50, comunica por 5 ds., en autos "PASQUALETTI VIRGILIO c/ROIG JOSE ANTONIO y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Aldo A. Bettaglio, rematará, el día lunes 31 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, seis lotes terreno, con todo lo edificado, plantado y clavado y demás adherido al suelo, ubicado en "La Reja", Partido de Moreno, Prov. Bs. As., señalado Nros. 4, 5, 6, 20, 21 y 22, manzana 31 "d", con frente calle Cabrera s/n., entre las de 13/14, con una superficie total de 2817 m2. Base $ 375.042. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Deudor se comp. cont. hip. entregar desocupada dentro diez días; prohibición arrendar total o parcialmente.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.200. — e.26|8 Nº 43.868 v.31|8|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, comunica por cinco días en el juicio: "CASTIGLIONE VICENTE c|GOMEZ ERNESTO, s|cobro hipotecario", que el martillero Armando R. Gualtieri rematará el 6 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en el mismo, lote de terreno Nº 1, manzana L., calle Acevedo esquina Tapalqué, partido de Matanza, Pcia. de Bs. As., superficie 185m24. Base $ 52.248 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.000.— e.26|8-Nº 44.296-v.31|8|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "LEVISI SANTIAGO N. H. y otros c| TARRICO y REYES de MARCHI DORA ELSA, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 3 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Los Incas esq. Timbues (lote 1, manz. B), mide 5m138 frente S., 5m26 ochava S.E., 8m30 frente E., 16m65 al N., 18m24 al O. — Base $ 845.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.400.— e.26|8-Nº 44.387-v.31|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días, en autos: EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A., c|MORADEI GENARO, s|cobro ejecutivo, que el martillero Alfredo E. Rivas, rematará sin base, al contado y mejor postor, en Garay 2319, el 29 de agosto de 1964, a 9 horas, un televisor Duncan con mesa madera y estabilizador Cir. Con; un ventilador de mesa sin marca ni número; un reloj eléctrico "Cares"; un combinado de pie Elección; un grabador italiano Geloso; un juego de jardín de hierro (mesa y 4 sillas). Se exhiben en Pavón 2382, hasta 24 horas antes de la subasta. Com. 10 %.

Buenos Aires, agosto de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 1.280.— e.27|8 Nº 44.488 v.28|8|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|JUAN HALUPKA, sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 42.522, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.172. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.440.— e.27|8 Nº 44.432 v.29|8|64

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|CONSTANTINO SARRI, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 7 de setiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 243.470, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.220. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.560.— e.27|8 Nº 44.431 v.29|8|64

Juzgado de Paz Nro. 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN F. CARRANZA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 7 de setiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, 30, fabricado por Siam, Nro. 263423, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 12.210. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.

$ 1.560 e.27|8 Nº 44.441 v.29|8|64

Juzgado de Paz Nº 10 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS DOMINGO CAMACHO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 7 de setiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 249358, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 12.325. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.680.— e.26|8-Nº 44.238-v.28|8|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por tres días en el juicio "CASBAS FINANCIERA S. C. A. c|ATANASIO ROQUE MARTINEZ y otro, s|Ejecución Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Charcas 3480, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 12 de setiembre, a las 11,30 horas, una heladera eléctrica familiar, de una puerta marca "Siam", mod. 90, Nº 39216. — Base: $ 5.600. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 1.560 e.27|8 Nº 44.524 v.29|8|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "S.A. CANTERAS EL SAUCE c|EL SAUCE S.R.L. s| Ejec.", que el mart. señor Mario F. Ceballos Moyano rematará el día 1º de setiembre a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 máquina de escribir marca "Remington", de 130 espacios Nº 5.725.526 y 1 máquina de sumar marca "Olivetti" color gris Nº 94.876. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.680 e.27|8 Nº 44 551 v.29|8|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|APRA, RICARDO P., s|ejecutivo, que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 3 de setiembre, a las 14 horas, en Jean Jaurés 545, donde se exhibe, 1 máquina de coser marca Gardini. Nº 64.055, seminueva, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto veinte de 1964. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.560.— e.26|8-Nº 44.263-v.28|8|64

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIOMBI AUGUSTO, s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 7 de setiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 211189, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base, pesos 10.175. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.560.— e.26|8-Nº 44.242-v.28|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, secretaría Nro. 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO ANIBAL AMATO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 168029, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.560 e.27|8 Nº 44.437 v.29|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BIONDO ROSA AIDA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 151535, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 24.100. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.26|8 Nº 44.245 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: "BANFI, CARLOS ALBERTO c|MULLER, ERWIN s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de Av. Gral. Paz 16618, de Capital, el día 5 de septiembre de 1964, a las 10.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca "Chevrolet", modelo año 1947, tipo Colectivo, con 16 asientos, con motor N EEA-492.942 para transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base: $ 170.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. —Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160.— e.26|8 Nº 44.254 v.28|8|64

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, comunica 3 días en juicio "GARLISI GERIANDO c|RIVELLO ANTONIO NICOLAS ejec., que el martillero Clodomiro Pereira remata en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben, el día 28 del cte. a las 11 hs., un Televisor marca Telvis 23 pulgadas, funcionando; una mesa para televisor con estabilizador de cte. marca Spark; una cocina de tres quemadores y horno a gas de garrafas marca Arthur Martin; una heladera eléct. marca Star funcionando. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560.— e.26|8 Nº 44.309 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio A.F.I.A.N. SOC. ANON. c LUPKA ENRIQUE M. s|Ejec.", que el martillero Hernán C. Baylac Fosse, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el viernes 28 de agosto del corriente, a las 18 hs., los siguientes bienes: Mueble bar, color caoba. Radio combinada de pie. Mesa living, tapa de vidrio. Mesa ratona, tapa imitación mármol, y patas y estructura de hierro. Alfombra de 2,50 x 2,00 mts. Alfombra de 2,50 x 2,20 mts. Mesa con estructura de madera y tapa de vidrio. Televisor marca Cometa, con mesa giratoria. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Sin base. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.760.— e.26|8 Nº 44.271 v.28|8|64

Jugado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en el juicio "ALVAREZ Y SILVA S.R.L. c| TEODOLINDO DOMINGO COLOMBINI s|Ejecución Prendaria", el martillero Alberto Alvarez, rematará en la calle Pavón 136, Avellaneda, donde se exhibe, el día 5 de setiembre próximo, a las 10 horas, un camión marca Fargo, modelo año 1957, usado, motor Nº V.T. 544-8328, L. C. patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 550613. — Base m$n. 92.546, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920 e.27|8 Nº 44.516 v.29|8|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "ALVAREZ Y GIANNI S.R.L. c|PINI PEDRO s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 9 de setiembre próximo, hora 9, en Santa Fe 5180, donde se exhibe, rematará Un camión Ford, año 1961, semi-remolque, motor Nº F.60 LBA 111.032. Pat. Pcia. Bs. As. año 1963 Nº 552-725 Chasis Número 111.032. — Base m$n. 274.002. — Seña 30 o|o

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440 e.27|8 Nº 44.563 v.29|8|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "ALVAREZ Y GIANNI S.R.L. c|PINI PEDRO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 9 septiembre próximo, h. 9, en Santa Fe 5180, donde se exhibe, rematará un acoplado Helvética, chasis Nº 50.674, año 1961, tipo jaula, montado sobre eje Saber, 4 ruedas, Pat. Pcia. Bs. As. Nº 552.979, año 1963. Base m$n. 274.002. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560 e.27|8 Nº 44.562 v.29|8|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|CIRILO PAGES Y JUAN MARCHESE s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 septiembre próximo, h. 10, en Moreno 1441, rematará un camión Internacional, año 1936, carrocería playa c|barandas, motor Nº H.D. 3-18029, 6 cil. 90 HP., Pat. Pcia. Bs. Aires, año 1962, Nº 529.463. Base m$n. 11.844. Seña 30 o|o. Se exhibe Perito Moreno y Balvastro.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680 e.27|8 Nº 44.566 v.29|8|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "CAGNOLI SALVADOR ARMANDO c|MONZO JESUS s|ejec. prend", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en autos en San Lorenzo 1436, Lanús, próximo día 8 de setiembre de 1964, 12.30 hs., un automóvil marca De Soto Custom, motor Nº S15-51448, de 6 cilindros C.V., modelo año 1951, carrocería Sedan 4 puertas, patente Nº 207.040 del año 1962, en el estado en que se encuentra exhibiéndose en el mismo domicilio, de 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 150.000 m|n. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.160 e.27|8 Nº 44.535 v.29|8|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "ORTIZ de DEMOLITSAS LEONOR c|ARIAS HUGO RODOLFO s|Ej. Prendaria", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 3 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en la calle Jujuy 456, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil usado marca Chevrolet, modelo año 1939, sedan 4 puertas, motor Nº 1734577, de 6 cilindros, y de 90 HP. Patente de Cap. Fed. Nº 15.902, del año 1963 para uso de taxi. Base $ 135.155,50. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o; en el estado en que se encuentre. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.400.— e.26|8 Nº 44.202 v.28|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "A. FERIOL Y CIA. S.A.C.I.I.F. c|HUGO B. PRIETO, s|ej. prend", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Defensa 337, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 12 de setiembre, a las 10 hs., un torno de pie, marca "A-G" Nº 755-AF, pasaje de barra 16 mm., con motor marca "Indumet" Nº 2227-AF, de 1|2 C.V., cat., 1.480 r.p.m., 220|380 v., ind. arg. Base $ 22.128,55. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800 e.27|8 Nº 44.531 v.29|8|64

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "CREACIONES ROY DE HAIMOBICH Y AGUILAR s|Quiebra", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día martes 1º de setiembre de 1964 y días subsiguientes hasta terminar, de 18 a 22 horas, en la calle Boedo 1090, de la Capital Federal, los siguientes objetos, en aproximadamente 710 lotes de mercaderías varias, importadas y nacionales, a saber: Ropa interior de nylon para dama; Pullowers de angora, lana, banlon; mallas de baño; conjuntos de playa; guantes; medias; bolsas de plástico; blusas y camisas de nylon y algodón; artículos de perfumería y cosmética, sprays, jabones, colonias, etc.; juguetes importados y nacionales a cuerda, a fricción y a pila; bebidas importadas; una máquina registradora; un ventilador de pie; un escritorio; una caja fuerte; una vidriera, estanterías y vitrina-mostrador, instalaciones en gral., etc. Sin base. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 1964.

Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.240 e.27|8 Nº 44.576 v.29|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c|JUAN AMADEO CINALLI s|Ejecución Prendaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará el día viernes 11 de septiembre a las 11.30 horas, en la calle Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe un televisor eléctrico marca C.B.S. Columbia modelo 23M1006 Nº 611068 de 58 cms. de pantalla, en el estado en que se encuentra. Base $ 24.380 m|n. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040. —e.27|8 Nº 44.568 v 29|8|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "CLIVIERI CARLOS MARIO c|VALDEZ RICARDO y otros s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 Septiembre próximo, hora 10, en Moreno 1441, rematará un Micro-Omnibus Chevrolet, año 1946, Línea 8 "La Primera de San Isidro" Int. 35, Motor Nº D.E.A. 558.496, Chasis Nº 534.002. Pat. Pcia. Bs. Aires Nº 600.597. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Se exhibe en Pinzón 1291. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.27|8 Nº 44.565 v.29|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|NICOLAS JACINTO BORELLI s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 3 de setiembre, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 197305, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 32.500 mon. nacional, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.26|8 Nº 44.236 v.28|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio PEREZ ROLDAN RAFAEL contra ALONSO NORBERTO sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo, el 12 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Azcuénaga 45, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, rematará, sin base, al contado,

un automóvil marca Isard K 700, modelo Rural Kombi 1962, motor 70-067.292, chasis 62 K 5.096. — El bien se entregará una vez aprobado el remate, Art. 520 del Cód. de Pctos. — Informes: Cangallo 318, piso 3º T. E. 33-1196. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.040.— e.26|8-Nº 44.220-v.28|8|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "TAURO ARGENTINA SRL c|GARCIA RICARDO s|Ej. Prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 de septiembre próximo, hora 10.30, en Moreno 1441, rematará un Automotor Institec, año 1956, tipo Sport, chasis número 13540|C, motor Porsche Nº 31985. Pat. Pcia. Bs. Aires, año 1963 Nº 974404. Base m$n. 65.250. Seña 30 o|o. Se exhibe en Avda. Lib. Gral. San Martín 4800. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680.— e.27|8 Nº 44.564 v.29|8|65

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "LOPEZ JOSE R. c|ALBAGLI ENRIQUE AGUSTIN s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 de septiembre próximo, hora 17, en Córdoba 2466, rematará un camión Bedford, año 1957, gasolero, motor Nº HR 3257805, Pat. Prov. Bs. Aires, año 1961, Nº 480342. Base m$n. 246.660. Seña 30 o|o. Se exhibe Rosetti 551, Florida. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.440.— e27|8 Nº 44.561 v.29|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "DINIZ FRANCISCO contra BELLO HECTOR A. s|ej.", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaures Nº 545, el día 3 de setiembre de 1964, a las 14 horas, una heladera familiar marca Siam, sin número visible; una cocina marca Longvie de tres hornallas y horno, a kerosene y una máquina de coser marca Singer, sin número visible, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Comisión 10 o|o. Entrega de los bienes sujeta a la previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.040.— e.26|8-Nº 44.258-v.28|8|64

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días en autos "NUÑEZ ROSA ELENA c|AVILA MARIA ANTONIA, ejec. prend.", que el martillero Andrés Herrero rematará el día 19 de septiembre 1964, a las 10.30 horas en Av. del Trabajo 3301, donde se halla en exhibición, una motocicleta marca Mival modelo 1962, motor 125 c.c. cilindrada Nº 65261, equipada. Base: $ 38.290 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.440.— e.27|8 Nº 44.583 v.29|8|64

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días en autos "NUÑEZ ROSA ELENA c|MIGUEL MURGO, ejec. prenda", que el martillero Andrés Herrero rematará el día 19 de septiembre 1964, a las 10.30 horas, en Av. del Trabajo 3301, donde se halla en exhibición, una motocicleta marca Guzzi, modelo 1962, motor 235 c.c. cilindrada Nº 1010, equipada. Base $ 13.455 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.440.— e27|8 Nº 44.585 v.29|8|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "ATOMICA COM. E IND. S. A. contra FACAL JUAN s|ejecutivo", que el martillero Eduardo José Porta rematará en Acevedo 2415, lugar donde se exhiben los bienes, el 4 de setiembre de 1964, a las 17 horas: Heladera eléctrica familiar marca Sigma; lavarropas eléctrico Siam a rodillos para cuatro kilos. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento. Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires agosto 5 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920.— e.26|8-Nº 44.203-v.28|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días, en el juicio "TAGLE CARLOS c/BERNER BERNARDO y otra, s/ejecutivo", que el martillero César C. Gaona, rematará, en Arenales 1415, Capital, el día 15 de setiembre, a las 15.30 horas, un lote de terreno, ubicado en la zona norte de esta Capital, Parroquia de Belgrano, Circunscripción 16, compuesto de 9 m. 26 cm. de frente al Noreste, sobre Avda. Pte. Figueroa Alcorta; 25 m. 825 mm. en su otro frente al Sudeste, sobre calle Sucre; 13 m. 509 mm. al Sudoeste y 30 metros 69 mm. al Noroeste, teniendo en su ochava rumbo al Este 6 metros. Lindando por su frente al Noreste con la Avda. Pte. Figueroa Alcorta; por su otro frente, al Sudeste, con la calle Sucre; al Sudoeste con resto de su manzana, y al Noroeste con el lote I, este último lindero del plano de subdivisión. Inscripto propiedad tomo dos mil sesenta y dos, Zona Norte, folio 242, bajo el Nº 188.911. Base m$n. 800.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. El bien se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 6.000. — e.27|8 Nº 44.586 v.1º|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "PERFECTO LOPEZ Y CIA. contra ADOLFO LUIS REDONDO s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Gurruchaga 2254, en donde se exhibe, el día 11 de setiembre de 1964, a las 17.30 horas, el siguiente bien: un camión usado marca Ford, modelo 1935, carrocería barandas, motor Nº BB18F-1.323.882, patente de Capital Federal Nº 761.949, año 1961, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 86.000.—. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Pctos.).
Buenos Aires, 12 de agosto de 1064. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.160.— e.26|8-Nº 44.215-v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días que en los autos "ROVASIO JAVIER A. c| RAPISARDA de MULET, MARIA, s| Ejec., el martillero Federico F. J. Buela rematará el 30 de agosto, a las 16 horas, en Paraná 264, piso 4, Of. 44; un inmueble sito en el Partido de Vicente López, con frente a la calle Domingo F. Sarmiento Nº 3845, designado como lote 5, manzana 12, que mide 8,66 m. de frente al S.O. por 26,48m. de fondo, o sea una superficie de 229.31m2., y cuya nomenclatura catastral es: circunscripción VI; Sección, C; Manzana, 44, parcela 10, con todo lo adherido y plantado al suelo, en el estado en que se encuentra. — Base $ 500.000. — Al contado. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.200 e.24|8 Nº 44.054 v.28|8|64

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos "CIA. FONO-ELECTRICA BOCA, S. R. L. c/CASTELLARIN DOMINGO LUCIANO, s/ ejecución prendaria", que el martillero Herman Gierberg, rematará, el día 14 de setiembre, a las 15 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Paraguay 729, piso 6º, Of. 24, un magnetófono marca Philips, modelo EL 3541D, fabricación Nº 012901, sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.800. — e.27|8 Nº 44.402 v.29|8|64

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos "DEMITROFF, JAIME J. c/O'ROURKE, PEDRO G., s/ejecución prendaria", que el martillero Eduardo B. Gómez, rematará, el 12 de setiembre de 1964, a las 16 hs., en Alcaraz 4316, Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca Internacional, usado, patente de la Capital Federal número 710884, del año 1962, número de motor 325459, modelo 1940, carrocería tipo furgón. Comisión 10 %. Sin base. Seña 30 %. Al contado y en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Gastón F. Llantada, seccretario.
$ 2.280. — e.27|8 Nº 44.527 v.29|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/JOSE MOLINA, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 7 de setiembre, hora 16, una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo TA-V-33, número 983, tipo Fórmica, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 84.565. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680. — e.27|8 Nº 44.439 v.29|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/AGUSTIN GERONIMO REMBADO, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 185856, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 33.740. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560. — e.27|8 Nº 44.434 v.29|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDO DIAZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p, "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera a kerosene marca Siam modelo A-710, Nº 38766, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 40.919. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680.- e.27|8 Nº 44.445 v.29|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ROSA ALBINO PICO, s|ejecución prendaria, que el martilero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 10.239, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 27.414. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.26|8 Nº 44.244 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|HECTOR ALFREDO CIPPITELLI, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75, Nº 46.859, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 27.500. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.26|8 Nº 44.243 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA NICOLASA FRANK de ROSALES, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 190.579, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 35.000. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.26|8 Nº 44.240 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ESTHER ANGELA BERON QUIZA de BILL, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182.821, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 34.945. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.26|8 Nº 44.241 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FELIZ GALLEGOS, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 145.326, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 40.986. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560.— e.26|8 Nº 44.239 v.28|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|SEVERINA ELENA LIMA de CHARLIN, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 7 de septiembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185.549, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 32.535.—. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.26|8 Nº 44.235 v.28|8|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por tres días en autos "MONTESANO ALFREDO JULIO c|OSCAR VILLAGRAN, ejecución prendaria", que el martillero Andrés Herrero rematará el día 19 de Septiembre 1964, a las 11 horas, en Avda. del Trabajo Nº 3301, donde se halla en exhibición, una camioneta Chevrolet modelo 1946, motor Nº D.C.M. 115451, patente 16.707. Base $ 36.038 al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560.- e.27|8 Nº 44.582 v.29|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por ocho días en el juicio "NOGUERA DIONISIO contra ANTONIO SASSONE, sobre ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 3 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Córdoba 5347|49, Capital; mide 8m55 frente S., 43m30 costado E., teniendo a los 28m90 del costado O., un martillo a favor de 17m95 por 12m40, teniendo 25m. 98 de contrafrente. — Base retasada $ 4.241.250. — Contado. — 8 o|o Seña. — 3 o|o Comisión.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.800.— e.21|8-Nº 43.633.v.29|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAIMUNDO ALBERTO PEREYRA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 4234, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 26.334. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario
$ 1.560.- e.27|8 Nº 44.436 v.29|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUENAVENTURA FARIAS s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 169254 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 22.034. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.560.- e.27|8 Nº 44.435 v.29|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "TORONTO SOC. EN COM. POR ACC. c|JORGE CHAPUR E HIJOS S. R. L. s|Ejecutivo Prendario", que el martilero Luis M. Carrero del Marmol, rematará el jueves 10 de Septiembre a las 12,30 horas, en la calle Libertad 1650, Capital, donde también se exhibe, un automóvil marca Opel, modelo 1956, tipo rural de dos puertas, con motor de 55 CV. de fuerza, Nº 1.5L56-40292 y patente de la Capital Federal de 1962 Nº 616742, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Venta al contado y con la base de $ 85.200 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.160.- e.27|8 Nº 44.570 v.29|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARMELO ALEGRE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 número 196396, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 32.500. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.560.- e.27|8 Nº 44.438 v.29|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA LUISA MEDINA de DE-LUCA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 7 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 137755, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 31.750. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. e.26|8. Nº 44.246. v.28|8|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONST. CORDOBA CONCORD S. A. I. C. c| OSTASYNSKI MIRIAM s|ejec. prenda'," que el martillero Carlos Barcia rematará el día 11 de Septiembre de 1964, hora 16,30, en el local Echeverría Nº 720, donde se exhibe, un automotor marca Fiat, modelo 600|D, año 1963, motor tipo 100D.000, Nº 1578911 de 32 C.V., con accesorios. patente Nº 678.371, Ciud. Bs. Aires, Base pesos 131.008,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040.- e.27|8 Nº 44.412 v.29|8|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por Mandato del Juzgado Federal Nº 1, La Plata, Juez Dr. Luis C. Guerello, hace saber por 5 días que el Martillero Público Tomás José Cazzola venderá en pública subasta en el local calle Rivadavia 400, Avellaneda, el día 4 de septiembre 1964, a las 14 horas, 190 cafeteras en elaboración pulidas tipo "La Americana"; 170 cafeteras en elaboración iguales a las anteriores; 64 cafeteras en elaboración sin pulir; 1 lote aproximado 700 manijas cafeteras o pavas con mangos plástico y punta aluminio; 100 pavas aluminio sin mangos; 200 unidades aluminio de 40 centímetros por 2 mm., espesor; 400 discos aluminio de 2 mm. por 28 centímetros; 500 discos aluminio 25 centímetros por 0,8 mm., espesor; 500 discos aluminio 33 centímetros por 1,3 mm., espesor; 133 kilogramos chapas aluminio de 80 por 30; 400 mangos pavas distintos tamaños; 51 caño aluminio 1,50 a 2 metros largo por 1 mm. espesor; 131 caños aluminio 5|16 espesor de 1 a 4 metros largo; 1 pulidora marca a determinar 5 HP.; 1 pulidora sin marca 5 HP., 88 cafeteras sin pico y con manija tipo "La Americana"; 45 cafeteras "La Napolitana" chicas; 24 cafeteras "La Napolitana" grandes; 50 sartenes aluminio tipo nido abeja; 33 baterías cocina aluminio de 13 piezas cada una; 232 placas aluminio 99,5 o|o de 0,30 x 0,27 x 0.025 de 6.600 kilogramos cada una; 51 lingote aluminio 99,5 o|o marca K. A. de 24 kilogramos cada una; 245 kilogramos placas aluminio laminadas varias medidas. Sin base al mejor postor al contado y efectivo. Seña y a cuenta precio 10 o|o. Comisión 10 o|o., de acuerdo a lo ordenado en el juicio "LA AMERICANA S.R.L. querella a VICENTE CAVALLI", expediente 61.055, Infracción artículo 48 Ley 3975 Imitación Fraudulenta de Marcas. — Secretaría Nº 2, Carlos A. Herrera, secretario.

$ 10.600. e.26|8. Nº 44.232. v.31|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 18

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 18, comunica por tres días en el juicio DE LUCA LUIS contra SUPERBA S.R.L., accidente, que el martillero Sr. Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 29 de agosto de 1964, hora 10 los siguientes objetos: Dos cocinas nuevas Superba modelos 1 T 3 y 1 H 3, con horno, con mueble metálico esquinero con pileta y tapa de mármol, 4 cajones y 2 y 3 puertas, tapa de mármol; dos estufas a gas, infrarrojo; un calefón Superba modelo T 12, todo nuevo; un mostrador tapa vitrea de madera; un escritorio pie metálico cromado, de 1,20 por 0,60 mts. y un sillón pie metálico y dos sillas haciendo juego, que se exhiben en el local de la calle Montevideo 32. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregan una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — H. Maggi, secretario.

$ 2.760. e.26|8. Nº 44.300. v.28|8|64

Nº 19

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por dos días en los autos "FRANCESE, JOSE MIGUEL FRANCISCO c| ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY S. A. I. C. F. s Salarios", que el Martillero Ernesto G. T. Hempe, rematará sin base y al mejor postor, un ventilador de pie marca "Siam", serie 104203; y un ventilador de pie marca "Siam" serie 14035 construcción 3827|L6; ambos funcionando, el día 4 de Septiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Bolívar 778. Pago de contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1964. — Celestino Criscuolo, secretario.

$ 1.230.- e.27|8 Nº 44.414 v.28|8|64

Nº 23

Juzgado de Trabajo Nº 23, comunica por 2 días en el juicio "BOGADO PABLO y otro c|GUADAGNINI VICENTE s|despido", que el martillero A. Freijedo rematará en Rincón 658, el 2 de setiembre a las 10 hs., un automóvil Fiat, de cuatro puertas, modelo 1937, chapa Nº 620752 de la Capital, que se exhibe en el mismo lugar. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o, en el acto, en efectivo. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Ernesto E. Pedernera, secretario.

$ 960.- e.27|8 Nº 44.419 v.28|8|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANGELI, MANTIÑAN Y CIA., S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1964, a las 19.30 horas, en Solís 674, 2º piso "C", para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. Nº 347, Inc. 1º del C. C. y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Remuneraciones al Directorio.
3º Remuneración al síndico.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Fijación número de directores, su elección y la de síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 20 de los estatutos.

$ 4.800.— e.26|8-Nº 44.333.v.31|8|64

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS Y PRIMEROS AUXILIOS DE MUNRO

Señor consocio:

Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 30 del cte. a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los estatutos. Renovación de la comisión Directiva. Aprobación de memoria y balance. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

La asamblea se reunirá con los socios presentes 1|2 hora después de la mencionada, por lo tanto rogamos puntual asistencia. — Presidente. — Secretario.

$ 205.— e.26|8-Nº 44.325.v.28|8|64

ASOCIACION HOGAR POLICIAL

Señor Consocio:

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de septiembre de 1964, a las 21 horas, en la sede social sita en Bolívar Nº 1415, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración y demás conceptos relacionados con el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
3º Elección de los miembros que deben integrar la Comisión Directiva.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.
5º Se recuerda el Artículo 32 para todo efecto. — Fidel A. Zabalo, presidente. — Pedro C. Ronzoni, secretario.

$ 410.— e.26|8-Nº 44.207 v.28|8|64

ANIARSA Primera Fábrica Argentina de Anilinas S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 7 de septiembre de 1964, a las 18 horas, calle Lavalle 1425, tercer piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, referentes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda.
4º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.26|8-Nº 44.389-v.31|8|64

AUTOMOTORES NUEVE DE JULIO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19|9|64, a las 11 horas, en Paraná 567, piso 3º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio terminado el 30|6|64.
2º Renovación de Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|8-Nº 44.270.v.31|8|64

ASOCIACION "HOGAR ORTODOXO RUSO"

CONVOCATORIA

La Asociación "Hogar Ortodoxo Ruso", (con personería jurídica), convoca a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 setiembre de 1964, a las 19 horas 30 minutos, en la Casa de los Rusos Blancos, sita en Carlos Calvo 2851, Buenos Aires, estableciéndose el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del acta de la asamblea General precedente.
2º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea general.
3º Informe de la comisión directiva.
4º Informe del órgano de fiscalización.
5º Instrucciones a la comisión directiva para el nuevo ejercicio.
6º Poderes para enajenar bienes sociales.
7º Relaciones de la asociación con el Consejo Mundial de las Iglesias y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados. — La Comisión Directiva.

$ 480.— e.27|8-Nº 44.556.v.28|8|64

ARLAN S. A. C. I. y F

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social de Belgrano 295, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963;
2º Distribución de las utilidades que arroja el ejercicio, remuneración del Directorio y Síndico;
3º Elección del Directorio;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente:
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.- e.25|8 Nº 43.974 v.29|8|64

ADOLFO SCHON E HIJOS S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle Bolívar 1755, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964;
2º Destino de las utilidades;
3º Designación del Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.600.— e.24|8-Nº 44.050-v.28|8|64

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS "GRAN SUR" Soc. Anón. Ind., Com. y Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 18 hs., en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1964.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 19|8 Nº 43.045 v. 28|8|64

BERGAMALI, S. A. Inmobiliaria y Financiera Registro Nº 7.334

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º del estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.
2º Aumento de capital y autorización al Directorio para emitir las series 16ª a 25ª de acciones ordinarias en la oportunidad y forma de pago que éste fije.
3º Retribución de los directores y síndicos para el 10º ejercicio de acuerdo con el artículo 12º del estatuto.
4º Elección de cinco directores, un síndico y un síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.24|8-Nº 43.983.v.28|8|64

BARRACA Y ESTANCIAS MONTES DE OCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Septiembre de 1964, a las 9 horas, en la Avenida Montes de Oca 1232 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
3º Consideración de las remuneraciones de Directores por funciones administrativas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.25|8 Nº 43.811 v.29|8|64

"BUENA VISTA" SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Septiembre de 1964 a las 9 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, para considerar:

1º Aumento de Capital.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 1963 y al 30 de Junio de 1964.
3º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 3.200.- e.25|8 Nº 43.423 v.29|8|64

"C"

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA Industrial, Comercial y Financiera S. A. Registro 1588-948

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de Setiembre de 1964, a las 11, en Corrientes 1132, 3º piso, oficina 33, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc.
2º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios 15º y 16º que finalizaron el 31 de Diciembre de 1962 y 1963, respectivamente.
3º Determinación del número de Directores.
4º Elección de Directores titulares.
5º Designación de Síndicos titular y suplente.
6º Determinación de las remuneraciones de los Directores y Síndicos.
7º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
8º Fijación del domicilio legal de la Sociedad.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas, para participar en la Asamblea deberán depositar en Corrientes 1132, 3º piso, of. 33, Capital, las acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 8.200.— e.27|8 Nº 44.587 v.1º|9|64.

CALMINHER, S.A.C.I.F.I. (Registro Nº 6.139)

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 10 de setiembre de 1964, a las 13.30 horas, en el local Lavalle 1546, 2º p. "F", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Fusión societaria con Compañía General de Calzado, S. A. por absorción de Calminher, S.A.C.I.F.I., y facultades al Directorio para materializarla. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|8-Nº 44.304.v.31|8|64

C U Ñ A D Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 5 de septiembre a las 9 horas, en el local de Acevedo Nº 348, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Análisis de la evolución económica.
3º Elección de director, síndico titular y suplente, hasta 31|12|64.
4º Remuneraciones directores y síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.26|8-Nº 44.355-v.31|8|64

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA Industrial, Comercial y Financiera S. A. Registro 1588-948

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 5 de Setiembre de 1964, a las 10, en Corrientes 1132, 3º piso, oficina 33, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del domicilio social de la Sociedad, dejando sin efecto lo resuelto por la Asamblea del 20 de Octubre de 1962.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas, para participar en la Asamblea deberán depositar en la calle Corrientes 1132, 3º piso, of. 33, Capital, las acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.27|8 Nº 44.589 v.1º|9|64.

COMERCIAL DEL SUR S. A. Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Suipacha 472, 4º piso, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio al 30|4|1964.
2º Fu..ro de la empresa y venta sucursal Mármol.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.293.v.31|8|64

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A. Registro Nº 2.154

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1964, a las 14 horas, en el local Lavalle 1546, 2º p. "F", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Reformas estatutos.
3º Cambio de denominación social.
4º Fusión societaria con Calminher, S.A.C.I.F.I., por absorción de la misma y facultades al Directorio para materialización. — El Directorio.
$ 3.000.— e.26|8-Nº 43.305.v.31|8|64

CUEROS BUENOS AIRES Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas y socios Solidarios de Cueros Buenos Aires S. C. A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de Setiembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Lobería 56, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general al 31 de Mayo de 1964, cuadro de pérdidas y ganancias, Inventario e informe de los Socios Solidarios.
2º Distribución de utilidades. — Los Socios Solidarios.
$ 2.160.— e.26|8 Nº 44.301 v.28|8|64.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, para celebrar el día 31 de agosto de 1964, a las 17 horas, en el local Güemes 4255, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que den por aprobada y firmen el acta.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Excedentes de ejercicio 60º al 31 de mayo de 1964, así como la distribución de beneficios.
3º Separación del socio Nº 17.281 y suspensiones a asociados números 12.749 y 15.159 (artículo 38, inciso 13, item C.).
4º Autorización para alquilar a socios por un período mayor a dos años, los locales existentes en Almafuerte 19|21|23|27.
5º Ratificar autorización entrar en el uso propio o vender el edificio social sito en Francisco Acuña de Figueroa 565.
6º Renovación de autoridades, debiendo elegirse cuatro (4) directores titulares por dos años, seis (6) directores suplentes, un (1) síndico titular y uno (1) suplente, siete (7) miembros titulares y dos (2) suplentes al Consejo de Inspección, todos por el término de un año. Una hora después de la fijada en convocatoria, la asamblea se efectuará con cualquier número de socios presentes. — El Directorio.
$ 795 e. 26|8 Nº Nº 43.598 v. 28|8|6

CREDITO COMERCIAL BOCA, S. A. N. 8.182

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de septiembre de 1964, a las 21 horas, en el local de la calle Alte. Brown 927, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación al 19 de junio de 1964 mencionada en el art. 347 Código de Comercio.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.26|8-Nº 44.373-v.31|8|64

CALMINHER S. A. C. I. F. I. (Registro Nº 6.139)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de septiembre de 1964, a las 14 hs., en Lavalle 1546, 2º p. "F", para tratar:
1º Consideración doc. Art. 347 inc. 1º Cód. Com. del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación de número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y síndicos.
3º Distribución de utilidades, y
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.26|8 Nº 44.302 v.31|8|64.

COMPAÑIA MINERA CASTAÑO VIEJO Sociedad Anónima (Expediente Nº 6.349)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria, para el día 3 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social de Cangallo 729, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad;
2º Designación de liquidadores, determinación de sus facultades y poderes y su remuneración;
3º Designación de Síndicos titular y suplente y su remuneración;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Recuérdase el cumplimiento del artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.760.- e.26|8-Nº 44.231 v.28|8|64

C A L I Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de Septiembre de 1964, a las 11 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, de esta Capital, para considerar:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos Titular y Suplente por un año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 3.000.- e.25|8 Nº 43 939 v.29|8|64

CREACIONES PARIS S. A. I. C. F. e I. Registro Nº 15.514

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de setiembre de 1964, a las 12 y 30 horas, en Pasteur 265, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;
2º Distribución de la utilidad del ejercicio;
3º Asignación de honorarios al Directorio y Síndico;
4º Elección de Directores titulares y suplente;
5º Elección de Síndico, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.24|8-Nº 44.027-v.28|8|64

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 3 de setiembre de 1964, 18 horas, 25 de Mayo 538, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|3|64;
2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el Acta. — Raúl L. Gándara, secretario.
NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 3.600.— e.24|8-Nº 44.008-v.28|8|64

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA S. A. Agropecuaria y Comercial Nº 13.639

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 4|9|64, a las 20 hs., en Av. Córdoba 632, P. 13, Capital, para tratar:
1º Consideración Documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., Ejer. al 30|4|64.
2º Elección Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 24|8 Nº 44.086 v. 28|8|64

COMPAÑIA AMERICANA DE ACEROS S. A. C. I. F. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 1a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 7 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el domicilio legal de la calle Rivadavia 789, piso 2º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1964; aplicación de utilidades;
2º La aprobación de las retribuciones mensuales de Directores miembros de Comisiones Especiales;
3º El número de Directores por el 4º ejercicio y proceder a su elección por el término de un año;
4º La designación de un Síndico titular y un suplente y establecer la remuneración por el nuevo ejercicio;
5º El nombramiento de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Bs. As., agosto 20 de 1964.
NOTA: Para obtener la tarjeta de entrada correspondiente el depósito previo de los títulos o certificados bancarios, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 6.200.— e.24|8-Nº 44.001-v.28|8|64

CIRILO JUAN FAES, S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de setiembre 1964, en Goncalves Díaz 1100, a las 11 y 30 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Designar síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|8-Nº 43.298.v.28|8|64

COMASIDER Comercialización Materiales Siderúrgicos S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 7 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en el local, sito en la calle Belgrano 367, 10º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.24|8-Nº 43.931-v.28|8|64

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y lo dispuesto en el artículo 23º de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de agosto a las 17.30 horas en el local social, calle Agüero 441, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para firmar el acta;
2º — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 30º ejercicio;
3º — Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año, para reemplazar a igual número de salientes de la Comisión Directiva actual. — Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y de tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral.
$ 1.795.— e.20|8-Nº 43.343-v.28|8|64

"D"

DAGAS S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de setiembre de 1964, a las 19 hs., en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 747, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida con respecto a los documentos presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de julio de 1963.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.
3º Fijación y elección de Directores por un año.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 27|8 Nº 44.109 v. 1º|9|64

DIBASA DISTRIBUIDORA BUENOS AIRES S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de setiembre de 1964, en el local social, Uruguay 872, 6º piso, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores en reemplazo de los que han finalizado su mandato.
4º Elección de Síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la realización del acto, en la secretaría de la sociedad.
$ 7.000 e. 24|8 Nº 44.108 v. 28|8|64

DOS TALAS AGROPECUARIA S A. Registro Nº 8.979

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en Viamonte 180, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6º Ejercicio Económico cerrado el 30 de Abril de 1964.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — — El Directorio.
$ 4.800.— e.24|8 Nº 44.020 v.28|8|64

"E"

EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA RIO DE LA PLATA S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Viamonte 867, piso 1º, oficina 102, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la actuación del Directorio hasta la fecha.
2º Ratificar la presentación de la Sociedad en Convocatoria de acreedores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 27|8 Nº 43.385 v. 1º|9|64

ESMECAR S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5|9|64, a las 8 hs., en Baigorria 5071, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado el 31|3|64.
2º Elección de Directorio y Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.26|8 Nº 44.269 v.31|8|64.

EL CONDOR PAVIMENTOS S. A. Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en el local de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen 650, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número y elección de directores titulares.

5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Aumento de capital y emisión de acciones.
7º Aprobar retiros del ejercicio de los directores y fijar retiros provisorios para el ejercicio año 1964.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Depósitos de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.400. e.26|8 Nº 44.320 v.31|8|64.

E D A B A
S. A. C. I. F. e I.
Ref.: Nº Inscripción 10.674
"Edaba, S. A. C. I. F. e I.", Buenos Aires, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 5 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en Díaz Vélez 5240, p. b., Buenos Aires, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio ejercicios cerrados el 30|6|63 y 30|6|64.
2º Fijación número miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
3º Destino de los resultados.
4º Designación de dos accionistas para firma el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.26|8-Nº 44.365-v.31|8|64

"F"

FUNDIFER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15.527
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Rivadavia 2157, Buenos Aires, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. Nº 347, inc. 1º, Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|64.
2º Ampliación capital autorizado a m$n. 15.000.000.—.
3º Elegir Directores, previa determinación de su número, Síndicos titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — El Directorio.
$ 3.490 e. 27|8 Nº 43.579 v. 1º|9|64

FARMEX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria 4|9|64, 19 horas, en México 1522, piso 8º "A".
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación compra terreno, otorgamiento poderes y gestión Directorio.
2º Aumento Capital Autorizado.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 43.824 v. 31|8|64

F.I.B.R.A.S.A.
S. A. F. I. C. I.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1964 a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, Of. 32 para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elegir Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040 e. 26|8 Nº 44.205 v. 28|8|64

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Setiembre de 1964, a la hora 10, en Avenida del Libertador 3046, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto Social.
2º Aumento del Capital por capitalización Reservas.
3º Informe sobre asunto "I.A.P.I.".
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.24|8 Nº 44.010 v.28|8|64.

FIDELNOR S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Uruguay 440, 9º p., esc. 93|95, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Remoción Directorio, y elección nuevos Directores y Síndicos;
2º Consideración actos y contratos Directorio;
3º Autorización para iniciar acciones judiciales pertinentes;
4º Designación dos accionistas firma acta Asamblea.
El Directorio.
$ 3.400 e.25|8 Nº 43.407 v.29|8|64

FELMAN CHAVES
Sociedad Anónima, Constructora Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de setiembre de 1964, a las 18 horas en Muñecas 772, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000,00;
4º Aumento del número de Directores a seis miembros y elección de los mismos;
5º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año;
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta;
El Directorio.
$ 5.400 e. 25|8 Nº 42.985 v. 29|8|64

"G"

GINSBURG
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1964, a las 17.30 horas, en Avenida Julio A. Roca 672, piso 9º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio;
2º Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.25|8 Nº 44.021 v.29|8|64

GORLERO Y GUERRA S. A.
Comercial
(Registro Nº 11.121)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Setiembre de 1964, a las 11 horas, en Reconquista 657, primer piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|VI|1964, Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura.
2º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.24|8 Nº 44.024 v.28|8|64.

"H"

HEROSAN ARGENTINA DE SERVICIOS Y MANDATOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Florida 165, 4º piso, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de 3 Directores en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 27|8 Nº 43.305 v. 1º|9|64

HEINLEIN & CIA.
Soc. Anón. C. e I.
Expte. Nº 10.515
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 7 Setiembre 1964, 15 horas, Carlos Pellegrini 27, Depto. 25, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 5º Ejercicio 30|6|1964.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número directores y designación un año.
4º Elección síndicos titular y suplente, un año.
5º Reforma estatutos.
6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.26|8 Nº 44.279 v.31|8|64.

HUELLA SOCIEDAD ANONIMA
Organización de Radiodifusión y Televisión
Convócase Asamblea Accionistas, para el 31 de agosto de 1964, hora 10, en Florida 165, 2º subsuelo, para tratar:
Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1964; distribución utilidades; determinación número Directores; elección Directores y Síndicos; designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 24|8 Nº 44.092 v. 28|8|64

"J"

JUAN DURAN E HIJOS
S. A. I. C. e I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en Av. Juan B. Justo 2771, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Directores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.26|8-Nº 44.268 v.31|8|64

JUCA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Corrientes 3023, 4º, de Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Designación de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los actuales que finalizan su mandato.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Destino de las utilidades del ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.26|8-Nº 44.255 v.31|8|64

JUANJO S. A. C. I. I.
Rivadavia 6293 — Buenos Aires.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, el Directorio se complace en convocar a los señores Accionistas a:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
la que se realizará el 7 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el local de Rivadavia 6836, piso 2º, Buenos Aires, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio Nº 2, cerrado al 30 de junio de 1964.
2º Designación de dos Accionistas y un Director para firmar el Acta, según lo dispone el Art. 16 de los Estatutos.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 15 y 16 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 4.600.— e.26|8-Nº 44.249 v.31|8|64

"L"

LANUSE INMOBILIARIA, S. A.
Comercial y Financiera
Reg. Nº 7.251
CONVOCATORIA
El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 8 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Doc. Art. 347 del C. de C., ejercicio 31|3|64 y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Fijación número y elección directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.27|8-Nº 44.552.v.1º|9|64

"LA PAPELERA ARGENTINA", S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 3 de setiembre de 1964, en Esmeralda 288, (2º piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación tanto del contrato de inversión como del contrato de opción con la Corporación Financiera Internacional.
2º Renuncia del derecho de preferencia de los accionistas a fin de acordar a la Corporación Financiera Internacional la facultad de ejercer el derecho de opción de suscribir acciones de acuerdo al convenio de opción indicado en el punto 1º) y acordar al Directorio las facultades de emitir las acciones necesarias a este efecto
3º Reforma de los estatutos sociales.
4º Autorización al señor presidente o vicepresidente o a las personas que los mismos designen para que acepten las modificaciones que fueran necesarias para la aprobación de la reforma y firmen las escrituras y escritos necesarios y llenen todos los requisitos requeridos por la ley.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, (Art. 34 de los estatutos sociales).
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de los bancos depositarios, en la caja de la sociedad, Esmeralda 288, (7º piso), hasta el día 28 de agosto próximo inclusive, tal como lo determina el Art. 30 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — El Directorio.
$ 10.600.— e.24|8-Nº 43.967.v.28|8|64

LINEA EXPRESO LINIERS, S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Pueyrredón 19, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Designación de síndico "ad-hoc" para informar sobre memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
3º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico "ad-hoc", correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
4º Elección de vicepresidente, secretario y vocal del Directorio, y síndico titular y síndico suplente.
Asistencia a la asamblea conforme con el Art. 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 5.200.— e.24|8-Nº 43.386.v.28|8|64

LANCASTER ARGENTINA
S.A.I.C. y F.
(Nº 9561)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1964, a las 10 horas en Moreno 490, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación del número de Directores y su designación por un año;
3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.400 e.25|8 Nº 42.564 v.29|8|64

LICAM
Soc. Anón. Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 2.479
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3|9|64, a las 10 horas, en Corrientes Nº 569, 6º piso, Capital Federal para tratar:
1º Consideración doc. prescripta art. 347 del C. de C., del 37º ejercicio al 30|6|64;
2º Distribución de utilidades y remuneracion al síndico;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|8-Nº 43.914-v.28|8|64

"M"

MANCUSO Y ROSSI
S. A. I. C.
Registro Nº 7.363
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de setiembre de 1964, a las 8 horas, en Fonrouge 76, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre la situación general de la Sociedad.
2º Consideración del convenio con los acreedores.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Depósito de acciones para asistencia en Esmeralda 337, 6º, Of. 1. — El Directorio.
$ 4.800 e. 27|8 Nº 43.315 v. 1º|9|64

M E T A L R O C A
S. A. M. I. C.
Comunícase que el día 12 de setiembre de 1964, a las 9 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle Culpina Nº 3602, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Informe sobre el estado de la Sociedad;
3º Ratificación de acuerdos celebrados por la Sociedad;
4º Considerar las renuncias de los señores Directores;
5º Fijación del número de Directores que integrarán el cuerpo y designación de los mismos;
6º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
El Directorio.
$ 4.400.— e.27|8-Nº 44.598-v.1º|9|64

MAYO AVENIDA
S. A. C. I. F. y de M.
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas el día 7 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Sarmiento 1183, piso 2, Of. 11, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Prórroga del 1º ejercicio hasta el 30|6|1965.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.27|8 Nº 44.558 v.1º|9|64.

MONTPELLIER S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de Setiembre a las 11 horas en el local social Loria Nº 850, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los acionistas la disposición estatutaria acerca del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.800.— e.27|8-Nº 44.520-v.1º|9|64

MOTORCISA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta;
4º Ratificación del acta del Directorio del 2|5|1961;
5º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 3.800.— e.26|8-Nº 44.212 v.31|8|64

MANTEIGA Y CORTES S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Septiembre de 1964, a las 11 horas, en la calle Cangallo Nº 1253 de esta Capital Federal, para:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|64. Distribución de Utilidades;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.24|8 Nº 44.040 v.28|8|64.

MOLINOS E. P. A.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Sarmiento 412, piso 6º, oficina 611, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de noviembre de 1963.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 24|8 Nº 44.094 v. 28|8|64

"O"

OLIMPO S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Corrientes 2438, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e. 26|8 Nº 44.198 v. 31|8|64

O P T I M A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 15.257
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Rivadavia 1115, 2º P., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del C. C. del Ejercicio cerrado el 31|12|1963.
2º Honorarios Directores y Síndico.
3º Fijación número y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 24|8 Nº 44.110 v. 28|8|64

"P"

PEDRO BASSANETTI,
S.A.I.F.C.I.M. y A.
Nro. 12.922
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1964, a las 8 horas, en el local social de la calle Soldado de la Independencia Nº 966, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1963;
2º Remuneración al Directorio;
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.27|8-Nº 44.505.v.1º|9|64

PULCAR PAPEL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 852, 6º Piso. Oficina 615 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Sexto ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por el término de dos años;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Jaime León Gebstein. Presidente.
$ 5.200.— e.24|8 Nº 44.032 v.28|8|64.

PRENSAMETAL
S. A. E. J. F.
Registro Nº 13.842
Convócase Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1964, a 17 horas, en Reconquista 331-2º-131, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347 Código Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 43.996 v.28|8|64.

P. A. M. P. As.
Soc. Anón. In. Com. Fin. e Inm.
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Setiembre de 1964, a las 9,30 horas, en la calle Carlos Pellegrini Nº 651, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Número Cuatro, cerrado el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.
2º Capitalización de la tercera cuota del Saldo de Revalúo Contable.
3º Retribución a los Directores y al Síndico por el Ejercicio 1963|64.
4º Distribución de Utilidades del Ejercicio.
5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 20 del Estatuto Social.
$ 6.800.— e.24|8 Nº 43.935 v.28|8|64.

"Q"

Q U E L A C
Soc. An. Ind. Com. y Agrop.
Convócase a Asamb. Gral. Ord. para el 11|9|64, a las 18 hs., en Val. Gómez 3749, piso 1º para tratar:
1º Aprobac. asig. percibidas por directores.
2º Consid. doc. art. 347 C. de C. Ejerc. 31|5|64.
3º Determinac. número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar Acta Asamblea.
$ 2.000.— e.27|8-Nº 44.537-v.1º|9|64

"R"

RANCHO AGUA SALADA S.A.G.A.C.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1964, a las 8 hs., a realizarse en el local social de la calle Lavalle 1569, 10º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos correspondientes como así también el Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y Sindicatura.
3º Elección de nuevo directorio.
4º Elección de dos accionistas presentes para sucribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — El Directorio.
$ 4.800 e.27|8 Nº 44.578 v.1º|9|64

ROBERTO FEUERMANN
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios, para el día 5 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Santiago del Estero 454 (9º Of. 35), Capital Federal, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital.
2º Modificación del Artículo Cuarto del Contrato Social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.040 e.27|8 Nº 44.591 v.29|8|64

ROLERCASA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962, y al segundo cerrado el 31 de julio de 1963;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta;
4º Reforma del artículo 17 del estatuto. — El Directorio.
$ 4.000.— e.26|8-Nº 44.214 v.31|8|64

RIO SAR S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, en su sede social Sarmiento 1953, a las 16 horas, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;
2º Elección total del Directorio y Síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 11º de los Estatutos.
$ 4.600.— e.24|8-Nº 43.513-v.28|8|64

R I Z M A R
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1964, en su sede social Juan B. Alberdi 2939, a las 11 horas, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;
2º Elección total del Directorio y Síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 16º de los Estatutos.
$ 4.600.— e.24|8-Nº 43.515-v.28|8|64

"S"

SOCIEDAD ANONIMA
Publicitaria, Financ., Inmob., Comerc. e Ind.
"E. S. A. P."
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Setiembre de 1964, a las 19 horas, en Paraná 230, 2º Piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado al 31-12-63.
2º — Elegir Directores y síndico y nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. —e.27|8-Nº 44.487-v.1º|9|64

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA
S. A. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día cinco de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, piso 9º, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;
2º Consideración de los honorarios a los Directores y Síndico;
3º Designación de Directores titulares y Síndico;
4º Aumento del capital social;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.24|8-Nº 43.913-v.28|8|64

SUDAMERCANTIL S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Setiembre de 1964, a las 12 horas, en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1964;
3º Remuneración al Directorio y Síndico;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección del Directorio y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.800.— e.24|8-Nº 43.341-v.28|8|64

Sociedad Anónima
de Comercio Americano
AMER-COM
I. C. I. A. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Comercio Americano "Amer-Com", Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 9 de septiembre a las 18 horas, en la sede social de la misma, calle Córdoba 1576, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuadros demostrativos de Pérdidas y Ganancias e Informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1962, 30 de Junio de 1963 y 30 de Junio de 1964;
2º Elección por el término de un año de un Síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.000.— e.26|8-Nº 44.303-v.31|8|64

"SOL DE MAYO"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Registro Nº 12.461|60
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Agosto de 1964 a las 8.30 horas en su sede social, Av. Rivadavia 8435, Cap. Fed., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, Remuneración de los Directores y Síndico, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Social, cerrado el 30 de Abril de 1964.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerdo a los Sres. Accionistas las disposiciones Estatutarias respecto al depósito anticipado de acciones.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1964. — El Directorio.
$ 7.000.— e.24|8-Nº 43.102 v.28|8|64
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error del 19 al 22|8|1964.

SOUTH AMERICAN PETROLEUM Co.
(Compañía Petrolera Sudamericana)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setimbre del año 1964, a la hora 14, en Tucumán Nº 1545, 7º piso A., Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año 1964.

2º Determinar número de directores y su designación por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.25|8 Nº 41.130 v.29|8|64

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera EFEDE
Expediente 4.234

CONVOCATORIA

Se convoca accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 10 de setiembre de 1964, 11 horas, Tucumán 348, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Destino del Saldo de Revalúo Contable ley 15.272, pendiente de distribución.

3º Número de Directores Titulares y Suplentes y su elección período 1964|1965.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 4.400 e. 27|8 Nº 44.421 v. 1º|9|64

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina.

Distinguido Consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día jueves 24 de setiembre de 1964, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: Señores Ing. Guillermo Argerich, Otto E. Bemberg, Justo F. del Carril, Juan C. Giribone Cañas, Juan D. Nelson, Dr. Vicente Nicolau Roig, Julio L. Perkins, Pedro A. Portalé y Ernesto Sackmann.

3º Proclamación como socio honorario del Excmo. señor Presidente de la República Federal de Alemania, doctor Heinrich Lüebke.

4º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de los señores Ingeniero Guillermo Argerich, Otto E. Bemberg, Justo F. del Carril, Juan C. Giribone Cañas, Juan D. Nelson, doctor Vicente Nicolau Roig, Julio L. Perkins, Pedro A. Pourtalé y Ernesto Sackmann.

5º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido.

6º Aprobación de los siguientes reglamentos:

a) De elecci6n de autoridades;

b) De socios activos y adherentes.

7º Fundación "Sociedad Rural Argentina.

8º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

9º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

10. —

a) Elección de un presidente, un vicepresidente y seis vocales generales, por el período 1964|1966, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Presidente, Faustino Alberto Fano; vicepresidente, Gustavo A. Pueyrredón; y vocales generales, Señores Enrique Crotto, Bernardo L. Duggan (h.), Alfredo S. Gaztambide, Antonio M. Leloir, doctor Horacio J. Peralta Ramos e Ing. Carlos M. Videla (h.), quienes terminan su mandato.

b) Elección por Distrito, de doce vocales por el período 1964|1966, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Alberto Hogg, Horacio C. Cook, Horacio L. Newton, José Víctor Poggio, doctor Luis J. Firpo Miró, Próspero Pangaro, Norberto R. Schiro, Luis Labarthe, Jorge Alberto Mayoraz (fallecido), Adolfo E. Ratto que lo reemplazó, Miguel Alonso Fernández, doctor Diógenes Varela Díaz (que renunciara), Ing. Emilio J. Ferro, que fue su reemplazante, e Ing. Miguel L. Rodríguez Romero.

c) Elección de un vocal suplente por cada uno de los doce distritos, por el período 1964|1966, en remplazo de los señores Jaime Clusellas, Pedro Crosatto, Juan M. Elissono, Juan Carlos Larrouy Guillermo A. Bernasconi, Alfonso Astegiano, Adolfo Castro Almeyra, Daniel A. Oría, Adolfo E. Ratto, Walter Brendel, Ing. Emilio J. Ferro y Ernesto W. Soneyra.

d) Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, integrada por tres socios activos. — Buenos Aires, julio de 1964. — Horacio J. Peralta Ramos, Carlos M. Videla (h.), secretarios.

Art. 31º (De los estatutos). Las asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. — Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos, con la salvedad que establece el artículo 41º.

Art. 32º — Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia, en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º — Para poder participar en las asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

Notas:

1 — Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 22.551 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

2 — No tienen antigüedad para votar en esta asamblea, los señores socios cuyo número de ingreso a la sociedad, en ese carácter, sea superior al 23.642.

3º — Están al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1964.

El Gerente.

$ 1.237.— e.25|8-Nº 41.443-v.2|9|64

"T"

TERMOSAN
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 5 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social de la calle Tucumán 1584, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.27|8 Nº 44.594 v.1º|9|64

TERMOSAN
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 5 de setiembre de 1934, a las 9 horas, en el local social de la calle Tucumán 1584, 8º piso Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del tercer ejercicio cerrado el 31|3|1964.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.27|8 Nº 44.593 v.1º|9|64

T O R M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 9 horas, en el local de Osvaldo Cruz Nº 2677, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar presentación Segunda Convocatoria Judicial de acreedores. Propuesta de Concordato.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea, de conformidad con el artículo 20 del estatuto, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de deposito, por lo menos, con tres días de anticipación en Osvaldo Cruz Nº 2677, Capital Federal.

$ 4.200 e. 24|8 Nº 44.147 v. 28|8|64

"U"

URETA, S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Ureta S.A.C.I.F.I., convoca a Asamblea General Ordinaria el día 10 de Septiembre de 1964, a las 19 hs. en Salta 38, 3er. piso "C", de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

3º Elección de presidente.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

$ 3.200.— e.27|8-Nº 44.485-v.1º|9|64

"Y"

Y A N A T A C O
S. A. Comer., Ind., Finan. e Inmob.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de Septiembre de 1964, a las 9 horas, en Bmé. Mitre 367, Esc. 218, para tratar:

1º Ratificar o rectificar designaciones de Directores, elevar su número en su caso y designar síndicos por renuncias de los actuales.

2º Aumento del Capital Autorizado y reforma del Estatuto.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.27|8-Nº 44.489-v.1º|9|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

El escribano Juan M. Roberts, avisa por 5 días que Mario Masía transfiere a Osbaldo Décimo Gabetta, el fondo de Comercio de su negocio de venta de medias sito en AVDA. DEL TRABAJO 2511|13, Capital, libre de pasivos. — Reclamos ley, Uruguay 16, 9º piso, Capital.

$ 1.400.— e.27|8 Nº 44.428 v.1º|9|64

Oscar Raúl Fattori ha vendlido negocio Peluquería "Peinados Raúl" a Emilio Ruffini. — Reclamos de ley AVDA. GAONA 1612. — Domicilio allí.

$ 800.— e.24|8 Nº 44.088 v.26|8|64
e.27|8 Nº 44.088 v.28|8|64

Antonio Croce, martillero público, matrícula Nº 641, inscripto en el folio 320 del libro 64, del año 1963, con oficinas en la Av. Almirante Brown 1437, Capital Federal, avisa que: Carlos Fryc e Isaac Zelik Biderman venden a Enrique Raik y Luis Raik, negocio de ventas de confecciones para hombres sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1225, oposiciones de ley, mis oficinas. — El presente edicto anula el de fecha, agosto 14 de 1964.

$ 2.400.— e.27|8 Nº 44.464 v.1º|9|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Ramón Pazos, Réditos Nº 806.642-006 y Jesús Pazos, Réditos Nº 866.643-006, venden a Jaime Raposeiras, Réditos Nº 376.179-008 y Juan Mera, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle ALSINA Nº 3299 esquina LORIA Nº 294, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.27|8 Nº 44.553 v.1º|9|64

Se hace saber por cinco días, que los señores Jacobo Minujen, Juan Santiago Sañudo, Francisco López Tejeiro Silva, Máximo Juan Le Chevalier de la Sauzaye, Francisco Juan Teodoro Martini, Horacio Young, Claudio Fernández, César Fernando Bholmann, únicos componentes de la Sociedad de hecho "Allande, Muñiz y Cía.", venden a Elena B. de Solimano, el negocio de fabricación y venta de helados de AV. RIVADAVIA Nº 4459, Capital Federal. Reclamaciones por el término de Ley. Martillero Andrés Sicardi, con oficinas en Av Pte. Roque S. Peña Nº 1119, esc. Nº 711, piso 7º, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, agosto de 1964.

$ 3.200.— e.26|8-Nº 44.227-v.31|8|64

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs.: E. Ríos 528, avisan: Olga Alcira Biglieri de Ledesma y Leonor Belquis Biglieri de Sapaj (S. de H.) venden su despacho de comestibles, ALVARADO 2202, a Virgilio Angel Charon. — Todos allí dom. R. N|Ofs.

$ 1.400.— e.26|8-Nº 44.267-v.31|8|64

Se comunica, de acuerdo a la Ley 11.867, que Salvador Carbone, vende libre de todo gravamen el negocio de peluquería para damas, sito en la calle ANDONAEGUI 3356, Capital, domicilio del vendedor, a María Angélica Juárez. Reclamos de ley en el domicilio de la compradora, Ayacucho 374, Capital. —

$ 1.600. — e.24|8-Nº 44.051-v.28|8|64

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525 y 38-7682, avisan que: ampliando el edicto Nº 36.681 del día 10 de Julio de 1964; se agrega a la nómina de compradores del negocio sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 96 esquina CONCEPCION ARENAL de esta ciudad, al señor Segundo Vada, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 44.308-v.31|8|64

Por intermedio del martillero público don Ricardo Schivardi, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, Piso 4º, Oficina 47, de esta Capital Federal, avisa que: doña Hilda Menéndez vende su negocio de "Taller de planchado de ropa con instalación a vapor", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5378, de esta Capital Federal, a don Yoshimori Kohama. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 44.312-v.31|8|64

Garillo y Cía., martilleros públicos, avisan por cinco días que con su intervención Clemente Serafín Tomaghelli y Lidia Lucía García de Tomaghelli, venden a Roberto Pedro De Mío y Ana María Di Bartolo de De Mío, el negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, ubicado en la calle ANDALGALA Nº 2062. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Rincón 353, Depto. "A", domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.26|8-Nº 44.314-v.31|8|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: José Loiacono, Domingo D'Aloi y Salvador C. D'Aloi venden a Francisco M. Sabatino y Vicente Saladino, frutería y verdulería, ALVAREZ JONTE 4802. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.600.— e.26|8 Nº 44.337 v.31|8|64

Isidro Prieto, mart. público, of. Amenábar 950, Cap., avisa que José Antonio Candal, Honorato Camarero, y Teresa Camarero de Candal, venden a Urbano Vinuesa y Bienvenida Redondo de Vinuesa, su negocio de hotel alojamiento sito en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 2245, Cap. Rec. ley, dom. partes, mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del 4|5|63.

$ 2.000.— e.26|8 Nº 44.388 v.31|8|64

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Ramón Aguallo vende a sus socios señores Germinal Macías, Antonio Hernández y Telmo Acuña, la parte que tiene en el negocio de bar y restaurante, sito en AVDA. ENTRE RIOS 115, Capital Federal. Activo y pasivo a cargo de compradores. Reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 2.400. — e.24|8-Nº 44.013-v.28|8|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Hernán R. Bonnín y Horacio Ubeira, venden a Renato F. Tronconi, frutería y verdulería, AVDA. DE LOS INCAS 4701. Domic. partes y recl. ley n|oficinas

$ 1.400.— e.26|8 Nº 44.350 v 31|8|64

Omar D. Bevilacqua, Martillero Público Nacional con oficinas en la calle Terrero 2816 de esta Capital, avisa que las Señoritas: Agustina y María Luisa Ruffini venden por su intermedio a los cónyugues Señor José Leonardo Spoto y Rosa Zurlo de Spoto, el negocio de Perfumería de ALVAREZ JONTE 2967 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley en mis oficinas que es domicilio de las partes.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 44.090 v.28|8|64

"B"

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Francisco Costantino y Manuel Félix Constanzó venden a Vicente Maida, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle BOLIVIA 1301 al 1303, de esta Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos en término de ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.26|8-Nº 44.344-v.31|8|64

"C"

Eugenio Villar comunica que vende libre de pasivo a Eduardo Prado el negocio de carbonería de la calle CONCEPCION ARENAL 2470|72 de la Capital. — Reclamos de ley, Dr. Rogelio Moreno Rodríguez, abogado, Montevideo 665, 6º piso, oficina 607, sus domicilios.

$ 1.400.— e.27|8 Nº 44.413 v.1º|9|64

Marpa, martilleros públicos asociados - Alberto C. Kalebdjian, martillero público nacional, Av. Corrientes 3284, 1° "A", Capital, avisan que Rosa Beatriz Vilaseco y Alejandro Albores Sánchez, venden libre de deudas y gravámenes a Alcira Lorenza Lescano, su negocio de despensa, sito CASTRO BARROS 2184, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.26|8-N° 44.295-v.31|8|64

"CH"

Rodolfo N. Verdi, abogado interviniente hace saber por el término de ley que Angel Vázquez e Inocencio Souto vendieron a David Guzmán y José Baldomero Virgilio Domínguez, representado por Manuel Domínguez, el comercio Hotel Los Andes, CHILE 654. — Reclamos de ley en ese domicilio.

$ 1.600.— e.27|8 N° 44.596 v.1°|9|64

"D"

Se avisa que Eugenio Gruber, vendió su negocio de perfumería, quiosco de cigarrería y golosinas (permiso en trámite), sito en DEFENSA 1476, Cap. Federal, a Miguel Goldberg. — Reclamos de ley domicilio partes, en local vendido.

$ 1.400.— e.26|8-N° 44.386-v.31|8|64

"F"

Avisa Gilberto López, que vende a su consocio Edelmiro López, la parte mitad indivisa del negocio rubro despensa, sito calle FAMATINA 3199, Capital, haciéndose el comprador cargo activo y pasivo. — Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 1.400. — e.24|8-N° 44.039-v.28|8|64

"G"

"Zilberberg & Hernández", sociedad colectiva constituída por María Aída Fernández de Zilberberg y Olga Eliana Florencia Hernández, hace saber que vende a Dolores Beatriz Gloria Vázquez su negocio de peluquería para señoras-boutique- "Peinados Chantal" sito GASCON 977, Capital. Reclamos de ley en Venezuela 1400 -2°- "B".

$ 1.880.— e.27|8 N° 44.588 v.1°|9|64

A. Grumberg e Hijos, Sociedad Colectiva, con negocio de confecciones finas para damas, caballeros y niños, con domicilio en GURRUCHAGA 542, transfiere su activo y pasivo a "Grumberg e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Reclamos de ley, escribanía Sáenz, Bolívar 108, Capital Federal.

$ 1.800. — e.24|8-N° 44.019-v.28|8|64

"H"

Inmobiliaria Boedo, SRL., Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan con referencia al edicto N° 12.763 publicado del 28|1|64 al 4|2|64 corresponde vendedor Luis Losada y compradora Edelmira Benitez de García, del negocio bar minutas sito calle HOLMBERG 3299, Cap. Dom. partes, Holmberg 3299, Cap.

$ 2.200.— e.27|8 N° 44.440 v.1°|9|64

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1390. 1er. Piso, T. E. 38-2525 y 38-7682, avisan que Rosa Carmen Falcone de Fernández vende a Isabel Teijeiro Ramos de Gómez, el negocio de despacho de pan y venta de golosinas, sito en esta ciudad, calle HELGUERA N° 1286|88, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.26|8-N° 44.307-v.31|8|64

"J"

Inmobiliaria Boedo SRL. y Manuel Ferro y Carlos Giorgio, avisan que Carmen L. Vázquez y Juan E. Suárez venden a Juan A. Jasso y Jorge A. Grecco su negocio carnicería y frutería sito calle JOSE G. ARTIGAS 701 Cap. Dom. partes y recl. ley, Charcas 2881, Cap.

$ 1.400.— e.27|8 N° 44.442 v.1°|9|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P° 1:, Capital, avisan: Tomás Ricciardi vende a Domingo Iannone y Sergio José Biondi, frutería y verdulería JUNTA 2686. Domic. partes y recl. Ley, n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.

$ 1.400.— e.26|8-N° 44.343-v.31|8|64

"M"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Sarmiento N° 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691; que Ambrosio Merello vende a Clara Ana Camer de Barriani y Héctor Eduardo Barriani, el negocio de despacho de pan y venta de facturas y caramelos, sito en la calle MEJICO N° 789 esqu. a la calle PIEDRAS, Capital Federal, domicilio del vendedor. — Domicilio de los compradores: calle Méjico N° 789, Capital Federal. — Los reclamos de ley se atienden en nuestros oficinas.

$ 2.800. — e.27|8-N° 44.529-v.1°|9|64

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Francisco Mosquera vende a Pompeyo Carlos Vega negocio despacho de pan y facturas, denominado "La Paz", sito calle MEJICO N° 4300 esquina MUÑIZ de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

$ 1.800.— e.27|8 N° 44.475 v.1°|9|64

"Iguazú" Inmobil. Balanceador José A. Lanzoni con Ofic. en S. M. del Carril 2636, Cap. Avisa: que Carmen Claudia Caruso de Jigena vende a María Adela Basartte, su negocio de Despensa sito en MARIANO ACHA 3199 esq. IBERA. — Recl. de ley, n|ofic. domic. partes.

$ 1.400.— e.26|8-N° 44.234-v.31|8|64

Laborda y Rossi, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Callao 406, piso 1°, avisan que el señor Benjamín Gregorio Cánepa, vende su negocio de ferretería y bazar, sito en MIRANDA 3999, a los señores Miguel Blanco y Delia Blanco. — Domic. de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.800. — e.24|8-N° 43.930-v.28|8|64

Osmar C. Peña, Martillero Público, oficinas Blanco Encalada 2277, bajo B, avisa: Eugenio Aimaretti vende a Pedro y Abel Costamagna su negocio Despensa sito MIRALLA 202. — Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.24|8 N° 44.114 v.28|8|64

"N"

Se avisa al comercio que Alí Ahmad vende a Bernardo Eduardo Blanc y Mario Pascual Tenaglia, el negocio de restaurante y bar, sito en NAHUEL HUAPI N° 4901 de esta Capital. Reclamos de ley mismo negocio, domicilio partes.

$ 1.000. — e.27|8-N° 44.538-v.1°|9|64

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Avda. Córdoba 1821 2° Piso, avisa: Juan Manuel Domínguez vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería sito en NECOCHEA 756 a Ofelia Emilse Domínguez. Informes, mi oficina donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.400.— e.27|8 N° 44.592 v.1°|9|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1°, Capital, avisan: Esilda Irene Aquino, Esther Dominga Aquino y Bonifacio A. Nadal venden a Blanca L. Corrales, peluquería de damas, NAZCA 699. Domic. partes y recl. Ley n|ofic.

$ 1.400.— e.26|8-N° 44.340-v.31|8|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P 1°, Capital, avisan: Violeta Testa vende a Kenei Nakamura, peluquería de damas, NUEVA YORK 2189. Domic. partes y reclamos ley nuestras oficinas, T. E. 63-0353-5678.

$ 1.400.— e.26|8-N° 44.348-v.31|8|64

"P"

Ernesto Berti Wechsler, vende a José Biondi, el negocio de peluquería, sito en calle PEDRO IGNACIO RIVERA 5076, Capital Federal, domicilio de las partes y para reclamaciones de ley.

$ 1.000. — e.27|8-N° 44.491-v.1°|9|64

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros Humberto 1° 641, T. E. 40-1828, avisan que Etelvino Rafael Fernández vende a Rosendo Sánchez su negocio de fiambrería y quesería, sito PUAN N° 676, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.26|8-N° 44.331-v.31|8|64

Se hace saber que: "Ricardo Novo e Hijos Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en Jean Jaurés N° 876, Capital Federal, vende a Félix Nebiolo, domiciliado en Paraguay 1407, Capital Federal, el Negocio de Depósito de Mercaderías de Terceros sito en PARAGUAY 3647|57 y MANSILLA 3640, Libre de Activo-Pasivo-Personal y Cargas Sociales. — Reclamos de Ley: Escribano Horacio G. Yedros, Juan B. Justo 12, San Isidro, 743-3202.

$ 2.400.— e.24|8 N° 44.069 v.28|8|64

Carlos Antonio Esper, abogado, avisa que por su intermedio Mariam A. de Boyadjian vende a Martín Semikian el fondo de comercio y negocio de mercería existentes en PASO 349, Capital. — Reclamos en término de ley en mis oficinas, calle Amenábar 3985, Capital.

$ 1.400.— e.24|8 N° 44.137 v.28|8|64

Se hace saber que José Casisi, cederá y transferirá a Moreno Abraham Abulafia la totalidad de los derechos y obligaciones, que le corresponden en el negocio de sastrería, ubicado en PATRICIOS 1601, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley Patricios 1601, Capital.

$ 1.400. — e.24|8-N° 44.053-v.28|8|64

"Q"

Se avisa por cinco días que "Hansen, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se hace cargo del activo y pasivo del negocio de productos lácteos, sito en la calle QUERANDIES N° 4322, Capital, de la firma "Hansen, Sociedad de Responsabilidad Limitada", — Reclamos de ley, en Querandíes 4322, Capital.

$ 2.000.— e.27|8 N° 44.427 v.1°|9|64

"R"

Se hace saber que los señores Julio Hecht y Jorge Hecht, domiciliados calle Paraguay 4537, venden su negocio de servicio y limpieza de alfombras, conocido con la designación de "Carpet Master", ubicado en calle ROJAS N° 1002, a la sociedad Carpet Master S. R. L. (en formación). — Reclamos de ley, escribanía Aguerrondo, Diagonal Norte 730, escritorio 11.

$ 1.800. — e.27|8 N° 44.473 v.1°|9|64

Luciano Irigaray, martillero público, con oficina en Chacabuco 78, esc., 23, T. E. 30-0845, avisa: Ha vendido puestos N° 129 y 130, venta de carne, Mercado del Progreso RIVADAVIA 5430. Vende: Héctor Caorsi. Compra puesto 129: Pura Carreira. Puesto 130: Jorge Fernández. Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.800.— e.27|8 N° 44.470 v.1°|9|64

E. Massa & Cía., Condarco 4611, Cap. avisan: queda nula y sin efecto la venta que Daniel Alberto Toubes efectuaba a José Eduardo Giaccio y Elsa Boano de Giaccio de su negocio de venta, helados en envase de único uso, sito en REPUBLIQUETAS 4770, Cap. s|edicto N° 37579 del 16|7|64. — Reclam. término de ley, n|oficinas, domic. de partes.

$ 1.800.— e.26|8-N° 44.272-v.31|8|64

Avisan: Lastra, Paz y Cía., mart. públicos, of. Talcahuano 214, 2do. p., of. 6, T. E. 45-1001, que ha quedado sin efecto la venta que el señor Manuel Villanueva hacía a favor del señor David Vázquez, del neg. sito RIVADAVIA 8248. Este aviso anula al publicado con fecha 14|8 al 21|8|64.

$ 1.600. — e.24|8-N° 44.055-v.28|8|64

A. Murera y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Oscar Remigio Barcones vende a José Queipo negocio Hotel Alojamiento sito RIVADAVIA N° 3204, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400.— e.24|8 N° 44.121 v.28|8|64

"S"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1°, Capital, avisan: José Antonio María vende a Amílcar Omar Habarnau, frutería y verdulería SALGUERO 538. Domic. partes y recl. Ley, nuestras oficinas, T. E. 63-0353 - 5678.

$ 1.400.— e.26|8-N° 44.339-v.31|8|64

Gregorio Antonio Carrasco, Martillero Público, por Mar y Sierra Inmobiliaria con oficinas en la calle Florida 589, T. E. 31-6775, de esta Capital, avisa por el término de Ley, que los Señores Hajuan Domingo Varela y José Luis Gesaghi venden al Señor Ernesto Ciafardini, su Despacho de Vinos y Aceites Sueltos y Envasados y Comestibles al Por Menor, sito en la Calle SALCEDO N° 3485, de esta Capital. — Reclamos en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.24|8 N° 44.091 v.28|8|64

"T"

Ciausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ. con oficinas Matheu 24, avisan que José Vanrell y Gabriel Mas, venden a Alejandro Cebas, Adelina Fernández de Cebas y Alejandro Alfredo Cebas "panadería y fábrica de masas", calle TUCUMAN N° 3357|59. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.24|8-N° 44.004-v.28|8|64

"V"

Se avisa que "Eduardo S. Cazalá" Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende su negocio de compra, venta, fabricación e industrialización por mayor y menor de cartones, cartulinas, papeles y afines, sito en la calle VENEZUELA 2430-34, Capital a "Eduardo S. Cazalá" S. A. C. I. F. e I. quien continuará las actividades comerciales de la vendedora en el mismo domicilio, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de la vendedora. Esta venta se efectúa con efecto retroactivo al 1° de Julio de 1962. Reclamos de Ley en Tucumán 766, piso 10, Oficina 254, Escribanía Arnoldi, donde constituyen domicilio las partes a los fines legales.

$ 3.600.— e.26|8-N° 44.225-v.31|8|64

V. Fernández e Hijo y González, balanc. y mart. públicos, oficinas Cangallo 1409, 1° A, Capital, avisan que: Julio Bodelón vende a Luis López Caldeiro, su neg. de hotel, alojamiento, sito en 24 DE NOVIEMBRE 429, Cap., domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.400. — e.24|8-N° 43.916-v.28|8|64

"Z"

Contarino & Cía., mart. públicos, Av. del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: que queda nula y sin efecto la venta que Roque Mormandi efectuó a Juan Federico Galeote, negocio de carnicería, calle ZUVIRIA 3250, Cap., reclamo ley, n|of., dom. de partes.

$ 1.400.— e.27|8 N° 44.396 v.1°|9|64

Contarino & Cía., mart. públicos, Av. del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: Roque Mormandi vende a Alberto Oscar Giuliani, negocio de carnicería, sito calle ZUVIRIA 3250, Capital, reclamo ley, n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.400.— e.27|8 N° 44.397 v.1°|9|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

G. A. S. A.
GASOGENA ARGENTINA
S. A. Industrial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, conforme lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 24 de junio de 1964, el capital de la sociedad ha sido aumentado en la suma de m$n. 30.000.000.— elevándose así a v$n. 50.000.000.—.

Dicho aumento consiste en 300.000 acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto, las que serán emitidas oportunamente. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|8-N° 44.518 v.29|8|64

SATURNO FONTANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase la emisión de acciones Clase "A" de 5 votos, Series 21ª a 30ª, por un total de m$n. 10.000.000.— El Directorio.

$ 840.— e.27|8-N° 44.514 v.29|8|64

PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CONTINENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro N° 12.257

El Directorio avisa a los señores Accionistas que ha resuelto emitir cinco (5) series de acciones ordinarias al portador de clase "A" por m$n. 2.500.000 c|l. y dos (2) series de la clase "B" por m$n. 1.000.000.— c|l., lo que totaliza la suma de m$n. 3.500.000.— c|l., con pago al contado. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7° de los estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.160.— e.27|8-N° 44.502 v.29|8|64

CAPACCIONI HNOS. S.A.C.I.I.F.

Se hace saber, por tres días, que el directorio ha puesto a disposición de los accionistas el dividendo, en efectivo, del 4 o|o a las acciones preferidas y del 6 o|o a todas las acciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|8|963, en su sede social, Hipólito Yrigoyen 1390. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — El Directorio.

$ 1.440. e.27|8. N° 44.581. v.29|8|64

IOTTI S. A.
C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 30.000 acciones ordinarias clase "A" por $ 3.000.000.— de las cuales 26.170 se destinan al pago de saldos acreedores de accionistas y 3.830 a la suscripción con integración al contado. Plazo 15 días a partir última publicación. — El Directorio.

$ 1.320 e. 27|8 N° 44.550 v. 29|8|64

DEBOIS S. A.
C. I. A. F. e I.
Corrientes 1585, 6° p., esc. 26, Cap. Fed.

A los efectos del derecho de preferencia se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 8 series de acciones, clase "A", por un total de m$n. 800.000.—, pagaderos al contado en el acto de la suscripción.

$ 960 e. 27|8 N° 44.546 v. 29|8|64

AL-GAR SUDAMERICANA
S. A. I. C.

El Directorio emitió a su valor nominal las series 28 a 30 inclusive en acciones ordinarias al portador de un voto por un total de m$n. 1.500.000.— con derecho a dividendo a partir del 1er. ejercicio económico. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|8-Nº 44.496 v.29|8|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEDERIAS S.A.I. y C.
"CHASSA"
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, por un total de v$n. 10.000.000.—; en acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción; que se adjudicarán en forma proporcional a sus respectivas tenencias. — Período de suscripción del 5 de Septiembre 1964 al 19 del mismo mes y año. — El Directorio.

$ 1.800. e.27|8. Nº 44.595. v.29|8|64

CREDITO NAZCA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria - Financiera
Nazca 2616 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los estatutos que se ha dispuesto la emisión de las series 11 a 20 de acciones ordinarias de c|l. m$n. 100.— cada acción, o sean 20.000.— acciones por un total de m$n. 2.000.000.— a la par y con dividendo a partir del 1º de octubre de 1963. Las propuestas serán recibidas hasta quince días después de la última publicación.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 2.040.— e.27|8-Nº 44.490 v.29|8|64

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense Para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
Nº 1.428
PAGO DE DIVIDENDO Y REVALUO CONTABLE

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 27 de agosto de 1964, se pondrá a disposición en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 444, Capital, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1963 y la tercera cuota de capitalización del saldo de Revalúo Contable.

A tal efecto, se ha emitido la sexagésima séptima serie de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 200.000.000.—. El Directorio.

$ 2.040 e. 27|8 Nº 44.416 v. 29|8|64

PANIEGO, GALVALISI Y CIA. S. A.
Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de acciones ordinarias al portador (clase A, 5 votos), de las cuales se entregarán aforadas a su valor nominal la suma de m$n. 17.552.300.— a los socios de Paniego, Galvalisi y Cía., S.R.L., en pago del precio fijado al fondo de comercio de dicha firma adquirida por esta sociedad, y el resto, de m$n. 2.447.700.— podrá ser suscripto por los tenedores de acciones en proporción a sus tenencias hasta quince días después de la última publicación de este aviso, transcurrido dicho plazo podrán ser ofrecidas a terceros.

$ 2.400.— e.27|8-Nº 44.426 v.29|8|64

EDITORIAL CODEX S. A.
Registro Nº 7241
AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES

Se hace saber: A) aumentos de capital a $ 120.000.000 m|n., a $ 206.400.000 m|n, y a $ 424.800.000, m|n., de acuerdo con lo resuelto por Asambleas Generales Extraordinarias del 30|10|1961, 26|4|1963 y 26|8|1963, respectivamente; y B) emisión de $ 91.356.100.— m|n., en acciones ordinarias: $ 17.626.500 m|n., clase A de 5 votos y $ 73.729.600 m|n., clase B de 1 voto, destinadas hasta $ 28.941.200 m|n., a capitalización dividendos, remuneración Directorio y Síndico y participación fundadores por el ejercicio al 30|6|1961 y el saldo de $ 62.414.900 m|n. ($ 10.725.600 m|n. clase A 5 votos y $ 51.689.300 m|n., clase B 1 voto) a suscripción privada. (Resolución Asamblea General Ordinaria del 30|10|1961 y Directorio del 12|6|1963) y emisión de $ 231.102.000 m|n. en acciones Ordinarias: $ 39.163.000 m|n. Clase A de 5 votos y $ 191.939.000 m|n, clase B de 1 voto, destinadas hasta $ 94.468.000 m|n., a capitalización dividendos, remuneración Directorio y Síndico, participación fundadores y gratificación al personal por el ejercicio al 30|6|1963 y el saldo de $ 136.634.000 m|n. ($ 23.296.000 m|n. clase A 5 votos y $ 113.338.000 m|n. clase B 1 voto) a suscripción privada. (Resolución Asamblea General Ordinaria del 26|8|63 y Directorio del 26|8|1963). — El Directorio.

$ 4.680. e.27|8. Nº 44.517. v.29|8|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 5.498

Se comunica a los señores accionistas que en Asamblea del 30 de abril de 1964, se aumentó el capital autorizado a m$n. 57.000.000.—, y se han emitido 10 series de m$n. 3.000.000— cada una de acciones ordinarias al portador, clase "B" con derecho a un voto por acción.

Estas acciones corresponden a la capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, según lo resuelto en la misma Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800 e. 27|8 Nº 44.418 v. 29|8|64

A C I
Asesoramientos, Consultas, Intercambio Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Por 3 días. — Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido 4 series de acciones ordinarias clase A, de $ 100.— m|n. cada una, por m$n. 800.000. — Las acciones emitidas serán ofrecidas a la par a los accionistas, quienes pueden suscribir 4 acciones nuevas por cada una de su tenencia y a participar del prorrateo de las no suscriptas, en proporción de las acciones participantes en la nueva suscripción. — En el momento de la suscripción se deberá hacer efectivo el 20 o|o de la suma suscripta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.27|8-Nº 44.444 v.29|8|64

TYCON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Carlos Pellegrini 27, Buenos Aires

A efectos del derecho de preferencia se comunica que el Directorio resolvió emitir las series 3 al 10 inclusive, del capital autorizado, en acciones ordinarias de 5 votos, al portador, por un valor de m$n. 2.400.000. — La suscripción es a la par y el contado.

$ 1.320 e. 27|8 Nº 44.539 v. 29|8|64

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

Se hace saber por tres días, que el Directorio conforme a lo resuelto en la Asamblea del 29 de junio de 1964, resolvió elevar el capital social a $ 100.000.000.— m|n., emitiendo a tal efecto $ 20.000.000.— m|n. en acciones ordinarias clase "A" (5 votos), destinadas al pago del dividendo del Ejercicio Nº 39. — El Directorio.

$ 1.320 e. 27|8 Nº 44.521 v. 29|8|64

DEBOWAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.340

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea Gral. del 14|8|64 resolvió:

1º Revocar lo dispuesto por la Asamblea Gral. del 4|9|63 y por el Directorio en su reunión del 3|7|64.

2º Emitir 25 series de acciones ordinarias clase "A".

3º Ofrecer en suscripción m$n. 8.800.000.— de esta emisión a los Sres. Accionistas. En el acto de suscripción se integrará el 20 o|o, gozando de dividendo a partir del 1|9|63 en proporción a la integración. — El Directorio.

$ 2.040. e.27|8. Nº 44.567. v.29|8|64

EL MILAGRO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica la emisión de las Series 3 a 10 inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.26|8-Nº 44.264-v.28|8|64

LAHUSEN & CIA. LTDA.
Soc. Anón. de Exportación e Importación

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1963 aprobó la capitalización de las cuotas del saldo de Revalúo Contable que a esa fecha podían ser utilizadas y que el Directorio en su reunión del 22 de Noviembre de 1963 y en cumplimiento de las atribuciones conferidas sobre el particular por dicha Asamblea, resolvió emitir las acciones correspondientes a las series del siete al dieciséis, lo que hace un equivalente de c|l. $ 50.000.000.— quedando fijado en consecuencia el capital suscripto y realizado en c|l $ 80.000.000. Lo precedente mencionado fue elevado a escritura pública por intermedio del Escribano Guillermo Hoeffner por escritura Nº 562 la que fue inscripta el 13|12|1963 bajo el Nº 2.263 al folio 191 del Libro 58, Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 2.880.— e.26|8-Nº 44.223-v.28|8|64

S. y S. DWEK S. A. I. C. I. F.
Alsina 1527 - Bs. Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º|9|64 comenzará el pago en acciones del dividendo ejercicio año 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.26|8-Nº 44.323-v.28|8|64

INTERTRAFIC C. I. I. y F. S. A.

Se comunica el aumento del capital autorizado a m$n. 9.000.000.— y la emisión de las series Nº 11 al 30 de m$n. 300.000.— cada una, en acciones ordinarias al portador de voto simple y a la par. Domicilio para la suscripción Carlos Pellegrini 743, Oficina 20, Capital. — El Directorio.

$ 1.320.— e.26|8-Nº 44.196-v.28|8|64

S. y S. DWEK S. A. I. C. I. F.
Alsina 1527 - Bs. Aires

Se invita a los señores accionistas a suscribir acciones 14ª serie v$n. 1.000.000. Precio $ 100.— por acción pagaderos en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.26|8-Nº 44.326-v.28|8|64

AGUILAR ARGENTINA
Sociedad Anónima de Ediciones
N - 17.061
Córdoba 2100 - Capital

El Directorio comunica que, de acuerdo con lo autorizado en el acto de constitución de la sociedad, ha resuelto emitir 12.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000.— m|n. cada una, con destino especial.

$ 1.440.— e.26|8-Nº 44.315-v.28|8|64

LOZA Y MONTENEGRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria
EMISION DE ACCIONES

Hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, 29|7|1963-8|11|63 y conforme a las prescripciones de los Estatutos y de la Ley, se resolvió: emitir 4 series de acciones a la par, ordinarias, al portador clase "B" votos simple, valor de 1.000.000.— $ c| serie, por un valor total de $ 4.000.000 m|n. en 10.000 acciones c|serie. — El Directorio.

$ 1.680.— e.26|8-Nº 44.311-v.28|8|64

A R C I L L E X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Leca Argentina - N. 17.424

Se comunica que el Directorio resolvió emitir 30.000 acciones ordinarias clase "A" y 790.000 acciones ordinarias clase "B", por valor de $ 82.000.000, de las cuales 25.000 acciones "A" y 225.000 acciones "B" han tenido un destino especial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia de acuerdo al Art. 11 de los estatutos dentro de los 15 días subsiguientes a la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.920.— e.26|8-Nº 44.278-v.28|8|64

TALLERES RIVON S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado de 5 millones a 8 millones de pesos. — El Directorio.

$ 720.— e.26|8-Nº 44.289-v.28|8|64

NEIMAN ARGENTINA
S. A. I. C.
Expediente Nº 14.673

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 29|4|64, aumentó el Capital Autorizado a m$n. 10.200.000.—, mediante la emisión de 7 series de acciones clase "A" de 5 votos, a efectuarse en la oportunidad que fije el Directorio. — El Directorio.

$ 1.080.— e.26|8-Nº 44.393-v.28|8|64

LA MIMOSA
S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en fecha 19|5|64 procedió a emitir las series 3ª a 10ª inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" cinco votos por un valor total de m$n. 8.000.000.— El Directorio.

$ 1.080.— e.26|8-Nº 44.374 v.28|8|64

ANDESLAN S. A.
Industrial y Comercial

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se pone en conocimiento de los señores accionistas por el término por tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 1964, resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—, decidiéndose emitir de inmediato las series 21 a 25 de acciones ordinarias al portador, clase B de 1 voto, por un total de m$n. 5.000.000.— pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.680.— e.26|8-Nº 44.361 v.28|8|64

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI
S. A. I. C.
Registro Nº 7.080

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de julio de 1964, ha elevado el Capital Autorizado de la suma de m$n. 25.000.000.— a 80.000.000 de pesos m|n., delegando en el Directorio la época y forma de emisión. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|8-Nº 44.341 v.28|8|64

T E S A L I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 31 de marzo de 1964 aumentó el capital autorizado a m$n. 6.000.000.— en acciones ordinarias de 1 voto. Asimismo el Directorio en su reunión del 2 de julio de 1964 emitió m$n. 2.000.000.—, las que se ofrecen a la par con integración al contado antes del 15 de setiembre de 1964, en la sede social, Junín 607, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.26|8-Nº 44.216-v.28|8|64

NORD SUD ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Importadora - Exportadora

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 de los estatutos en sesión del día 3 de agosto de 1964, resolvió emitir las series 11 a 50 de acciones ordinarias al portador y 1 voto por acción, formadas por 1.000 acciones cada serie, importando en total estas emisiones 40.000 acciones representativas de 4.000.000 de pesos curso legal nominales.

Las acciones serán de un valor nominal de 100 pesos curso legal cada una, debiendo abonarse íntegramente en el momento de la suscripción. Los tenedores de acciones gozarán de la preferencia establecida en el artículo 5 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.520.— e.26|8-Nº 44.385 v.28|8|64

VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 11.797

Se comunica que por resolución del Directorio se emitieron las series 86 a 111 (parcial) por 25.500 acciones ordinarias por un total de m$n. 2.550.000.- con destino al pago de dividendos.

Se avisa asimismo, que a partir del día 31 de agosto de 1964 se pondrá a disposición de los señores Accionistas el dividendo en efectivo del 23 % por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962, contra cupón Nº 3 y el dividendo en acciones del 30 % por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963, contra cupón Nº 4, en nuestra sede social de la calle Federico Lacroze Nº 3335, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.800 e. 24|8 Nº 44.042 v. 28|8|64

PETRACCA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha dispuesto ofrecer en suscripción a la par v$n. 18.332.200.— en acciones ordinarias clase A (5 votos), al portador, y v$n. 43.526.800 en acciones ordinarias Clase B (1 voto), al portador, en las siguientes condiciones:

Derecho de Suscripción: Los tenedores de acciones de las clases "A" y "B" tendrán derecho a suscribir una acción por cada 2,33398 o|o de tenencia, realizándose la suscripción contra entrega del Cupón Nº 15, el que dejará de tener valor una vez pasada la fecha de suscripción. Los tenedores de Clase "A" deberán suscribir el 99,11 o|o en acciones de igual clase y el 0,89 o|o en acciones "B"; mientras que los poseedores de Clase "B" suscribirán el 100 o|o en igual clase. Esta suscripción se realiza de acuerdo con los Estatutos Sociales.

Período de Suscripción: Desde el 1º de setiembre al 15 de setiembre de 1964 inclusive. Las solicitudes de suscripción deberán presentarse en Petracca e Hijos S. A. I. C. F. e I., calle Rivadavia Nº 9649, T. E. 69-5091|95, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

Goce de Dividendo: Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1964 y llevarán adheridas Cupón Nº 17 y siguientes. El Cupón Nº 16 se destinará para pago de dividendo correspondiente al Ejercicio No. 7.

Forma de Pago: El pago de las acciones suscriptas podrá efectuarse al contado o bien 40 o|o al suscribir, 30 o|o el 30 de setiembre de 1964 y 30 o|o el 30 de octubre de 1964.

Sobrante de Suscripción: En caso de haber sobrante de suscripción, éste será adjudicado en proporción a las tenencias de los suscriptores que hayan solicitado participación en el prorrateo, expresando la cantidad de acciones adicionales que deseen suscribir. En caso de no existir opción por parte de los Accionistas, existe por parte del Directorio el compromiso de absorber una importante parte de esa suscripción.

Fracciones de Acciones: Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 7.200.— e.24|8 Nº 43.997 v.28|8|64